



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON
OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos
con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DCVIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 2025	NÚMERO 4 DÉCIMA QUINTA EDICIÓN VESPERTINA
-------------	--	--

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la
LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2026.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Al margen el logotipo oficial del Congreso, con una leyenda que dice: Honorable Congreso del Estado de Puebla. LXII Legislatura. Inclusión, Diálogo y Consenso.

ALEJANDRO ARMENTA MIER, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, emitido por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Sexagésima Segunda Legislatura, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Entorno Macroeconómico Internacional

1.1. Panorama Económico Global

Crecimiento Económico: Desempeño y Contrastes Regionales

En el primer semestre del 2025, la economía mundial se expandió a un ritmo menor, aunque mostró resiliencia al registrar un crecimiento anualizado de 3.2%, en un entorno marcado por incertidumbre, tensiones comerciales y conflictos geopolíticos, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La desaceleración observada a finales de 2024 se profundizó tras el anuncio de aranceles “recíprocos” y la imposición de una tasa general del 10.0% a las importaciones de Estados Unidos (EE. UU.), seguido de medidas adicionales y represalias de otros países, que deterioraron las perspectivas de crecimiento global y generaron volatilidad en los mercados financieros.

Bajo este escenario, el sector empresarial movilizó una cantidad relevante de mercancías desde el exterior al mercado estadounidense previo al inicio de los aranceles y frente a la amenaza de implementación de medidas más restrictivas, impulsando la producción industrial. A su vez, dicho fenómeno favoreció la actividad económica de los principales socios comerciales del país y significó una mejora en las perspectivas de crecimiento mundial.

A nivel agregado, este panorama se enmarcó en una coyuntura global de resultados mixtos. Por un lado, las economías avanzadas como EE. UU. y Japón experimentaron repuntes en la inversión, en sectores de alta tecnología, mientras que el consumo privado se debilitó en algunos países de la Zona Euro (ZE) como Francia e Italia. En Alemania y Reino Unido, el gasto de gobierno influyó positivamente en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) al inicio de este año. En contraste, diversas economías emergentes, en especial de Asia, experimentaron crecimientos sorpresivos, aunque las expectativas de mantener el mismo ritmo en el resto del año estuvieron limitadas por el entorno de incertidumbre.

Particularmente, el envío anticipado de mercancías en EE. UU. ocasionó un aumento de las importaciones, especialmente de insumos industriales, bienes de capital y productos automotrices, pero al mismo tiempo contribuyó a una contracción del PIB de 0.5% en el primer trimestre del año, en términos anualizados. En el segundo trimestre, el repunte del consumo - principalmente de los hogares - y un ajuste positivo en las exportaciones netas, favorecieron la recuperación de su actividad económica al crecer 3.8%. La producción industrial tuvo un inicio de año positivo por el impulso de la fabricación de bienes duraderos, aunque posteriormente mostró una desaceleración. Aun así, el dinamismo acumulado hasta agosto fue superior al observado en 2024.

En su caso, el mercado laboral se mantuvo resiliente, con la creación acumulada de 1.7 millones de empleos hasta agosto, superando el registro de 2024. Sin embargo, la desaceleración en la generación mensual de empleo, así como el aumento en las solicitudes de desempleo y un menor crecimiento salarial, generaron preocupaciones sobre una posible ralentización de la actividad económica en EE. UU. durante la segunda mitad del año.

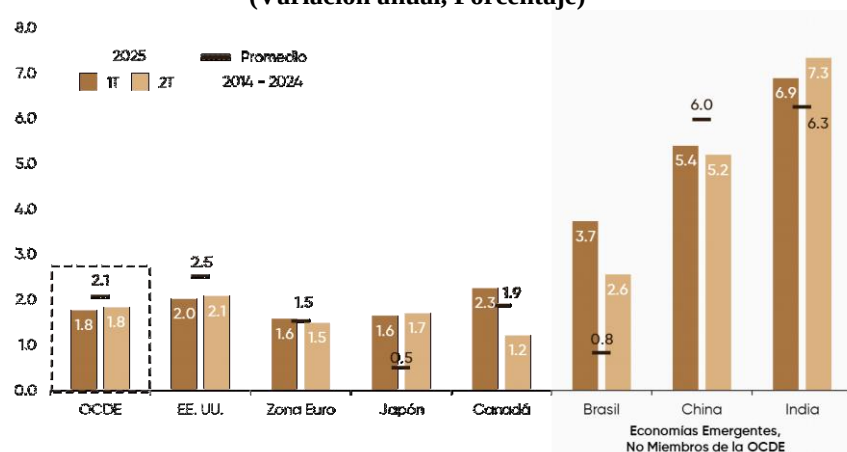
La ZE mostró un crecimiento moderado de 1.4% anual durante el primer semestre de 2025, el mejor ritmo en dos años, apoyado en el repunte de las exportaciones y un alza significativa de la inversión en un contexto de menor inflación, condiciones financieras más flexibles y un mayor gasto público. En consecuencia, el índice de gerente de compras compuesto (PMI) presentó aumentos medidos en el periodo, impulsado particularmente por los servicios. Las manufacturas, por su parte, tuvieron un mejor desempeño comparado con el año anterior; no obstante, se mantuvieron en niveles bajos, lo que limitó la recuperación de la confianza empresarial.

En este contexto, el crecimiento agregado de la OCDE promedió una tasa marginal de 0.2% en el primer trimestre de 2025, respecto al trimestre previo, cuando creció 0.5%. Los datos preliminares del segundo trimestre apuntaron a una aceleración del 0.4% apoyado por EE. UU.; sin embargo, la contribución de los países a esta mejoría varió considerablemente, donde Alemania, Canadá y Reino Unido, entre otras economías avanzadas, se desaceleraron, de acuerdo con la organización.

Fuera de la OCDE, China mostró fortaleza al crecer 5.3% anual en el primer semestre, superior en 0.3% al mismo periodo de 2024. Este resultado se asoció con los estímulos más contundentes para dinamizar el mercado interno, entre ellos la ampliación del programa de recompra (*trade-in*) que subsidia la adquisición de electrodomésticos y productos tecnológicos. Dicho programa influyó en el alza del comercio minorista en la primera mitad del año, moderándose en los meses siguientes. La producción manufacturera, por su parte, se recuperó por el desempeño positivo de las exportaciones que crecieron 2.4% anual en promedio al mes de agosto. Sin embargo, la duración y términos de las treguas arancelarias con EE. UU., junto con el desempeño del sector inmobiliario, aún condicionaron las expectativas de los inversionistas.

Gráfico 1

Crecimiento del PIB, países seleccionados 2025 (Variación anual, Porcentaje)



Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de *Stats OECD* (OCDE), *Quarterly Real GDP growth – OECD Countries*.

Inflación, Política Monetaria y Condiciones Financieras Internacionales

En el transcurso de 2025, la inflación continuó descendiendo en la mayoría de las economías, aunque con un ritmo de convergencia más moderado y un comportamiento heterogéneo. En general, los países permanecieron cerca de sus metas inflacionarias, pero presionados por un repunte de los precios alimenticios y la inflación subyacente. A ello se sumó el incremento temporal del crudo: ante el conflicto armado en Medio Oriente, la cotización del *West Texas Intermediate* pasó de una caída mensual de 2.2% en mayo a un alza de 9.7% en junio. Sin embargo, este efecto se diluyó posteriormente en respuesta a una oferta mundial de crudo sólida frente a una demanda débil.

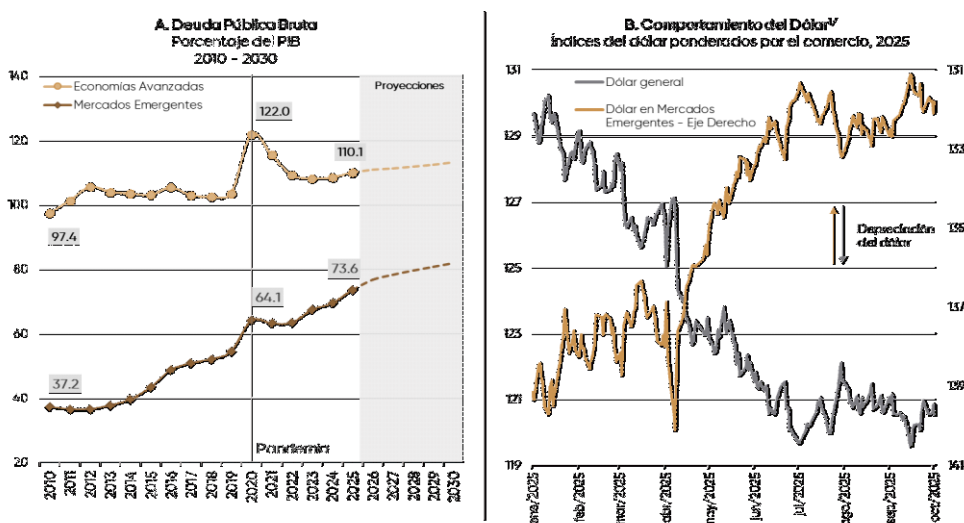
En este escenario, la inflación en EE. UU. se situó en 2.9% en agosto, desde un mínimo de 2.3% en abril. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el aumento fue reflejo del impacto de los aranceles y el debilitamiento del dólar sobre los precios al consumidor, particularmente en categorías sensibles a las importaciones. Por su parte, el Sistema de la Reserva Federal (FED) mantuvo sin cambios la tasa de referencia por cinco ocasiones consecutivas; no obstante, tras una lectura más débil en la generación de empleos, en septiembre se anunció un recorte de 25 puntos base (pb), para un rango de 4.00% a 4.25%. En los anuncios, se registraron votaciones divididas - no observadas desde 1993 -, así como presiones del gobierno para recortes de mayor magnitud.

En contraste, la inflación de la ZE tocó un mínimo de 1.9% en mayo de 2025 y aumentó ligeramente a 2.2% en agosto, en torno al objetivo del Banco Central Europeo (BCE), establecido en 2.0%. Este comportamiento obedeció a una menor inflación subyacente, en particular de servicios, así como una moderación en el crecimiento salarial. Ante ello, el BCE decidió mantener sin cambios los tres tipos de interés en los anuncios de julio y septiembre, dejando la Tasa de operaciones principales de refinanciación en 2.15%, después de acumular un recorte de 235 pb desde su nivel máximo.

Por su parte, algunos mercados emergentes contaron con mayor margen de maniobra, mientras que otros se ajustaron al desempeño de su economía. En América Latina, Chile y Colombia acumularon recortes hasta septiembre de 650 y 400 pb desde sus máximos respectivamente, aunque con algunas pausas. En Asia, China redujo sus tasas de referencia para préstamos a uno y cinco años, a mínimos de 3.0% y 3.5%, en el marco de un conjunto de medidas de estímulo económico implementado por las autoridades para fortalecer la demanda interna.

Esquema 1

Avance del dólar y de la deuda pública mundial



1/ Cifras al 03 de octubre del 2025. El eje derecho se encuentra invertido.

Fuente: Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook Database*, abril 2025, y Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial, julio 2025.

La relajación monetaria se vio acompañada por un aumento de la incertidumbre en los mercados financieros ante el surgimiento de un balance de riesgos al alza para la inflación y a la baja para el crecimiento económico. A diferencia de otros episodios de inestabilidad, en esta ocasión el dólar mostró un debilitamiento significativo, lo que brindó cierto alivio a los mercados emergentes al permitir la apreciación de varias monedas y atraer entradas de capital favorecidas por los diferenciales de tasas y por un mayor apetito por riesgo.

A pesar de los avances en la contención de la inflación y la flexibilización de las tasas de interés, las condiciones financieras continuaron siendo restrictivas, lo que planteó un reto para la gestión de la deuda pública. Según el FMI, la deuda pública mantuvo un crecimiento acelerado en 2025, incluso por encima de los niveles previos a la pandemia. El aumento fue impulsado principalmente por economías avanzadas, cuya deuda se estimó en 110.1% del PIB, mientras que los mercados emergentes alcanzaron un máximo de 73.6%. Este entorno ejerció presiones sobre las finanzas públicas, con déficits crecientes en países como EE. UU., Brasil y Francia.

1.2. Fragmentación Comercial y Tendencias de la Inversión Internacional

La dinámica del comercio mundial se ha visto afectada por un incremento sostenido de barreras al intercambio que se intensificaron en 2025. De acuerdo con el Banco Mundial (BM), cerca del 70.0% de las restricciones aplicadas desde 2022 provienen de economías avanzadas, pero impactan desproporcionadamente a las emergentes, en especial aquellas profundamente integradas en las cadenas de valor globales o con fuerte dependencia de EE. UU. y otros mercados avanzados, lo que ha acentuado la fragmentación del comercio y los riesgos para la inversión internacional.

En el primer trimestre del 2025, el comercio mundial creció 1.5% frente al anterior, con una previsión de igual magnitud en el segundo, resultados que superaron los pronósticos debido a una concentración de compras anticipadas hacia EE. UU.; sin embargo, se estimó una desaceleración al 1.0% en el tercer trimestre, de acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo. El mismo organismo advirtió sobre un cambio observado en la dinámica global, en la que los países desarrollados registraron un mayor dinamismo comercial, revirtiendo la tendencia que anteriormente favorecía al Sur global.

Aun con este desempeño, persistió una alta incertidumbre en torno al surgimiento de nuevos gravámenes que pudieran obstaculizar el crecimiento del comercio mundial. Hasta septiembre de 2025 algunos aranceles anunciados en abril por EE. UU. se atenuaron, mientras que se alcanzaron acuerdos con Reino Unido, la ZE, Japón y Corea del Sur. En otros casos, se otorgaron prórrogas a los plazos de vencimiento, lo que brindó un alivio temporal en México y China. Este último país compensó la menor demanda de EE. UU. con un aumento sustancial de exportaciones hacia otros destinos, particularmente en Asia y la Unión Europea, de acuerdo con el FMI.

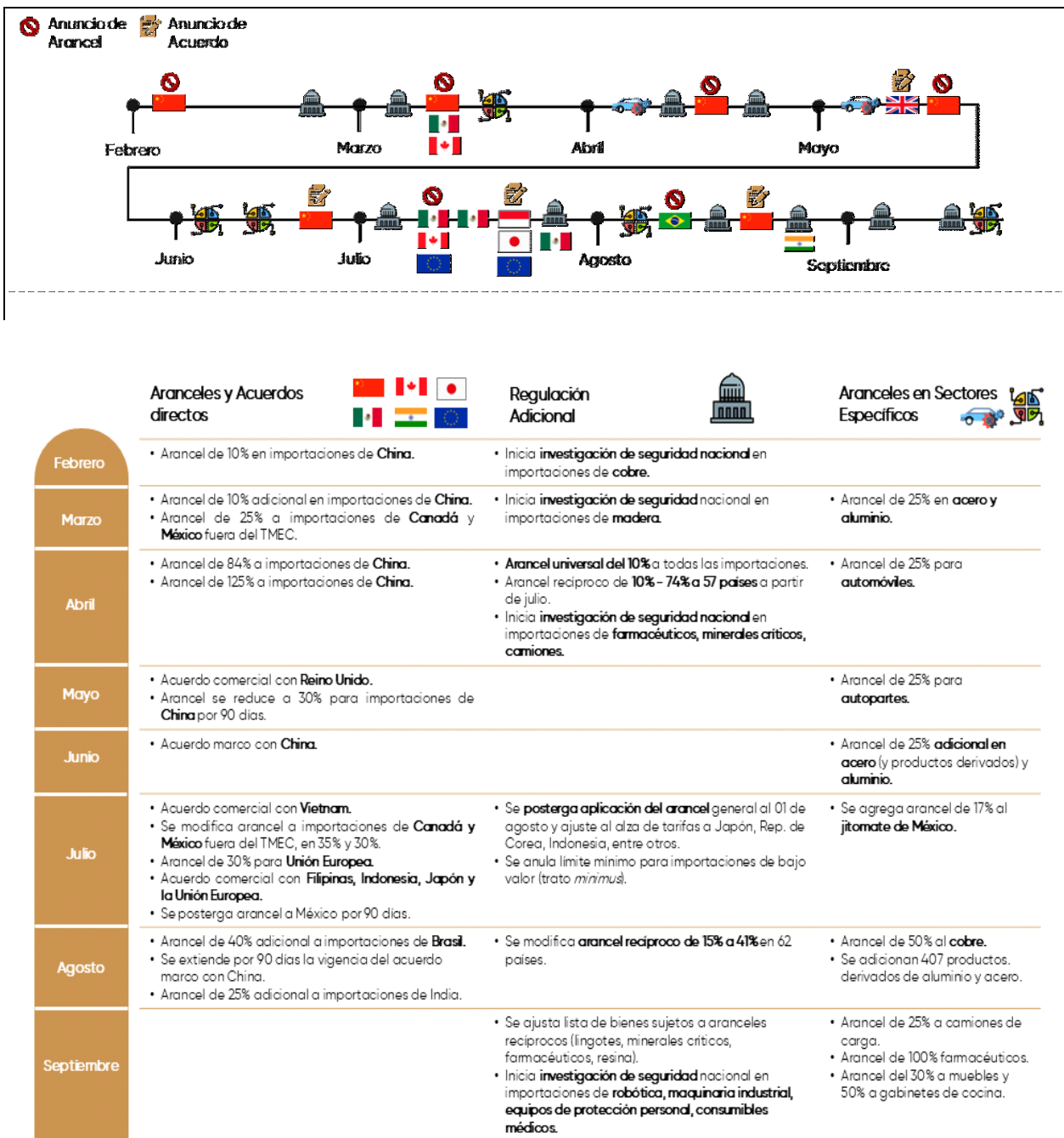
Sin embargo, para 62 países sin acuerdos comerciales, se mantuvo un impuesto general que pasó de 10.0% en abril a 41.0% en agosto. Además, estableció gravámenes a sectores específicos, como aluminio, acero, cobre, automóviles y autopartes. También se impusieron barreras no arancelarias como la suspensión de compras mínimas libres de impuestos (trato de *minimis*) para envíos de bajo valor, investigaciones a las importaciones de farmacéuticos, minerales críticos y semiconductores, bajo criterios de seguridad nacional; junto con fuertes incentivos fiscales para atraer inversiones.

De acuerdo con la *Brookings Institution*, el promedio de los aranceles de EE. UU. descendió de 33.0% en abril a 20.0% en septiembre de 2025. Esta moderación contribuyó a mejorar parcialmente las perspectivas de crecimiento mundial, aunque el entorno continuó siendo volátil y condicionado por políticas comerciales difíciles de anticipar. En 2024, los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), altamente sensibles a la fragmentación geopolítica, se ubicaron en mínimos por segundo año consecutivo, equivalentes a 0.8% del PIB global, inferiores al 2.2% promedio de la última década, según el BM.

La contracción de la IED se reflejó tanto en economías avanzadas como emergentes. En este último grupo, alrededor del 60.0% de los países reportaron caídas en sus flujos. Europa y Asia Central encabezaron las reducciones, al pasar de 5.2% del PIB en 2000-2011 a 3.0% en 2012-2023, afectadas por la baja de precios de materias primas y las tensiones derivadas del conflicto en Ucrania. En segundo lugar, Latinoamérica y el Caribe redujeron sus flujos de 5.1% a 4.1%, como reflejo de los desafíos macroeconómicos de la región. Ambos grupos junto con Asia Oriental y el Pacífico, concentraron más del 80.0% de la IED mundial en todo el periodo.

Esquema 2

Línea de tiempo de las principales medidas arancelarias y otros instrumentos de EE. UU.



Fuente: Brookings Institution, *Tracking Trump's tariffs and other trade actions*. Datos al 03 de octubre del 2025.

Por tipo de inversión, las economías avanzadas registraron una disminución más marcada en fusiones y adquisiciones, mientras que las nuevas inversiones permanecieron prácticamente estables, si bien cubrieron una menor proporción de los flujos totales. En contraste, los mercados emergentes observaron retrocesos en ambas categorías, con un impacto especialmente fuerte en las nuevas inversiones, que constituyen su principal fuente de capital. Por sector, los servicios ganaron terreno entre 2019 y 2023, concentrando 63.5% de la IED en emergentes y 60.8% en avanzadas, frente a 27.9% y 34.7% destinados a manufacturas, en cada grupo.

1.3. Proyecciones de Crecimiento y Principales Riesgos Globales

Las perspectivas de crecimiento para 2025 y 2026 están fuertemente condicionadas por la evolución de las políticas arancelarias y su impacto potencial en el comercio mundial, la inversión y, en general, en la actividad económica. A ello se suma la incertidumbre derivada del escalamiento de tensiones geopolíticas y financieras, que podrían intensificar la volatilidad en los mercados, reducir el apetito por riesgo y detonar salidas de capital en economías emergentes. Asimismo, aunque la inflación ha mostrado descensos, los bancos centrales podrían enfrentar dificultades para alcanzar sus metas, en particular en aquellos países que apliquen gravámenes, lo que obligaría a mantener una postura monetaria aún en niveles restrictivos.

En este contexto, se prevé que 2025 registre el crecimiento más bajo desde 2008 sin recesiones, con una proyección de 2.3%, mientras que para 2026 se anticipa una ligera mejora a 2.4%, conforme avanzan los acuerdos comerciales, de acuerdo con el BM. Por regiones, América Latina y el Caribe se perfila como la de menor dinamismo, dada su alta vinculación al comercio y sistemas financieros del exterior, además de bajos niveles de ingresos y productividad. A esto se agrega que, la desaceleración de las economías avanzadas podría generar efectos de arrastre vía menor demanda externa. En este panorama, la capacidad de respuesta de los gobiernos se ve restringida por el peso del servicio de la deuda pública y por los márgenes fiscales limitados.

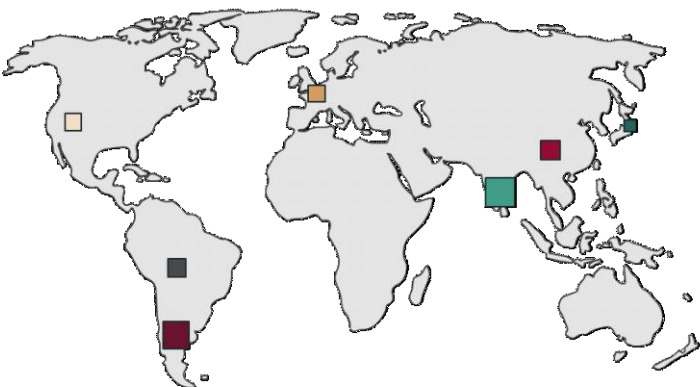
Tabla 1

Balance de Riesgos para las perspectivas de crecimiento mundial

A la baja	Al alza
▪ Incremento de la incertidumbre política y tensiones comerciales que afecten la economía de países con grandes sectores manufactureros, particularmente vulnerables al proteccionismo y a la reorientación de las cadenas de suministro, con un potencial impacto en la confianza empresarial y los flujos de inversión. ▪ Estrés financiero asociado con un menor apetito por riesgo, que ajuste los precios de activos y encarezca el crédito y financiamiento a países. Este efecto puede amplificarse por riesgos relacionados, como depreciaciones monetarias o presiones inflacionarias. ▪ Aumento en la frecuencia y gravedad de desastres naturales que agraven desafíos pendientes como la inseguridad alimentaria y la pobreza.	▪ Resolución parcial de las tensiones entre EE. UU. y sus socios comerciales a partir de nuevas negociaciones o tasas arancelarias más bajas, que brinden certidumbre para la planeación de inversiones y fomenten la reorganización de cadenas de suministro a largo plazo. ▪ Expansión fiscal que propicie un mayor crecimiento económico en economías avanzadas y emergentes grandes, estimulando la demanda externa y generando efectos multiplicativos en el resto de los mercados emergentes. ▪ Fomento de acuerdos comerciales regionales como barrera frente a la fragmentación global, que reduzcan la vulnerabilidad frente al desempeño económico de grandes economías como EE. UU., la ZE y China.

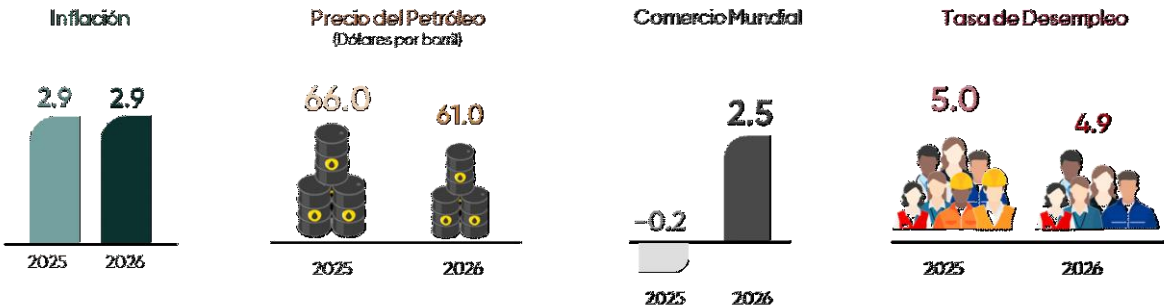
Proyecciones Económicas, indicadores seleccionados

A. Estimación de Crecimiento del PIB
Variación porcentual anual



	2025	2026
Mundo	2.3	2.4
EE. UU.	1.2	1.4
Zona Euro	1.4	1.6
Japón	0.7	0.8
China	4.5	4.0
India	6.3	6.5
Brasil	2.4	2.2
Argentina	5.5	4.5

B. Otros Indicadores
Variación porcentual anual



Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Banco Mundial, *Global Economic Prospects*, junio 2025; Organización Mundial del Comercio, *Global Trade Outlook*, abril 2025; y Organización Internacional del Trabajo, *World Employment and Social Outlook: May 2025 Update*.

2. Entorno Económico Nacional

2.1. Evolución de la economía mexicana 2025

Producción

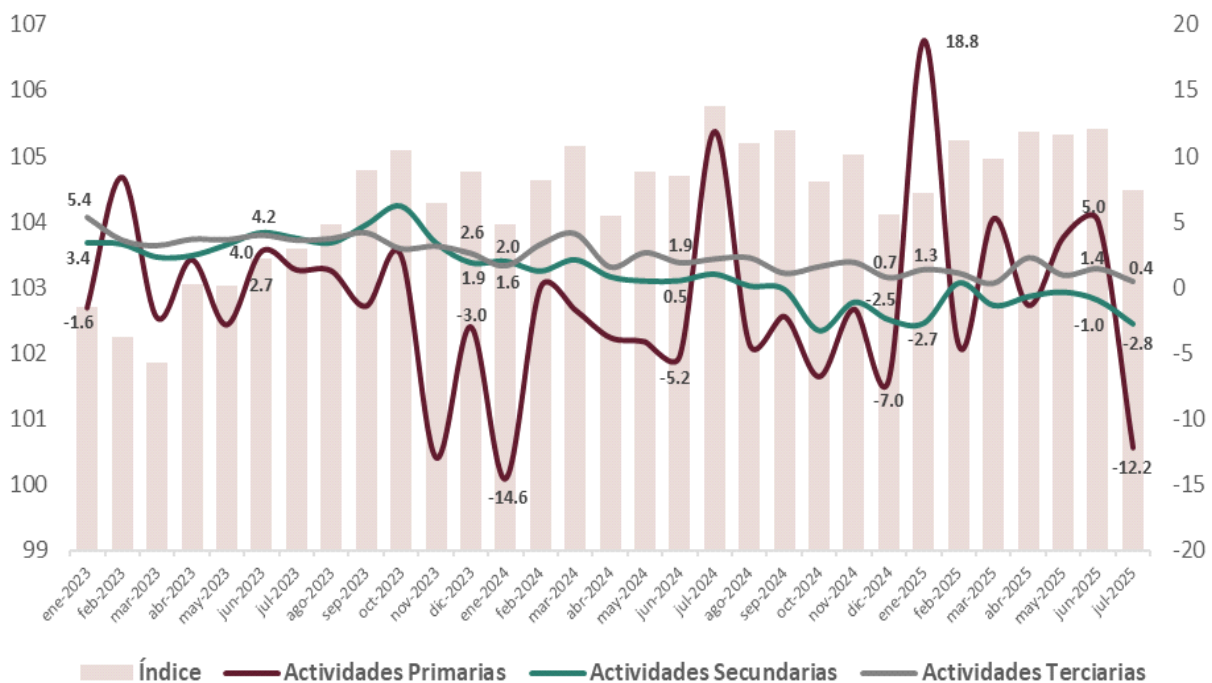
En 2024, la economía mexicana mantuvo un proceso de expansión, aunque a un ritmo más lento que en años recientes. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el PIB creció 1.2% anual, por debajo del 3.2% registrado en 2023, lo que refleja la transición hacia una fase de menor dinamismo. Este comportamiento respondió, por un lado, al impulso de los servicios y a un repunte temporal en la construcción y en algunas ramas manufactureras —en particular, la producción de equipo de transporte y de alimentos—, y, por otro, a la debilidad de la minería y a las afectaciones climáticas que limitaron la producción agropecuaria.

Durante 2025, la actividad económica ha mostrado una trayectoria más contenida. En el primer trimestre, el PIB avanzó 0.2% respecto al periodo previo y 0.7% en términos anuales. En el segundo trimestre, registró un incremento de 0.6% trimestral y 1.2% anual, con lo que en el acumulado enero-junio se ubicó en 0.9% real frente al mismo lapso de 2024. En conjunto, los resultados reflejan un crecimiento moderado pero estable, aunque con contrastes significativos entre sectores, lo que constituye el punto de partida para detallar la evolución de cada actividad económica.

Gráfico 2

México: Índice y variación anual del IGAE por grandes actividades2023 – 2025^{1/}

(Índice base 2018 = 100 / Porcentaje)

^{1/} Cifras con corte a julio de 2025.

Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), PIB y Cuentas Nacionales. Cifras desestacionalizadas.

• **Actividades primarias:** En el segundo trimestre de 2025, las actividades primarias disminuyeron 2.4% en términos trimestrales, pero aumentaron 2.6% en su comparación anual. Este comportamiento refleja la volatilidad del sector: por un lado, se resintió el impacto de fenómenos climáticos adversos y de una menor superficie cultivada; por otro, se vio favorecido por políticas de apoyo a la producción. De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), programas de soberanía alimentaria (como *Sembrando Vida*) contribuyeron a impulsar la siembra de granos básicos y a reducir la dependencia de importaciones, lo que permitió que el sector mostrara cierta capacidad de resistencia en comparación con otros.

• **Actividades secundarias:** Agrupan alrededor de un tercio de la economía (33.7%), donde destacan las manufacturas (21.4%) y la construcción (7.1%). Su trayectoria ha sido la de un sector estancado: en 2024 prácticamente fue marginal, pues su avance se vio limitado por la caída en la minería y el débil dinamismo industrial. Durante el segundo trimestre de 2025 presentaron un aumento de 0.7% trimestral, pero aún con un retroceso de 0.3% anual. Este contraste muestra dificultades para mantener un crecimiento sostenido, incluso en ramas tradicionalmente fuertes como la automotriz.

• **Actividades terciarias:** En 2024 se expandieron 1.5% anual, y mantuvieron su papel de motor de la economía en 2025, con un crecimiento de 0.8% trimestral y 1.8% anual, en el segundo trimestre, impulsadas por el comercio minorista, el transporte y los servicios inmobiliarios y financieros. No obstante, algunos segmentos como el comercio mayorista junto con los servicios de alojamiento y alimentos mostraron signos de desaceleración en el segundo trimestre. Con todo, los servicios aportaron más de 60.0% del PIB nominal, consolidando su predominio en la estructura productiva.

Demanda Agregada

Durante el primer semestre de 2025, la demanda interna continuó siendo el principal sostén del crecimiento, impulsada por el consumo privado, mientras que la inversión mostró un desempeño más moderado. De acuerdo con el Indicador Trimestral de la Oferta y Demanda Global de INEGI, al segundo trimestre de 2025 el consumo privado aumentó 1.2% en su comparación trimestral y 0.5% anual, reflejando una recuperación gradual del gasto de los hogares en niveles superiores a los de finales de 2024. Este comportamiento se apoyó en la preferencia por bienes nacionales y en la estabilidad de los servicios, contribuyendo a sostener el dinamismo del mercado interno.

En el entorno de ingresos de los hogares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reporta que entre enero y julio de 2025 los ingresos salariales reales mostraron un crecimiento anual, impulsados por revisiones contractuales que beneficiaron a una base amplia de trabajadores. Adicionalmente, la afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) continuó creciendo, lo que reforzó la masa salarial formal y el poder adquisitivo de los hogares. A ello se sumó el flujo de remesas familiares, que ascendió a 34.8 mil millones de dólares (mmdd) entre enero y julio del año actual, nivel que la SHCP calificó como históricamente alto. Para agosto, el Banco de México (Banxico) reportó un acumulado de 40.5 mmdd, aunque con menor dinamismo; seis de los ocho meses registraron caídas anuales, con un retroceso promedio de 5.3%. Este comportamiento refleja que, si bien el monto total sigue siendo elevado, el ritmo de crecimiento se ha moderado, introduciendo un factor de incertidumbre para el ingreso disponible.

En contraste, la inversión mantiene un desempeño contractivo. La Formación Bruta de Capital Fijo registró caídas anuales consecutivas entre 4.1% y 7.7% entre agosto de 2024 y julio de 2025, alcanzando sus niveles más bajos desde la pandemia. Así, lo que en 2023 – 2024 había sido un motor relevante de crecimiento, se convirtió en una de las principales debilidades de la demanda interna.

El detalle por componentes muestra que la Construcción retrocedió 5.7% anual a julio, con un avance en la Residencial (7.8%) frente al descenso de la No residencial (16.1%). La Maquinaria y equipo cayó 8.1%, con un retroceso menor en la de origen nacional (7.4%) respecto a la importada (8.5%). Por Tipo de comprador, la inversión privada disminuyó 4.8%, mientras que la pública se contrajo 22.4%, reflejo del menor gasto federal en infraestructura y de la reducción de proyectos en organismos como Petróleos Mexicanos (Pemex) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según reportes del CEFP. Esta debilidad de la inversión pública ha limitado la expansión productiva, aunque los CGPE 2026 prevén una recuperación gradual apoyada en proyectos de exportación, infraestructura logística y un entorno financiero más favorable.

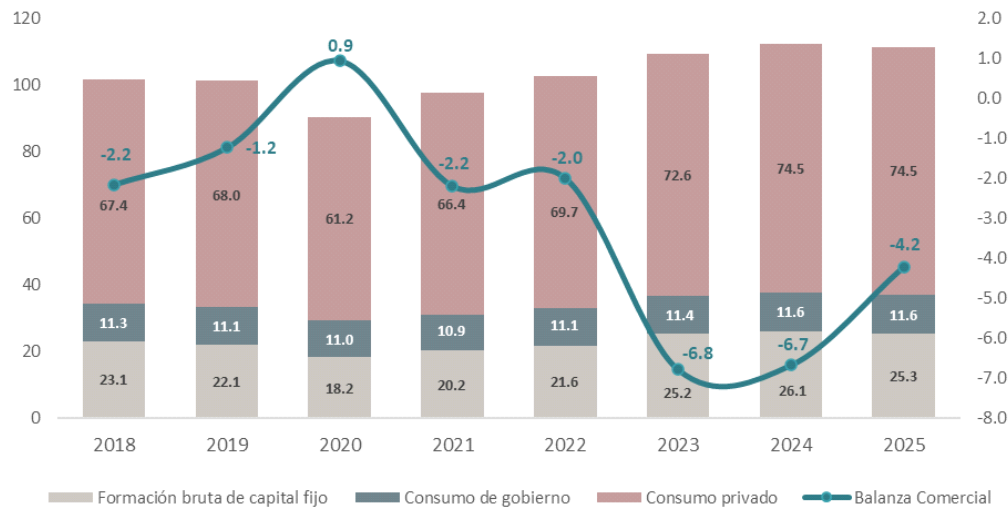
En lo referente a la confianza del consumidor, el índice que publica el INEGI alcanzó un máximo de 49.2 puntos en octubre de 2024, pero descendió de forma continua hasta situarse en 45.4 puntos en abril de 2025, su nivel más bajo en lo que va del año. En los meses siguientes mostró una recuperación parcial y se ubicó en 46.5 puntos en septiembre, aunque sin regresar a los niveles de finales de 2024. El desglose revela un contraste en las percepciones, ya que los hogares perciben una ligera mejora en su situación económica personal y mantienen estables sus expectativas familiares, mientras que las percepciones sobre la economía nacional, tanto presente como futura, se debilitaron. Asimismo, disminuyó la disposición para realizar compras de bienes duraderos, reflejando mayor cautela en el gasto.

En conjunto, esta trayectoria anticipa un consumo más prudente en la segunda mitad de 2025. En términos más amplios, las variaciones observadas en el corto plazo reflejan la composición estructural de la demanda agregada, caracterizada por la fortaleza del consumo privado y la debilidad relativa de la inversión (Gráfico 3).

Gráfico 3

Estructura de la Demanda Agregada y Exportaciones Netas2018 - 2025^{1/}

(Porcentaje del PIB)



Nota: Las participaciones corresponden a promedios anuales de los trimestres de cada año, con base en series desestacionalizadas a precios de 2018 del INEGI.

^{1/} Cifras con corte a junio de 2025.

Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI Cuentas Nacionales, Oferta y Demanda Global. Cifras a precios de 2018.

En adelante, la SHCP prevé que el consumo privado y la inversión pública en proyectos estratégicos seguirán siendo los principales impulsores de la demanda interna en 2025 y 2026, respaldados por el fortalecimiento de los programas sociales y por condiciones financieras gradualmente más favorables. Sin embargo, la sostenibilidad de este impulso dependerá de la recuperación de la inversión fija, la estabilidad del ingreso de los hogares y la evolución del empleo formal, mientras que la volatilidad de las remesas y la persistencia de riesgos externos e inflacionarios podrían limitar el crecimiento interno.

Mercado Laboral

El mercado laboral continúa siendo un pilar para la estabilidad económica y social del país, pues de él dependen tanto los ingresos de los hogares y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En 2025, la ocupación se ha mantenido en niveles elevados, aunque con una expansión más moderada que en años previos. Al cierre de septiembre, el IMSS registró 22.5 millones de puestos de trabajo, cifra que refleja estabilidad en el nivel de empleo formal.

Por el lado de las encuestas, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) confirma esta tendencia. Al segundo trimestre de 2025, la Población Económicamente Activa (PEA) ascendió a 61.1 millones de personas, 111.4 mil más que un año antes. Dentro de esta dinámica, el empleo formal retrocedió en aproximadamente 285 mil puestos, mientras que la ocupación informal aumentó en 398 mil personas, reflejando una sustitución parcial de plazas formales por empleos de menor calidad y confirmando que la absorción laboral en 2025 proviene principalmente del sector informal.

La tasa de desocupación se mantuvo en 2.7% de la PEA, equivalente a 1.6 millones de personas, mientras que la subocupación disminuyó ligeramente a 7.2%. Por sectores, los servicios continúan concentrando más de seis de cada diez ocupados, mientras que la industria manufacturera y la construcción aportaron plazas formales adicionales. En contraste, el sector primario permaneció estancado, afectado por menores niveles de inversión y productividad.

En materia de género, la participación económica de las mujeres permanece significativamente inferior a la de los hombres (45.8% vs. 75.1%), sin avances relevantes respecto al año previo. La informalidad también es

ligeramente más alta entre mujeres, mientras que los niveles de desocupación y subocupación son similares entre ambos sexos. La brecha más crítica se mantiene en los ingresos, 46.1% de las mujeres ocupadas perciben hasta un salario mínimo, frente a 33.9% de los hombres, lo que evidencia una mayor vulnerabilidad laboral femenina.

En el ámbito salarial, el Salario Base de Cotización (SBC) del IMSS se ubicó en 630.7 pesos diarios en agosto de 2025, con un crecimiento nominal anual de 7.4%. De acuerdo con los CGPE 2026, los salarios registrados en el IMSS aumentaron 3.4% real entre enero y julio, mientras que los salarios contractuales federales lo hicieron en 3.8% real, lo que refleja una recuperación parcial del poder adquisitivo en un contexto de desinflación. Sin embargo, estos beneficios se concentran en el empleo formal y poco inciden en el segmento informal, donde prevalece la rotación y la falta de seguridad social.

Los antecedentes ya apuntaban a este cuadro de resiliencia con heterogeneidades. En 2024 se observó una desaceleración de la creación neta de empleo formal; al 31 de diciembre, el IMSS reportó 22.3 millones de puestos (214.0 mil más anual), con una caída estacional de 405.3 mil. El SBC cerró ese año en 587.4 pesos diarios (9.2% nominal anual). En el cuarto trimestre de 2024, la ENOE mostró una tasa de desocupación de 2.6%, subocupación de 8.2% e informalidad de 54.5%, niveles ligeramente más elevados que los observados en 2025, evidenciando que el mercado laboral ha mantenido su capacidad de resistencia, pero sin superar plenamente sus rezagos estructurales.

En síntesis, el mercado laboral muestra un equilibrio frágil, es decir, combina baja desocupación y cierta recuperación salarial real, pero persiste la alta informalidad, el débil crecimiento del empleo formal y una brecha de género que no se reduce. En el contexto de los CGPE 2026, el empleo y los salarios reales seguirán respaldando la demanda interna, aunque el efecto sobre el consumo dependerá de mantener la generación de ocupaciones formales y de que los ingresos mejoren también en los sectores de menor productividad.

Sector Externo

En el segundo trimestre de 2025, la Cuenta corriente registró un superávit de 206 millones de dólares (mdd), equivalente a 0.04% del PIB, tras el déficit de 1.8% del trimestre previo. El ajuste respondió al mayor superávit en mercancías no petroleras y a la moderación del déficit de servicios (833 mdd frente a 1,553 mdd un año antes), que compensaron parcialmente los mayores egresos por ingresos primarios y por importaciones petroleras, en un entorno internacional todavía incierto.

En el comercio de mercancías se observó un desempeño desigual. A julio de 2025, las exportaciones sumaron 54 mil 118 mdd. Mientras las manufactureras no automotrices crecieron de forma constante (33 mil 936 mdd, con avances en electrónica, maquinaria y equipo especializado), las automotrices mostraron debilidad (15 mil 525 mdd) luego de descensos registrados a mediados del año. De acuerdo con el CEFPE, estos contrastes reflejan la sensibilidad del sector automotriz frente a las barreras arancelarias y disrupciones logísticas, mientras que los rubros más diversificados han sido más flexibles. El resto de las exportaciones correspondió a productos petroleros y extractivos, que aportaron un porcentaje menor del total.

Las importaciones totalizaron 53 mil 822 mdd, principalmente de bienes intermedios (40 mil 638 mdd), mientras que los bienes de capital se mantuvieron contenidos (4 mil 877 mdd). Este patrón sugiere un ciclo en el que la producción se sostiene, aunque sin señales claras de expansión de nueva capacidad, lo que se refleja en el saldo positivo de la balanza comercial al cierre del periodo.

Otros flujos externos también reflejaron contrastes. Las remesas ascendieron a 15 mil 305 mdd en el segundo trimestre, con una baja anual de 11.2%, aunque permanecen en niveles históricamente altos y continúan siendo un soporte relevante para los hogares, sobre todo en entidades con mayor dependencia de estos recursos.

Por su parte, la IED sumó 34 mil 265 mdd en la primera mitad del año, con un predominio de la reinversión de utilidades (84.4%) sobre los proyectos de nueva inversión (9.2%) y las cuentas entre compañías. Este patrón

confirma que el dinamismo proviene principalmente de empresas ya establecidas, mientras que la llegada de nuevos proyectos sigue siendo limitada, en espera de definiciones vinculadas a la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

En cuanto a su origen, los flujos se concentraron en EE. UU., España, Canadá y Alemania, que en conjunto aportaron cerca de dos tercios del total, lo que confirma la dependencia de México de sus socios tradicionales de Norteamérica y Europa, mientras que las aportaciones desde Asia y América Latina se mantuvieron marginales.

En el ámbito comercial, la balanza cerró con un superávit de 296 mdd, resultado de un déficit petrolero de un mil 984 mdd y un superávit no petrolero de 2 mil 279 mdd. Este desempeño confirma que el impulso más reciente del sector externo provino del comercio no petrolero, en particular de las manufacturas con mayor integración regional, que continúan aportando estabilidad en un entorno global desafiante. En conjunto, el sector externo se mantiene como un ancla de estabilidad macroeconómica, sustentado en exportaciones diversificadas, flujos sólidos de remesas y una IED concentrada en reinversión de utilidades, aunque su fortaleza dependerá de la evolución del comercio con EE. UU. y de los resultados de la revisión del T-MEC en 2026.

2.2. Política Económica Federal y Proyecciones

Política Monetaria y Fiscal

Tras varios años en que la política económica federal se caracterizó por tasas de interés en máximos y un gasto público expansivo, el Paquete Económico 2026 marca el inicio de una etapa de normalización y disciplina gradual. La política monetaria comienza a ceder espacio a la recuperación del crédito, mientras que la política fiscal busca reducir el déficit y estabilizar la deuda pública. En conjunto, ambas estrategias configuran un entorno más estable, aunque de crecimiento moderado, del que dependerá el margen de acción de los gobiernos estatales.

Bajo este contexto, el Banxico ha reducido de manera paulatina la tasa de referencia, de 10.0% en 2024 a 7.50% en 2025. Para 2026, los CGPE 2026 prevén que se ubique en 6.0% al cierre de ese año, mientras que el Banxico proyecta un nivel ligeramente superior, cercano a 6.75%. Aun con este ajuste, la postura seguirá siendo restrictiva en términos reales, pues la tasa se mantendrá por encima de la inflación esperada (3.0%), con condiciones de crédito más favorables que en años previos, pero aún limitados para detonar una expansión sostenida de la inversión privada.

En materia fiscal, el Gobierno Federal plantea un marco de prudencia y sostenibilidad. Para 2026, el déficit público se estima en 3.6% del PIB, con un balance primario positivo de 0.5%, lo que contribuiría a mantener la deuda pública estable en torno a 52.3% del PIB. Los ingresos presupuestarios ascenderán a 22.5% del PIB, ligeramente por encima de lo previsto en los Pre-Criterios (22.4%), debido a una mejor perspectiva de recaudación tributaria, impulsada por el desempeño del IVA y los impuestos al comercio exterior. De esta forma, los ingresos tributarios representarían el 15.1% del PIB, equivalentes a dos terceras partes del total, mientras que los petroleros aportan 3.1% del PIB. Esta composición refleja la creciente fortaleza de la recaudación interna y una menor dependencia estructural de los ingresos petroleros, en línea con el objetivo de consolidar una base fiscal más sostenible.

Sobre esta base, el gasto neto se ubicará en 26.1% del PIB, superior a la proyectada en los Pre-Criterios. Este incremento obedece a la decisión de priorizar los programas sociales y acelerar la inversión pública, procurando no comprometer la estabilidad de la deuda ni las metas de déficit.

El gasto programable, equivalente a 17.3% del PIB, crecerá más de 5.0% real, con énfasis en transferencias sociales como la pensión universal para personas adultas mayores, la Pensión Mujeres Bienestar y los apoyos a personas con discapacidad, además de mayores recursos para educación, salud y desarrollo territorial.

En conjunto, estas asignaciones consolidan al gasto social como el componente central y contracíclico de la política fiscal federal, orientado a sostener el ingreso de los hogares y la cohesión social en un contexto de moderación económica.

De forma paralela, el gasto de inversión previsto en los CGPE 2026 asciende a 1.25 billones de pesos, monto superior en 20.1% real al aprobado en 2025. Este incremento proviene principalmente de los mayores recursos destinados a inversión física, que totalizan 960.1 mmp (crecimiento real de 10.0%), así como de la inversión financiera y otros conceptos, que aumentan 80.0% real hasta 276.4 mmp.

Los recursos se orientan a proyectos prioritarios como al Programa General de Nuevos Trenes, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la modernización de carreteras y las obras hidráulicas de Conagua, con el propósito de fortalecer la conectividad, la infraestructura logística y la seguridad hídrica, además de impulsar el empleo y las cadenas productivas regionales. En conjunto, la inversión pública se consolida como un instrumento clave para sostener el crecimiento y reducir disparidades territoriales.

Por su parte, el Gasto no programable se mantiene estable, favorecido por la reducción en el costo financiero de la deuda, lo que amplía el espacio fiscal para gasto social e inversión pública. Dentro de este mismo rubro, destacan también las participaciones a entidades federativas y municipios, las cuales continuarán dependiendo directamente de la recaudación federal participable. Esta relación confirma el vínculo estrecho entre el desempeño de los ingresos tributarios federales y la disponibilidad de recursos locales, especialmente relevante para el financiamiento de los presupuestos estatales.

Premisas Macroeconómicas

La transición entre los Pre-Criterios, presentados en abril, y los CGPE 2026, revela más que simples ajustes técnicos: constituyen una oportunidad para observar cómo el Gobierno Federal ha ajustado su diagnóstico económico en un corto periodo. Esta evolución, marcada por un optimismo creciente pero matizado por presiones fiscales adicionales, configura un escenario complejo que exigirá de las entidades federativas un manejo estratégico particularmente cuidadoso durante 2026.

Para dimensionar el alcance de este ajuste en las expectativas gubernamentales, resulta fundamental analizar los cambios más significativos en las variables macroeconómicas clave. El ajuste más revelador corresponde al PIB, cuyo rango estimado para 2026 pasó de 1.5% - 2.5% en abril a 1.8% - 2.8% en septiembre. Esta modificación al alza no es menor: refleja una mayor confianza en la resiliencia del mercado interno mexicano, sustentada en dos factores que se consolidaron durante 2025.

Esquema 4

Entorno Macroeconómico y Fiscal 2026: Evolución y Balance General

Panorama Económico General					
Producto Interno Bruto (%)		Inflación (%)		Tipo de cambio nominal (MXN/ USD)	
					
15 – 2.5 Pre-CGPE	18 – 2.8 CGPE	3.0 Pre-CGPE	3.0 CGPE	19.7 Pre-CGPE	18.9 CGPE
Optimismo por resiliencia interna		Sin cambios		Apreciación esperada (confianza en el T- MEC)	
Conclusión: El escenario macro combina un repunte moderado del crecimiento con estabilidad nominal y fortalecimiento del peso, reflejando confianza interna y externa contenida.					

Mercados Financieros y Energía			
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		Precio promedio del petróleo (USD/ barril)	
			
7.0 Pre-CGPE	6.0 CGPE	55.3 Pre-CGPE	54.9 CGPE
Normalización monetaria más acelerada		Ajuste marginal	
Conclusión: La relajación monetaria avanza en línea con la desaceleración inflacionaria, mientras los precios energéticos se mantienen dentro de un margen de estabilidad que favorece certidumbre.			

Finanzas Públicas			
Déficit público (% PIB)		Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP, % PIB)	
			
2.7 Pre-CGPE	3.6 CGPE	3.2 - 3.5 Pre-CGPE	4.1 CGPE
Mayor presión fiscal (programas sociales, inversión)		Deterioro adicional, presiones estructurales	
Conclusión: El entorno fiscal amplía el uso del espacio presupuestario, pero evidencia un incremento en los riesgos estructurales del balance público.			

Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de los Pre-Criterios y CGPE 2026 de la SHCP.

Por un lado, los Programas para el Bienestar mostraron un efecto multiplicador sobre el consumo más sólido de lo inicialmente previsto. Por otro, la IED alcanzó niveles récord en el primer semestre de 2025, particularmente en sectores estratégicos como la manufactura de equipo de transporte, validando la apuesta de México como destino privilegiado en la reconfiguración de las cadenas globales de valor.

Las estimaciones oficiales deben contrastarse con las proyecciones más conservadoras de los organismos especializados. El Banxico prevé un crecimiento de 1.1% para 2026, mientras que el BM estima una expansión promedio de 2.6% para América Latina, lo que sugiere que México podría ubicarse por debajo del promedio regional. Esta diferencia entre las proyecciones refleja divergencias en los supuestos de crecimiento y de respuesta ante choques externos, particularmente ante la incertidumbre asociada a la política comercial y económica de Estados Unidos.

La evolución de las variables monetarias y cambiarias refuerza el escenario de estabilidad y confianza planteado por la SHCP. La proyección del tipo de cambio pasó de 19.7 a 18.9 pesos por dólar, lo que implica una apreciación nominal de 4.1%, atribuida tanto a supuestos técnicos como a la expectativa de un marco comercial más estable tras la revisión del T-MEC en 2026.

En cuanto a la tasa de interés, la SHCP prevé un nivel de 6.0% al cierre de 2026, frente a la estimación del Banxico de 6.75%, lo que sugiere un proceso de normalización monetaria más acelerado, respaldado por la expectativa de que la inflación convergerá hacia el objetivo de 3.0%.

La revisión del T-MEC se perfila como el factor decisivo que determinará si los supuestos optimistas del Gobierno Federal se materializan o si, por el contrario, México deberá ajustar a la baja sus expectativas de crecimiento y bienestar. Un resultado favorable no solo validaría las proyecciones oficiales, sino que podría generar un círculo virtuoso de mayor inversión, crecimiento más robusto y mayores ingresos fiscales. En cambio, un

escenario adverso trascendería el ámbito macroeconómico, al obligar a replantear la planeación económica nacional y reducir significativamente el margen de maniobra fiscal, tanto a nivel federal como estatal.

En materia energética, los cambios más relevantes no se observan en las proyecciones de precios del petróleo, que muestran una ligera reducción de 55.3 a 54.9 dólares por barril, sino en la reorientación estratégica de Pemex. El *Plan Estratégico 2025–2035* de la empresa contempla más de 20 proyectos con participación del sector privado, orientados a incrementar la producción nacional y reducir la presión fiscal sobre las finanzas públicas. Esta estrategia permitiría que la empresa productiva del Estado concentre sus esfuerzos en las operaciones de mayor rentabilidad, al tiempo que el capital privado participa en las etapas de exploración con mayor nivel de riesgo, contribuyendo a una mayor eficiencia productiva y fiscal.

Es en el ámbito fiscal donde la comparación entre ambos documentos revela las mayores tensiones del modelo económico. El déficit presupuestario proyectado para 2026 aumentó de 2.7% a 3.6% del PIB, mientras que los RFSP pasaron de un rango de 3.2% – 3.5% a un definitivo de 4.1% del PIB. Este deterioro de casi un punto porcentual del PIB no obedece únicamente a revisiones técnicas, sino que refleja presiones de gasto estructurales que se incorporaron gradualmente en la planeación fiscal, vinculadas con el mayor costo de los programas sociales y la expansión de la inversión en infraestructura estratégica. En conjunto, estos factores reducen el margen de maniobra fiscal y demandan un manejo más prudente de las finanzas públicas hacia 2026.

Para las entidades federativas, este escenario fiscal más restrictivo tiene implicaciones directas y de alcance estructural. El gasto federalizado crecerá apenas 3.0% en términos reales para 2026, un incremento que, aunque ligeramente superior al crecimiento económico proyectado, resulta insuficiente para ampliar de manera significativa los recursos disponibles para los gobiernos estatales. Ante este panorama, las entidades deberán replantear sus estrategias financieras, pues ya no pueden depender de transferencias federales en expansión para financiar su desarrollo. La eficiencia en el gasto y el fortalecimiento de la recaudación propia dejan de ser metas deseables para convertirse en condiciones indispensables de sostenibilidad fiscal.

La estrategia de desarrollo regional articulada en el Plan México y los Polos de Desarrollo para el Bienestar incorpora un nivel adicional de complejidad al panorama estatal. Los 100 parques industriales especializados en nueve sectores estratégicos no se distribuirán de manera uniforme, sino conforme a una lógica de vocaciones productivas y ventajas comparativas, que beneficiará en mayor medida a determinadas regiones.

Los estados del sur-sureste, históricamente rezagados, pero ahora en el centro de proyectos como el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren Maya, enfrentan una oportunidad histórica para cerrar brechas de desarrollo, siempre que logren alinear sus capacidades institucionales, de infraestructura y de capital humano con estas iniciativas federales. En contraste, los estados fronterizos del norte, tradicionalmente más prósperos, pero más expuestos a los vaivenes del comercio internacional, deberán mantener una doble estrategia que les permita aprovechar su integración con las cadenas de valor norteamericanas, al tiempo que fortalecen planes de contingencia ante posibles disrupciones comerciales.

En conjunto, los contrastes regionales delinean el marco operativo del escenario macroeconómico 2026, caracterizado por un optimismo cauteloso sustentado en la expansión de la inversión regional, pero condicionado por la capacidad institucional de los estados para capitalizar estas oportunidades.

En este contexto, el marco macroeconómico 2026 representa tanto una apuesta como una advertencia. La apuesta radica en que México puede crecer por encima de su potencial histórico reciente, apoyado en programas sociales robustos, inversión extranjera directa en niveles récord y una integración comercial capaz de resistir las tensiones actuales. La advertencia, en cambio, es que este escenario depende de factores externos sobre los cuales el país tiene un control limitado, y que el deterioro fiscal observado reduce significativamente el margen para enfrentar choques adversos.

En consecuencia, las entidades federativas, situadas entre estas dos realidades, deberán navegar con especial destreza, aprovechando las oportunidades del Plan México mientras fortalecen sus propias capacidades de estabilidad fiscal y económica. La experiencia de los últimos años demuestra que aquellos estados que logren equilibrar ambos frentes —crecimiento y estabilidad— estarán mejor posicionados no solo para 2026, sino para el resto de la década.

Riesgos y elementos estructurales

En suma, el marco previsto para 2026 combina una estabilidad relativa con presiones fiscales crecientes. Sin embargo, los supuestos que lo sustentan están sujetos a factores de incertidumbre cuya materialización podría modificar de manera significativa las proyecciones oficiales. Sin reiterar los elementos ya expuestos, interesa subrayar aquellos puntos de vulnerabilidad que condicionan la política económica en el corto plazo.

El reconocimiento explícito de estos riesgos no busca relativizar las premisas de política económica, sino reforzarlas mediante un enfoque de cautela. En un contexto de mayor disciplina fiscal, su consideración permite dimensionar el margen real de maniobra del Gobierno Federal y subraya la necesidad de preservar la estabilidad macroeconómica como activo central frente a escenarios de incertidumbre.

Para las entidades federativas, este marco de riesgos representa una referencia indispensable para evaluar la sostenibilidad de sus finanzas públicas, anticipar vulnerabilidades y alinear sus políticas fiscales locales con los objetivos nacionales de estabilidad y crecimiento.

Tabla 2

Síntesis de riesgos macroeconómicos y fiscales, 2026

Riesgo	Categoría	Probabilidad	Impacto Potencial	Implicaciones
Revisión del T-MEC con resultado adverso	Externo	Media	Alta	Menores flujos de comercio e IED; presión sobre tipo de cambio y crecimiento.
Desaceleración en Estados Unidos	Externo	Media	Alta	Caída en exportaciones y remesas; impacto en recaudación tributaria.
Presiones en pensiones y gasto social	Fiscal	Alta	Alta	Mayor déficit y menor flexibilidad presupuestaria.
Volatilidad petrolera y desempeño de Pemex	Fiscal-externo	Media	Media	Ingresos inestables; necesidad de ajuste fiscal compensatorio
Condiciones financieras globales más restrictivas	Financiero	Media	Media	Incremento en costo de deuda y menor espacio fiscal.

Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información de los CGPE 2026.

3. Entorno Económico de Puebla

3.1. Evolución y perspectivas de la economía poblana

Producción

Durante 2025, la economía poblana se mantuvo resiliente frente a los choques externos y la menor demanda agregada nacional. En el primer semestre del año, la producción estatal logró revertir la caída de finales de 2024, apoyada en el consumo de servicios y de un sólido avance en las manufacturas. En este contexto, el Indicador

Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) aumentó 0.9% promedio a tasa trimestral, igual a la región centro del país.

Las actividades primarias mostraron un desempeño mixto. En marzo de este año, el ciclo agrícola 2024 concluyó con 780.0 mil hectáreas cosechadas, 0.8% menor respecto al ciclo anterior. Los datos disponibles del ciclo 2025 acumularon una superficie sembrada superior al año previo, lo que anticipa un aumento de las cosechas por el exceso de lluvias que ha favorecido la producción de cereales, legumbres y oleaginosas. En el sector pecuario, una mejor alimentación del ganado, derivada del menor costo de insumos importados, impulsó la producción de huevo. Así, en julio, el Índice de Volumen Físico (IVF) agropecuario de Puebla aumentó 28.8% anual, con una incidencia de 0.56 puntos porcentuales (pp) en el crecimiento nacional, solo detrás de Jalisco.

En las actividades secundarias, la industria mostró una tendencia al alza en la primera parte de 2025, con cierta moderación a mediados de año. En junio, el IVF industrial ascendió a 100.7 unidades, superior al promedio de los últimos tres años (96.5), aunque con menor ritmo que en 2024. De forma acumulada, creció 27.3% respecto a diciembre del año anterior, cuando la producción había caído 21.0% mensual. Al interior, el avance de la construcción y las manufacturas han sido clave para impulsar el dinamismo, representando el 18.1% y 74.0%, cada uno, del PIB industrial.

La construcción moderó su crecimiento al inicio del año, tras la finalización de obras públicas, particularmente de transporte y urbanización. Posteriormente, una ligera reactivación de este rubro, junto con las edificaciones, permitió que el IVF de la construcción retomará una tendencia al alza, aunque de manera irregular, alcanzando un promedio de 89.8 unidades a junio. Este comportamiento fue similar en al menos tres de las cuatro principales regiones del país, donde los empresarios del sector señalaron, en encuestas del Banxico, que la incertidumbre asociada a las políticas arancelarias, tasas de interés relativamente elevadas y ciertas restricciones presupuestarias en la ejecución de obra pública continuaron limitando la inversión.

Las manufacturas, altamente vinculadas a la exportación, muestran una elevada sensibilidad ante cambios en la política comercial exterior. Sin embargo, la vigencia del T-MEC, las negociaciones para el aplazamiento de tarifas de EE. UU. y la acumulación de inventarios en ese país, influyeron en una paulatina recuperación del sector. La Fabricación de equipo de transporte se benefició del aumento en la producción de camiones ligeros de Volkswagen (VW) y de Audi, si bien los automóviles tuvieron un menor avance. Dicho subsector acumuló un valor de producción de 243.0 mmp hasta julio, ubicándose en tercer lugar a nivel nacional, equivalente al 11.1% del país, después de Coahuila (18.3%) y Guanajuato (18.2%).

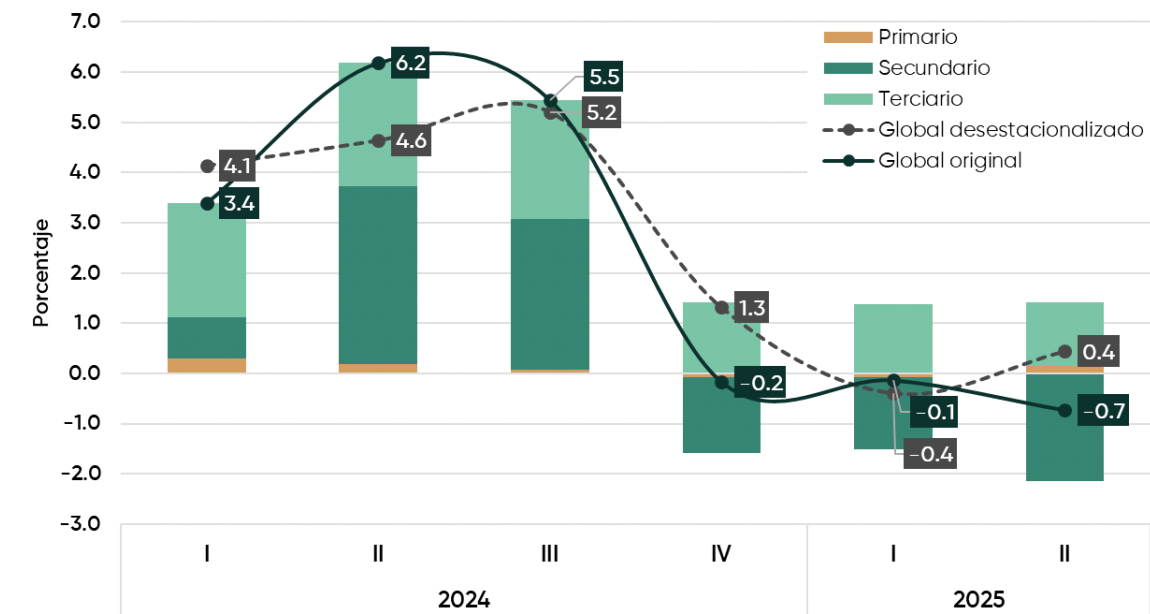
Particularmente, la producción de autopartes de Puebla contribuyó con 6.6% al total nacional ubicándose entre las diez principales entidades, favorecida por su ubicación geográfica y la organización del clúster automotriz, además se mantuvo como un referente en la producción y exportación de vehículos ligeros ensamblados. Con el propósito de fortalecer el desarrollo de esta industria e impulsar nuevos sectores tecnológicos, durante el año el Gobierno del Estado anunció el inicio de la construcción de la fábrica de autos eléctricos Olinia y del proyecto de elaboración de semiconductores Kutsari. Ambas iniciativas buscan consolidar a Puebla como un polo de innovación y manufactura avanzada, diversificando su base productiva y generando empleos de alto valor agregado.

Finalmente, los servicios fueron decisivos para la economía estatal. En el primer trimestre del 2025, aportaron 1.3 pp a la variación anual del ITAE, impulsados por servicios educativos, profesionales y, en menor medida, de esparcimiento y comercio. Este último mostró una evolución irregular, manteniendo un crecimiento menor al de 2024, particularmente por el Comercio al por mayor. En su caso, el comercio minorista se benefició del crecimiento del crédito, condiciones financieras más flexibles y niveles elevados de masa salarial. A su vez, el turismo tuvo una evolución positiva, con el incremento de turistas en 6.0% anual hasta agosto, lo que implicó una mejora para el sector hotelero, donde el porcentaje de cuartos ocupados reportó un promedio de 50.6, mayor al 48.5 de 2024.

A pesar de estos avances, el entorno de desaceleración económica impuso retos a las entidades federativas, con perspectivas de crecimientos acotados y diferenciados de acuerdo con el perfil productivo de cada región. En 2024, Puebla fue la cuarta economía con mayor crecimiento (3.8% anual), apoyada en la inversión y los servicios. Para 2025 se estima un incremento de 0.1%, seguido de una recuperación de 2.0% en 2026, de acuerdo con los *Indicadores Regionales de Actividad Económica* de Banamex.

Gráfico 4

Crecimiento del Indicador Trimestral de la Actividad Económica del Estado por sector económico
2024 - 2025
(Variación % anual / contribuciones)



Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), series detallada y desestacionalizada.

En este contexto, resulta clave generar un ecosistema atractivo para la inversión mediante infraestructura moderna y programas de capacitación tecnológica que fortalezcan la productividad y competencia del estado con otras regiones del país. Ello permitiría capitalizar los efectos positivos del *nearshoring* y diversificar tanto la industria manufacturera como los servicios hacia ramas de mayor valor agregado. Desde la política pública, este reto debe abordarse en un contexto de consolidación fiscal, lo que implica orientar el gasto hacia proyectos que potencien el desarrollo socioeconómico de largo plazo y priorizar la atención a la población más vulnerable del estado.

Mercado laboral

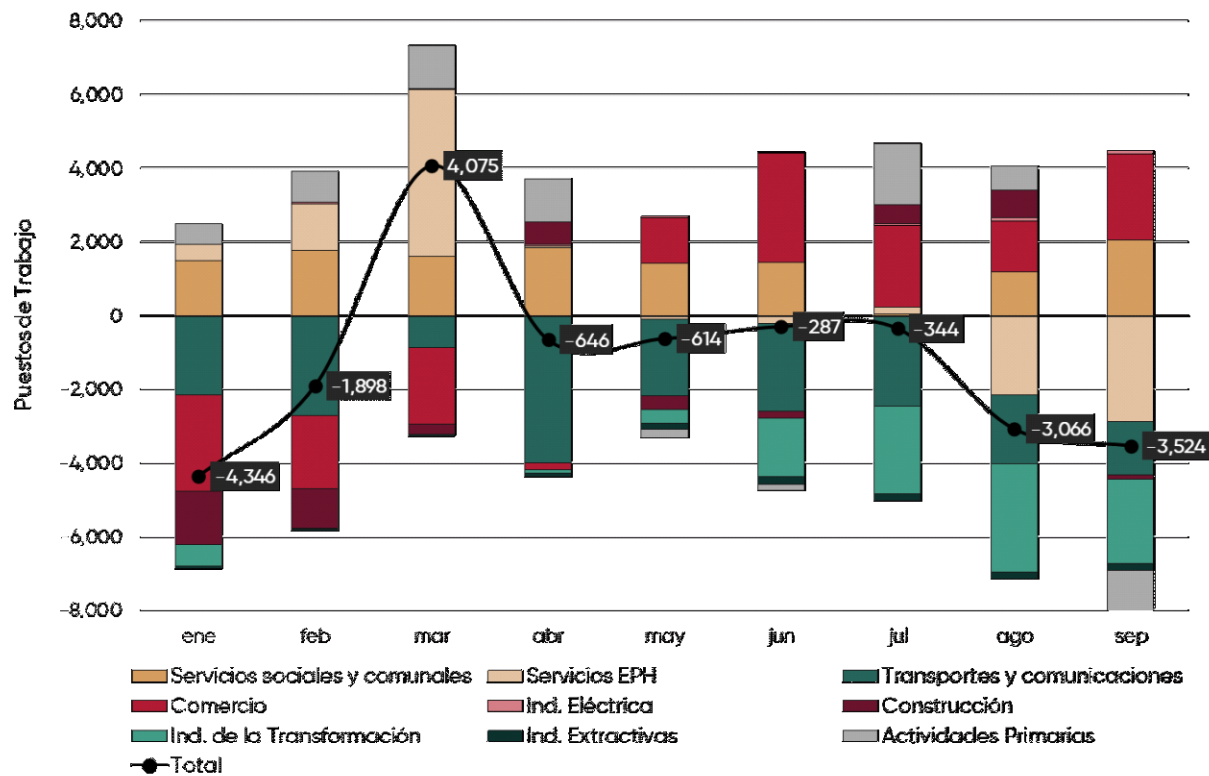
En 2025, la evolución del mercado laboral poblano reflejó señales de enfriamiento respecto a los máximos alcanzados el año anterior. En el primer semestre, la Tasa de participación laboral se ubicó en 60.7%, ligeramente por encima de su promedio de largo plazo, con una Población ocupada de 3.0 millones de personas. Esto implicó una reducción de 28.0 mil empleos respecto al cierre de 2024, atribuida al desempeño heterogéneo de la actividad económica: los servicios, en particular el comercio y restaurantes, mostraron contribuciones positivas, mientras que el empleo en el sector primario y manufacturas se moderó.

Por tamaño de unidad económica, los micronegocios lideraron la generación de empleo, en contraste con reducciones en pequeños y grandes establecimientos. La informalidad laboral disminuyó en 9 mil 573 plazas en términos acumulados, aunque su tasa permaneció elevada con un promedio de 71.3%. La Tasa de desocupación aumentó ligeramente a 2.7%, cercana a su tendencia de largo plazo (3.0%), con una incidencia mayor en hombres (3.0%) que en mujeres (2.2%).

Gráfico 5

Generación acumulada de puestos afiliados al IMSS por sector económico

2025



Nota: Nombre completo Servicios EPH: Servicios para Empresas, Personas y el Hogar.

Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del IMSS.

En el empleo formal, Puebla reportó 657 mil 993 puestos afiliados al IMSS en septiembre. A lo largo del año, el ritmo de generación fue irregular: un saldo positivo de un mil 358 plazas en el primer trimestre, seguido de una pérdida neta de 3 mil 524 en el tercero. Por sectores, los servicios mostraron resultados mixtos, con aumentos en el Comercio y Servicios sociales, frente a descensos en los Servicios para empresas, personas y el hogar, así como en Transporte. En contraste, las actividades secundarias experimentaron una pérdida generalizada, particularmente en la Industria de la transformación.

Pese a la moderación en la creación de empleo, los salarios reales mostraron capacidad de adaptación favorecidos por un entorno de menor inflación, aunque su ritmo de crecimiento se ralentizó frente al año anterior. En el primer semestre de 2025, el Ingreso laboral per cápita se ubicó en 2 mil 652 pesos, lo que implicó un incremento marginal de 0.8% anual. En comparación con el promedio nacional y con las entidades de la región centro, persistió una brecha salarial de 22.6% y 17.2%, respectivamente.

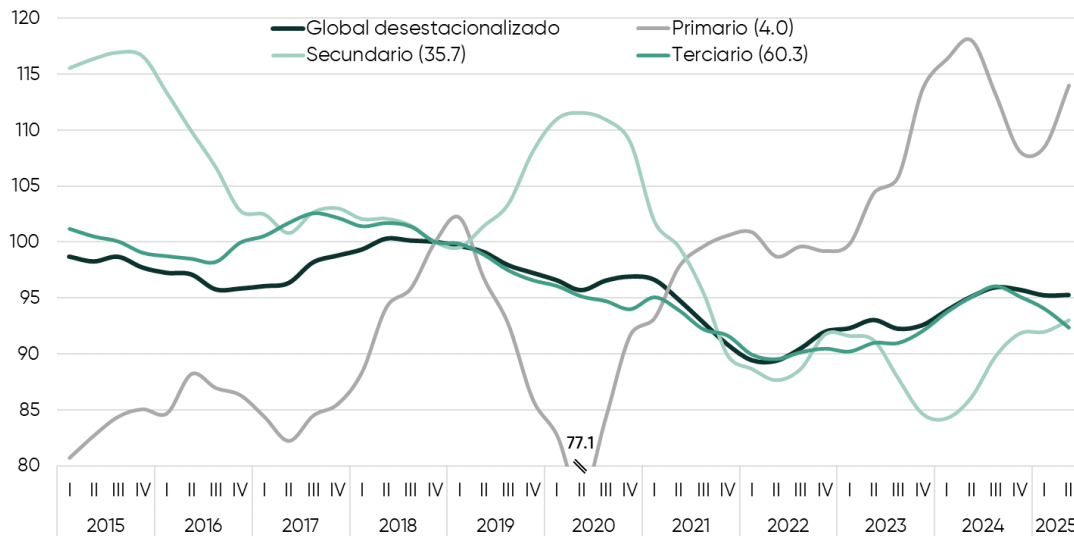
En cuanto la productividad laboral, con base en el ITAEE y la Población ocupada, mostró una recuperación gradual desde 2023, tras los retrocesos de los años anteriores. Este comportamiento respondió principalmente al desempeño de los servicios, que mantuvieron una trayectoria estable y se consolidaron como el principal motor de la actividad económica estatal. En contraste, la industria presentó una recuperación más lenta y niveles de productividad inferiores a los observados antes de la pandemia, lo que refleja la persistencia de retos estructurales en la construcción y las manufacturas. En conjunto, la productividad global se mantuvo cercana a su tendencia de largo plazo, evidenciando una mejora moderada, aunque con dificultades para sostener avances sostenidos en la eficiencia del empleo.

Gráfico 6

Productividad laboral por actividad económica

2015-2025

(Índice 2018 = 100, promedio móvil de cuatro trimestres)



Nota: Entre paréntesis se presenta la contribución de cada grupo de actividad económica al PIB del estado. El Índice de Productividad Laboral (IPL) se calculó conforme la fórmula: $IPL = 100 \times (ITAEE / Población\ ocupada)$. Este indicador refleja cuánto se produce en la economía estatal por cada persona ocupada en un periodo determinado. Los indicadores utilizados se estimaron al mismo nivel de agregación y para el mismo periodo. Respecto al ITAEE por actividad económica, se emplearon series originales; mientras que para el ITAEE global se utilizó la serie desestacionalizada. Este Indicador es una simulación metodológica basada en los *Indicadores de Productividad Laboral Regional* elaborados por el Banxico, incluidos en el Reporte sobre las Economías Regionales, abril – junio 2025.

Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del ITAEE y ENOE.

Inflación

Durante la primera mitad del 2025, la inflación del país mostró una tendencia similar entre regiones, aunque con una persistencia mayor en las zonas centro-norte y sur, mientras que el centro registró niveles inferiores al promedio nacional, de acuerdo con el Banxico. Las presiones en mercancías y productos agropecuarios impulsaron un repunte generalizado de precios en el segundo trimestre, aunque sin superar las tasas del año previo. En Puebla, la inflación anual pasó de 3.67% en el primer trimestre a 3.80% en el segundo, para luego descender a 2.95% en el tercero, el dato más bajo en dos años.

Al interior del estado, los mayores incrementos continuaron concentrándose en los servicios, principalmente en restaurantes, salud y, educación y esparcimiento, con tasas promedio a septiembre de 8.26%, 5.88% y 5.21%, respectivamente. El crecimiento de precios de la vivienda mantuvo una tendencia al alza, aunque su ritmo se moderó en línea con el ciclo de recortes de la tasa de interés de referencia del Banxico. De igual forma, las mejores condiciones de financiamiento estimularon el consumo de bienes duraderos, destacando artículos de vestimenta y aparatos domésticos, con variaciones anuales promedio de 3.19% y 2.08% en el mismo periodo.

En contraste, menores precios de los energéticos y de las tarifas autorizadas favorecieron una disminución en la inflación del transporte, que bajó de 3.98% en el primer trimestre a 1.10% en el tercero, apoyada por menores costos tanto en el transporte público como privado. No obstante, la inflación en la adquisición de vehículos mostró un ligero aumento, aunque menor al observado en años previos. De acuerdo con el informe sobre las economías regionales del Banxico de abril – junio, este comportamiento se asoció con ofertas promocionales y mayores facilidades de financiamiento, que sostuvieron la demanda.

Por otra parte, las expectativas empresariales sobre precios de venta, insumos y costos salariales en la región centro permanecieron estables, con ajustes marginales entre el primer y segundo trimestre. Destaca el aumento en la proporción de empresarios que anticipan incrementos de precios de venta similares o menores a los de los últimos doce meses, reflejo de la confianza en la continuidad del ciclo de recortes de tasas del Banxico. Asimismo, el aplazamiento en las tarifas arancelarias contribuyó a reducir la proporción de quienes esperaban mayores presiones sobre los precios de insumos. De igual forma, las expectativas de aumentos en los costos salariales también se moderaron.

Sector Externo

El desempeño exportador de Puebla en los últimos años ha estado condicionado por la competencia regional, la relocalización de cadenas productivas y la transformación global del sector automotriz, factores que han limitado su participación dentro del comercio exterior nacional. Como muestra, la entidad pasó del 11° lugar en 2018 al 13° en 2019; tras un repunte temporal hasta 2022 —cuando ocupó el 10° sitio—, volvió a ubicarse en el 12° lugar en la primera mitad de 2025.

Desde 2018, la Fabricación de equipo de transporte concentra cerca de cuatro quintas partes de las exportaciones estatales, articulado en la operación de las plantas de VW y Audi, así como en una amplia red de proveedores. Sin embargo, el desempeño observado en 2025 se ralentizó respecto al dinamismo del año anterior, afectado por el entorno de incertidumbre comercial y dificultades operativas internas de las armadoras. Entre enero y septiembre, las exportaciones de estas empresas, ascendieron a 200 mil y 12 mil unidades, respectivamente, equivalente al 11.8% del total nacional. Dichas cifras representaron una disminución anual de 53 mil unidades en VW, atribuible a menores envíos de camiones ligeros, y de 3 mil unidades en Audi.

En este contexto, el valor monetario de exportación del sector automotriz se situó en 5 mil 823 mdd durante el primer semestre del año, lo que implicó una contracción anual de 21.7%. Por su parte, el comportamiento de otros sectores emergentes como la Industria alimentaria, que ha ganado espacio entre las exportaciones del estado, mantuvo una tendencia positiva al registrar un saldo de 502.3 mdd, equivalente a un crecimiento de 2.1% anual. En conjunto, el valor total de las exportaciones poblanas ascendió a 7 mil 407 mdd, cifra inferior en 18.8% anual, influida adicionalmente por la apreciación del peso frente al dólar.

La vocación exportadora de Puebla ha contribuido a mantener una posición relevante en la atracción de IED. En 2024, la entidad ocupó el octavo lugar nacional con un monto de mil 168 mdd, por debajo de la Ciudad de México (15,153 millones), Estado de México (2,643 millones), y entidades fronterizas como Baja California (2,479 millones) y Nuevo León (2,104 millones). Durante la primera mitad del 2025, los flujos de IED hacia el estado ascendieron a 512 mdd, lo que significó una moderación frente a los 865 mdd registrados en igual periodo del año anterior, de acuerdo con datos preliminares de la Secretaría de Economía.

En cuanto a su composición sectorial, se mantiene la alta concentración de la industria automotriz, que desde 2018 ha captado cerca de tres de cada diez dólares de inversión. Asimismo, alrededor del 50.0% de la IED total provino de Alemania, reflejo de los requerimientos de capital de VW y Audi. Esta concentración ha impulsado la especialización manufacturera y el liderazgo exportador del estado; sin embargo, también constituye una fuente de vulnerabilidad frente a cambios en estrategias corporativas, fusiones o transformaciones tecnológicas vinculadas a la transición hacia la electromovilidad.

Además de los flujos de capital, la inserción internacional de Puebla incluye dimensiones sociales relevantes, como las remesas familiares. En 2024, la entidad recibió 3 mil 367 mdd por este concepto, ubicándose como la octava receptora a nivel nacional. Dicho monto representó el 5.3% del PIB estatal y situó a Puebla en el lugar 11 en términos de dependencia económica de estos recursos, por encima del promedio del país (3.5%). Durante el primer semestre de 2025, las remesas se mantuvieron en niveles elevados pese al endurecimiento de las políticas migratorias en EE. UU., al acumular mil 665 mdd, aunque con una ligera desaceleración respecto al crecimiento del año previo.

El impacto territorial de estos flujos ha sido heterogéneo. Si bien la capital, Tehuacán y Atlixco concentran los montos más elevados, la Mixteca poblana presenta una dependencia económica significativamente mayor: localidades como Tulcingo, Piaxtla o Acatlán registraron montos per cápita hasta 17 veces superiores al promedio estatal, de acuerdo con estimaciones basadas en el Anuario de Migración y Remesas México 2025. Así, las remesas continúan siendo un componente esencial del ingreso familiar y un amortiguador del consumo en periodos de desaceleración económica.

En este contexto, la múltiple inserción internacional de Puebla —a través del comercio, la IED y las remesas— seguirá siendo un factor clave para la expansión económica del estado. No obstante, para consolidar un crecimiento sostenido, resulta fundamental diversificar la base manufacturera y fortalecer sectores emergentes, como las industrias alimentaria y química, así como los servicios profesionales especializados. Estos sectores no sólo pueden impulsar la productividad y el empleo formal, sino también ampliar la base tributaria, contribuyendo al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales y a una mayor fortaleza ante choques externos.

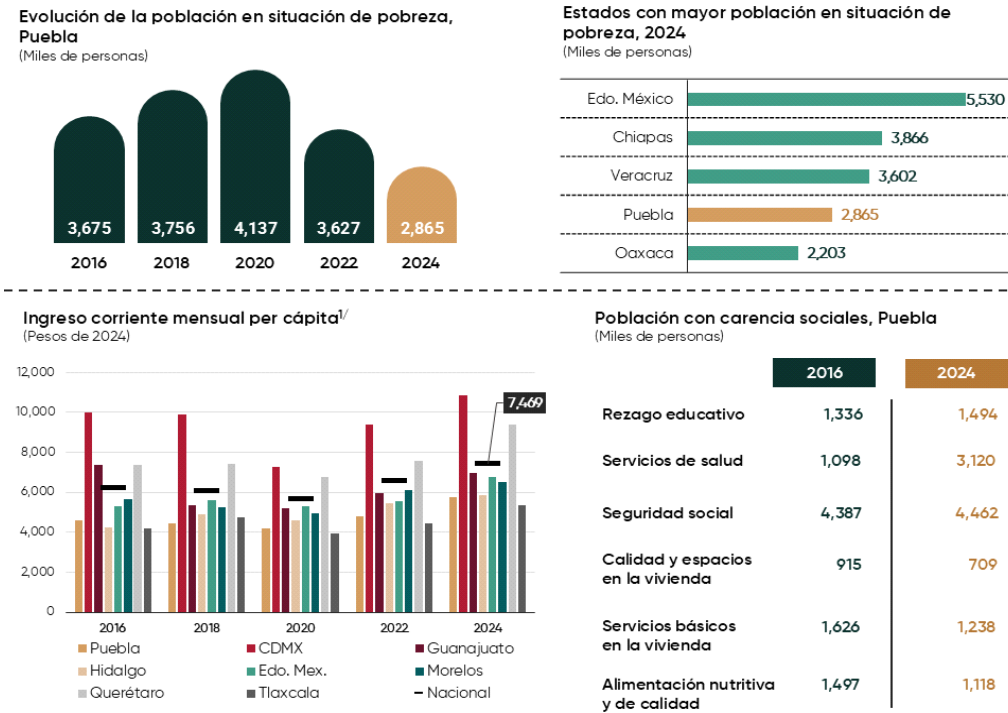
Aspectos sociales

La última actualización de los datos de Pobreza Multidimensional, publicada en agosto de 2025, ofreció un panorama general sobre la evolución de las carencias sociales y el bienestar económico en el país. En Puebla, los niveles de pobreza se moderaron respecto a los registros anteriores; sin embargo, los indicadores de medición mostraron retrocesos, especialmente en el acceso a servicios de salud. En 2024, la población en situación de pobreza ascendió a 2.7 millones de personas, equivalente al 43.4% de los habitantes del estado, con lo que Puebla se ubicó como la cuarta entidad con mayor número de personas en esta condición, después del Estado de México, Chiapas y Veracruz. Por ámbito territorial, el 34.7% de la población en esta condición residía en zonas rurales y el 65.3% en áreas urbanas.

En comparación con 2022, la tasa de pobreza se redujo 10.6 pp, equivalente a 761 mil 890 personas. Este avance se asoció principalmente al incremento del ingreso corriente per cápita, que pasó de 4 mil 812 a 5 mil 732 pesos mensuales. No obstante, Puebla continuó siendo la segunda entidad con el ingreso más bajo de la región centro, después de Tlaxcala. En contraste con la mejora del ingreso, las carencias sociales reportaron aumentos, en algunos casos, superiores a los niveles de 2016, particularmente en rezago educativo, acceso a servicios de salud y seguridad social. Como resultado, la población vulnerable por carencias aumentó de 1.7 a 2.1 millones de personas entre 2022 y 2024, con un promedio de 2.3 carencias por persona.

Esquema 5

Indicadores de Pobreza



1/ Se seleccionaron únicamente las entidades de la región centro del país, de acuerdo con clasificación del Banxico.
Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

Estos resultados reflejan que, si bien las políticas públicas orientadas a mejorar los ingresos inciden positivamente en el bienestar económico de la población, su efecto sigue siendo limitado si no se acompaña de avances estructurales. Por ello, es indispensable fortalecer las bases del desarrollo social mediante estrategias que impulsen una educación de calidad, la inclusión laboral con acceso efectivo a la seguridad social, y sistemas sostenibles de cuidados y pensiones. Asimismo, garantizar el acceso a la vivienda digna, infraestructura básica y movilidad laboral resultan clave para reducir brechas territoriales del estado y avanzar hacia una disminución sostenida y equitativa de la pobreza en el mediano plazo.

3.1 Hacienda Pública

Política de Ingresos

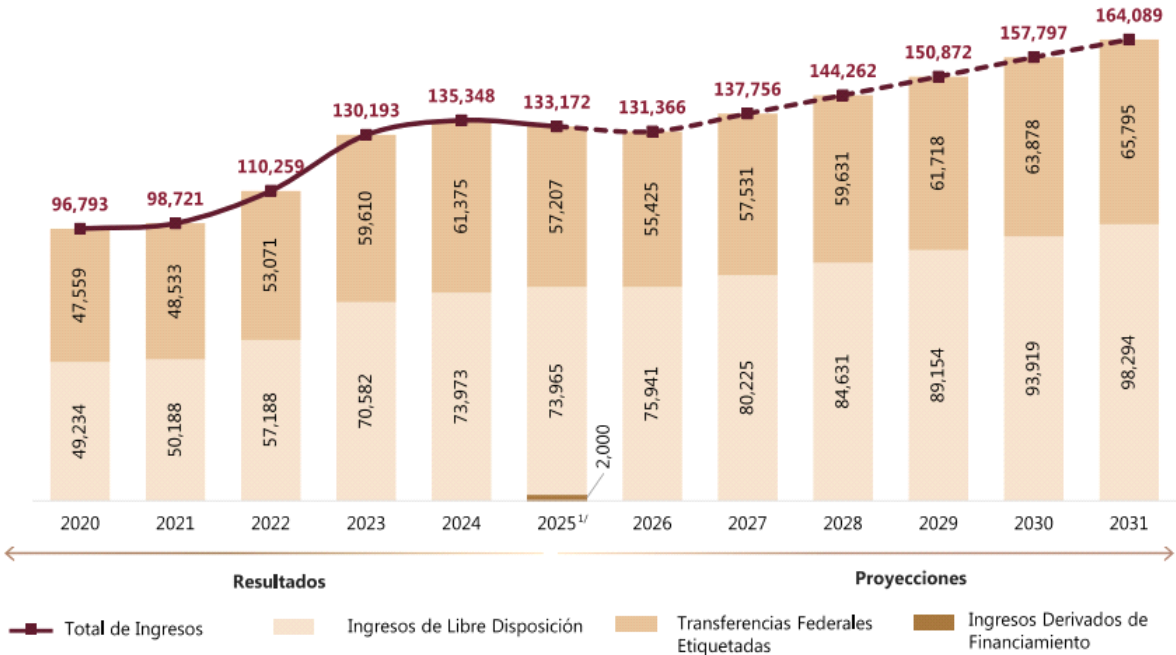
De enero a septiembre de 2025, se obtuvo un total de 106 mil 683 millones 429 mil 92 pesos, lo que significó superar en 2.3% lo obtenido en el mismo periodo de 2024, de los cuales los ingresos locales devengaron 10 mil 756 millones 73 mil 834 pesos (10.1% del total), las Participaciones e Incentivos Económicos aportaron 46 mil 670 millones 528 mil 647 pesos, y por Otros Ingresos de Libre Disposición se obtuvieron 3 mil 10 millones 501 mil 988 pesos.

En esta línea, para 2026 se estiman ingresos por un monto de 131 mil 365 millones 828 mil 843 pesos, donde los ingresos locales ascenderán a 12 mil 583 millones 221 mil 772 pesos, las Participaciones e incentivos sumarán 63 mil 357 millones 650 mil 698 pesos y las Transferencias Federales Etiquetadas contabilizarán 55 mil 424 millones 956 mil 373 pesos.

Gráfico 7

Resultados y Proyecciones de Ingresos

De 2020 a 2031
(Millones de pesos)



1/ Los importes corresponden a los ingresos recaudados hasta septiembre y a las estimaciones para el resto del ejercicio fiscal.
Fuente: SPFA; Subsecretaría de Ingresos; Dirección de Inteligencia Tributaria.

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2026, la economía nacional mantiene un crecimiento moderado y condiciones de estabilidad que respaldan la sostenibilidad de las finanzas públicas estatales.

Ante esa situación, el Gobierno del Estado de Puebla implementó medidas orientadas a optimizar los ingresos públicos, brindar respaldo a las familias, administrar de manera eficiente el gasto y consolidar proyectos estratégicos que promuevan un desarrollo inclusivo, equilibrado y sostenible en todos los ámbitos.

Principios que conforman la Política de Ingresos

La Política de los Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, estará orientada a aumentar la autonomía fiscal de la entidad, para depender en menor medida de los recursos que transfiere la federación, así como generar mayores recursos de libre disposición para atender las necesidades de la población. En este sentido, destacan los siguientes objetivos:

- Facilitar las medidas para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.
- Robustecer los esquemas de vigilancia de obligaciones fiscales y la gestión de cobro.
- Identificar conductas de evasión u omisión de obligaciones fiscales mediante el incremento de la presencia fiscal.
- Combatir la entrada ilegal de mercancías y vehículos de procedencia extranjera.
- Garantizar el intercambio de información con otras dependencias estatales y federales.
- Mejorar las plataformas tecnológicas existentes y aprovechar el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

1. Impuestos

La política tributaria del Estado se mantendrá estable y predecible, privilegiando la certeza jurídica y preservando las condiciones para fomentar la competitividad económica; por lo que para el ejercicio fiscal 2026, no se contempla la creación de nuevos impuestos y se propone mantener las tasas impositivas de los impuestos ya existentes.

Tabla 3

Tasas de impuestos estatales 2026

Concepto	Tasa
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3.0%
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	0.0%
Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje	3.0%
Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	6.0%
Impuesto Estatal Sobre la Realización de Juegos con Apuestas y Sorteos	6.0%

Fuente: SPFA; Subsecretaría de Ingresos; Dirección de Inteligencia Tributaria.

Con relación al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos se mantiene el esquema establecido en 2025 y años anteriores; por lo que se propone actualizar con un factor de 4.0% las cuotas y tarifas previstas en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, tomando en consideración la antigüedad y el valor total del vehículo; no obstante, las tasas previstas en el artículo 17, fracciones I y II se mantienen sin cambio.

Independientemente de lo anterior, con la finalidad de apoyar y fortalecer la economía de las familias poblanas y residentes de la entidad, se propone dar continuidad al Programa de Apoyo en el pago del 100% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para los contribuyentes cumplidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y las reglas que emita la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

2. Derechos

En relación con los ingresos obtenidos por concepto de Derechos se plantea como factor de actualización general para las cuotas y tarifas, una tasa del 4.0%, cifra que refleja la tendencia inflacionaria observada y proyectada al cierre de 2025, tanto a nivel de la ciudad de Puebla como nacional. Aunado a lo anterior, las cuotas iguales o inferiores a 60.00 pesos se ajustan al múltiplo superior de un peso; en tanto que las cuotas mayores a esa cantidad se redondean al múltiplo de 5.00 pesos inmediato superior.

3. Productos

Por lo que hace al rubro de Productos, para el Ejercicio Fiscal 2026 se adecúan las referencias institucionales y administrativas derivadas de la fusión de dependencias, se incorporan los mismos conceptos que presta el Estado en sus funciones de derecho privado previstos en la Ley vigente en 2025 y se actualizan sus respectivas cuotas.

4. Aprovechamientos

La Administración Estatal propone para el Ejercicio Fiscal 2026 mantener en el artículo 113 de la Ley de Ingresos las tasas de recargos aplicables con el mismo esquema establecido en el ejercicio fiscal 2025, a saber:

- Por la falta de pago oportuno 1.47% mensual.
- En los casos de mora para el pago de créditos fiscales:
 - Al 0.98% mensual sobre los saldos insolutos.
 - En los casos de pago a plazos de créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades:
 - 1.26% mensual para plazos de hasta 12 meses.
 - 1.53% mensual para plazos de más de 12 meses y hasta 24 meses.
 - 1.82% mensual en plazos superiores a 24 meses y pagos a plazo diferido.

Este esquema concuerda con el previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y refuerza la congruencia con la política de disciplina fiscal del Estado.

Tratándose de los gastos de ejecución, se mantiene el cobro del 2% sobre el importe del crédito fiscal por cada diligencia de notificación de los requerimientos de pago y de embargo, así como por las diligencias de remate, enajenación fuera de remate o adjudicación al fisco estatal, según se trate.

Además, con el propósito de otorgar certeza jurídica a los contribuyentes, se propone actualizar los montos mínimo y máximo que las personas físicas y morales deberán cubrir con el factor de 4.0%, así como redondear su resultado al múltiplo de 5.00 pesos inmediato superior.

5. Estímulos Fiscales

En la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 se consideran los estímulos fiscales, en las siguientes materias:

Empleo

- ✓ Para los contribuyentes que tengan hasta cuatro empleados, gozarán de una reducción del 25% del impuesto causado.
- ✓ Por las remuneraciones pagadas a personas con discapacidad, gozarán de una reducción del 100% del impuesto causado.
- ✓ Por las remuneraciones pagadas a personas con edad de 60 años en adelante, gozarán de una reducción del 100% del impuesto causado.
- ✓ Por las remuneraciones pagadas a los trabajadores en su primer empleo, gozarán de una reducción del 100% del impuesto causado.
- ✓ Para los contribuyentes que opten por pagar en una sola exhibición el impuesto correspondiente a todo el ejercicio fiscal, se establece una reducción del 4% sobre el monto total estimado que declaren.

Vivienda

- ✓ Por la inscripción de la adquisición de vivienda o construcción de casa habitación, así como por la inscripción de hipotecas o contratos de crédito con garantía hipotecaria con el mismo objeto, según el valor de la vivienda.
- ✓ Reducción del 100% en los derechos por cancelación total o parcial de la inscripción de hipotecas o contratos de crédito con garantía hipotecaria, siempre que el valor catastral del inmueble no sea mayor a un valor determinado.

Regularización de Predios

- ✓ Otorgamiento de estímulos fiscales en los programas de regularización de predios rústicos, urbanos y suburbanos establecidos por el Gobierno del Estado de Puebla, según lo autoricen los Titulares del Poder Ejecutivo o de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

Servicios Funerarios

- ✓ A favor de las familias poblanas de escasos recursos o en estado de vulnerabilidad con familiares fallecidos, la reducción de hasta un 100% en el pago de los derechos por los servicios que presta el “Panteón la Piedad-Memorial de la Piedad”, de acuerdo con el dictamen que al efecto emita la autoridad competente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y cuando la solicitud se realice por la Fiscalía General del Estado de Puebla, tratándose de las actividades realizadas en el Centro de Resguardo Forense.

Medio Ambiente

- ✓ El estímulo del 100% a la Evaluación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial.
- ✓ El estímulo del 100% a la Renovación anual de la evaluación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial.

✓ Estímulo del 100% a la Evaluación, expedición y certificación anual de fuentes fijas de competencia estatal que emitan humos, polvos, gases, vapores, olores u otros y que implementen uno o más equipos de control de emisiones a la atmósfera.

Transporte

✓ Reducción del 50% por la expedición, renovación o reposición de licencias de chofer del servicio de transporte público y mercantil.

✓ Reducción del 80% en los casos de que la cesión de derechos de una concesión se realice por una persona física a una persona moral.

Adeudos fiscales en materia de contribuciones estatales

✓ Reducción del 60% en Adeudos y créditos fiscales (Monto histórico + actualización + recargos + multas) causados con anterioridad al ejercicio fiscal 2021.

✓ Reducción del 100% en Gastos de ejecución de los créditos y adeudos citados en el punto anterior.

✓ Reducción del 100% en Recargos y multas de créditos fiscales de contribuciones estatales causados de 2021 a 2024.

✓ Reducción del 100% en Recargos y multas accesorios de los impuestos y derechos estatales causados durante los ejercicios fiscales de 2021 a 2024, cuando los contribuyentes se encuentren sujetos al ejercicio de facultades de comprobación, siempre que subsanen las irregularidades detectadas y se autocorrijan dentro del plazo establecido por el procedimiento correspondiente, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

✓ Reducción del 60% en Multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales estatales distintas a las obligaciones de pago, impuestas con anterioridad al ejercicio fiscal de 2021.

✓ Reducción del 40% en Multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales estatales distintas a las obligaciones de pago, del ejercicio fiscal 2021 a 2025.

✓ Reducción del 40% en el Importe actualizado de las multas impuestas por las autoridades administrativas del Estado distintas a las autoridades fiscales recibidas para su cobro en 2024 y anteriores.

Es importante mencionar que el esquema propuesto garantiza que, en ningún caso, el contribuyente cumplido habrá pagado una cantidad mayor en comparación con el monto que pague aquél que se regularice.

Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para 2026

La política de ingresos propuesta por la administración estatal para 2026 está encaminada a generar un mayor espacio fiscal para financiar acciones y programas que impulsen la igualdad, el bienestar social y el crecimiento económico en todo el Estado, sin comprometer las finanzas públicas.

Con base en las medidas descritas anteriormente y bajo el escenario económico internacional, federal y local, se pronostica que, el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026, dispondrá de recursos por 131 mil 365 millones 828 mil 843 pesos, conformados de la siguiente manera:

1. Ingresos locales

Las fuentes de recursos estatales se estiman con una recaudación de 12 mil 583 millones 221 mil 772 pesos, procedentes de los siguientes rubros:

- Impuestos: 8 mil 614 millones 899 mil 982 pesos.
- Derechos: 3 mil 640 millones 331 mil 423 pesos.
- Productos: 51 millones 35 mil 493 pesos.
- Aprovechamientos: 276 millones 954 mil 874 pesos.

2. Participaciones a entidades federativas y municipios

Con base en la información presentada por la SHCP en los CGPE 2026, y en los criterios de distribución de participaciones previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las actividades coordinadas con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, se prevé obtener 63 mil 357 millones 650 mil 698 pesos, de acuerdo con los siguientes conceptos:

- Participaciones: 61 mil 697 millones 647 mil 719 pesos.
- Incentivos derivados de la colaboración fiscal: un mil 660 millones 2 mil 979 pesos.

3. Transferencias Federales Etiquetadas

En los mismos términos que el apartado anterior, con base en la información disponible publicada por el Gobierno Federal, se prevé que se transfieran al Gobierno del Estado de Puebla, en los diferentes rubros del gasto programable, la cantidad de 55 mil 424 millones 956 mil 373 pesos, derivado de los siguientes rubros:

- Aportaciones (Ramo 33): 48 mil 787 millones 429 mil 870 pesos.
- Convenios: 6 mil 527 millones 228 mil 263 pesos.
- Fondos distintos de aportaciones: 110 millones 298 mil 240 pesos.

4. Ingresos derivados de financiamientos

Con base en las premisas de establecer una administración pública eficiente y mantener una estricta disciplina fiscal, para el ejercicio fiscal 2026, no se prevé contratar instrumento alguno que represente deuda pública para el Gobierno del Estado.

Esta política se alinea con el Eje 5 “Gobierno Transformador y de Resultados” del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030, orientado a fortalecer la sostenibilidad y autonomía fiscal del Estado.

Política de Egresos

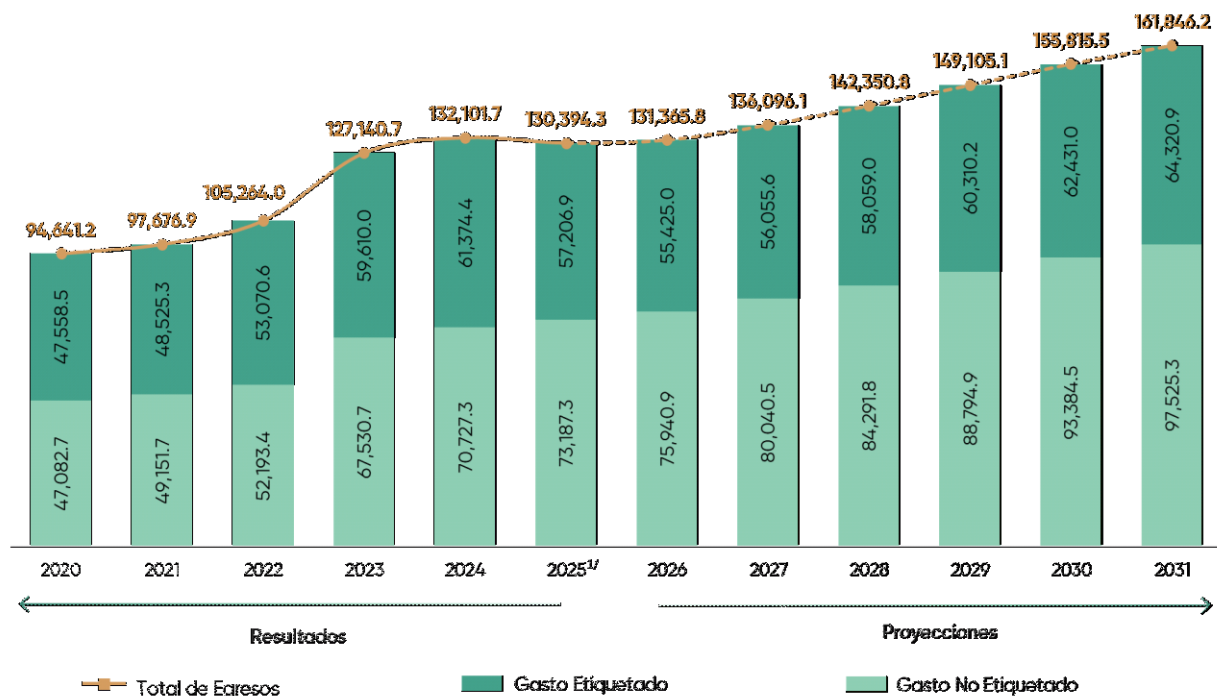
Al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, el Gobierno del Estado estima un gasto devengado por 130 mil 394 millones 258 mil 486 pesos, cifra que representa un incremento de 3.3% respecto al presupuesto autorizado. Este resultado obedece al fortalecimiento del gasto de capital y al incremento de las transferencias dirigidas a los sectores públicos del Estado, derivado de una mayor disponibilidad de recursos tanto de Transferencias Federales Etiquetadas como de Ingresos de Libre Disposición.

Gráfico 8

Resultados y Proyecciones de Egresos

De 2020 a 2031

(Millones de pesos)



1/ Los importes de 2025 corresponden a los egresos devengados al mes de octubre y estimados para el resto del Ejercicio Fiscal.

Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

Política de Gasto Público

La política de gasto en 2026 busca consolidar las bases del bienestar social y del desarrollo económico con equidad, mediante un ejercicio eficiente, responsable y transparente sustentado en principios de disciplina fiscal y rendición de cuentas. En un entorno de desaceleración económica y presiones presupuestarias, el gasto público se consolida como un instrumento estratégico de estabilidad, fortalecimiento institucional y promotor de justicia social. En este marco, se priorizarán los programas con alto impacto distributivo, la infraestructura estratégica, la innovación tecnológica y los servicios públicos esenciales como salud, educación, vivienda y seguridad, con el propósito de reducir brechas sociales y territoriales, elevar la productividad y fortalecer las capacidades locales hacia un crecimiento más inclusivo y sostenible.

Asimismo, la política de egresos se rige por criterios de racionalidad y sostenibilidad fiscal, procurando una asignación de recursos que maximice su impacto económico y social, particularmente en regiones con mayor rezago, con base en parámetros verificables y medibles que permitan generar resultados tangibles para la población. Este propósito se materializa en una programación orientada a fortalecer la calidad del ejercicio del gasto, mediante la evaluación de resultados y la optimización del gasto operativo, que permitan robustecer la inversión pública y el gasto social. De esta manera, el presupuesto público se alinea con los objetivos y compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024 – 2030, bajo la visión de un gobierno austero, moderno y socialmente responsable.

En este contexto, las áreas prioritarias que conforman la política de gasto en 2026, así como las acciones a emprender, son las siguientes:

Infraestructura Social y Productiva

En 2026, la inversión pública contará con un presupuesto de 7 mil 612 mdp, destinados a fortalecer la conectividad, la competitividad regional y la calidad de los servicios públicos en Puebla, a través de proyectos con enfoque sostenible e incluyente. Se impulsará la modernización de la red carretera estatal y diversos proyectos dirigidos al transporte, por un monto de un mil 805 mdp, el desarrollo de infraestructura hídrica con 409 mdp y la mejora de espacios educativos y culturales por un mil 501 mdp, priorizando las regiones con mayor rezago social. Entre las metas destacan 100 kilómetros (km) de bacheo y rehabilitación vialidades, así como el mantenimiento de 111 km de tramos carreteros estatales.

El programa de obra pública estatal contempla acciones de planeación y ejecución orientadas al desarrollo urbano y rural, incluyendo la conservación de rutas de evacuación del Popocatepetl, mantenimiento vial y rehabilitación de infraestructura social básica. También se desarrollarán proyectos transformadores como la Universidad del Deporte y el programa Escuela Sostenible, enfocados en la instalación de paneles solares y sistemas de captación de agua pluvial. Para ello, se ha programado brindar mantenimiento, rehabilitación y equipamiento al total de los 189 espacios educativos del estado.

Paralelamente, el Plan Hídrico Estatal fortalecerá los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, elevando la cobertura a 82.13% mediante acciones de eficiencia operativa y mejora de la calidad del agua en los municipios.

Medio Ambiente e Innovación Tecnológica

El Gobierno del Estado impulsará un modelo de desarrollo sostenible que combine preservación ambiental e innovación tecnológica. Con un presupuesto de un mil 014 mdp, se fortalecerán programas de gestión ambiental, ordenamiento territorial y mitigación del cambio climático, contando con instrumentos como el monitoreo permanente de la calidad del aire en el estado. Estas acciones incluirán el saneamiento de cuerpos de agua como el río Atoyac, la recuperación de ecosistemas, la reforestación de 650 hectáreas y el control de incendios forestales.

En materia tecnológica, se fomentará la colaboración entre academia, gobierno y sector productivo para impulsar la investigación científica y la transformación digital. Con una inversión de 238 mdp, se desarrollarán proyectos de ciberseguridad, modernización administrativa y uso de tecnologías emergentes, orientados a consolidar un gobierno más eficiente, conectado y transparente.

Desarrollo Económico

El desarrollo económico estatal será clave para consolidar un crecimiento equilibrado, inclusivo y sostenible. En 2026, se destinarán un mil 805 mdp para fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), atraer inversión productiva, generar empleo formal, especialmente para jóvenes, así como fomentar el desarrollo de sectores estratégicos y emergentes. Adicionalmente, se promoverán esquemas de capacitación, certificación laboral, emprendimiento social y cooperativismo, favoreciendo la generación de riqueza regional con equidad y participación comunitaria.

En turismo, se invertirán 768 mdp para diversificar la oferta cultural, gastronómica y patrimonial del estado, profesionalizar a prestadores de servicios y mejorar la infraestructura turística, posicionando a Puebla como un destino competitivo a nivel nacional e internacional.

De igual forma, el sector agropecuario contará con un mil 797 mdp, destinados a la tecnificación del campo, financiamiento rural y comercialización agroalimentaria, impulsando la productividad y sostenibilidad de las comunidades rurales frente al cambio climático.

Bienestar Social

En 2026, el bienestar social se enfocará en consolidar un modelo de desarrollo humano integral, centrado en reducir la pobreza y la desigualdad, al tiempo que se fortalece la cohesión comunitaria. A través de programas como Desarrollo Comunitario, Transformar tu Vivienda y Transformar tu Entorno Urbano, se impulsarán acciones para mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos directos, obras de infraestructura básica y servicios públicos esenciales. Estas intervenciones ampliarán la cobertura de servicios esenciales, promoverán la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y fortalecerán la autogestión comunitaria.

Asimismo, se dará continuidad a las estrategias de inclusión social y digital, mediante programas como Becas de Conectividad para el Bienestar y Obra Comunitaria *Por Amor a Puebla*, que fomentan la participación ciudadana, el acceso equitativo a oportunidades educativas y productivas, y la reconstrucción del tejido social.

Por su parte, la erradicación de la violencia de género continuará como prioridad transversal de la política social. La Secretaría de las Mujeres reforzará los mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, mediante la instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la consolidación del Sistema Estatal de Cuidados. Paralelamente, se promoverá la certificación en igualdad laboral, la autonomía económica de las mujeres, como pilares de un desarrollo más justo.

Educación

El gasto educativo se dirigirá a consolidar un sistema integral, inclusivo y de calidad, que reduzca las desigualdades regionales y promueva la innovación científica y tecnológica como motor de bienestar social. Se prevé aumentar el grado promedio de escolaridad a 9.43 años y la permanencia educativa a 85.4%, fortaleciendo los niveles básicos, medio y superior.

Los programas prioritarios incluirán infraestructura educativa, profesionalización docente y formación intercultural. Se impulsará la ampliación de la cobertura mediante estrategias de educación digital, telebachillerato y modalidades mixtas, acercando los servicios educativos a las regiones con baja oferta escolar. Asimismo, priorizará el gasto en infraestructura universitaria y la consolidación de la Universidad de la Salud y sus sedes regionales como referente nacional en la formación de profesionales de este sector.

A su vez, se fomentará la vinculación entre instituciones educativas, sector productivo y las comunidades, promoviendo el emprendimiento, la investigación aplicada y la formación de capital humano especializado, con el fin de fortalecer la competitividad regional y la innovación social.

Salud

La política de gasto en salud busca fortalecer la infraestructura y los servicios médicos públicos, garantizando el acceso universal, equitativo y oportuno a la atención sanitaria. Durante 2026, se destinarán recursos a la modernización del sistema estatal de salud, la rehabilitación de casas de salud en comunidades rurales y de difícil acceso, así como la consolidación de unidades médicas especializadas que mejoren la capacidad de respuesta ante emergencias y enfermedades crónicas.

Entre los programas estratégicos destacan Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad, enfocados a reforzar la atención materno-infantil, la prevención del cáncer y la atención primaria. Asimismo, el ISSSTEP continuará brindando servicios médicos, hospitalarios y de seguridad social a sus derechohabientes, fortaleciendo su infraestructura y garantizando la entrega oportuna de medicamentos y prestaciones. En el ámbito de la asistencia social, los programas alimentarios y de bienestar familiar seguirán orientados a reducir las brechas de desigualdad y mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables.

Complementariamente, se impulsarán proyectos con enfoque integral, como el Centro Poblano de Salud Mental Integral para Niñas, Niños y Adolescentes (CEPOSAMI) y las Casas Carmen Serdán, espacios destinados a atender la salud mental y brindar protección a mujeres víctimas de violencia. Estas acciones contribuyen a consolidar un modelo de atención más humano, incluyente y preventivo, que articula esfuerzos entre instituciones públicas, comunitarias y sociales para fortalecer el bienestar integral de la población.

Seguridad Pública

El gasto en seguridad pública estará dirigido a fortalecer las capacidades institucionales y operativas del Estado, garantizando un entorno de paz, orden y respeto a los derechos humanos. Se asignarán recursos por 4 mil 448 millones de pesos a la profesionalización policial, el fortalecimiento del sistema penitenciario y la consolidación de estrategias de prevención social del delito, privilegiando la proximidad ciudadana y la perspectiva de género en la atención a víctimas de violencia.

Asimismo, se impulsará la modernización tecnológica y el uso de inteligencia operativa para mejorar la capacidad de reacción y reducir la incidencia delictiva, especialmente en municipios con mayor vulnerabilidad y concentración poblacional. Estas acciones tienen por objetivo consolidar un modelo de seguridad integral que combine prevención, investigación y procuración de justicia, en concordancia con los objetivos de planeación estatal y los principios de seguridad humana.

Finalmente, la política de egresos fomentará la coordinación intersectorial para potenciar el impacto del gasto. Los proyectos de infraestructura educativa y de salud incorporarán criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética; las estrategias de bienestar y desarrollo económico integrarán innovación tecnológica y perspectiva de género; y las acciones en materia de seguridad y justicia articularán prevención social, desarrollo comunitario y atención a víctimas.

Además, para fortalecer la eficacia del gasto público, el Gobierno del Estado implementará mecanismos de gestión de riesgos fiscales y presupuestarios que permitan anticipar y mitigar los impactos derivados de variaciones en los ingresos o del entorno económico adverso. En este marco, se promoverá la reprogramación oportuna del gasto y la preservación de reservas operativas prudenciales, a fin de mantener la estabilidad financiera y asegurar la continuidad de los programas prioritarios.

De igual forma, se reforzarán las acciones de transparencia y rendición de cuentas, mediante la publicación de información presupuestaria en formatos abiertos, la evaluación periódica de avances y la difusión de resultados de desempeño, fortaleciendo con ello la confianza ciudadana en el uso de los recursos públicos.

De esta manera, el Presupuesto Estatal 2026 consolidará un modelo de gestión pública integral, basado en la coordinación institucional, la transparencia y la responsabilidad fiscal, reafirmando el compromiso del Gobierno del Estado con la sostenibilidad de las finanzas públicas, la eficiencia en el uso de los recursos y el equilibrio entre responsabilidad fiscal y atención social como pilares de un desarrollo económico y social equitativo en todo el territorio poblano.

Política de Deuda

La política de deuda del Estado de Puebla se fundamenta en la responsabilidad hacendaria y la sostenibilidad fiscal como principios rectores de la gestión pública. Su propósito es preservar la solidez financiera de la entidad mediante un manejo prudente de los pasivos, el cumplimiento oportuno de las obligaciones y el aprovechamiento de condiciones de mercado que permitan reducir el costo financiero del portafolio vigente.

En un entorno nacional caracterizado por la estabilidad macroeconómica y la moderación de las tasas de interés, derivadas del Paquete Económico 2026 y de las condiciones monetarias globales, la gestión de la deuda estatal se orienta a consolidar una tendencia descendente en su costo financiero, aprovechando las oportunidades de refinanciamiento sin comprometer la disciplina fiscal ni el equilibrio presupuestario.

Durante 2025, la política de deuda mantuvo un desempeño prudente, reflejado en la mejora de las condiciones de crédito y en la reducción sostenida del costo financiero. Estos resultados confirman la solidez de la planeación fiscal y respaldan la decisión de continuar, en 2026, con una estrategia enfocada en la sostenibilidad, la transparencia y la administración responsable de riesgos. Bajo este enfoque, el Estado de Puebla fortalece su planeación financiera mediante supuestos prudentes sobre tasas de interés, alineados con el escenario nacional, asegurando menores presiones sobre el servicio de la deuda y una gestión integral de los pasivos públicos.

Principios Rectores y Objetivos de la Política de Deuda 2026

La política de deuda del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026, se rige por los principios de responsabilidad, sostenibilidad, transparencia y eficiencia financiera. Su propósito es mantener una trayectoria de endeudamiento sostenible, que preserve la posición del Estado dentro del rango del Sistema de Alertas a cargo de la SHCP, privilegiando en todo momento el financiamiento responsable y la gestión activa de riesgos financieros.

Los objetivos específicos para 2026 son:

1. Mantener la calificación crediticia del Estado en categoría alta (AA- o superior), consolidando la confianza de los mercados y la estabilidad financiera.
2. Asegurar que el saldo de la Deuda Directa, Avalada y APP's no supere el 100% de los Ingresos de Libre Disposición, fortaleciendo la capacidad de pago y la sostenibilidad de largo plazo.
3. Evaluar reestructuras o prepagos cuando las condiciones de mercado lo permitan, con el fin de reducir el costo financiero y optimizar el perfil de vencimientos.

Logros realizados

La conducción de la política de deuda del Estado de Puebla en los últimos ejercicios se ha caracterizado por un enfoque de responsabilidad financiera y disciplina hacendaria, orientado a limitar el endeudamiento a casos estrictamente necesarios y a garantizar que cada obligación contraída contribuya al desarrollo sostenible de la entidad.

Este manejo prudencial ha permitido mantener la sostenibilidad del endeudamiento estatal, privilegiando operaciones de mejora en las condiciones financieras sobre nuevas contrataciones. A través del cumplimiento puntual de las obligaciones crediticias, una gestión activa de los pasivos y la negociación estratégica con las instituciones acreedoras, el Estado ha logrado reducir el costo financiero y optimizar su perfil de vencimientos.

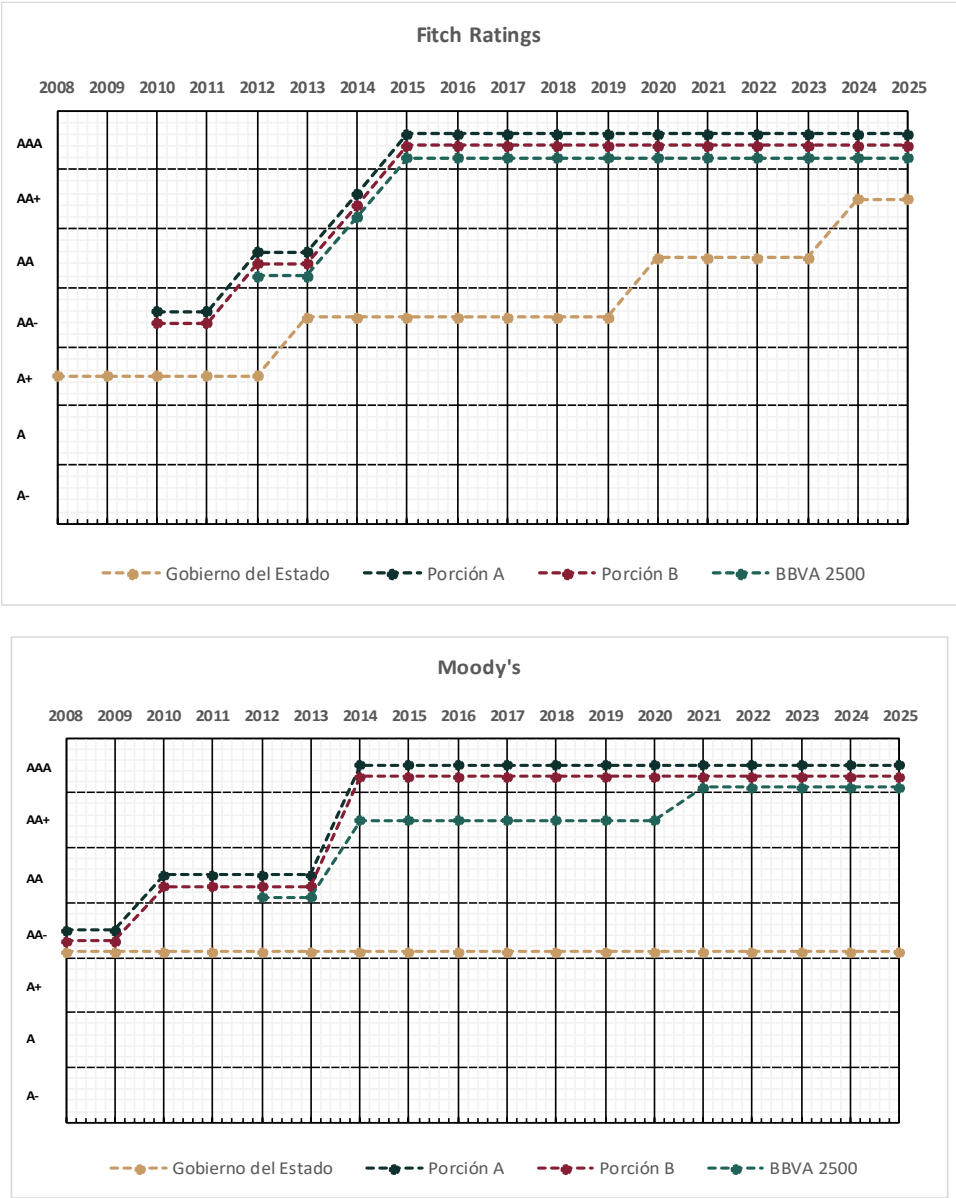
Entre los principales resultados destacan los siguientes:

- Reestructura de los créditos Porción A y 2,500 millones de pesos con BBVA México: el 26 de julio de 2023, se disminuyeron las sobretasas de 0.49 pp y 0.88 pp, respectivamente, a 0.37 pp, lo que redujo el costo de la deuda al obtener ahorros de 70 millones 226 mil pesos hasta la vigencia de estos.
- Mejora de la sobretasa del crédito PROFISE: derivado del alza en la calificación crediticia de Fitch Ratings el 8 de agosto de 2024, se redujo la sobretasa de interés de dicho crédito de 0.97 pp a 0.92 pp, obteniendo ahorros de 3 millones 794 mil pesos hasta su vigencia.

Estos avances consolidan a Puebla como una de las entidades federativas con una trayectoria de manejo prudente, sostenible y técnicamente fundamentada de sus obligaciones financieras. Dichas mejoras han sido posibles gracias al buen desempeño fiscal y financiero del Gobierno del Estado, reflejado en niveles adecuados de liquidez, equilibrio presupuestario y transparencia en la administración de los recursos. Este comportamiento positivo ha fortalecido la posición de solvencia y sostenibilidad del endeudamiento estatal, reflejada en las mejoras de calificación crediticia emitidas por Fitch Ratings y Moody's para los créditos Porción A, Porción B y BBVA 2,500.

Gráfico 9

Trayectoria de la calificación crediticia del Estado de Puebla, según Fitch Ratings y Moody's
2008 – 2025



Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección Deuda Pública. Elaboración propia con datos de Fitch y Moody's.

Un caso emblemático de la gestión prudente de la actual administración fue la terminación anticipada del contrato de Asociación Público-Privada (APP) del Museo Internacional del Barroco (MIB), anunciada el 23 de junio de 2025. Esta decisión respondió a un análisis técnico-financiero integral que evidenció que la permanencia del contrato representaba una presión estructural de gasto plurianual para la hacienda estatal.

De acuerdo con las proyecciones, el saldo total estimado del contrato al vencimiento original ascendía a 10 mil 119 millones de pesos. No obstante, al excluir los conceptos de servicios públicos, operación y mantenimiento, que el Estado continuaría cubriendo en cualquier escenario, el monto real atribuible a la obligación APP se reducía a 7 mil 270 millones de pesos, equivalentes a 3 mil 694 millones de pesos a valor presente.

En contraste, la liquidación anticipada por 2 mil millones de pesos permitió concluir la relación contractual en condiciones financieramente más favorables, generando un ahorro estimado de mil 694 millones de pesos a valor presente y liberando capacidad presupuestaria futura.

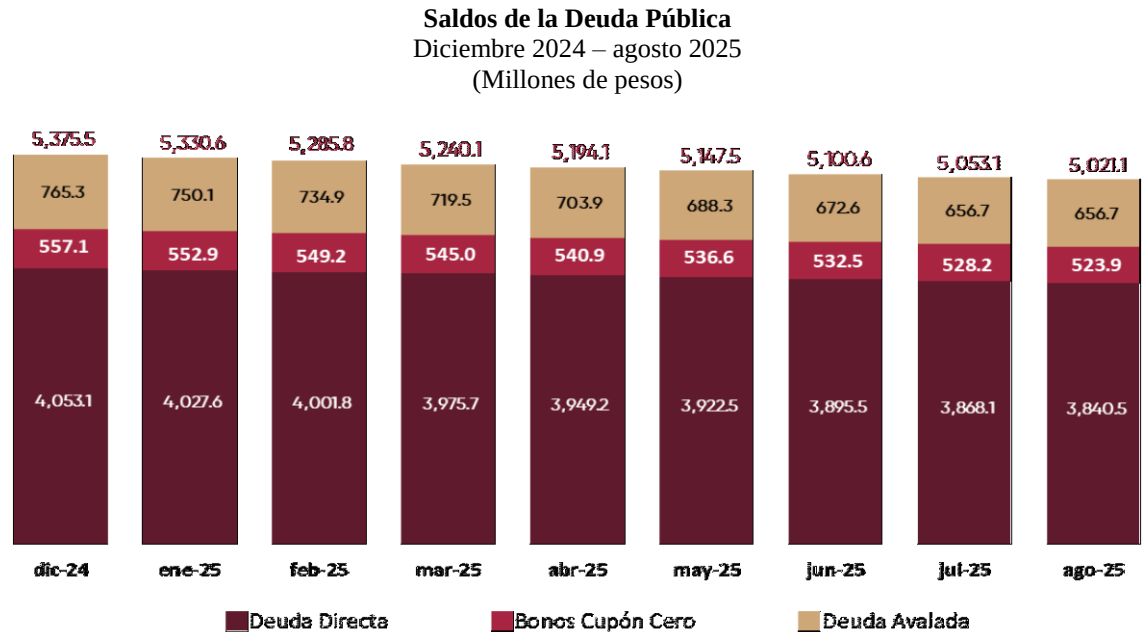
Para concretar la terminación anticipada sin afectar el financiamiento de programas prioritarios ni comprometer el equilibrio presupuestario, el Gobierno del Estado contrató un crédito de corto plazo, a liquidar en un periodo no mayor a un año, bajo condiciones competitivas de mercado. Esta operación se ejecutó conforme a los principios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y constituye un ejemplo de gestión responsable de obligaciones, orientada a fortalecer la sostenibilidad de la hacienda pública estatal.

Diagnóstico y Comportamiento de la Deuda Estatal 2025

Al cierre de agosto de 2025, el saldo de la Deuda Directa del Estado se ubicó en 3 mil 840 millones de pesos, mientras que los Bonos Cupón Cero sumaron 524 millones de pesos. En conjunto, estos componentes representaron aproximadamente el 0.5% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal, estimado en un billón 33 mil 192 millones de pesos con base en los datos de 2023.

Por su parte, la Deuda Avalada, integrada por las obligaciones del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP), ascendió a 657 millones de pesos, equivalentes al 0.1% del PIB estatal.

Gráfico 10



Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección Deuda Pública

Esta obligación avalada por el Estado se originó en 2008, mediante un contrato de crédito del SOAPAP, respecto del cual el Gobierno del Estado ha cumplido puntualmente al presupuestar anualmente los pagos del servicio de deuda para atender cualquier eventualidad. Este compromiso vence en 2028, lo que permitirá liberar presiones financieras y mantener una perspectiva positiva ante las agencias calificadoras.

Estos niveles confirman que Puebla mantiene un nivel de endeudamiento moderado y sostenible, con una razón deuda/PIB muy por debajo del promedio nacional, lo que refleja una gestión prudente y consistente con la disciplina fiscal que caracteriza la política hacendaria del Estado.

Asociaciones Público Privadas (APP's)

El Estado de Puebla mantiene tres proyectos bajo el esquema de Asociación Público Privada (AUDI, CIS y MIB), de los cuales el último concluyó de forma anticipada durante 2025.

Tabla 4
Datos Contractuales - AUDI, CIS y MIB

APP	AUDI	CIS	MIB
Participantes	Secretaría de Infraestructura y Construcciones y Desarrollos Inmobiliarios Santa Fe, S.A. de C.V.	Secretaría de Infraestructura y Alfa Proveedores y Contratistas S.A. de C.V.	Secretaría de Educación Pública y Museo Barroco, S.A. de C.V.
Fecha	30 de noviembre de 2012	23 de julio de 2012	6 de noviembre de 2014
Monto del proyecto con IVA (mdp)	5,079.3	1,372.7	2,189.9
Vencimiento	nov-28	dic-37	may-39 ^{1/}

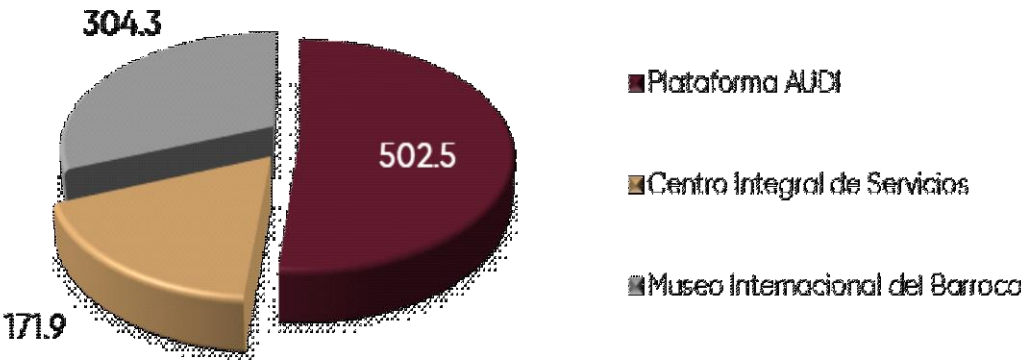
1/ El 23 de junio de 2025 se anunció la Terminación Anticipada del MIB, cuyo pago al Desarrollador por concepto de Reembolso ascendió a 2,000 mdp.

Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección Deuda Pública

Los pagos acumulados al mes de agosto de 2025 ascendieron a 978 millones 628 mil pesos, efectuados de manera puntual conforme a lo establecido en los contratos vigentes.

Gráfico 11

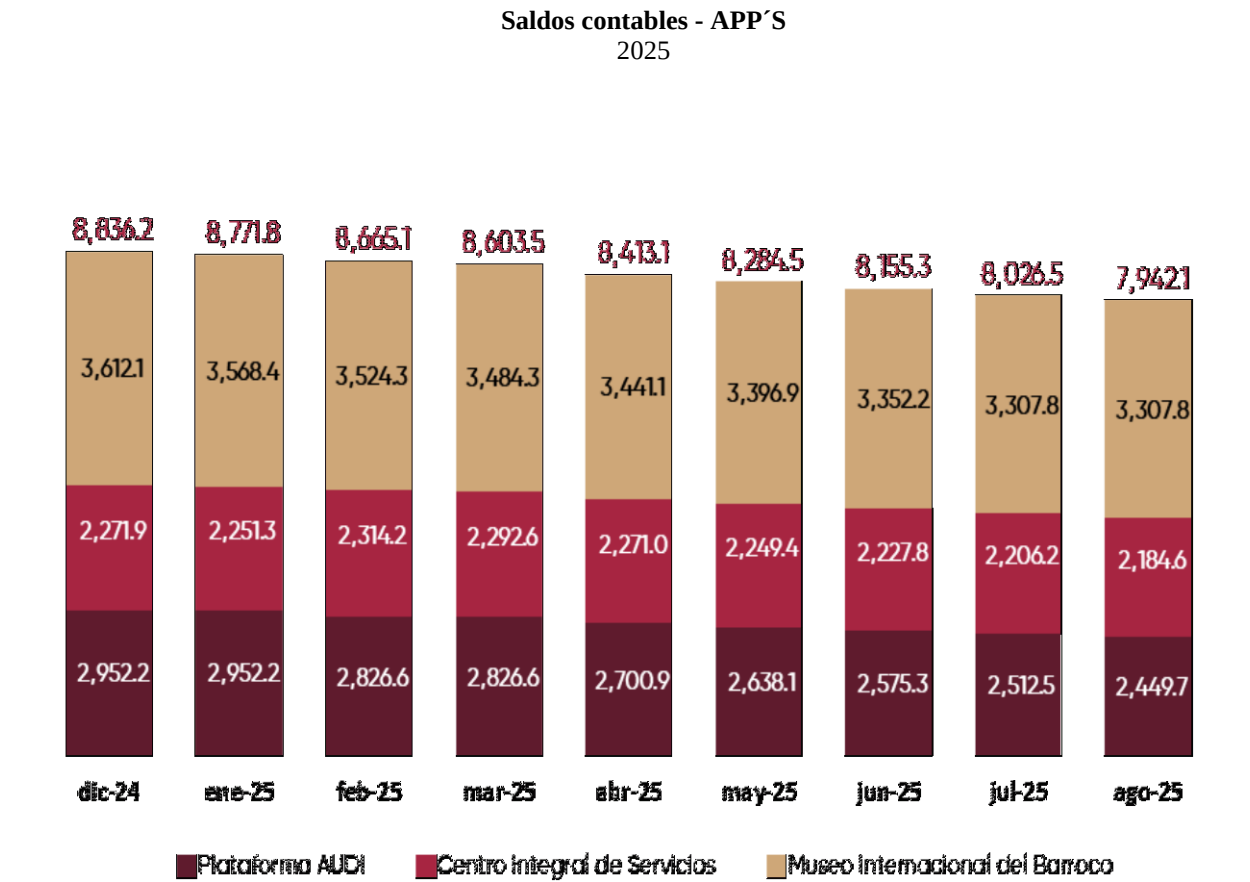
Pago acumulado APP's
2025
(Millones de pesos)



Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección Deuda Pública.

Con relación al cierre de 2024, cuyo saldo ascendía a 8 mil 836 millones 203 mil 451 pesos, al corte de agosto de 2025 se observa una disminución de 894 millones 069 mil 070 pesos (10 pp), resultando en un saldo contable de 7 mil 942 millones 134 mil 381 pesos, conforme al desglose mensual que se muestra en la gráfica.

Gráfico 12



1/ El saldo contable correspondiente al mes de agosto de 2025 del MIB se mantiene sin variación respecto al registrado en julio, derivado de la Terminación Anticipada por 2,000 mdp la cual se pagará en septiembre.
Fuente: SPFA; Subsecretaría de Egresos; Dirección Deuda Pública.

Este monto refleja los compromisos financieros vigentes derivados de contratos celebrados por administraciones anteriores, mismos que forman parte de las obligaciones de pago del Gobierno del Estado, cuyo seguimiento permanente resulta esencial para garantizar el manejo responsable y sostenible de las finanzas estatales.

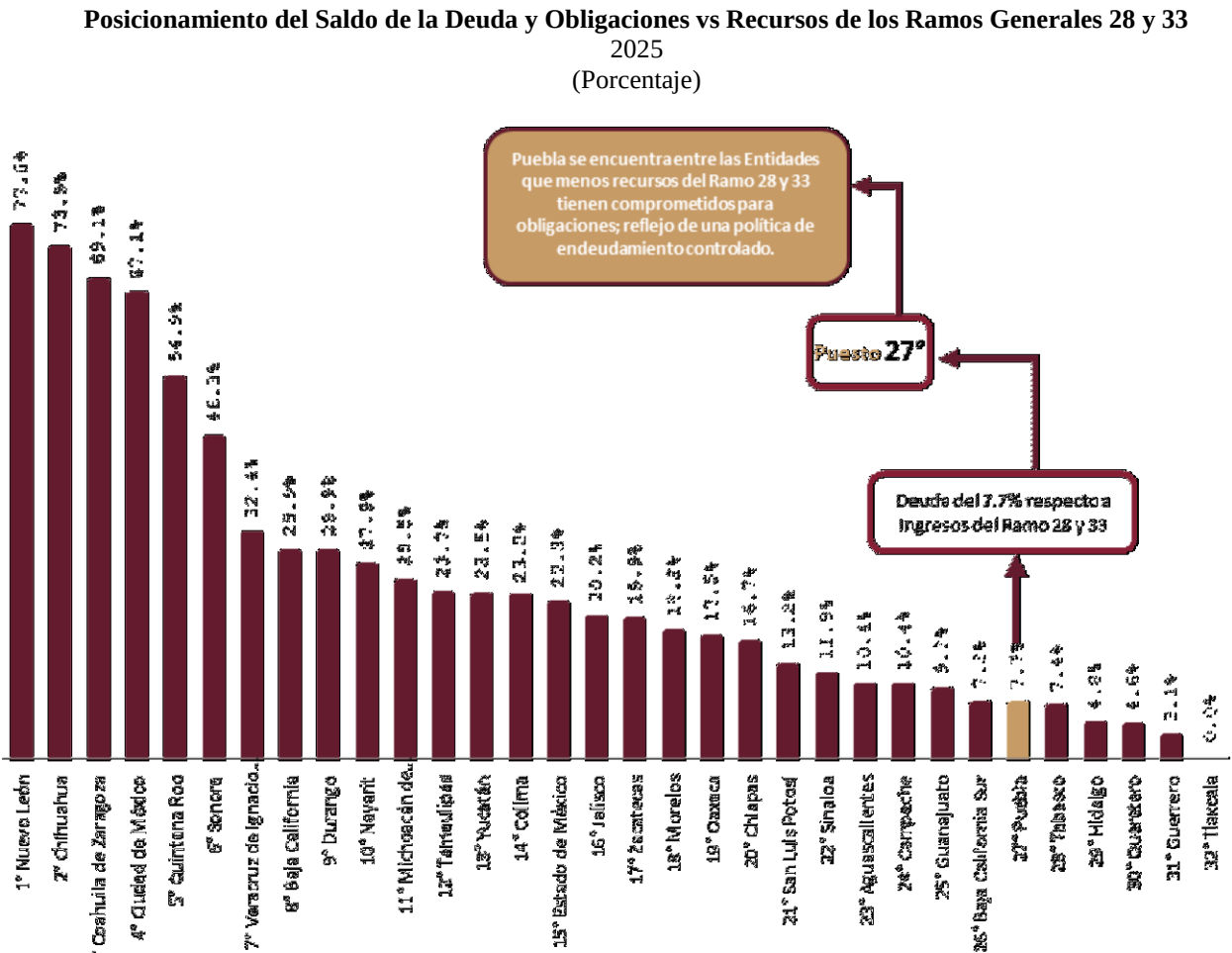
Deuda y APP's

Al comparar el saldo conjunto de la deuda pública y las APP's con los recursos provenientes de las Participaciones Federales (Ramo 28) y las Transferencias Federales Etiquetadas (Ramo 33), Puebla se ubica en la posición 27 a nivel nacional, dentro del grupo de entidades con menor proporción de recursos comprometidos. Estas obligaciones representan únicamente el 7.7% de los recursos totales, proporción muy inferior al promedio nacional.

Este bajo nivel de endeudamiento en relación con los ingresos recurrentes evidencia el compromiso del Estado con la sostenibilidad fiscal y la gestión eficiente del presupuesto, garantizando que los recursos disponibles se orienten prioritariamente a la inversión social y al desarrollo económico.

En este contexto, el Gobierno del Estado continuará aplicando una política de transparencia y responsabilidad en la gestión de la deuda y las obligaciones de largo plazo, asegurando que todas las decisiones en materia de financiamiento y gasto público contribuyan a preservar la estabilidad financiera, fortalecer la confianza institucional y promover el desarrollo sostenible de Puebla.

Gráfico 13



Fuente: Elaboración propia con base en información de la SHCP; Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos de los Ramos Generales 28 “Participaciones” y 33 “Aportaciones Federales” durante el ejercicio fiscal 2025 (DOF, 16 de enero de 2025); e Informes de saldos de financiamientos, PPS y créditos respaldados con bonos cupón cero (PROFISE, FONREC y Sistema de Justicia Penal), con cifras al 30 de junio de 2025.

Perspectiva y conclusiones 2026

En consecuencia, el escenario macroeconómico previsto para 2026 genera condiciones favorables para reducir el costo financiero de la deuda estatal. La convergencia de la inflación hacia el 3% y la tendencia descendente de las tasas de interés anticipan menores presiones sobre el servicio de deuda y sobre los instrumentos de financiamiento de corto plazo, factores que respaldan la sostenibilidad de la política fiscal del Estado.

El Estado de Puebla continuará posicionándose entre las entidades con menor nivel de endeudamiento del país, manteniéndose dentro del rango sostenible del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La estrategia de deuda para 2026 consolidará los logros alcanzados en ejercicios recientes —como las reestructuras exitosas, la reducción de sobretasas y la terminación anticipada del contrato APP del MIB—, asegurando un perfil de deuda estable y sostenible que contribuya al crecimiento económico y al bienestar social.

De esta manera, el Estado reafirma una estrategia de endeudamiento prudente y sostenible, que articula los principios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con una visión de largo plazo, garantizando la estabilidad de la hacienda pública, el fortalecimiento de la gestión financiera y una mayor confianza institucional entre los inversionistas nacionales e internacionales.

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y acciones a seguir

La economía estatal enfrenta un entorno de incertidumbre y retos estructurales que pueden incidir en la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas. A continuación, se describen los principales riesgos identificados para el ejercicio fiscal 2026, así como las medidas que el Gobierno del Estado prevé para su atención y mitigación.

- **Desaceleración económica global y nacional.** La economía mundial mantiene un crecimiento moderado, presionada por los conflictos geopolíticos, el endurecimiento de las políticas comerciales y los altos niveles de deuda en diversas economías. En el ámbito nacional, la reducción de la demanda externa y la menor inversión pública federal podrían traducirse en un menor dinamismo productivo, afectando la generación de empleo, la recaudación local y el ritmo de las exportaciones. Puebla, con una estructura manufacturera orientada al comercio exterior, es especialmente sensible a estos factores. Ante este panorama, el Gobierno del Estado fortalecerá la diversificación productiva y el impulso a sectores de innovación y valor agregado, reforzando la planeación contracíclica del gasto público y priorizando proyectos de infraestructura que estimulen la economía regional, en congruencia con la línea de política de egresos.

- **Condiciones financieras aún restrictivas pese a la reducción gradual de tasas de interés.** Aunque la política monetaria nacional ha iniciado un proceso de relajación, las tasas de interés se mantienen elevadas en comparación con niveles previos a la pandemia. La tasa de referencia del Banco de México se ubica en 7.50% a septiembre de 2025, aún por encima del promedio histórico de 6.00%, lo que encarece el financiamiento y limita el consumo y la inversión privada. Este entorno también incrementa el costo del servicio de la deuda pública y reduce el margen para nuevas operaciones financieras. En respuesta, el Gobierno del Estado mantendrá una política de endeudamiento prudente y responsable, aprovechando condiciones de mercado para refinanciar pasivos que generen ahorros financieros y preservando coberturas de tasa que mitiguen riesgos crediticios y cambiarios.

- **Reducción o reconfiguración del gasto federalizado.** La política de consolidación fiscal del Gobierno Federal y los ajustes previstos en el gasto programable podrían limitar la disponibilidad de recursos para las entidades federativas. Según los Criterios Generales de Política Económica 2026, el gasto federalizado crecerá apenas 3.0% real, concentrado en transferencias condicionadas, lo que reduce el margen para la inversión y el gasto operativo estatal. Ante este panorama, el Gobierno del Estado reforzará la eficiencia recaudatoria mediante la digitalización de procesos tributarios y estrategias de fiscalización inteligentes, al tiempo que preservará un gasto racional y focalizado en proyectos de alto impacto social y económico.

- **Sostenibilidad financiera del ISSSTEP y presiones por pensiones.** El déficit estructural del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) continúa representando un riesgo relevante para las finanzas públicas estatales. El crecimiento del número de pensionados, el aumento de los costos médicos y la insuficiencia de las cuotas vigentes han ampliado la brecha entre ingresos y obligaciones del sistema. A ello se suman retos operativos en el modelo de abasto de medicamentos y en la eficiencia administrativa del Instituto. Esta situación podría requerir transferencias adicionales del presupuesto estatal y limitar el espacio fiscal disponible para otras prioridades. En consecuencia, el Gobierno del Estado continuará impulsando acciones para fortalecer la reserva actuarial del Fondo de Pensiones, y evaluar, junto con el Instituto, alternativas de reforma que garanticen la sostenibilidad financiera y la calidad de los servicios a mediano y largo plazo.

- **Presión creciente por nómina de convenios federales.** Los recursos federales destinados a convenios en los sectores educativo y de salud han sido insuficientes para cubrir las obligaciones salariales derivadas de revisiones contractuales, obligando al Estado a aportar recursos adicionales. Este fenómeno ha incrementado la presión sobre el

gasto operativo y limita la disponibilidad presupuestaria para otros fines estratégicos. Ante este escenario, el Gobierno del Estado continuará realizando provisiones preventivas para garantizar el cumplimiento de los compromisos laborales y fortalecerá la coordinación con las autoridades federales, a fin de buscar esquemas de corresponsabilidad financiera. Asimismo, se fomentará una planeación multianual del gasto en personal que permita prever los impactos futuros en las finanzas públicas.

• **Pasivos contingentes y sostenibilidad de organismos descentralizados.** Algunos organismos descentralizados presentan obligaciones financieras y operativas que podrían convertirse en pasivos contingentes para el Estado. En particular, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (SOAPAP) enfrenta presiones derivadas de su deuda y de la insuficiencia de ingresos propios para cubrir sus compromisos. De no corregirse, estos pasivos podrían trasladarse parcialmente al balance estatal, afectando la sostenibilidad financiera y el margen presupuestal. En atención a ello, el Gobierno del Estado mantendrá un seguimiento permanente sobre las finanzas y el desempeño operativo de los organismos públicos, con énfasis en la evaluación de sus obligaciones y fuentes de pago. Asimismo, se aplicarán medidas preventivas de apoyo temporal y reestructuración condicionada, bajo criterios de transparencia, eficiencia y control financiero, a fin de preservar la estabilidad fiscal y evitar la asunción de responsabilidades que comprometan la deuda consolidada del Estado.

• **Impactos del cambio climático y desastres naturales, con énfasis en inundaciones en la Sierra Norte y Nororiental.** En octubre de 2025, lluvias extraordinarias provocaron afectaciones severas en la Sierra Norte y Nororiental, con 134.8 km de vialidades dañadas, más de 400 derrumbes y 91 comunidades con afectaciones parciales en su conectividad, de acuerdo con reportes oficiales. En coordinación con la Federación y los ayuntamientos, el Gobierno del Estado implementó acciones inmediatas de auxilio, rehabilitación de caminos y abasto de agua a las zonas más afectadas, a fin de restablecer gradualmente las condiciones de normalidad.

Más allá de este episodio, Puebla presenta una vulnerabilidad estructural derivada de su ubicación geográfica y condiciones orográficas, que la exponen de manera recurrente a inundaciones, deslizamientos, sismos, actividad volcánica y periodos de sequía. Estas condiciones demandan una planeación territorial con enfoque preventivo y la integración de criterios de resiliencia y sostenibilidad en la ejecución de obras y programas públicos, con el propósito de reducir los impactos humanos, ambientales y fiscales asociados a los desastres naturales y al cambio climático.

• **Riesgos tecnológicos y de ciberseguridad en la gestión pública.** La creciente digitalización de los procesos administrativos incrementa la exposición a ciberataques y pérdida de información. De acuerdo con la Estrategia Digital Nacional y datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los incidentes de ciberseguridad en dependencias públicas han mostrado un fuerte incremento en los últimos años, lo que evidencia la necesidad de reforzar la protección de datos institucionales. El Gobierno del Estado reforzará la infraestructura tecnológica, los protocolos de seguridad informática y la capacitación del personal, asegurando la integridad de la información y la continuidad operativa de los sistemas gubernamentales.

• **Ajustes en la política fiscal nacional y en los mecanismos de coordinación federativa.** El entorno fiscal nacional podría experimentar revisiones en las fórmulas de distribución de participaciones o en los lineamientos del gasto federalizado. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas ha señalado la necesidad de actualizar la Ley de Coordinación Fiscal, vigente desde 2007, para mejorar la equidad y eficiencia en la asignación de recursos. Estos ajustes, junto con posibles reorientaciones de política fiscal federal, podrían generar incertidumbre temporal en los flujos hacia las entidades federativas. El Gobierno del Estado dará seguimiento a dichos cambios, participando en los espacios de coordinación nacional para preservar la estabilidad presupuestaria y asegurar una transición ordenada ante eventuales modificaciones normativas.

La evaluación integral de riesgos permite anticipar impactos potenciales sobre la sostenibilidad financiera y orientar decisiones presupuestarias con base en evidencia. La combinación de medidas preventivas, reservas estratégicas y control del gasto constituye un marco de mitigación robusto, alineado con los principios de disciplina financiera y transparencia fiscal establecidos en la política de egresos estatal.

3.2 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Como ha sido expuesto anteriormente, el contexto socioeconómico actual demanda un Presupuesto que, además de regirse por los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, racionalidad, austeridad y transparencia, promueva el desarrollo productivo de la entidad y fortalezca las bases de la justicia social. En este sentido, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 que en esta Ley se propone, asciende a 131 mil 365 millones 828 mil 843 pesos.

Conforme a la Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo, se prevé una asignación total de 2 mil 024 millones 448 mil 923 pesos, ejercidos por el Poder Legislativo y Judicial. En los Ramos Autónomos se destinan 2 mil 252 millones 744 mil 160 pesos; mientras que, para los Ramos Administrativos, se contemplan 86 mil 934 millones 112 mil 477 pesos, distribuidos en las Dependencias (75.6%) y Otras Entidades Paraestatales y Organismos (24.4%). Finalmente, los Ramos Generales ascienden a 40 mil 154 millones 523 mil 283 pesos, a cargo de las Secretarías de Planeación, Finanzas y Administración, Bienestar e Infraestructura, las que, a su vez, emplearán los recursos para Provisiones Salariales y Económicas, Aportaciones a Seguridad Social, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, pago de Obligaciones, Recursos a Municipios, entre otros.

En términos de la Clasificación Funcional del Gasto, la cual categoriza al Presupuesto de Egresos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Programas Presupuestarios de los entes públicos, los recursos se distribuyen de la siguiente manera:

Para el grupo de las funciones de Desarrollo Social se contempla un monto de 71 mil 374 millones 142 mil 119 pesos, lo que se traduce en 70.9% del Total del Gasto Programable, destinado en su mayoría a las funciones de Educación (84.7%); Salud (6.5%); Vivienda y Servicios a la Comunidad (3.5%) Protección Social (2.6%) y Protección Ambiental (1.4%).

Desarrollo Económico comprende una asignación de 8 mil 301 millones 447 mil 093 pesos, 8.2% del Total del Gasto Programable, incluyendo, principalmente, Transporte (43.6%); Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza (21.6%); Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General (11.8%); Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos (10.0%) y Turismo (9.2%).

Con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado, se consideran recursos por 20 mil 999 millones 599 mil 204 pesos, es decir, el 20.9% del Gasto Programable para Gobierno, lo que permitirá que se garantice una gestión gubernamental eficiente, mismos que se distribuyen de la siguiente forma: Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior (28.9%); Asuntos Financieros y Hacendarios (23.3%); Coordinación de la Política de Gobierno (20.9%); Justicia (14.2%); Otros Servicios Generales (10.3%), y Legislación (2.3%).

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores, corresponde al Gasto No Programable e involucra una asignación de 30 mil 690 millones 640 mil 427 pesos, que abarca las Transferencias, Participaciones y Aportaciones ejecutadas por otros Órdenes de Gobierno, así como el pago de los compromisos inherentes a la Deuda Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50, 56, 57 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite la siguiente Minuta de

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

En la formulación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades, conforme a su ámbito de atribuciones y responsabilidades, realizarán sus actividades con sujeción al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo, a la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla y demás instrumentos de planeación aprobados en términos de ley, así como a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios que serán elaborados bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) con base en la Metodología de Marco Lógico para medir los avances y resultados de las acciones públicas.

Para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los titulares de las Dependencias, así como las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán, y en su caso, deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, a través de las y los servidores públicos que los administran, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en los principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva y Transversalidad para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los Ejecutores de Gasto en términos del párrafo anterior, será sancionado de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley y de forma complementaria a las definiciones previstas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, se entenderá por:

I. Anexo de Transparencia: El documento que contiene información del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, relativa a los apartados de información programática y presupuestaria que forma parte de la Ley;

II. Compras Consolidadas: La estrategia de contratación mediante la cual los requerimientos de varias Unidades Administrativas, Dependencias o Entidades, se integran en un solo procedimiento de adjudicación, con el fin de obtener mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad;

III. Disponibilidad Financiera: Los recursos financieros que las Dependencias y Entidades mantienen en caja, depósitos o inversiones hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto;

IV. Disponibilidades: Los recursos provenientes de los ingresos que no fueron devengados ni pagados para algún rubro del gasto, excluyendo las Transferencias Federales Etiquetadas;

V. Erogaciones Regularizables: Las que se adicionan al Presupuesto de Egresos del Estado, producto de una erogación efectuada en el ejercicio fiscal anterior y que implica un gasto en los subsecuentes para el mismo rubro de gasto;

VI. Estadística Desagregada por Sexo: La información que capta la especificidad de la situación y diferencias entre mujeres y hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales;

VII. Gasto Restringido: La medida de control presupuestario, que identifica las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, que por su naturaleza o impacto económico requieren de la autorización de la Secretaría para su aplicación;

VIII. Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público;

IX. Igualdad Sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

X. Instancia Rectora: La Dependencia o Entidad responsable de organizar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de gobierno para atender de manera integral a un grupo de población o temática específica definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas derivados del mismo o en las leyes de las que se desprendan acciones de aplicación transversal;

XI. Ley: La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026;

XII. Manual: El Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, siendo el documento técnico-normativo que regula los procesos para la administración y ejercicio del presupuesto;

XIII. Manual de Inversión: El Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, siendo el documento técnico-normativo cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el rubro de inversión pública;

XIV. Oficio de Autorización Especial: El documento a través del cual la Secretaría autoriza a las Dependencias y Entidades iniciar un procedimiento de adjudicación para el siguiente ejercicio fiscal;

XV. Programa Estatal: Programa Estatal de Racionalización y Eficiencia del Gasto Público;

XVI. Secretaría: La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; y

XVII. Transversalidad: El mecanismo estratégico para la formulación de acciones desarrolladas por distintos Ejecutores de Gasto, con base en los instrumentos jurídicos y normativos, para atender de manera integral y coordinada, problemas y temas específicos de la población.

ARTÍCULO 3. La Secretaría tiene la facultad de interpretar la Ley para efectos administrativos y de establecer las disposiciones administrativas que aseguren su correcta aplicación, así como el apego a los principios y criterios establecidos en el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley.

Las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría, se harán del conocimiento de los Ejecutores de Gasto, a fin de llevar a cabo una eficaz y eficiente disciplina presupuestaria.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 4. El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, orientado a la obtención de resultados es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, manteniendo un equilibrio fiscal con el objeto de generar un Balance Presupuestario sostenible, y asciende a \$131,365,828,843.00 (Ciento treinta y un mil trescientos sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), el cual contiene las provisiones para erogaciones especiales de gasto público, mismas que se incluyen en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Dicho Balance Presupuestario detalla la información por rubro específico en el numeral 1, Apartado A, del Anexo de Transparencia, de conformidad con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable que se desagrega en el numeral 1, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los tomos que desagregan el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, serán publicados en los medios de difusión oficial para efectos de transparencia.

CAPÍTULO II DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Estado se presenta en:

I. Gasto Programable, que asciende a la cantidad de \$100,675,188,416.00 (Cien mil seiscientos setenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), que incluye las asignaciones correspondientes a los Programas Presupuestarios, y

II. Gasto No Programable, que asciende a la cantidad de \$30,690,640,427.00 (Treinta mil seiscientos noventa millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), que incluye deuda pública, transferencias a municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

La deuda pública, se desagrega en deuda por tipo de garantía y deuda por tipo de instrumento de contratación, misma que se desglosa en los numerales 1, 2 y 3, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 6. En la Clasificación Administrativa se asigna el Presupuesto de Egresos del Estado entre los Ejecutores de Gasto, a través de los Ramos por Poderes, Autónomos, Administrativos y Generales, de acuerdo con el desglose previsto en los incisos c y d, numeral 2, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Los Ramos Administrativos, se encuentran asignados en cumplimiento a lo previsto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ramos Generales, se encuentran asignados de conformidad con las facultades conferidas a las instituciones que los administran, por lo que, al ser una medida de control presupuestario, no corresponden exclusivamente al gasto de las mismas.

La asignación de recursos para el presente Ejercicio Fiscal, se realiza en cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, con el objeto de continuar fomentando acciones en materia de derechos humanos como eje central de la asignación del presupuesto, el Congreso del Estado determina la reorientación de recursos, por la cantidad de \$217,500,000.00 (Doscientos diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) conforme al “Anexo de Reorientación de Recursos”.

La Secretaría emitirá el Oficio de Autorización correspondiente a los Ejecutores de Gasto en términos de lo previsto en el Manual, conforme a su presupuesto aprobado en la Ley o derivado de las Adecuaciones Presupuestarias efectuadas al mismo, informando para tal fin la Disponibilidad Presupuestaria con que cuentan, sin que implique responsabilidad alguna relacionada con el ejercicio, uso, aplicación o comprobación de los recursos.

ARTÍCULO 7. El Presupuesto de Egresos del Estado, se encuentra armonizado a tercer nivel, con el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que se muestra en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 8. El Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta en el numeral 4, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 9. La Clasificación Funcional del Gasto, de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, distribuye los Recursos Públicos que integran el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con el desgregado que se establece en el numeral 5, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 10. La Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, la cual se desglosa en el numeral 6, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Asimismo, el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios e Indicadores de Mayor Impacto está contenido en el Apartado D, del Anexo de Transparencia.

El presupuesto asignado a Programas Presupuestarios de carácter transversal se encuentra en el Apartado E, del Anexo de Transparencia.

CAPÍTULO III

DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11. Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas, así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, se desgregan los siguientes apartados en el Anexo de Transparencia:

A. Disciplina Financiera;

- B.** Deuda Pública y Obligaciones;
 - C.** Clasificaciones del Presupuesto de Egresos;
 - D.** Programas e Indicadores;
 - E.** De la Transversalidad;
 - F.** Rubros Específicos;
 - G.** Servicios Personales: Plazas y Tabuladores;
 - H.** Montos Máximos y Mínimos;
 - I.** Recursos Destinados a Municipios; y
- Notas Metodológicas.

TÍTULO TERCERO DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 12. Los Fondos de Aportaciones Federales son los Recursos Públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a transferir, administrar y ejercer dichos recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley, como se desglosa en el numeral 1, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría realizará la transferencia de los Recursos Públicos de los Fondos de Aportaciones Federales a las Dependencias y Entidades que se desempeñen como instancias responsables del ejercicio de los mismos, así como de la vinculación y consecución de los objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios, presentando la solicitud de recursos respectiva. Tal procedimiento será el mismo para cualquier transferencia de recurso federal a que esté obligada a realizar la Secretaría.

La Secretaría notificará y realizará la transferencia de los Recursos Públicos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del Estado, en los términos que establezcan las leyes federales y las disposiciones legales estatales aplicables, así como al acuerdo que emita la Secretaría, el cual deberá estar acorde con las leyes federales aplicables, en el que establezca la metodología, fórmula y distribución de los Recursos Públicos de dichos fondos y en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario mensual de ministraciones de los recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 13. Los Ejecutores de Gasto que reciban Recursos Públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales, tendrán las responsabilidades específicas de:

- I.** Ejercerlos en términos de los principios y criterios establecidos en el párrafo cuarto del artículo 1 de la Ley, así como en apego a las disposiciones legales en la materia;

II. Informar a las instancias competentes, sobre la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y con la periodicidad determinados por la autoridad federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones federales y estatales aplicables;

III. Reportar y reintegrar a la Secretaría o en su caso, a la Federación, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal, los Ahorros y Economías Presupuestarias, incluyendo los rendimientos financieros generados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y

IV. Publicar el ejercicio de los recursos en el Sistema informático diseñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos y periodicidad determinados.

ARTÍCULO 14. Los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 15. Para la administración, ejercicio y control de los Recursos Públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 16. El Gobierno del Estado, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, podrá promover acciones vinculadas al fortalecimiento institucional del Estado, a efecto de optimizar la administración de los Ayuntamientos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 17. Las Entidades educativas, cuyo presupuesto de egresos se integre con concurrencia de Recursos Públicos federales y estatales, deberán observar y cumplir para su ejercicio con las disposiciones legales aplicables para cada orden de gobierno, así como observar los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban, de conformidad con la fuente de financiamiento que corresponda.

Los montos asignados en la Ley, a las Entidades Apoyadas que operan mediante convenio con la Federación, son estimaciones y serán ajustados atendiendo las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y de acuerdo con los términos de participación económica pactados; por lo que la Secretaría está facultada para realizar los ajustes necesarios a los importes correspondientes una vez que el Gobierno Federal dé a conocer sus aportaciones, así como las que deriven de la disminución de las fuentes de financiamiento del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 18. Los Ejecutores de Gasto, en el ejercicio, control y seguimiento de las Transferencias Federales Etiquetadas que sean radicadas por la Secretaría, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, la Ley, así como los términos que se establezcan en los convenios, reglas de operación y demás disposiciones aplicables en la materia. En la integración de los expedientes técnicos simplificados para la realización de acciones, programas o proyectos de inversión con cargo a estos recursos, adicionalmente, se estará a lo dispuesto en el Manual de Inversión.

Los Ejecutores de Gasto deberán reintegrar a la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales de cada año, las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior no hayan

sido devengadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el instrumento jurídico correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría, a más tardar dentro de los nueve días naturales siguientes.

TÍTULO CUARTO

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

CAPÍTULO I

DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

ARTÍCULO 19. En los actos concernientes al ejercicio de Recursos Públicos, las y los titulares de los Ejecutores de Gasto, en corresponsabilidad con los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar las siguientes disposiciones:

I. Realizar los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiéndose apegar en todo momento a su estructura orgánica, plantilla, tabulador y presupuesto autorizados;

II. Apegarse a los procedimientos de ley para adquisiciones de bienes y contratación de arrendamientos y servicios que se requieran para la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Dichos procedimientos deberán seguir el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten ante la Secretaría;

III. Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias que realicen en el ejercicio de sus presupuestos, con base en lo establecido por el artículo 23 de la Ley, estarán apegadas al procedimiento que señala el Manual. Dichas solicitudes podrán ser autorizadas por la o el titular de la Secretaría o por la persona a quien delegue tal facultad. En el caso de las Entidades, deberán contar previamente con la autorización de su Órgano de Gobierno para su gestión.

En casos supervinientes que impliquen urgencia y se encuentren justificados por la Entidad de que se trate, la Secretaría podrá dar trámite a las solicitudes presentadas, sin contar con la autorización de su Órgano de Gobierno;

IV. Aplicar las disposiciones previstas en el Capítulo VIII del Título Cuarto de la Ley, así como vigilar la observancia del Programa Estatal que emita la Secretaría, y demás ordenamientos en materia de Gasto Público en el Estado, y

V. Rendir cuentas y solventar las observaciones que formulen las instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los Recursos Públicos, así como las inconsistencias administrativas que detecten en los procedimientos de adjudicación para una correcta rendición de cuentas.

La Secretaría, en apego a sus facultades y atribuciones, sólo será responsable de informar la Disponibilidad Presupuestaria, en función de la normatividad específica para el origen de los mismos, de conformidad con los requerimientos que presenten los Ejecutores de Gasto, quienes serán los únicos responsables de determinar la factibilidad y procedencia de las solicitudes efectuadas para la ejecución de los Programas Presupuestarios aprobados en la Ley.

En caso de incumplimiento por parte de los Ejecutores de Gasto en la aplicación de las medidas de disciplina financiera que prevé la Ley, así como de las demás disposiciones administrativas que para el ejercicio del presupuesto se emitan, será sancionado por Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de los ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 20. La Secretaría comunicará las Asignaciones Presupuestarias a los Ejecutores de Gasto, a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO 21. Los Ejecutores de Gasto, para la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de sus Programas Presupuestarios, a través de sus titulares, en corresponsabilidad con las y los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar lo siguiente:

I. Sujetarse a los montos aprobados en la Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos de manera transparente y responsable en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada rubro de gasto;

II. Ejercer los Recursos Públicos aprobados en la Ley, de acuerdo con sus Programas Presupuestarios autorizados; asimismo, serán los responsables de realizar las modificaciones programáticas respectivas, conforme a sus Adecuaciones Presupuestarias a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas planificadas, acorde a los indicadores de desempeño, y

III. Conducir el ejercicio de los Recursos Públicos, conforme a las temáticas y Programas Presupuestarios transversales, a efecto de reportar lo correspondiente a la Secretaría y a las Instancias Rectoras, en apego a la normatividad aplicable.

Los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades podrán modificarse después de entrar en vigor la Ley, únicamente en los casos y mediante los procedimientos establecidos en la normatividad que para tal efecto expidan en el ámbito de sus respectivas competencias la Secretaría y Anticorrupción y Buen Gobierno.

ARTÍCULO 22. Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que exista coparticipación de recursos con la Federación, Estados o Municipios y se establezcan obligaciones financieras para el Estado, únicamente en los casos en que cuenten con autorización de la Secretaría.

La Secretaría autorizará la suscripción de los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo anterior, en los casos aplicables, cuando previamente disponga de la documentación jurídica idónea para garantizar las aportaciones financieras de los municipios que participen en dichos instrumentos, autorizada mediante la respectiva Acta de Cabildo, siendo responsabilidad de las Dependencias y Entidades competentes la entrega de la documentación correspondiente, debidamente formalizada a la Secretaría.

En el caso de las Entidades, además, requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 23. La Secretaría, podrá autorizar las Adecuaciones Presupuestarias a los montos de los presupuestos de egresos aprobados de los Ejecutores de Gasto, señalando la correspondiente fuente de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para ello, cuando:

I. Se implementen nuevos Programas Presupuestarios;

II. Se atiendan emergencias relacionadas con seguridad pública, protección civil y desastres naturales o antropogénicos;

III. Entren en vigor nuevas leyes o reformas al marco legal vigente;

IV. Promuevan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, o bien, para ajustarse a condiciones que se presenten durante el Ejercicio Fiscal, o

V. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o se retrasen las ministraciones de los Recursos Públicos provenientes del Gobierno Federal.

Ante la ocurrencia de desastres naturales o antropogénicos que requieran Recursos Públicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación en favor de la población afectada, el Ejecutivo Estatal podrá solicitar al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en la normatividad aplicable o en aquellas disposiciones y programas encaminados a prevenir y/o mitigar los efectos destructivos que produzcan dichos fenómenos, así como para aquellos orientados prioritariamente a reducir riesgos.

La Secretaría comunicará los criterios presupuestales que operarán en los ajustes a los presupuestos de egresos de los Ejecutores de Gasto, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que los ajustes no alcancen a cubrir la totalidad de las contingencias, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría tomará las medidas que sean necesarias para mantener el equilibrio financiero, informando de dicha situación al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

De lo señalado en la fracción V, se realizarán los ajustes conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 24. La Secretaría podrá realizar autorización especial a las Dependencias y Entidades que al inicio del ejercicio fiscal siguiente requieran la contratación de servicios inherentes a su operación y, en casos excepcionales, para la adquisición de bienes o ejecución de Programas y Proyectos de Inversión, observando lo establecido en el Manual.

ARTÍCULO 25. La Secretaría podrá otorgar apoyo financiero temporal a las Entidades en casos justificados, preferentemente cuando se presente alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley conforme a la normatividad vigente.

En los casos que proceda, podrá otorgar anticipo a cuenta de participaciones a los municipios, de conformidad con las disposiciones aplicables, con el objeto de solventar sus compromisos de pago y garantizar la continuidad de las acciones y obras públicas relacionadas con los programas de gobierno, así como coadyuvar económicamente en el fortalecimiento de sus finanzas.

De lo señalado en el párrafo anterior y en los casos que sea procedente, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de la Ley.

ARTÍCULO 26. Las Entidades Apoyadas, administrarán las Disponibilidades Presupuestarias de sus ministraciones en apego a los procedimientos que establezca la Secretaría y deberán asignarlas junto con los intereses que se generen, a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, conforme a sus Calendarios Presupuestales. La Secretaría podrá suspender las mismas cuando sus Disponibilidades Financieras sean suficientes para cubrir sus obligaciones en el mes que corresponda.

Asimismo, las Entidades deberán remitir a la Secretaría dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, un informe detallado del monto total de sus Disponibilidades Financieras, y en los casos aplicables, el desglose de sus instrumentos financieros.

ARTÍCULO 27. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán apegarse a lo establecido en la Ley y a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de manera complementaria.

ARTÍCULO 28. Las Entidades No Apoyadas deberán:

I. Elaborar su presupuesto anual de ingresos y someterlo a la autorización de su Órgano de Gobierno, debiendo presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la ley correspondiente;

II. Elaborar sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), con base en la Metodología de Marco Lógico y su presupuesto anual de egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, así como a las disposiciones aplicables en la materia, someterlo a la aprobación de su Órgano de Gobierno y presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la Ley, el cual deberá contener el Gasto Corriente y de Capital, necesarios para el cumplimiento de su objeto;

III. Comunicar detalladamente los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, además de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados, a la Secretaría y Anticorrupción y Buen Gobierno, durante el primer mes del Ejercicio Fiscal. Asimismo, deberán informar a su Órgano de Gobierno y a la Secretaría, sobre el avance de cumplimiento de sus programas y presupuestos;

IV. Presentar un informe de Ingresos Propios ante la Secretaría a mes vencido durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de aquel que se informa;

V. Apegarse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, y

VI. Cumplir con las disposiciones que, en materia del registro contable, transparencia, rendición de cuentas y Transversalidad, establezca la legislación y normatividad aplicable.

ARTÍCULO 29. La Secretaría podrá realizar las Adecuaciones Presupuestarias necesarias para asignar recursos del presupuesto público estatal a las Entidades No Apoyadas, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas o su operación.

Asimismo, la Secretaría podrá suspender dichos recursos cuando de sus estados financieros se detecte que cuentan con Disponibilidades para cubrir sus obligaciones.

ARTÍCULO 30. Los Ejecutores de Gasto que al cierre del Ejercicio Fiscal cuenten con Disponibilidades que deriven del Gasto No Etiquetado, deberán reintegrarlas conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal.

Para el caso de las Entidades, las Disponibilidades a que se refiere el párrafo anterior, corresponderán a los recursos que hayan recibido mediante transferencias, así como los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente y que al cierre del Ejercicio Fiscal se encuentren disponibles.

La Secretaría podrá destinar dichos recursos para la atención de programas prioritarios, en apego a lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ejecutores de Gasto no podrán cambiar el destino de los recursos presupuestarios autorizados, ni ejercer Economías o Ahorros Presupuestarios, salvo que cuenten con la previa autorización de la Secretaría. En el caso de las Entidades, realizarán las gestiones a través de su Dependencia Coordinadora de Sector, con la previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

Anticorrupción y Buen Gobierno verificará y sancionará la inobservancia del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 31. Para liquidar compromisos de gasto durante el siguiente ejercicio fiscal, con cargo al Presupuesto de Egresos aprobado en la Ley, los Ejecutores de Gasto deberán registrarlos ante la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y apegarse a las disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTÍCULO 32. Cuando las Dependencias soliciten a la Secretaría autorización de los Recursos Públicos respecto a su presupuesto y al de las Entidades ubicadas bajo su sector, deberán contar previamente con Disponibilidad Presupuestaria.

ARTÍCULO 33. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, realizará los pagos por los conceptos que le soliciten las Dependencias, siempre y cuando hayan sido devengados.

ARTÍCULO 34. Las Dependencias y Entidades deberán observar estrictamente las disposiciones normativas que dicte la Secretaría, respecto al uso de partidas consideradas como Gasto Restringido.

ARTÍCULO 35. Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para contratar la prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos y operativos, sólo podrá llevarse a cabo cuando su contratación sea indispensable para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios prioritarios para el Gobierno del Estado, previa autorización de la Secretaría. Asimismo, se sujetarán a los criterios que se establezcan en el Programa Estatal que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 36. Para la instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios y Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades, obligatoriamente, deberán observar la legislación y normatividad aplicable en la materia. En el caso de las Entidades, además, requerirán de forma previa la autorización de su Órgano de Gobierno para realizar las gestiones correspondientes.

El Gobierno del Estado, para fines de transparencia y en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosa los Compromisos Multianuales en los incisos a y b, numeral 5, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 37. Tratándose de Programas o Proyectos de Inversión, cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se deberá contar con el análisis costo y beneficio, el cual será evaluado por la Dependencia competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para su remisión a la Secretaría.

Para el caso de atención prioritaria de desastres naturales declarados, en términos de la Ley General de Protección Civil, no se requerirá el análisis costo y beneficio señalado en el presente artículo para Gasto de Inversión.

ARTÍCULO 38. Para la constitución, operación, modificación, sustitución fiduciaria y extinción de Fideicomisos Públicos y Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades u otros instrumentos de carácter similar, se observarán los siguientes criterios, según sea el caso:

I. Las Dependencias o Entidades deberán solicitar por escrito a la Secretaría la constitución de los mismos, exponiendo de manera enunciativa mas no limitativa, la necesidad de su creación, objeto, fines, vigencia, integración de su patrimonio y, en su caso, fuente de financiamiento a corto, mediano y largo plazo; asimismo, deberán especificar si contará con un Comité Técnico y el área responsable de coordinar su operación;

II. Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias o Entidades solicitantes;

III. Alinearse a los Ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, a los programas derivados del mismo, así como presupuestarios vigentes en los que participe;

IV. Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y en la legislación y normatividad aplicable en la materia, en los casos que corresponda;

V. Ejercer los recursos fideicomitidos en apego a los fines del fideicomiso y de conformidad con los términos pactados en su contrato, así como en estricta observancia de aquellas disposiciones que resulten aplicables;

VI. Cuando existan remanentes respecto a los recursos fideicomitidos, una vez cumplido el objeto, deberán ser reintegrados a la Secretaría, en términos de la normatividad aplicable, y

VII. Previo cumplimiento de obligaciones a que estuvieren sujetos según el tipo de Fideicomiso, la Dependencia Coordinadora de Sector o la Dependencia o Entidad que haya solicitado su creación y se encargue de su operación por tener atribuciones afines a su objeto, deberá solicitar por escrito a la Secretaría realizar las gestiones ante la institución fiduciaria para su extinción de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 39. El monto previsto para el pago de servicios personales asciende a \$52,350,429,412.00 (Cincuenta y dos mil trescientos cincuenta millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N), cuyo desglose está contenido en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia. Asimismo, para efectos de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el formato correspondiente en el numeral 5, Apartado A, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría, llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las previsiones salariales y económicas a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas contenidas en el numeral 1, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

Las previsiones referidas en el presente artículo, se establecen en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que la Secretaría destinará dichas previsiones para cubrir de manera prioritaria la creación de plazas para los Ramos de Salud, Educación y Seguridad Pública.

ARTÍCULO 40. Las Asignaciones Presupuestarias en servicios personales contenidas en los Ramos Administrativos, comprenden los siguientes conceptos durante el presente Ejercicio Fiscal:

I. Las remuneraciones que perciban las servidoras y los servidores públicos de base y confianza; así como las que perciban los contratados por honorarios y eventuales conforme a las disposiciones aplicables, incluirán, en su caso, las prestaciones correspondientes;

II. Las aportaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, conceptos similares y demás Asignaciones Presupuestarias autorizadas por la Secretaría;

III. Las obligaciones fiscales a cargo de la Secretaría que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, y

IV. Las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de resoluciones.

Quedan exceptuadas de lo previsto en el presente artículo, las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de laudos.

En el caso de las Entidades, estos conceptos se autorizarán con cargo a la Disponibilidad Financiera con la que cuenten.

ARTÍCULO 41. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se regirán conforme a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban las servidoras y los servidores públicos, mismos que se desgagan en el numeral 2, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

En la actualización de los Tabuladores señalados en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán aplicar en lo conducente y sin detrimento de su autonomía, los criterios que utilice la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

Las remuneraciones establecidas en los Tabuladores Desglosados que se señalan en el primer párrafo del presente artículo, estarán sujetas a la Asignación Presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este artículo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos aplicarán, en lo conducente, medidas para preservar la disciplina y equilibrio financiero, en términos del artículo 23 de la Ley y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 42. La Secretaría, con sujeción a la Ley, asignará a las Dependencias, Entidades Apoyadas y al Magisterio los Recursos Públicos correspondientes a la remuneración de las servidoras y los servidores públicos que en ellas presten sus servicios, de conformidad con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban, los cuales están contenidos en el inciso b, numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría, de conformidad con la Suficiencia Presupuestaria con la que cuente, realizará la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones que se proponen reciban las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, de acuerdo con los incrementos que durante el Ejercicio Fiscal se otorguen, derivados de las revisiones salariales que se realicen o cualquier otra razón justificada.

El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosa en el numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 43. Las remuneraciones que deban cubrirse a las servidoras y los servidores públicos por jornadas o trabajos extraordinarios, se sujetarán a la legislación en la materia, así como a la previsión presupuestal autorizada por la Secretaría, con excepción de las que se rijan por contratos colectivos de trabajo, cuyos pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas y tratándose de las Entidades, adicionalmente, se sujetarán a los acuerdos de sus Órganos de Gobierno.

Las medidas salariales que con base en el desempeño se determinen, deberán apegarse al Tabulador Desglosado de las Remuneraciones, al Programa Estatal y al presupuesto autorizado, en la partida correspondiente. Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y en casos justificados, la Secretaría, promoverá el resarcimiento del poder adquisitivo de las servidoras y los servidores públicos respecto al tabulador anterior.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

ARTÍCULO 44. Las Dependencias y Entidades para la modificación de sus estructuras orgánicas, deberán contar con la justificación pertinente validada por la Secretaría, la Suficiencia Presupuestaria, así como sujetarse a los lineamientos vigentes, conforme a lo previsto en el artículo 93, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Una vez determinada la estimación del impacto presupuestal y emitida la Suficiencia Presupuestaria respectiva, la Secretaría emitirá la autorización correspondiente.

Autorizadas las modificaciones a la estructura orgánica, las Dependencias y Entidades deberán realizar las gestiones programáticas y presupuestarias respectivas ante la Secretaría a través del SIAF.

ARTÍCULO 45. Para llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías que no impliquen modificaciones a las estructuras orgánicas ni al presupuesto de las Dependencias y Entidades, sólo se requerirá la autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades, además, la aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 46. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá reasignar el Presupuesto de Egresos del Estado aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026, cuando de alguna reforma a las disposiciones legales derive la creación, modificación, integración, transferencia, fusión, supresión, extinción, disolución, escisión o liquidación de alguno de los Ejecutores de Gasto.

CAPÍTULO III

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 47. Las Dependencias y Entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y a los procedimientos que establezca la Secretaría, siempre y cuando cuenten con el Oficio de Autorización en términos de lo previsto en el Manual, siendo directamente responsables de su cumplimiento.

Asimismo, deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se indican en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 48. El pago de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera dentro del territorio nacional, estas se liquidarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto fije.

ARTÍCULO 49. En los contratos que formalicen las adjudicaciones, los Ejecutores de Gasto preverán las retenciones que establezcan la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 50. Los montos máximos y mínimos establecidos en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia, no serán aplicables para la adjudicación de Proyectos para Prestación de Servicios, así como para las adjudicaciones que se realicen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 51. Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control estricto del avance del ejercicio de su presupuesto relacionado con la ejecución de su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios,

remitiendo la información que le sea requerida por la Secretaría. Asimismo, deberán privilegiar la realización de Compras Consolidadas como medida de ahorro.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del párrafo anterior.

ARTÍCULO 52. Las Dependencias y Entidades deberán remitir a la Secretaría su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a más tardar el 13 de febrero de 2026, en el caso de las Entidades, previa aprobación de su Órgano de Gobierno, así como proporcionar a la Secretaría, mensualmente, la información relacionada con el avance del ejercicio de su presupuesto vinculado con la ejecución de dicho programa.

ARTÍCULO 53. Las Dependencias y Entidades deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización en términos de lo previsto en el Manual, para realizar cualquier procedimiento de adjudicación, cuando la fuente de financiamiento sean Ingresos de Libre Disposición o los recursos provengan del Ramo General 33 previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en términos de lo establecido en el artículo 8, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Las Entidades realizarán las gestiones previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 54. Para el caso de procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo anterior, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la federación para tal efecto.

CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 55. Las erogaciones por concepto de Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetarán a los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, apegándose además a lo siguiente:

I. Las destinadas a las Entidades y, en su caso, a los municipios, se clasificarán en Transferencias de Gasto de Capital y Gasto Corriente;

II. Tratándose de Entidades, se requerirá la autorización de la Secretaría;

III. Se considerarán preferenciales las Transferencias destinadas a las Entidades, cuya función esté orientada al financiamiento de las actividades definidas como estratégicas, a la formación de capital en los sectores básicos de la economía, a la promoción del desarrollo de la ciencia y tecnología y a la investigación en instituciones educativas, y

IV. Los municipios a los que, en términos de la ejecución de proyectos y acciones coordinadas con el Gobierno del Estado, les sean transferidos recursos por parte de la Secretaría, serán responsables de administrar, ejercer, evaluar y rendir cuentas, así como presentar periódicamente la información que en términos programáticos, presupuestales, financieros y contables les sea requerida.

Para efectos de lo anterior, los municipios deberán coordinarse con el Ramo Administrativo que corresponda al tipo de proyecto y acciones a realizar.

ARTÍCULO 56. Para el otorgamiento de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán observar lo siguiente:

I. Estarán sujetos a la autorización previa y a la Suficiencia Presupuestaria de la Secretaría;

II. Se asignarán con base en criterios de equidad, transparencia, selectividad, igualdad sustantiva y temporalidad;

III. Deberán identificar a la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que garanticen su entrega, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;

IV. Apegarse al Programa Presupuestario de la Dependencia o Entidad, al Manual y a la normatividad aplicable en la materia, y

V. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo vigente y a los programas derivados del mismo.

ARTÍCULO 57. Las Dependencias y Entidades, podrán otorgar Ayudas en efectivo o en especie, una vez que hayan determinado su factibilidad, con cargo a su presupuesto autorizado, apegándose a lo establecido en el Manual.

ARTÍCULO 58. La Secretaría, en la autorización de la ministración, reducción, suspensión y, en su caso, terminación de los Subsidios y Ayudas, se apegará a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y en el Manual.

CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 59. Los Recursos Públicos que los Ejecutores de Gasto destinen a inversión pública, se ejercerán en los programas, proyectos y acciones de corto y mediano plazo, orientados a la construcción, rehabilitación, instalación, conservación, ampliación, adecuación, mantenimiento, reparación, remodelación, modificación y demolición de bienes de dominio público; a la adquisición de bienes muebles asociados al equipamiento de los mismos; la adquisición de inmuebles para la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas, y, en general, a todos aquellos gastos destinados a incrementar y mejorar su patrimonio, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, los programas derivados; así como, los proyectos transformadores del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos acreditar la propiedad.

Además, deberán incluirse las Asignaciones Presupuestarias que el Gobierno del Estado aporte para la realización de programas y proyectos que incrementen y mejoren su patrimonio y que tengan por objeto promover acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social y demás acciones para promover la eficiencia de los sectores productivos en el Estado, en los que participen otros órdenes de gobierno y sectores sociales.

Estas acciones se formalizarán mediante convenios o cualquier otro mecanismo de concertación, coordinación o colaboración con los gobiernos federal, de otras entidades federativas y municipales, así como con los sectores de la sociedad, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 60. Los Recursos Públicos destinados a inversión pública deberán ejercerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en la Ley y en las disposiciones legales que resulten aplicables.

ARTÍCULO 61. Los Ejecutores de Gasto en materia de inversión pública, deberán observar lo dispuesto en el Manual de Inversión; asimismo, la Secretaría podrá emitir las disposiciones que sean necesarias para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los Recursos Públicos asignados, así como para cumplir con las

disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de inversión en infraestructura.

ARTÍCULO 62. La Secretaría podrá asignar los remanentes de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, para el Fondo de Inversión Pública Productiva; así como para la constitución del Fondo de Compensación de Ingresos, en términos de lo previsto por los artículos 14, fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 99 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Asimismo, podrá destinar recursos adicionales para dichos fondos, siempre y cuando no tengan un destino específico o teniéndolo, sea afín al objeto de los mismos.

ARTÍCULO 63. Los Recursos Públicos que se destinen a inversión pública, se sujetarán durante su ejercicio a los procesos de planeación, programación, presupuestación, asignación, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que determinen los diversos ordenamientos legales y los convenios celebrados con la Federación, otras entidades federativas y los municipios de la entidad, apegándose a lo siguiente:

I. Para su adjudicación, las Dependencias y Entidades deberán presentar ante la Secretaría el Oficio de Autorización en términos de lo previsto en el Manual y la documentación técnica, legal y comprobatoria necesaria, conservando el original de la información antes mencionada.

En el caso de las Entidades, realizarán dicho trámite en coordinación con la Dependencia a la cual se encuentren sectorizadas, y

II. La Secretaría determinará y autorizará, en su caso, las Adecuaciones Presupuestarias o sustitución de fuente de financiamiento, respecto a la asignación de Recursos Públicos en materia de inversión pública.

ARTÍCULO 64. En función de las prioridades de desarrollo del Estado, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, ampliará, reclasificará, reasignará, modificará o sustituirá las Asignaciones Presupuestarias destinadas a inversión pública que procedan conforme a la legislación y marco normativo aplicable.

Los Recursos Públicos previstos para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma y otras en materia de adquisiciones, se orientarán a Programas y Proyectos de Inversión que impulsen la modernización, acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social del Estado, que atiendan la demanda directa de las comunidades rurales, las áreas urbanas marginadas, las comunidades indígenas y los demás sectores sociales. Asimismo, se destinarán a ejecutar proyectos municipales, intermunicipales y regionales en el medio rural y urbano, conforme a la coinversión con los gobiernos federal y municipales y los sectores de la sociedad, que permitan la asignación de Recursos Públicos adicionales en las proporciones que el Ejecutivo Estatal convenga.

ARTÍCULO 65. La integración de los presupuestos y calendarización de recursos de cada Programa o Proyecto de Inversión, será responsabilidad del Ejecutor de Gasto, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus Reglamentos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, según el origen del recurso, los cuales servirán de base para la elaboración del contrato respectivo.

En materia de inversión pública ejecutada con Recursos Públicos federales, estatales, municipales o de los sectores de la sociedad, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

ARTÍCULO 66. Para el proceso de seguimiento de los recursos de inversión pública, la Secretaría solicitará a los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de su competencia, la información y/o documentación necesaria que permita identificar el avance físico financiero de dichos recursos a partir de su autorización. Para tal efecto, deberán presentar la información requerida, conforme a los criterios y términos que establezca la Secretaría.

CAPÍTULO VI DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 67. En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los montos y procedimientos referidos en el numeral 2, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

Dichos montos, no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen en términos de lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

ARTÍCULO 68. En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo 53 de esta Ley, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la Federación para tal efecto.

CAPÍTULO VII DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

ARTÍCULO 69. La Secretaría, con base en las atribuciones conferidas, autorizará ampliaciones presupuestarias conforme a los siguientes requisitos:

- I.** Contar previamente con la Suficiencia Presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II.** Cumplir con la justificación programática que establezca la instancia competente de la Secretaría, y
- III.** Deriven del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO 70. Las Dependencias y Entidades Apoyadas, sólo podrán solicitar ampliaciones a su presupuesto cuando verifiquen que no tienen Disponibilidad Presupuestaria o Financiera que les permita el logro de las metas y resultados programados, además de justificar su necesidad conforme a alguno de los siguientes casos:

- I.** Ampliar la cobertura y calidad de los servicios o la generación de bienes de dominio público;
- II.** Crear o modificar las estructuras orgánicas para dar cumplimiento a una disposición legal o administrativa, contando previamente con la estimación del Impacto Presupuestal;
- III.** Crear un Programa Presupuestario o adicionar componentes a los ya existentes, y
- IV.** Atender contingencias o fenómenos climáticos o meteorológicos que demanden la intervención del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 71. Las Dependencias y Entidades que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes o Extraordinarios, no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría durante los primeros dos días hábiles del siguiente mes de aquél en que se reciban.

La Secretaría determinará el destino de los ingresos señalados en el párrafo anterior, observando lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 72. Las Entidades Apoyadas sólo podrán ejercer los Ingresos Propios cuando:

I. Se encuentren determinados en su presupuesto anual autorizado;

II. Cuenten con la autorización de su Órgano de Gobierno;

III. Justifiquen a la Secretaría los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos Recursos Públicos, a través del Programa Presupuestario correspondiente;

IV. Cuenten con la autorización de la Secretaría, y

V. Hayan entregado a la Secretaría la información descrita en el artículo 104 de la Ley, correspondiente al mes anterior de aquel en que se pretenden ejercer dichos recursos.

Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de los Órganos Internos de Control, verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

ARTÍCULO 73. Las Entidades No Apoyadas deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en el artículo anterior, en materia de programación, presupuestación y ejercicio de sus recursos.

CAPÍTULO VIII DEL PROGRAMA ESTATAL DE RACIONALIZACIÓN Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

ARTÍCULO 74. Los Ejecutores de Gasto se sujetarán al Programa Estatal para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

I. Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía celular; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así como las demás que determine la Secretaría;

II. Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución, o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique plenamente esta necesidad ante la Secretaría, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades;

III. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos, bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría;

IV. Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria, y

V. Adquirir o arrendar vehículos, exceptuando aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría la debida justificación y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, para realizar este tipo de erogaciones requerirán, en forma específica y previa al ejercicio de los Recursos Públicos, la autorización por escrito de su respectiva autoridad de gobierno. En el caso de las Dependencias y Entidades deberán contar con la autorización de la Secretaría. Las Entidades realizarán las gestiones, con la autorización de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 75. Las Dependencias y Entidades deberán observar en su Gasto de Operación lo siguiente:

I. Llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y enajenación de aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que generen gastos de mantenimiento, a través de subastas consolidadas que se efectúen por conducto de la Secretaría;

II. El gasto de mantenimiento de vehículos, mobiliario e inmuebles, deberá realizarse en seguimiento a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con la finalidad de reducir Gastos de Operación, y

III. Implementar, en los casos que proceda, la celebración de videoconferencias, así como el uso de los sistemas o medios electrónicos disponibles conforme lo requiera la Secretaría, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y pasajes.

ARTÍCULO 76. Los gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, se realizarán a través de la instancia competente en la materia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, las Dependencias y Entidades bajo la coordinación de la instancia competente, podrán realizar erogaciones destinadas a dichas actividades, siempre y cuando tengan relación con las funciones que les correspondan, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la esfera de su competencia y en apego al Manual.

ARTÍCULO 77. En la contratación de personas físicas o morales para asesorías, consultorías, investigaciones, estudios y otros trabajos, las Dependencias y Entidades, además de apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberán observar los siguientes requisitos:

I. Disponer de Suficiencia Presupuestaria;

II. Que se trate de servicios que no puedan satisfacerse con el personal y los recursos técnicos con que cuenten;

III. Que los servicios a contratar se especifiquen y sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios autorizados;

IV. Que los servicios no sean iguales o equivalentes a los que desarrolla o debe desarrollar el personal con que cuente conforme a sus atribuciones y perfiles de puesto;

V. Procurar la utilización de los servicios que presten las instituciones de la Administración Pública Estatal dedicadas a estas funciones, y

VI. Abstenerse de contratar servicios de asesoría de personas físicas que se encuentren prestando sus servicios como servidoras y servidores públicos en cualquiera de los Poderes o en los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Asimismo, deberán conservar y resguardar la información que se haya generado con motivo de la contratación de estos servicios, de acuerdo con lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 78. Las Dependencias y Entidades, para la autorización de pasajes y viáticos, deberán observar lo dispuesto en el Manual y las disposiciones adicionales que la Secretaría emita durante el Ejercicio Fiscal.

En el caso de pasajes aéreos y terrestres internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización previa y por escrito de la Secretaría, observando para ello lo siguiente:

I. Que se cuente con Suficiencia Presupuestaria y se tramite oportunamente ante la Secretaría;

II. Que la comisión al extranjero esté justificada;

III. Que la justificación incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión;

IV. Que se integre la comprobación de los pasajes aéreos y terrestres internacionales, así como de los viáticos en el extranjero en los términos que establezca el Manual, y

V. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto emita su respectiva autoridad de gobierno.

Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas señaladas en el presente Capítulo, debiendo reducir el número de asistentes a lo estrictamente necesario.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto serán los únicos responsables de verificar que se efectúen las retenciones correspondientes en términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 79. La compra y arrendamiento de equipos, así como la contratación de servicios de radiocomunicación, telefonía celular o cualquiera que sea su denominación comercial, estarán prohibidas para las y los servidores públicos independientemente de su cargo, con excepción de aquellos que por las funciones que realizan se justifique su uso, siempre y cuando se cuente con Suficiencia Presupuestaria.

ARTÍCULO 80. Las y los titulares de las áreas administrativas en las Dependencias y Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de Gasto Corriente se destinen al debido cumplimiento de los propósitos y fines de sus respectivos Programas Presupuestarios, con apego a los importes aprobados en sus presupuestos de egresos y al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ARTÍCULO 81. La adquisición de bienes muebles para las Dependencias, deberá reducirse al mínimo indispensable.

ARTÍCULO 82. El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría y de Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá diferir, cancelar o reducir metas de Programas Presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando no exista Suficiencia Presupuestaria para su ejecución o se genere la necesidad de realizar reasignaciones presupuestarias.

ARTÍCULO 83. Las o los titulares de los Ejecutores de Gasto, deberán reducir el Gasto de Operación al mínimo indispensable que justifique la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Para estos efectos, establecerán medidas de ahorro en materiales, suministros y servicios básicos, sin afectar la prestación adecuada de los servicios de su competencia, además de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos de pago y con estricto apego a las disposiciones de la Ley, así como las que resulten aplicables en la materia.

CAPÍTULO IX DE LA TRANSVERSALIDAD

ARTÍCULO 84. La operación de los Programas Presupuestarios de carácter transversal estará a cargo de distintos Ejecutores de Gasto, a fin de contribuir en la resolución de temáticas con un enfoque interdisciplinario de índole social, ético, político y de vinculación con el contexto local, regional, nacional e internacional, los cuales serán coordinados por una Instancia Rectora, quien será la responsable de evaluar las acciones consideradas en dichos Programas Presupuestarios.

ARTÍCULO 85. Los Ejecutores de Gasto en el ámbito de su competencia y de conformidad con las atribuciones que les confieren las disposiciones normativas aplicables, serán responsables de atender las acciones, medidas y actividades que se desprendan de los instrumentos aplicables y deberán contar con la evidencia de su cumplimiento.

SECCIÓN I DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

ARTÍCULO 86. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan a la atención de la Agenda 2030, desde una perspectiva transversal y con enfoque integral, debiendo alinear los Programas Presupuestarios, bajo un enfoque de Gestión para Resultados (GpR) y mediante la Metodología de Marco Lógico a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 87. Los Ejecutores de Gasto deberán contribuir, a través de sus Programas Presupuestarios a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), referidos en el numeral 1, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN II DE LAS MUJERES

ARTÍCULO 88. La Instancia Rectora que en su quehacer gubernamental impacta de manera positiva en el desarrollo integral de las mujeres será la Secretaría de las Mujeres, misma que además será la responsable del fortalecimiento de la perspectiva de género, así como de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios respectivos.

ARTÍCULO 89. Los Ejecutores de Gasto impulsarán la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, mediante acciones diseñadas con perspectiva de género, enfocadas en garantizar el acceso equitativo al mismo trato y

oportunidades. Estas acciones estarán orientadas a prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia y discriminación por razón de género, promoviendo condiciones reales de equidad. Asimismo, se favorecerá el avance de los derechos de las mujeres bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio del presupuesto se deberá considerar lo siguiente:

I. Ejecutar el gasto bajo el enfoque de fortalecimiento de la perspectiva de género, favoreciendo el avance de los derechos de las mujeres, conforme al cual fueron formuladas la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Identificar y registrar a la población potencial, objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada, conforme lo solicite la instancia competente;

III. Promover la Igualdad Sustantiva con perspectiva de género en aquellos Programas Presupuestarios, que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o atender desigualdades, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para personas en situación de vulnerabilidad;

IV. Procurar el ejercicio igualitario de derechos y oportunidades, así como la eliminación de circunstancias sociales, educativas, económicas, de salud, laborales, culturales o políticas; que tengan por efecto excluir, distinguir, o discriminar a personas por su condición, origen étnico o nacional, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, apariencia física, situación migratoria, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de mujeres y hombres;

V. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones, a través de Indicadores y Estadística Desagregada por Sexo;

VI. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con perspectiva de género para alcanzar la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, conforme a los términos y plazos definidos por la Instancia Rectora, y

VII. Difundir en los medios de comunicación correspondientes, en los términos de la legislación y normatividad aplicable en la materia, la información de los Programas Presupuestarios que promuevan la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres mediante acciones diseñadas con perspectiva de género, favoreciendo el avance de los derechos de las mujeres, así como aquellos que estén dirigidos a la prevención, atención y erradicación de la violencia y discriminación, dando a conocer a la población los objetivos y beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto, se sujetarán a lo dispuesto en las acciones derivadas del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que para tal efecto se emitan.

ARTÍCULO 90. Los Programas Presupuestarios para la Atención de las Mujeres, así como del fortalecimiento de la Perspectiva de Género, se encuentran desagregados en el numeral 2, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN III DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARTÍCULO 91. La Instancia Rectora en materia de Tecnología e Innovación será la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, la cual será responsable de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios que promuevan el desarrollo tecnológico, la innovación y el impulso científico en el Estado.

ARTÍCULO 92. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables, deberán adoptar proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo tecnológico, la innovación y el impulso científico en el Estado a través de los Programas Presupuestarios que resulten pertinentes. Para tal efecto, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Formular la programación y presupuestación de los Programas Presupuestarios que fomenten el desarrollo científico, la modernización tecnológica y la simplificación administrativa en el Estado;

II. Impulsar el desarrollo tecnológico e innovación en las áreas estratégicas y prioritarias para la integración de los ecosistemas tecnológicos;

III. Promover la difusión y publicación de acciones relacionadas con el desarrollo tecnológico y de innovación que se generen en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. Asegurar que el presupuesto asignado contribuya al desarrollo, modernización y mantenimiento de los activos tecnológicos de la Administración Pública Estatal para garantizar la correcta operación del gobierno y el acceso a servicios digitales para la ciudadanía, y

V. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios que promuevan el desarrollo tecnológico, la innovación y el impulso científico en el Estado.

ARTÍCULO 93. Los Ejecutores de Gasto deberán informar periódicamente a la Instancia Rectora, los resultados obtenidos con base en los Indicadores y Metas de los Programas Presupuestarios, en los términos y plazos que establezcan los lineamientos y demás disposiciones aplicables que en la materia emita dicha Instancia.

ARTÍCULO 94. Los Programas Presupuestarios en materia de Tecnología e Innovación, se encuentran desagregados en el numeral 3, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN IV DEL BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

ARTÍCULO 95. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán de manera transversal el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, destinando recursos para la atención de la población indígena y afromexicana que permitan impulsar la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, y, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Formular la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque de bienestar integral intercultural para la atención de la población indígena y afromexicana en el Estado de Puebla y reflejar dicho enfoque en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Ejecutar el gasto con un enfoque de bienestar integral intercultural, que procure el respeto y la promoción de los derechos fundamentales de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas,

garantizando el acceso pleno a la justicia, la protección y regularización de sus tierras, territorios y recursos naturales, el derecho a la participación y representación política, el fortalecimiento de la identidad cultural, entre otros, asegurando así, el goce de sus derechos y libertades;

III. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para el bienestar integral intercultural para la atención y desarrollo de la población indígena y afromexicana;

IV. Informar periódicamente al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados obtenidos a través de los Indicadores y Metas contenidas en los Programas Presupuestarios, de conformidad con los términos y plazos que se establezcan en los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia, y

V. Difundir a la población a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que conforme a la Ley se encuentran dirigidos al bienestar integral intercultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, así como los objetivos, beneficios y requisitos para acceder a sus programas, en los términos de la legislación aplicable.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las fracciones anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y su Reglamento, y a las demás disposiciones aplicables en la materia que emita la Instancia Rectora.

ARTÍCULO 96. Los Ejecutores de Gasto que promuevan a través de sus Programas Presupuestarios el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos se encuentran desagregados en el numeral 4, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN V DE LA ANTICORRUPCIÓN

ARTÍCULO 97. La Instancia Rectora en materia de Anticorrupción será la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la responsable de verificar el avance y cumplimiento de los Objetivos y Metas establecidos en el mismo. Los Programas Presupuestarios para la atención de las acciones de anticorrupción se encuentran desagregados en el numeral 5, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 98. Los Ejecutores de Gasto vinculados a la temática de combate a la corrupción, privilegiarán en el ejercicio de su presupuesto en el marco de sus atribuciones, la planeación armónica en la implementación de Programas Presupuestarios encaminados a resultados que aseguren acciones coordinadas, integrales, efectivas y orientadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, considerando lo siguiente:

I. Ejercer su presupuesto bajo un enfoque anticorrupción, integrando Objetivos e Indicadores que permitan la evaluación de los resultados;

II. Promover acciones de anticorrupción en aquellos Programas Presupuestarios que contribuyan al logro de las prioridades de política pública establecidas en la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, respecto de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos; e

III. Identificar y vincular los ejes estratégicos y líneas de acción para dar seguimiento y transparentar los recursos públicos destinados en materia de anticorrupción.

Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio de su presupuesto, deberán atender los requerimientos de información para el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en su carácter de instancia técnica del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, dará seguimiento a la implementación de la temática de combate a la corrupción para lo cual, deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento del mismo con base en la metodología presentada para el presente Ejercicio Fiscal. Dicho informe será parte del órgano auxiliar del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla facultado en la materia.

ARTÍCULO 99. Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, así como la normatividad aplicable en la materia.

SECCIÓN VI DE LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 100. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán acciones que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y a la adolescencia, y brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Ejecutar sus Programas Presupuestarios bajo el principio del interés superior de la niñez, y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Promover en los Programas Presupuestarios que por su naturaleza se encuentren dirigidos a la protección de niñas, niños y adolescentes, los principios rectores de supervivencia, desarrollo y no discriminación, así como la participación e interés superior de la niñez, en los que se engloban los objetivos nacionales;

III. Procurar el pleno ejercicio, respeto y promoción de la protección de niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de sus derechos; principalmente de aquellos que por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales, u otros, restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla;

IV. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la protección de niñas, niños y adolescentes, a través de Indicadores y estadística desagregada por grupo etario, contenidos en los Programas Presupuestarios;

V. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios dirigidos a promover la protección de niñas, niños y adolescentes a través de los Indicadores y las metas contenidas en los mismos, conforme a los términos y plazos que establezca el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en su carácter de Instancia Rectora, y

VI. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en términos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, al Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINNA), a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita la instancia competente.

ARTÍCULO 101. Los Programas Presupuestarios que promueven la protección de las niñas, niños y adolescentes, y los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentran desagregados en el numeral 6, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN VII DE LAS JUVENTUDES

ARTÍCULO 102. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan al desarrollo integral de las juventudes, y que permitan generar mejores oportunidades y condiciones de vida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Asimismo, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Impulsar la atención, promoción, y protección de los derechos de la juventud a través de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo integral de las juventudes;

III. Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo 103 de la Ley, deberán informar a la Secretaría de Deporte y Juventud en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados alcanzados en la materia, y

IV. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que les sean asignados conforme a la Ley, los programas sociales que se desarrollarán para su beneficio y los requisitos para acceder a ellos, en los términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 103. Los Programas Presupuestarios que destinan recursos para la atención integral de las juventudes, se encuentran desagregados en el numeral 7, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

CAPÍTULO X DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 104. Los Ejecutores de Gasto, deberán informar en los términos y periodicidad establecidos en las disposiciones normativas aplicables, sobre el ejercicio y destino de los Recursos Públicos que reciban, así como del cumplimiento de objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios.

Los Ejecutores de Gasto, con base en sus atribuciones, serán responsables de generar y reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como de publicar en los portales electrónicos estatales y federales, la información sobre el ejercicio y destino de los mismos, en los términos, plazos, estructura y formatos dispuestos para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como en las demás disposiciones que en esta materia emita la Secretaría.

ARTÍCULO 105. La Secretaría difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera, contable, programática y presupuestaria adicional, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables, para generar una mayor desagregación de la información gubernamental e impulsar la transparencia del ejercicio de los Recursos Públicos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán publicar la información financiera de su competencia, en el portal electrónico del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y su Reglamento, en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 106. La Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado, el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicará de forma clara y sencilla el destino de los Recursos Públicos que contiene la Ley, para una mejor comprensión de la ciudadanía.

ARTÍCULO 107. La Secretaría, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos, realizadas a los municipios, a través de sus páginas oficiales.

El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal que, en su caso, determinen.

TÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 108. La Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás normatividad que rige en este ámbito, a fin de contar con finanzas públicas estatales en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que el tope máximo de contratación de Financiamientos no exceda el 15% de los Ingresos de Libre Disposición.

ARTÍCULO 109. La información financiera que se genere de la suscripción de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos suscritos por los Ejecutores de Gasto derivado de las obligaciones y financiamientos contraídos por ellos, podrá ser requerida con la periodicidad que determine la Secretaría, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 110. Corresponde a la Secretaría y a las Entidades, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría podrá destinar Recursos Públicos de los Ramos Generales, para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

Las Entidades que tengan contratada o contraten deuda pública, determinarán de sus propios presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 111. La Secretaría y las Entidades, de conformidad con la legislación en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, podrán, durante el presente Ejercicio Fiscal, contratar financiamientos destinados a Inversiones Públicas Productivas y, a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones emitidas por el mismo.

ARTÍCULO 112. Cuando el Gobierno del Estado, se constituya en aval u obligado solidario de financiamientos de los sujetos señalados en la legislación aplicable en materia de deuda pública, no podrá rebasar como monto máximo de aforo fideicomitado de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el porcentaje que para tales efectos determine la propia Secretaría.

Las Entidades en cuyo Órgano de Gobierno participe el Ejecutivo Estatal o, en su caso, el Gobierno del Estado sea obligado solidario o aval de los financiamientos que hayan contratado o contraten, se sujetarán a la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Ley y a las demás disposiciones que regulen la asignación, ejercicio, control y evaluación del Gasto Público.

ARTÍCULO 113. El Ejecutivo Estatal, por sí o por conducto de la Secretaría, durante el Ejercicio Fiscal, podrá modificar la deuda pública directa o contingente en cualquier forma permitida por la ley de la materia, a efecto de reducir para el Estado, las cargas financieras a través de la obtención de condonaciones, de mayores plazos de amortización, reducción de tasas de interés, comisiones o cualquier combinación entre ellas.

ARTÍCULO 114. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, informará al Congreso del Estado la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal correspondiente.

TÍTULO SEXTO PREVISIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 115. El Gobierno del Estado en apego a lo dispuesto en el Quinto Transitorio de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla, provisiona para el presente Ejercicio Fiscal el monto de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que se señala en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia, para responder a los particulares por concepto de responsabilidad patrimonial.

Asimismo, la Secretaría podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos que garanticen su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley.

ARTÍCULO 116. Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para cubrir el concepto de responsabilidad patrimonial, deberán contar con la autorización de la Secretaría; en el caso de las Entidades, requerirán además la autorización de su Órgano de Gobierno.

CAPÍTULO II DESASTRES NATURALES

ARTÍCULO 117. El Gobierno del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destina en el presente Ejercicio Fiscal la cantidad de \$16,500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso Público constituido para la realización de acciones preventivas, atención y/o mitigación de los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres naturales, la cual se encuentra referenciada en el numeral 11, Apartado A y numeral 4, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

CAPÍTULO III DE LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA

ARTÍCULO 118. El Gobierno del Estado en observancia del artículo 32 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Puebla, provisiona para el presente Ejercicio Fiscal el monto previsto en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia, para cubrir las indemnizaciones que en su caso, deban realizar las Dependencias y Entidades conforme a los términos que se desprendan de la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas emitida por el órgano jurisdiccional competente.

La Secretaría podrá realizar Adecuaciones Presupuestarias al presupuesto de las Dependencias y Entidades conforme a sus solicitudes a fin de garantizar el cumplimiento del supuesto normativo señalado en el párrafo anterior.

Tratándose de las Entidades, deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno para su gestión.

CAPÍTULO IV DEL ANEXO DE REORIENTACIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO 119. Los recursos reorientados para la Secretaría de Gobernación, se destinarán para realizar acciones relativas a Atlas de Riesgo que permitan identificar los peligros, vulnerabilidad y riesgos o grado de exposición que puedan originarse ante un fenómeno perturbador, para la oportuna toma de decisiones.

ARTÍCULO 120. El Presupuesto de Egresos considera recursos para la Secretaría de Educación Pública, a destinarse para la ejecución de talleres de sensibilización e implementación de actividades lúdicas en primarias, impulsando activamente el respeto a la identidad e inclusión de niñas y niños con discapacidad, a fin de brindarles herramientas que permitan su desarrollo íntegro en un entorno educativo seguro.

ARTÍCULO 121. Los recursos reorientados para la Secretaría de Desarrollo Turístico, se destinarán para atender la temática de Turismo Comunitario, dentro de la cual se deberá promover la cultura local, costumbres y tradiciones de las comunidades para preservar su patrimonio.

ARTÍCULO 122. Los recursos reorientados para la Secretaría de Deporte y Juventud, se destinarán para un Programa de Fomento Deportivo y Actividades Recreativas para Personas con Discapacidad, con el objeto de impulsar la inclusión social de las personas y potenciar el talento y desarrollo de sus capacidades e incidir positivamente en su bienestar físico y mental.

ARTÍCULO 123. Los recursos reorientados para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, se destinarán para acciones de transformación digital que busquen mayor accesibilidad al progreso tecnológico de las familias poblanas.

ARTÍCULO 124. El Presupuesto de Egresos dispone recursos para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, los cuales serán destinados para apoyar a las familias cuidadoras de personas que padecen cáncer, con el propósito de promover el respeto de los derechos a cuidar y a ser cuidado como una necesidad esencial que busca un trato digno.

ARTÍCULO 125. Los recursos reorientados para Capital de la Tecnología y Sostenibilidad, se destinarán para impulsar la actividad productiva del Estado a fin de garantizar el ejercicio del derecho a un empleo digno que asegure el acceso a necesidades básicas y a su vez fomente el encadenamiento productivo.

ARTÍCULO 126. Los recursos reorientados para el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, se destinarán para implementar acciones que promuevan la protección y seguridad jurídica del estado hacia las personas migrantes y sus familias a través de asistencia legal, fortaleciendo su pertenencia e identidad social.

ARTÍCULO 127. El Presupuesto de Egresos considera recursos para la Secretaría de Infraestructura, mismos que se destinarán para efectuar ajustes razonables en inmuebles públicos, encaminados a garantizar en igualdad de condiciones el acceso, movilidad y participación de las personas con discapacidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, o hasta en tanto entre en vigor el ordenamiento jurídico que regirá para el siguiente ejercicio fiscal.

SEGUNDO. Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Cuando de la entrada en vigor de nuevas leyes o reformas al marco legal vigente, derive la creación, fusión, supresión, escisión, disolución, extinción y demás figuras análogas respecto de los Ejecutores de Gasto o se creen o trasladen nuevas Unidades Administrativas, la Secretaría reasignará el Presupuesto de Egresos y efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias de tal manera que los recursos se ejerzan por los Ejecutores de Gasto competentes.

CUARTO. Las referencias a los Ejecutores de Gasto considerados en el presente Decreto sujetos a modificación en términos del Transitorio Tercero se entenderán hechas al Ejecutor de Gasto al que se le hayan otorgado las facultades en la materia, conforme a las disposiciones legales respectivas.

QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, será el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública.

SEXTO. La información financiera adicional a la contenida en la Ley, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2026 para cumplir con fines de transparencia fiscal, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría en los medios electrónicos oficiales.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. Diputado Presidente. **ELÍAS LOZADA ORTEGA.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NAYELI SALVATORI BOJALIL.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **CELIA BONAGA RUIZ.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **ANA LAURA GÓMEZ RAMÍREZ.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **ARACELI CELESTINO ROSAS.** Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **CIUDADANO ALEJANDRO ARMENTA MIER.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JOSÉ SAMUEL AGUILAR PALA.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración. **CIUDADANA JOSEFINA MORALES GUERRERO.** Rúbrica.

ANEXO DE REORIENTACIÓN DE RECURSOS APROBADO
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Concepto	Proyecto 2026	Reducciones	Reasignaciones	Proyecto de Egresos Modificado
Total	131,365,828,843.00	217,500,000.00	217,500,000.00	131,365,828,843.00
Gasto No Etiquetado	75,940,872,470.00	0.00	0.00	75,940,872,470.00
Poderes	2,024,448,923.00	0.00	0.00	2,024,448,923.00
Poder Judicial	1,463,038,338.00	0.00	0.00	1,463,038,338.00
Poder Legislativo	561,410,585.00	0.00	0.00	561,410,585.00
Órganos Autónomos	2,232,744,160.00	0.00	0.00	2,232,744,160.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	39,136,164.00	0.00	0.00	39,136,164.00
Instituto Electoral del Estado	447,744,682.00	0.00	0.00	447,744,682.00
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	26,039,700.00	0.00	0.00	26,039,700.00
Fiscal General del Estado	1,719,763,604.00	0.00	0.00	1,719,763,604.00
Dependencias	37,621,083,833.00	3,500,000.00	123,500,000.00	37,941,083,833.00
Ejecutivo del Estado	38,046,952.00	0.00	0.00	38,046,952.00
Secretaría de Gobernación	965,631,369.00	0.00	60,000,000.00	625,631,369.00
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno	206,882,438.00	0.00	0.00	206,882,438.00
Secretaría de Educación Pública	17,451,353,940.00	3,500,000.00	3,500,000.00	17,451,353,940.00
Secretaría de Bienestar	1,994,735,683.00	0.00	0.00	1,994,735,683.00
Secretaría de Seguridad Pública	4,869,965,435.00	0.00	0.00	4,869,965,435.00
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	305,104,676.00	0.00	0.00	305,104,676.00
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1,674,617,217.00	0.00	0.00	1,674,617,217.00
Secretaría de Arte y Cultura	222,569,637.00	0.00	0.00	222,569,637.00
Secretaría de Desarrollo Turístico	451,593,759.00	0.00	0.00	451,593,759.00
Secretaría de Infraestructura	3,553,434,245.00	0.00	0.00	3,553,434,245.00
Secretaría de Movilidad y Transporte	718,164,047.00	0.00	0.00	718,164,047.00
Secretaría de las Mujeres	91,476,405.00	0.00	0.00	91,476,405.00
Consjería Jurídica	85,353,580.00	0.00	0.00	85,353,580.00
Secretaría de Deporte y Juventud	160,512,538.00	0.00	0.00	160,512,538.00
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	187,957,615.00	0.00	0.00	187,957,615.00
Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo	719,637,046.00	0.00	0.00	719,637,046.00
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	4,523,847,250.00	0.00	0.00	4,523,847,250.00
Organismos Públicos Descentralizados	5,677,215,865.00	6,000,000.00	44,000,000.00	5,715,865.00
Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,986,760,366.00	0.00	0.00	2,986,760,366.00
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	36,069,102.00	0.00	0.00	36,069,102.00
Comité Administrador Político para la Construcción de Espacios Educativos	67,970,681.00	0.00	0.00	67,970,681.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	61,657,916.00	0.00	0.00	61,657,916.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	486,373,183.00	6,000,000.00	6,000,000.00	486,373,183.00
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	157,960,342.00	0.00	0.00	157,960,342.00
Caracteres de Cuera Puebla	985,637,723.00	0.00	0.00	985,637,723.00
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	16,042,521.00	0.00	0.00	16,042,521.00
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	132,491,275.00	0.00	0.00	132,491,275.00
Misores Puebla	150,431,191.00	0.00	0.00	150,431,191.00
Capital de la Tecnología y Sostenibilidad	46,878,745.00	0.00	0.00	46,878,745.00
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	150,501,055.00	0.00	0.00	150,501,055.00
Instituto Político de Asistencia al Migrante	56,677,904.00	0.00	0.00	56,677,904.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	29,556,824.00	0.00	0.00	29,556,824.00
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	25,773,920.00	0.00	0.00	25,773,920.00
Agencia de Energía del Estado de Puebla	39,054,751.00	0.00	0.00	39,054,751.00
Instituto Político de los Pueblos Indígenas	42,540,028.00	0.00	0.00	42,540,028.00
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	37,121,577.00	0.00	0.00	37,121,577.00
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras	5,941,678.00	0.00	0.00	5,941,678.00
Pública en la Reserva Territorial Ailacayoh-Quezacótl	3,136,808.00	0.00	0.00	3,136,808.00
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	20,378,986.00	0.00	0.00	20,378,986.00
Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vigilancia	138,259,289.00	0.00	0.00	138,259,289.00
Universidad de las Ciencias Políticas y de la Seguridad del Estado de Puebla	4,782,562,302.00	0.00	0.00	4,782,562,302.00
Organismos Públicos Sector Educación	444,503,514.00	0.00	0.00	444,503,514.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	118,673,524.00	0.00	0.00	118,673,524.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	29,826,630.00	0.00	0.00	29,826,630.00
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	1,964,366.00	0.00	0.00	1,964,366.00
Instituto Estatal de Educación para Adultos	23,142,100.00	0.00	0.00	23,142,100.00
Instituto Tecnológico Superior de Acapulco de Oaxaca	33,620,663.00	0.00	0.00	33,620,663.00
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	35,436,765.00	0.00	0.00	35,436,765.00
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	18,993,423.00	0.00	0.00	18,993,423.00
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxiaco de Tlaxiaco	48,557,050.00	0.00	0.00	48,557,050.00
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxiaco	30,942,087.00	0.00	0.00	30,942,087.00
Instituto Tecnológico Superior de Zacapocalla	137,716,400.00	0.00	0.00	137,716,400.00
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	67,810,920.00	0.00	0.00	67,810,920.00
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	43,523,594.00	0.00	0.00	43,523,594.00

Concepto	Proyecto 2026	Reducciones	Resignaciones	Proyecto de Egresos Modificado
Universidad Tecnológica de Puebla	207,818,451.00	0.00	0.00	207,818,451.00
Instituto Tecnológico de Tecmachiato	62,299,811.00	0.00	0.00	62,299,811.00
Instituto Tecnológico Superior de Huachinango	36,254,804.00	0.00	0.00	36,254,804.00
Instituto Tecnológico Superior de Jilotepec	30,682,611.00	0.00	0.00	30,682,611.00
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxiaco	29,216,302.00	0.00	0.00	29,216,302.00
Instituto Tecnológico de Xicotepac de Juárez	55,456,233.00	0.00	0.00	55,456,233.00
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Tehuacan	34,413,930.00	0.00	0.00	34,413,930.00
Universidad Tecnológica de Puebla	48,472,853.00	0.00	0.00	48,472,853.00
Universidad Politécnica de Puebla	28,351,155.00	0.00	0.00	28,351,155.00
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	21,466,114.00	0.00	0.00	21,466,114.00
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	16,270,280.00	0.00	0.00	16,270,280.00
Universidad Politécnica de Amozoc	23,382,591.00	0.00	0.00	23,382,591.00
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchitla	19,594,152.00	0.00	0.00	19,594,152.00
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	17,579,712.00	0.00	0.00	17,579,712.00
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	16,999,456.00	0.00	0.00	16,999,456.00
Universidad Tecnológica de Tehuacán	60,209,660.00	0.00	0.00	60,209,660.00
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	17,384,676.00	0.00	0.00	17,384,676.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	51,352,764.00	0.00	0.00	51,352,764.00
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxiaco	17,540,703.00	0.00	0.00	17,540,703.00
Universidad Tecnológica Profesional de Tlaxiaco	12,339,185.00	0.00	0.00	12,339,185.00
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	17,828,903.00	0.00	0.00	17,828,903.00
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	2,685,216,640.00	0.00	0.00	2,685,216,640.00
Universidad de la Salud	148,079,104.00	0.00	0.00	148,079,104.00
Universidad del Deporte del Estado de Puebla	80,619,759.00	0.00	0.00	80,619,759.00
Ramos Generales	23,382,217,367.00	158,000,000.00	0.00	23,224,217,367.00
Provisiones Salariales y Económicas	9,271,882,856.00	158,000,000.00	0.00	9,113,882,856.00
Adjudas de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
Deuda Pública	135,425,136.00	0.00	0.00	135,425,136.00
Recursos Principales para Municipios	13,554,900,365.00	0.00	0.00	13,554,900,365.00
Gasto Educativo	55,424,956,573.00	50,000,000.00	50,000,000.00	55,424,956,573.00
Dependencias	27,772,880,010.00	50,000,000.00	50,000,000.00	27,772,880,010.00
Secretaría de Educación Pública	25,580,323,242.00	0.00	0.00	25,580,323,242.00
Secretaría de Bienestar	400,000,000.00	0.00	0.00	400,000,000.00
Secretaría de Arte y Cultura	1,588,137.00	0.00	0.00	1,588,137.00
Secretaría de Infraestructura	1,738,090,443.00	50,000,000.00	0.00	1,738,090,443.00
Secretaría de las Mujeres	20,515,839.00	0.00	0.00	20,515,839.00
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	32,362,349.00	0.00	0.00	32,362,349.00
Organismos Públicos Descentralizados	3,436,352,561.00	0.00	0.00	3,436,352,561.00
Servicios de Salud del Estado de Puebla	725,579,688.00	0.00	0.00	725,579,688.00
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	423,284,968.00	0.00	0.00	423,284,968.00
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,000,606,577.00	0.00	0.00	1,000,606,577.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	82,100,127.00	0.00	0.00	82,100,127.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,276,531,949.00	0.00	0.00	1,276,531,949.00
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	328,249,272.00	0.00	0.00	328,249,272.00
Organismos Públicos Sector Educación	6,885,417,906.00	0.00	0.00	6,885,417,906.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	376,884,767.00	0.00	0.00	376,884,767.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	102,263,106.00	0.00	0.00	102,263,106.00
Instituto Estatal de Educación para Adultos	195,980,021.00	0.00	0.00	195,980,021.00
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	53,502,361.00	0.00	0.00	53,502,361.00
Universidad Tecnológica de Ixtaca de Matamoros	36,003,349.00	0.00	0.00	36,003,349.00
Universidad Tecnológica de Tecmachiato	97,175,727.00	0.00	0.00	97,175,727.00
Universidad Tecnológica de Xicotepac de Juárez	48,790,405.00	0.00	0.00	48,790,405.00
Universidad Tecnológica de Puebla	43,648,936.00	0.00	0.00	43,648,936.00
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	30,521,283.00	0.00	0.00	30,521,283.00
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	27,867,239.00	0.00	0.00	27,867,239.00
Universidad Tecnológica de Amozoc	18,594,082.00	0.00	0.00	18,594,082.00
Universidad Politécnica de Oriental	12,412,392.00	0.00	0.00	12,412,392.00
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchitla	15,439,739.00	0.00	0.00	15,439,739.00
Universidad Politécnica de Tehuacán	18,594,082.00	0.00	0.00	18,594,082.00
Universidad Tecnológica de Puebla	36,511,953.00	0.00	0.00	36,511,953.00
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	11,257,533.00	0.00	0.00	11,257,533.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	247,599,480.00	0.00	0.00	247,599,480.00
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	9,367,690.00	0.00	0.00	9,367,690.00
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	5,503,023,761.00	0.00	0.00	5,503,023,761.00
Ramos Generales	16,930,305,886.00	0.00	0.00	16,930,305,886.00
Aportaciones a Seguridad Social	350,000,000.00	0.00	0.00	350,000,000.00
Deuda Pública	2,383,080,562.00	0.00	0.00	2,383,080,562.00
Recursos Federalizados para Municipios	14,196,425,334.00	0.00	0.00	14,196,425,334.00
Secretaría de Bienestar	14,174,365,696.00	0.00	0.00	14,174,365,696.00
Secretaría de Infraestructura	22,059,648.00	0.00	0.00	22,059,648.00

ANEXO DE TRANSPARENCIA

ÍNDICE DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA

APARTADO “A” DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario – LDF
2. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación por Objeto del Gasto – LDF
3. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Administrativa – LDF
4. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Funcional del Gasto – LDF
5. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación de Servicios Personales por Categoría – LDF
6. Proyecciones de Ingreso
7. Proyecciones de Egresos
8. Resultados de Ingresos
9. Resultados de Egresos
10. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado
11. Aportación y Costo Promedio para la infraestructura dañada por Desastres Naturales

APARTADO “B” DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

1. Estimación del Servicio de la Deuda Directa
2. Estimación del Servicio de la Deuda Contingente
3. Destino, Tipo de Instrumento de Contratación, Tipo de Garantía, Decretos Aprobatorios, Comisiones, Manejos de Cuenta y Servicios Bancarios Accesorios Asociados a la Deuda Pública
4. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad Pública de los Estados (PROFISE) y Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC)
5. Compromisos Multianuales
- a. Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios
- b. Otros Compromisos realizados por Instituciones

APARTADO “C” CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. Clasificación por Fuentes de Financiamiento
2. Clasificación Administrativa
- a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)
- I. Desglose por Ramos
- b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC)
- c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución
- d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable
3. Clasificación por Objeto del Gasto
4. Clasificación por Tipo de Gasto
5. Clasificación Funcional del Gasto
6. Clasificación Programática

APARTADO "D" PROGRAMAS E INDICADORES

1. Presupuesto Asignado a los Programas Presupuestarios del Estado
2. Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento y Finalidad
3. Indicadores de Mayor Impacto para medir los Programas Presupuestarios

APARTADO "E" DE LA TRANSVERSALIDAD

1. Principales Acciones Estratégicas que Inciden en los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
2. Programas Presupuestarios para la Atención de las Mujeres
3. Programas Presupuestarios que inciden en la Tecnología e Innovación
4. Programas Presupuestarios para el Bienestar de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
5. Programas Presupuestarios para la Atención de las Acciones de Anticorrupción
6. Programas Presupuestarios para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
7. Programas Presupuestarios para la Atención de las Juventudes

APARTADO "F" RUBROS ESPECÍFICOS

1. Fondos de Aportaciones (Ramo General 33)
2. Recursos a Instancias de Impartición de Justicia Administrativa e Instituciones de Interés Público
 - a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado
 - b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
 - c. Instancia Contenciosa Administrativa
 - d. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla
 - e. Prerrogativas a Partidos Políticos
 - f. Atención a Víctimas
 - g. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
 - h. Atención para los Casos de Violencia de Género
 - i. Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
3. Información Presupuestaria Específica
 - a. Prioridades de Gasto
 - b. Programas y Proyectos de Inversión Pública
 - c. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno
 - d. Integración y Desglose del Gasto Educativo
 - e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático
 - f. Gasto en Comunicación Social
 - g. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
4. Fideicomisos
5. Transferencias, Subsidios y Ayudas
 - a. Subsidios y Ayudas Sociales
 - b. Tipo de Subsidios

- c. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil
- d. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola

APARTADO "G" SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES

- 1. Rubros Específicos en Materia de Servicios Personales
- 2. Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos de los Poderes y Organismos Constitucionalmente Autónomos
 - a. Poder Legislativo
 - I. Honorable Congreso del Estado de Puebla
 - II. Auditoría Superior del Estado de Puebla
 - b. Poder Judicial
 - c. Organismos Constitucionalmente Autónomos
 - I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
 - II. Fiscalía General del Estado de Puebla
 - III. Instituto Electoral del Estado de Puebla
 - IV. Tribunal Electoral del Estado de Puebla
- 3. Tabuladores y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales
 - a. Concentrado de Plazas
 - b. Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos
 - I. Administración Pública Estatal
 - 1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
 - II. Magisterio Federal
 - III. Magisterio Estatal

APARTADO "H" MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

- 1. Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios
- 2. Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

APARTADO "I" RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS

- 1. Participaciones en Ingresos Federales que incluyen los Incentivos otorgados por el Estado mediante Instrumentos Jurídicos suscritos con la Federación y los demás Fondos Participables que se Transfieren a los Municipios
- 2. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
- 3. Transferencias a Municipios de los Fondos de Aportaciones
 - a. Estimación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 - b. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

APÉNDICE DEL APARTADO "A" NOTAS METODOLÓGICAS

- 1. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Ingresos
- 2. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Egresos

APARTADO “A” DISCIPLINA FINANCIERA

1. BALANCE PRESUPUESTARIO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (Pesos)			Concepto	Estimado/ Aprobado
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)				129,323,573,579
A1. Ingresos de Libre Disposición				75,940,872,470
A2. Transferencias Federales Etiquetadas				55,424,956,373
A3. Financiamiento Neto				-2,042,255,264
B. Egresos Presupuestarios (B=B1+B2)				129,323,573,579
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)				75,940,872,470
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)				53,382,701,109
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)				0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo				0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo				0
I. Balance Presupuestario (I=A-B+C)				0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I-A3)				2,042,255,264
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II-C)				2,042,255,264
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)				438,577,453
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado				96,952,155
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado				341,625,298
IV. Balance Primario (IV=III+E)				2,480,832,717
F. Financiamiento (F=F1+F2)				0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición				0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				0
G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)				2,042,255,264
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado				0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado				2,042,255,264
A3. Financiamiento Neto (A3=F-G)				-2,042,255,264
A1. Ingresos de Libre Disposición				75,940,872,470
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1=F1-G1)				0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición				0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado				0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)				0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo				0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1-A3.1-B1+C1)				0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V-A3.1)				0
A2. Transferencias Federales Etiquetadas				55,424,956,373
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2=F2-G2)				-2,042,255,264
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado				0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)				2,042,255,264
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo				53,382,701,109
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII=A2-A3.2-B2+C2)				0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII=VII-A3.2)				2,042,255,264

2. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla			Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
			Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
			Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
			(Pesos)
Concepto			Estimado/Aprobado
I. Gasto No Estructurado (E=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			75,940,872.270
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)			27,781,713.466
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			7,583,788.281
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			289,278.960
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			7,558,247.790
a4) Seguridad Social			2,476,620.865
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			2,418,694.459
a6) Previsiones			6,003,255.486
a7) Pago de Estímulos a los y las Servidores Públicos			671,827.625
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)			841,468.978
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			87,363.904
b2) Alimentos y Utensilios			305,734.027
b3) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización			7,200
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			23,268.450
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			12,688.700
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			325,046.653
b7) Vestuario, Blancos, Pionde de Protección y Artículos Deportivos			73,240.922
b8) Materiales y Suministros para Seguridad			0
b9) Herramientas, Réplicas y Accesorios Menores			14,119.122
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)			4,685,564.672
c1) Servicios Básicos			767,872.129
c2) Servicios de Arrendamiento			275,085.610
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			1,024,879.524
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			395,288.106
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			1,000,491.590
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			30,290.000
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			32,341.146
c8) Servicios Oficiales			296,100.901
c9) Otros Servicios Generales			877,214.666
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)			19,891,668.614
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			14,777,578.289
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			9,666.251
d3) Subsidios y Subvenciones			1,401,586.153
d4) Ayudas Sociales			3,241,304.983
d5) Pensiones y Jubilaciones			218,000.000
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			168,600.000
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0
d8) Donativos			24,932.938
d9) Transferencias al Extranjo ¹			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)			1,102,618.240
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			51,411.600
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			270,000.000
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			781,206.640
e7) Activos Biológicos			0
e8) Bienes Inmuebles			0

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (Peso)			Concepto	Estimado/Aprobado
e) Activos Intangibles				0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)				3,222,765,310
f1) Otra Pública en Bienes de Dominio Público				3,017,940,501
f2) Otra Pública en Bienes Propios				204,844,809
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento				0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)				4,250,716,659
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas				0
g2) Acciones y Participaciones de Capital ^{iv}				0
g3) Compra de Títulos y Valores ^v				0
g4) Concesión de Préstamos ^{vi}				770,248,113
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos. Fiduciarismo de Desastres Naturales				16,500,000
g6) Otras Inversiones Financieras				0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales				3,480,470,520
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)				13,954,909,395
h1) Participaciones				13,954,909,395
h2) Aportaciones				0
h3) Convenios ^{vii}				0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)				55,425,136
i1) Amortización de la Deuda Pública				0
i2) Intereses de la Deuda Pública				96,952,155
i3) Comisiones de la Deuda Pública				0
i4) Gastos de la Deuda Pública				0
i5) Costo por Coberturas				38,472,981
i6) Apoyos Financieros ^{viii}				0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)				20,000,000
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				55,424,956,373
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)				24,589,715,946
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente				0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio				10,172,766,677
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales				3,663,786,112
a4) Seguridad Social				2,331,457,515
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas				8,069,994,226
a6) Prestaciones				0
a7) Pago de Estímulos a los y los Servidores Públicos				330,711,416
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)				269,811,093
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales				21,973,711
b2) Alimentos y Utensilios				11,831,230
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización				14,000
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación				124,128,193
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio				74,479,099
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos				28,999,450
b7) Vestuario, Blancos, Piel de Protección y Artículos Deportivos				4,964,306
b8) Materiales y Suministros para Seguridad				0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				3,421,104
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)				965,544,705
c1) Servicios Básicos				167,354,885
c2) Servicios de Arrendamiento				994,950,509
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios				317,317,874
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales				25,872,068
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				45,121,066
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad				0

Gobierno del Estado de Puebla			Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)			Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
(Peso)			
Concepto	Estimado/ Aprobado		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)			
c7) Servicios de Traducción y Viajeros	2,745,979		
c8) Servicios Oficiales	211,230,073		
e9) Otros Servicios Generales	1,908,241		
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,777,824,286		
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	10,721,770,467		
d3) Subsidios y Subvenciones	22,059,688		
d4) Ayudas Sociales	0		
d5) Pensiones y Jubilaciones	33,994,171		
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0		
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0		
d8) Donativos	0		
d9) Transferencias al Exterior ¹⁾	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)			
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	1,548,682		
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,449,482		
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	94,170		
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0		
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0		
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0		
e7) Activos Biológicos	0		
e8) Bienes Inmuebles	0		
e9) Activos Intangibles	0		
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)			
f1) Otra Pública en Bienes de Dominio Público	1,982,270,443		
f2) Otra Pública en Bienes Propios	631,269,886		
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	1,301,000,557		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)			
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0		
g2) Acciones y Participaciones de Capital ²⁾	0		
g3) Compra de Títulos y Valores ³⁾	0		
g4) Concesión de Préstamos ⁴⁾	0		
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	350,000,000		
Fideicomiso de Desastres Naturales	0		
g6) Otras Inversiones Financieras	0		
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0		
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)			
h1) Participaciones	14,174,365,686		
h2) Aportaciones	0		
h3) Convenios ⁵⁾	0		
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)			
i1) Amortización de la Deuda Pública	2,383,880,562		
i2) Intereses de la Deuda Pública	2,042,255,264		
i3) Comisiones de la Deuda Pública	341,625,228		
i4) Gasto de la Deuda Pública	0		
i5) Costo por Coberturas	0		
i6) Apoyos Financieros ⁶⁾	0		
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0		
III. Total de Egresos (III = I + D)			
131,365,838,843			

1/ Conceptos del Clasificador no aplicables en la Entidad.

3. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado- LDF (Cuentas Administrativas y Programáticas) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (Psoo)			Concepto	Estimado / Aprobado
I. Gasto No Etiquetado				75,940,872,470
Poder Ejecutivo				61,165,901,220
Ejecutivo del Estado				
Secretaría de Gobernación				38,846,952
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno				625,631,369
Secretaría de Educación Pública				206,882,438
Secretaría de Bienestar				17,461,353,940
Secretaría de Seguridad Pública				1,594,735,663
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial				4,889,965,435
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural				305,104,676
Secretaría de Arte y Cultura				1,674,617,217
Secretaría de Desarrollo Turístico				222,589,637
Secretaría de Infraestructura				466,593,759
Secretaría de Movilidad y Transporte				3,553,434,245
Secretaría de las Mujeres				718,164,047
Consejería Jurídica				91,476,405
Secretaría de Deporte y Juventud				165,512,539
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación				237,957,615
Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo				719,637,046
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración				27,743,064,637
Poder Legislativo				500,790,585
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla				
Audiencia Superior del Estado de Puebla				313,771,797
Poder Judicial				247,018,788
Poder Judicial				
Organismos Constitucionalmente Autónomos				1,463,693,338
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla				1,463,693,338
Instituto Electoral del Estado				2,552,744,160
Tribunal Electoral del Estado de Puebla				59,196,164
Fiscalía General del Estado				447,744,692
Otras Entidades Paraestatales y Organismos				26,089,700
Servicios de Salud del Estado de Puebla				1,719,763,604
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla				10,497,778,167
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla				2,986,700,366
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla				444,593,514
Comité Administrador Probiano para la Conservación de Espacios Educativos				118,673,524
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla				36,069,102
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdín				67,570,681
Instituto Estatal de Educación para Adultos				61,657,916
Instituto Tecnológico Superior de Acapulco de Oscar				29,886,630
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco				1,594,366
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla				23,142,100
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez				33,620,663
Instituto Tecnológico Superior de Tezcuilán				35,486,765
Instituto Tecnológico Superior de Zacapuacela				18,993,423
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla				48,557,059
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla				30,942,067
Universidad Tecnológica de Huejotzingo				486,373,183
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros				137,716,408
Universidad Tecnológica de Tecamachalco				67,810,920
Instituto Tecnológico Superior de Huachinango				43,523,994
Instituto Tecnológico Superior de Lihres				207,818,451
Instituto Tecnológico Superior de Tepaca				62,299,811
Universidad Tecnológica Xicotépec de Juárez				36,254,804
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Teomehuacan				30,882,611
Universidad Politécnica de Puebla				29,216,302
Universidad Intercultural del Estado de Puebla				55,466,233
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán				48,473,853
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública				34,413,940
Universidad Tecnológica de Orizaba				28,351,155
				21,486,114
				157,990,342
				16,270,280

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Peso)			Concepto	Estimado/Aprobado
Carreteras de Cuernavaca				985,637,723
Universidad Politécnica de Amozoc				23,382,591
Universidad Intersemana del Estado de Puebla-Chilchotla				19,594,152
Instituto Tecnológico Superior de La Sierra Negra de Atlapalan				17,579,712
Universidad Tecnológica de Tehuacan				16,999,456
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla				60,209,660
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra				17,384,676
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla				16,042,521
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla				51,352,764
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxiahuatlajec				132,491,275
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla				17,540,703
Museos Puebla				12,338,185
Capital de la Tecnología y Sostenibilidad				190,431,191
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano				76,878,745
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital				17,828,903
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante				150,501,035
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción				64,677,904
Bommería, Universidad Autónoma de Puebla				29,556,824
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla				2,685,216,640
Agenda de Energía del Estado de Puebla				25,773,920
Universidad de la Salud				39,054,751
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas				148,079,104
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas				37,121,577
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Altiplano-Quezalcotal				5,941,678
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa				3,136,888
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla				20,378,986
Universidad del Deporte del Estado de Puebla				80,619,759
Universidad de las Ciencias Políticas y de la Seguridad del Estado de Puebla				138,259,289
II. Gasto Ejecutado				55,424,956,373
Poder Ejecutivo				44,703,85,986
Secretaría de Educación Pública				25,580,323,242
Secretaría de Bienestar				14,574,365,686
Secretaría de Aire y Cultura				1,380,137
Secretaría de Infraestructura				1,780,150,091
Secretaría de las Mujeres				20,515,839
Secretaría de Protección, Finanzas y Administración				2,766,342,911
Otras Entidades Parasitales y Orgánismos				10,721,770,467
Servicios de Salud del Estado de Puebla				725,579,668
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla				376,884,767
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla				102,263,106
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla				423,284,968
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos				1,000,006,577
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla				82,100,127
Instituto Estatal de Educación para Adultos				195,980,021
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla				1,276,531,949
Universidad Tecnológica Huejotzingo				53,502,361
Universidad Tecnológica de Ixcatepec de Matamoros				36,003,349
Universidad Tecnológica de Puebla				97,175,727
Universidad Tecnológica de Tezcuichilco				46,790,405
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez				43,648,936
Universidad Politécnica de Puebla				30,521,283
Universidad Intercultural del Estado de Puebla				27,867,239
Universidad Intersemana del Estado de Puebla-Ahuacatlán				18,584,082
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública				328,249,272
Universidad Tecnológica de Orizaba				12,412,392
Universidad Politécnica de Amozoc				15,439,739
Universidad Intersemana del Estado de Puebla-Chilchotla				16,584,082
Universidad Tecnológica de Tehuacan				36,511,953
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla				11,257,533
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla				247,599,480
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla				9,367,690
Bommería, Universidad Autónoma de Puebla				5,570,023,781
III. Total de Egresos (III = I + II)				131,365,828,943

4. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (Pesos)			Estimado/ Aprobado
Concepto			
I. Gasto No Equiparado (I=A+B+C+D)			75,940,072,470
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)			20,865,063,132
a1) Legislación			489,952,412
a2) Justicia			2,966,015,368
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			4,341,406,155
a4) Relaciones Exteriores ^v			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			4,530,894,173
a6) Seguridad Nacional ^v			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			5,600,576,105
a8) Otros Servicios Generales			2,147,028,919
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)			34,052,952,352
b1) Protección Ambiental			460,998,666
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			1,940,106,192
b3) Salud			3,083,727,263
b4) Recreación, Cultura y Otros Manifestaciones Sociales			290,231,042
b5) Educación			26,532,146,917
b6) Protección Social			578,597,362
b7) Otros Asuntos Sociales			608,144,910
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)			7,611,722,465
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			884,375,844
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			1,676,462,026
c3) Combustibles y Energía			30,054,751
c4) Minería, Manufacturas y Construcción ^v			0
c5) Transporte			3,334,206,001
c6) Comunicaciones			33,126,409
c7) Turismo			567,815,165
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			237,957,615
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			828,724,644
D. Otros No Clasificados en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)			14,110,394,531
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Gasto Financiero de la Deuda			135,425,136
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			13,954,909,395
d3) Suavamiento del Sistema Financiero			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			20,000,000

Gobierno del Estado de Puebla		
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026		
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)		
Concepto	(Peso)	
	Estimado/ Aprobado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)		
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)		
a1) Legislación	55,424,956,373	
a2) Justicia	833,736,072	
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	
a4) Relaciones Exteriores ^{1/}	15,392,275	
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	50,000,000	
a6) Seguridad Nacional ^{1/}	0	
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	362,262,249	
a8) Otros Servicios Generales	0	
	385,984,448	
	20,000,000	
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	37,321,189,767	
b1) Protección Ambiental	562,908,959	
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	564,103,302	
b3) Salud	970,323,335	
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,598,137	
b5) Educación	33,915,216,246	
b6) Protección Social	1,307,047,788	
b7) Otros Asuntos Sociales	0	
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	689,724,638	
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	82,100,127	
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	120,534,624	
c3) Combustibles y Energía	0	
c4) Minería, Manufacturas y Construcción ^{1/}	0	
c5) Transporte	267,083,886	
c6) Comunicaciones	0	
c7) Turismo	200,000,001	
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0	
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	
D. Otros No Clasificados en Funciones Anteriores (D=d1+D2+D3+D4)	16,580,305,896	
d1) Transacciones de la Deuda Pública/ Costo Financiero de la Deuda	2,383,880,162	
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	14,196,425,334	
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	
d4) Adjudas de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	
III. Total de Egresos (III=I+II)	331,365,828,843	

1/ Conceptos del Clasificador no aplicables en la Entidad.

5. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (Pesos)			Concepto	Estimado / Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=E+A+B+C+D+E+F)				29,950,515,439
A. Personal Administrativo y de Servicio Público				5,320,676,629
B. Magisterio				19,615,225,128
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)				1,595,783,748
c1) Personal Administrativo				420,002,460
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín				1,175,781,288
D. Seguridad Pública				3,168,829,934
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)				0
e1) Nombre del Programa o Ley 1				0
e2) Nombre del Programa o Ley 2				0
F. Sentencias Laborales Definitivas				250,000,000
II. Gasto Etiquetado (II=E+A+B+C+D+E+F)				25,121,206,484
A. Personal Administrativo y de Servicio Público				2,582,031,406
B. Magisterio				21,986,684,540
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)				552,490,538
c1) Personal Administrativo				214,455,904
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín				338,034,634
D. Seguridad Pública				0
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)				0
e1) Nombre del Programa o Ley 1				0
e2) Nombre del Programa o Ley 2				0
F. Sentencias Laborales Definitivas				0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III=I+II)				55,071,721,923

Nota: El total presentado no necesariamente coincide con el correspondiente al Capítulo A. Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación por Objeto del Gasto, ubicado en el numeral 2 de este apartado, ni con el que se presenta en el numeral 3 del apartado "C", debido a que incluye importes correspondientes a partidas registradas en otros capítulos de gasto.

6. PROYECCIONES DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Ingresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)						
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	75,940,872,470	80,224,770,394	84,631,087,837	89,133,027,555	93,918,962,312	98,294,496,938
A. Impuestos	8,614,899,982	9,062,874,781	9,520,549,957	9,987,156,905	10,476,422,683	10,922,718,300
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	36,403,331,423	38,150,672,331	3,992,467,962	4,172,129,020	4,359,874,836	4,529,909,944
E. Productos	51,035,483	54,607,978	58,430,156	62,520,674	66,887,121	71,159,919
F. Aprovechamientos	276,954,874	287,479,159	297,972,148	308,401,173	319,195,214	328,771,070
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	61,514,110,315	65,081,928,914	68,759,057,898	72,540,806,082	76,530,350,417	80,204,016,837
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,843,540,193	1,922,812,421	2,002,689,136	2,082,713,501	2,166,022,041	2,237,500,788
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	55,424,056,373	57,531,104,715	59,630,990,036	61,718,074,887	63,879,207,301	65,794,553,520
A. Aportaciones	48,787,429,870	50,641,352,205	52,488,761,560	54,326,903,215	56,228,344,838	57,915,195,173
B. Convenios	6,527,229,263	6,775,262,937	7,022,560,034	7,283,349,635	7,522,741,872	7,746,434,128
C. Fondos Destinos de Aportaciones	110,298,240	114,489,573	118,668,442	122,821,837	127,120,601	130,934,219
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	131,365,928,843	137,755,875,299	144,262,077,873	150,851,702,442	157,797,169,613	164,089,050,358
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0	0	0	0	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

Nota: Para efectos de comparación, la clasificación se realizó conforme los conceptos establecidos en la Guía de Operatividad del Formulario para la Medición del Nivel de Envolvemento del Sistema de Alertas y sus componentes, por lo que estas cantidades pueden no coincidir con las cantidades en algunos rubros de los estados financieros emitidos en cada ejercicio. No obstante, lo anterior, el total de los ingresos correspondiente al periodo o la Cuenta de la Hacienda Pública.

Los recursos del Fondo de Estabilización por la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se reportan en rubro de Participaciones para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023 que es donde existe registro de recursos Fondo.

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de los Ejercidos Fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

9. RESULTADOS DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Resultados de Egresos - LDE (Pesos)									
Concepto (b)	2020 ^{1/}	2021 ^{1/}	2022 ^{2/}	2023 ^{2/}	2024 ^{3/}	2025 ^{3/}			
1. Costo No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	47,002,243,832	49,151,877,736	52,103,437,440	67,530,665,648	70,727,285,489	73,187,332,811			
A. Servicios Personales	17,306,983,145	17,412,378,246	18,346,451,417	21,386,380,185	23,639,326,945	25,403,974,010			
B. Materiales y Suministros	511,654,362	599,377,522	618,260,291	891,473,860	956,715,840	915,486,375			
C. Servicios Generales	3,309,422,239	3,623,475,717	4,494,762,475	6,993,574,649	4,871,922,292	4,548,743,646			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,058,218,932	16,779,518,237	17,365,977,613	22,516,275,818	19,879,154,265	22,715,823,451			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	132,614,316	136,530,019	224,413,137	702,503,224	439,322,267	3,565,423,290			
F. Inversión Pública	106,954,504	101,360,147	117,088,341	845,928,718	7,766,009,374	1,854,205,486			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	802,251,690	1,486,373,449	767,058,328	2,341,456,016	952,825,122	820,001,882			
H. Participaciones y Aportaciones	8,738,489,785	8,904,181,667	10,114,081,985	11,706,435,281	12,089,105,022	12,859,698,181			
I. Deuda Pública	116,134,859	108,482,732	145,333,863	146,597,898	122,904,342	502,966,489			
2. Costo Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	47,558,457,600	48,525,262,586	53,070,574,242	59,610,030,383	61,374,440,832	57,206,925,675			
A. Servicios Personales	17,876,406,671	18,386,814,705	19,712,899,813	21,623,349,224	23,855,443,245	23,005,292,295			
B. Materiales y Suministros	398,937,589	940,888,524	888,170,441	521,459,628	429,659,984	347,488,536			
C. Servicios Generales	611,550,716	416,818,513	431,755,950	498,580,044	599,614,601	965,103,222			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,123,066,963	16,768,791,397	17,397,680,171	18,972,006,822	16,942,811,722	14,669,963,578			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,449,277	68,340,582	21,069,757	11,005,133	23,049,126	31,208,961			
F. Inversión Pública	352,794,344	1,483,852,559	2,535,495,325	3,588,139,592	4,306,371,556	3,482,373,334			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	451,837,700	330,248,557	452,683,087	884,504,803	376,719,000			
H. Participaciones y Aportaciones	9,679,402,721	9,566,600,627	11,153,246,851	13,155,764,722	13,556,104,295	13,619,782,680			
I. Deuda Pública	501,849,319	446,397,959	610,007,377	787,043,140	776,880,700	769,014,070			
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	94,641,201,432	97,676,940,302	105,264,011,690	127,140,696,041	132,101,725,581	130,394,258,486			

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

1/ Los importes corresponden al total de egresos devengados.

2/ Los importes corresponden al devengado acumulado al 05 de noviembre del 2025, más una estimación realizada conforme a una tasa de crecimiento compuesta, considerando el periodo enero a noviembre del presente año.

10. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla									
		Pensiones y jubilaciones		Salud	Riesgos de trabajo		Invalidez y vida		Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema		Fondo	Beneficio Definido	Fondo	Beneficio Definido	Fondo	Beneficio Definido	Fondo	
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	
Población afiliada									
Pájaros		55,555		66,540		55,555		55,555	
Edad máxima		94.09		94.09		94.09		94.09	
Edad mínima		19.33		18.81		19.33		19.33	
Edad promedio		46.07		45.81		46.07		46.07	
Pensionados y jubilados		8,735		12,793		908		3,150	
Edad máxima		104.17		104.17		94.61		103.40	
Edad mínima		52.76		18.79		20.58		18.79	
Edad promedio		70.86		69.55		62.80		67.83	
Beneficiarios									
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)		17.58		16.75		17.58		17.58	
Aportación individual al plan de pensión como % del salario		5.50%		6.30%		0.00%		0.00%	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario		13.00%		10.50%		0.00%		0.00%	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)		6.61% para los siguientes 5 años		8.25% para los siguientes 5 años		13.02% para los siguientes 5 años		11.13% para los siguientes 5 años	
Crecimiento esperado de los activos (como %)		0.76% para los siguientes 5 años		0.76% para los siguientes 5 años		0.76% para los siguientes 5 años		0.76% para los siguientes 5 años	
Edad de jubilación o Pensión		30 años de servicio y 60 años de edad		Jubilación Edad y tiempo de servicio:		Jubilación: Edad y tiempo de servicio:		Jubilación: Edad y tiempo de servicio:	
		15 años de servicio y 65 años de edad		15 años de servicio y 65 años de edad		15 años de servicio y 65 años de edad		15 años de servicio y 65 años de edad	
Esperanza de vida (a edad 60)		34.72		34.72		34.72		34.72	
Ingresos del Fondo									
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones									
Nómina anual									
Activos		9,004,618,798		10,705,670,512		9,004,618,798		9,004,618,798	
Pensionados y jubilados (sin prestaciones)		2,077,383,177		2,548,846,577		96,949,618		372,511,782	
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados									
Monto mensual por pensión									
Máximo		149,918.31		149,918.31		70,526.75		106,225.96	
Mínimo		806.56		542.07		542.07		886.96	
Promedio		26,096.78		21,741.24		11,837.85		12,517.96	
Monto de la reserva (incluye liquidez, cartera de créditos y reserva territorial)									
Valor presente de las obligaciones		31,530,279		0		0		0	
Pensiones y Jubilados en curso de pago									
Generación anual		37,668,538,623		4,526,025,627		2,133,056,808		6,178,190,077	
Generaciones futuras		83,836,950,710		34,678,323,991		10,893,340,185		18,644,199,388	
		58,181,125,320		56,007,146,120		641,970,050		7,955,749,162	
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2009% (Cuentas de trabajadores)									
Generación anual (incluye aportaciones durante la etapa de pensionados)		13,602,916,629		23,536,451,216		0		0	
Generaciones futuras (incluye aportaciones durante la etapa de pensionados)		17,241,034,944		23,302,232,656		0		0	
Valor presente de aportaciones futuras (Aportaciones dependientes)									
Generación anual		15,202,849,151		12,279,224,314		0		0	
Otras Ingresos		33,648,696,405		27,177,793,250		0		0	
Déficit / Superávit actual									
Generación anual		-92,688,213,274		-3,388,274,087		-13,026,367,633		-24,822,388,445	
Generaciones futuras		-7,291,393,971		-5,327,120,215		-641,970,050		-7,955,749,162	
Periodo de Sofi-fuerza									
Año de descapitalización		2025		2025		2025		2025	
Tasa de rendimiento		3.00%		3.00%		3.00%		3.00%	
Estado actual									
Año de elaboración del estudio anual		2025		2025		2025		2025	
Empresa que elaboró el estudio anual		Lockton México		Lockton México		Lockton México		Lockton México	

11. APORTACIÓN Y COSTO PROMEDIO PARA LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR DESASTRES NATURALES

Año	Evento	Mes	Aportación Inicial	% Incremento	Aportación Final
2021	Huracán Grace (Lluvia severa)	Agosto	70,214,212	7%	75,381,978
2022	Sin evento	N/A	0	8%	0
2023	Sin evento	N/A	0	5%	0
2024	Sin evento	N/A	0	4%	0
2025	Sin evento	N/A	0	4%*	0
			70,214,212		75,381,978

Monto base (2021-2025) 75,381,978

Promedio 15,076,396

Aportación (10%) 1,507,640

*Corresponde a la estimación de la inflación de diciembre 2025, hecha por la SHCP en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE 2026) para el Ejercicio Fiscal 2026.
Nota: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, considera un importe de 16.5 mdp.
La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

APARTADO “B” DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

1. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA DIRECTA

Total Deuda Directa			Ingresos		Total
Mes	Saldo	Principal (Capital)	Ingresos		Total
ene-26	4,863,811,367.07	2,042,255,262.51	341,625,298.82		2,383,880,561.33
feb-26	4,667,468,196.42	529,332,977.49	39,455,043.18		568,788,020.67
mar-26	4,470,777,394.38	196,343,190.65	32,777,146.43		229,120,337.08
abr-26	4,273,734,867.46	196,690,002.04	31,649,018.15		228,339,020.19
may-26	4,076,336,452.99	197,042,526.92	31,344,607.41		227,387,134.33
jun-26	3,878,577,938.57	197,388,414.47	30,291,971.93		227,690,386.40
jul-26	3,680,455,061.42	197,758,514.42	28,202,058.70		225,960,573.12
ago-26	3,481,963,507.73	198,122,877.15	27,157,637.17		225,300,514.32
sep-26	3,449,765,579.00	198,491,553.69	25,886,750.17		224,326,303.86
oct-26	3,417,190,190.96	32,575,388.04	24,157,695.70		56,355,624.43
nov-26	3,384,232,873.25	32,957,317.71	22,657,861.32		57,382,287.07
dic-26	3,350,889,102.05	33,343,771.20	22,657,861.32		55,615,179.03
			23,288,609.62		56,632,380.82

Nota: Para el cálculo de los intereses de la Deuda Directa de los meses de enero a diciembre se consideró una estimación mediante el Programa Estadístico @Risk - Ajuste de series de tiempo con datos históricos de la TIEE 28 del período de enero de 2020 a agosto de 2025 y para el Crédito de Corro Plazo se transformó dicha TIEE 28 a TIEE de Fondo Compuesto por adelantado

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Institución Bancaria: Banorte			Ingresos		Total
Porción B			Principal (Capital)	Intereses	Total
Mes	Saldo	Ingresos		Total	
ene-26	80,221,785.26	41,163,643.35	5,470,171.20	46,633,814.55	
feb-26	76,943,624.81	3,245,703.42	646,801.47	3,892,504.89	
mar-26	73,632,682.76	3,278,160.45	525,629.80	3,803,990.25	
abr-26	70,288,631.29	3,310,942.05	520,532.61	3,831,474.66	
may-26	66,911,139.30	3,344,051.47	513,243.48	3,857,294.95	
jun-26	63,499,872.39	3,377,491.99	520,427.37	3,897,919.36	
jul-26	60,054,492.81	3,411,266.91	447,281.20	3,858,548.11	
ago-26	56,574,659.44	3,445,379.58	451,831.69	3,897,211.27	
sep-26	53,060,027.73	3,479,933.37	425,844.27	3,905,677.64	
oct-26	49,510,249.70	3,514,631.71	386,900.44	3,901,432.15	
nov-26	45,924,973.89	3,549,778.03	397,556.71	3,947,334.74	
dic-26	42,303,845.33	3,582,75.81	313,410.64	3,898,686.45	
			3,621,128.56	320,611.52	3,941,740.08

Monto Contratado: 350,000,000.00

Destino: Inversión Pública Productiva

Tipo de Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple

No. de Crédito: 85004622

Tasa de Contratación: TIEE 28 + 0.37 pp

Plazo de Contratación: 232 meses

Tipo de Garantía: Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales

% Participaciones Fideicomitidas: 0.68%

Saldo al 31 dic 2025: 63,467,483.68

Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitidas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.

Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F0023 a Scotiabank 360958243.

Aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de marzo de 2005

Institución Bancaria: BBVA México				
Porción A		Saldo	Intereses	Total
Mes				
ene-26	Monto Contratado: 3,000,000,000.00 Destino: Inversión Pública Productiva Tipo de Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple No. de Crédito: 0074 8200 02 98 131 11687 Tasa Aplicable: TIE 28 + 0.37 pp Pago de Contratación: 30 meses Tipo de Garantía: Fideicomiso 300959243 Participaciones Federales % Participaciones Fideicomitidas: 5.00% Saldo al 31/dic/2025: 1,990,420,871.97	1,977,476,973.96	164,694,156.65	325,915,862.95
feb-26		1,964,392,850.39	12,943,888.01	28,367,953.05
mar-26		1,951,166,982.15	13,084,123.57	26,045,893.37
abr-26		1,937,797,833.67	13,225,888.24	26,515,215.40
may-26	Tasa Aplicable: TIE 28 + 0.37 pp Pago de Contratación: 30 meses Tipo de Garantía: Fideicomiso 300959243 Participaciones Federales % Participaciones Fideicomitidas: 5.00% Saldo al 31/dic/2025: 1,990,420,871.97	1,924,283,852.75	13,369,148.48	26,969,409.99
jun-26		1,910,623,470.37	13,513,980.92	27,861,721.14
jul-26		1,896,915,100.51	13,660,382.38	28,623,651.53
ago-26		1,882,857,138.98	13,808,389.96	29,408,208.83
sep-26	Tasa Aplicable: TIE 28 + 0.37 pp Pago de Contratación: 30 meses Tipo de Garantía: Fideicomiso 300959243 Participaciones Federales % Participaciones Fideicomitidas: 5.00% Saldo al 31/dic/2025: 1,990,420,871.97	1,868,747,968.21	14,091,171.77	30,209,249.10
oct-26		1,854,485,947.08	14,262,021.13	31,037,968.21
nov-26		1,840,069,420.72	14,416,526.36	31,856,547.08
dic-26		1,825,486,715.32	14,572,705.40	32,688,221.93
ene-26	Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitidas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008. Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso pasó de Evercore F0023 a Scotiabank 300959243. El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas. Aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2006.	1,639,445,961.15	169,900,795.83	301,982,721.78
feb-26		1,626,131,721.18	13,143,376.08	31,173,396.08
mar-26		1,612,644,386.09	13,314,239.97	32,511,683.10
abr-26		1,598,981,735.78	13,487,325.09	33,909,010.87
may-26	Tasa Aplicable: TIE 28 + 0.37 pp Pago de Contratación: 240 meses Tipo de Garantía: Fideicomiso 300959243 Participaciones Federales % Participaciones Fideicomitidas: 3.00% Saldo al 31/dic/2025: 1,652,589,337.23	1,585,141,460.88	13,662,660.31	35,377,998.84
jun-26		1,571,121,262.41	14,020,198.47	36,791,460.88
jul-26		1,556,918,801.36	14,202,461.05	38,201,111.89
ago-26		1,542,531,708.31	14,387,093.05	39,628,201.36
sep-26	Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2012. Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso pasó de Evercore F0023 a Scotiabank 300959243. Aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de diciembre de 2009.	1,527,957,593.06	14,574,125.25	41,071,943.31
oct-26		1,513,193,994.18	14,763,598.86	42,535,593.04
nov-26		1,498,238,478.64	14,955,515.54	44,024,014.18
dic-26		1,483,085,541.40	15,149,937.24	45,522,038.18
ene-26	Monto Contratado: 2,000,000,000.00 Destino: Cubrir necesidades de Corto Plazo Tipo de Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía No. de Crédito: 90295968 Tasa Aplicable: TIE de Fondo Compuesta por adelantado a 28 días + 0.32 pp. Pago de Contratación: 12 meses Tipo de Garantía: No aplica % Participaciones Fideicomitidas: No aplica Saldo al 31/dic/2025: 1,666,666,666.68	1,166,666,666.70	1,666,666,666.68	1,799,348,162.05
feb-26		1,000,000,000.00	499,999,999.98	11,354,166.67
mar-26		833,333,333.38	166,666,666.66	7,392,103.70
abr-26		666,666,666.72	166,666,666.66	7,217,511.11
may-26	Tasa Aplicable: TIE de Fondo Compuesta por adelantado a 28 días + 0.32 pp. Pago de Contratación: 12 meses Tipo de Garantía: No aplica % Participaciones Fideicomitidas: No aplica Saldo al 31/dic/2025: 1,666,666,666.68	500,000,000.06	166,666,666.66	5,615,763.89
jun-26		333,333,333.40	166,666,666.66	4,324,751.85
jul-26		166,666,666.74	166,666,666.66	2,292,162.96
ago-26		0.00	166,666,666.74	920,601.85
sep-26	Nota: Celebrado con base al artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	0.00	0.00	0.00
oct-26		0.00	0.00	0.00
nov-26		0.00	0.00	0.00
dic-26		0.00	0.00	0.00

2. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTINGENTE

SOBRAP				
Mes		Saldo	Intereses	Total
Mes				
ene-26	Monto Contratado: 2,000,000,000.00 Destino: Cubrir necesidades de Corto Plazo Tipo de Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía No. de Crédito: 90295968 Tasa Aplicable: TIE de Fondo Compuesta por adelantado a 28 días + 0.32 pp. Pago de Contratación: 12 meses Tipo de Garantía: No aplica % Participaciones Fideicomitidas: No aplica Saldo al 31/dic/2025: 1,666,666,666.68	559,058,258.23	40,883,002.57	248,180,728.03
feb-26		542,355,283.24	16,579,688.03	20,804,751.29
mar-26		525,528,114.67	16,702,974.99	20,529,832.80
abr-26		508,575,829.09	16,827,168.57	20,654,423.41
may-26	Tasa Aplicable: TIE de Fondo Compuesta por adelantado a 28 días + 0.32 pp. Pago de Contratación: 12 meses Tipo de Garantía: No aplica % Participaciones Fideicomitidas: No aplica Saldo al 31/dic/2025: 1,666,666,666.68	491,497,496.20	16,952,285.58	20,769,166.59
jun-26		474,474,474.47	17,078,332.89	20,638,221.93
jul-26		457,457,457.45	17,203,389.10	20,512,846.55
ago-26		440,440,440.44	17,328,445.41	20,387,885.85
sep-26	Nota: Celebrado con base al artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	423,423,423.42	17,453,501.72	20,262,925.14
oct-26		406,406,406.40	17,578,558.03	20,137,964.43
nov-26		389,389,389.38	17,703,614.34	20,012,999.72
dic-26		372,372,372.37	17,828,670.65	19,888,040.01

Por vencimiento anticipado		TIE más 0.22%	TIE más 0.22%	N/A	N/A	pre-pago. No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.
Comisiones, Manejos de Cuenta y Servicios Bancarios Accesorios asociados a la Deuda Pública							
Manejos de Cuenta			120,237.33				3,031,560.17
Honorarios Fiduciarios ^a							
Coberturas de Tasas de Interés ^a		17,570,572.34		20,902,408.75			
Calificadoras ^a					1,470,000.00		
Otros					1,820,000.00		

Nota: 1/ Cifras estimadas para el Ejercicio Fiscal 2026. Los importes reflejados en la columna de Pago de Capital de los créditos celebrados con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y BBVA Bancomer son reales y se agregan a la programación contenida en los contratos de crédito suscritos por el Gobierno del Estado. En los Contratos respaldados con Bonos Cupón Cero, el pago de intereses se realiza a través de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en tres disposiciones: la 1ra por \$755,702,272.00, 2da: \$1,065,580,976.00 y 3ra: \$578,887,781.00, dando como resultado un total de \$916,172,029.00. Las Tasas de Interés Aplicables para cada una de las disposiciones: 1ra disposición: 7.45+0.97= 8.42%; 2da disposición: 7.45+0.97= 8.42%; 3ra disposición: 7.15+0.97= 8.12%.

2/ El 26 de febrero de 2014, BBVA Bancomer, Banco Interacciones y el Estado de Puebla celebraron un Contrato de Cobertura de Tasas de Interés, el cual tiene como objeto la cobertura de las obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

3/ El lastro corresponde a lo establecido en los Contratos de Crédito suscritos durante la administración estatal 2005-2011, con fechas 13 de diciembre de 2007 con Banco Interacciones (actualmente Banorte) y 14 de abril de 2010 con BBVA Bancomer.

4/ Saldo proyectado.

5/ Mediane escrito de fecha 16 de octubre de 2018, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, comunicó al Estado de Puebla que el proceso de fusión celebrado entre Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y esa institución bancaria se concretó y formalizó el 4 de julio de 2018, solicitando que se tenga reconocida la personalidad de Banorte en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, en todos y cada uno de los contratos, convenios y demás actos jurídicos que dicha institución financiera celebró originalmente con el Gobierno del Estado de Puebla.

6/ PROFISE: Ese fondo otorga recursos a disposición de las Entidades Federativas para la realización de obras de infraestructura, incluyendo seguridad pública, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en tres disposiciones: la 1ra por \$755,702,272.00, 2da: \$1,065,580,976.00 y 3ra: \$578,887,781.00, dando como resultado un total de \$916,172,029.00. Las Tasas de Interés Aplicables para cada una de las disposiciones: 1ra disposición: 7.45+0.97= 8.42%; 2da disposición: 7.45+0.97= 8.42%; 3ra disposición: 7.15+0.97= 8.12%.

7/ FONREC: Este fondo apoya a las Entidades Federativas que hayan enfrentado un desastre natural ocurrido a partir del 2010, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en seis disposiciones: la 1ra por \$75,164,887.00, 2da: \$34,211,145.00, 3ra: \$42,171,131.00, 4ta: \$52,293,654.00, 5ta: \$85,248,729.00 y 6ta: \$877,643,000, dando como resultado un total de \$278,867,169.00. Las Tasas de Interés Aplicables: 1ra disposición: 7.21+0.82= 7.77%; 2da disposición: 6.95+0.82= 7.74%; 3ra disposición: 7.17+0.82= 7.99%; 4ta disposición: 7.36+0.82= 8.18%; 5ta disposición: 7.13+0.82= 7.95%.

8/ Para la estimación del presente presupuesto, para los créditos 2,500 mdp y Porción A y B se tomó como base lo presupuestado en el 2024 con un incremento anual de inflación del 3.75% de acuerdo a lo señalado en la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de julio de 2025, no se omitió mencionar que la cifra puede variar, ya que depende de las condiciones del mercado al momento de la contratación de la cobertura.

9/ Costos por los servicios de los agencias calificadoras.

* El tope máximo para la contratación de Deuda Pública de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla, no excederá al 15% (quince por ciento) de los Ingresos de Libre Disposición.

4. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (PROFISE) Y FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)

Mes	Compromiso Estimado	
	PROFISE	FONREC
Total	74,392,100.22	22,559,984.84
Enero	6,131,224.47	1,977,859.92
Febrero	6,744,346.91	1,854,243.69
Marzo	5,926,850.31	1,730,627.44
Abril	5,722,476.18	2,038,688.05
Mayo	6,131,224.47	1,730,627.44
Junio	6,539,972.76	1,916,051.82
Julio	5,926,850.32	1,977,859.92
Agosto	6,335,598.62	1,792,435.57
Septiembre	6,335,598.62	1,916,051.82
Octubre	6,131,224.47	1,916,051.79
Noviembre	6,948,721.06	1,854,243.69
Diciembre	5,518,102.03	1,854,243.69

5. COMPROMISOS MULTIANUALES

a. Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios

Concepto	Importe	
	2025	2026
Plataforma AUDI	1,012,581,471	
Contrato Centro Integral de Servicios (CIS)	753,748,139	259,213,332

b. Otros Compromisos realizados por Instituciones

Institución / Concepto	Importe	
	2025	2026
Secretaría de Infraestructura	2,690,661,410	3,684,117,136
Proyecto integral para la construcción de un sistema de transporte por cable	1,515,509,487	
Construcción de la Universidad del Deporte del Estado de Puebla	442,234,965	
Proyecto integral para la rehabilitación del Ecoparque Flor del Bosque	200,000,000	

Proyecto integral para la construcción de Cédula de Bienestar Animal y Protección de los Seres Sintientes	153,727,293
	150,000,000
	93,095,666
	73,879,872
	46,654,751
	6,683,525
	3,000,000
	2,431,014
	1,650,000
	1,108,198
Proyecto integral para la construcción del Centro de Innovación y Transformación de Productos Agropecuarios y Acuícolas (CITRAA), ubicado en la localidad de El Terreno, municipio de Aquixila	736,610
	323,423,938
	193,549,808
	76,383,530
	38,228,786
	12,578,086
	2,673,717
	883,649,282
	232,078,269
	110,077,334
Proyecto integral para la construcción del Centro de Innovación y Transformación de Productos Agropecuarios y Acuícolas (CITRAA), ubicado en la localidad de El Terreno, municipio de Amozoc	29,870,636
	10,953,197
	10,669,906
	69,293,477
	563,340,000
	57,756,118
	127,359
	29,586,620
	29,586,620
	26,270,891
Proyecto integral para la construcción del Centro de Innovación y Transformación de Productos Agropecuarios y Acuícolas (CITRAA), ubicado en la localidad de El Terreno, municipio de Amozoc de Mda, municipio de Amozoc	16,320,000
	3,623,888
	3,301,075
	3,025,978
	15,667,221
	1,042,851
	14,624,370
	13,385,926
	13,385,926
	10,695,239
Proyecto integral para la construcción del Centro de Innovación y Transformación de Productos Agropecuarios y Acuícolas (CITRAA), ubicado en la localidad de El Terreno, municipio de Amozoc de Mda, municipio de Amozoc	10,322,202
	283,107
	8,327,880
	8,066,667
	563,195
	97,819
	6,107,644
	6,107,644
	6,133,128
	5,819,680
Proyecto integral para la construcción del Centro de Innovación y Transformación de Productos Agropecuarios y Acuícolas (CITRAA), ubicado en la localidad de El Terreno, municipio de Amozoc de Mda, municipio de Amozoc	313,440
	5,274,888
	5,274,888
	5,235,124
	5,235,124
	2,185,944
	2,004,478
	101,466
	1,373,555
	1,373,555
Proyecto integral para la construcción del Centro de Innovación y Transformación de Productos Agropecuarios y Acuícolas (CITRAA), ubicado en la localidad de El Terreno, municipio de Amozoc de Mda, municipio de Amozoc	219,408
	219,408
	187,382
	187,382
	170,251
	170,251
	154,880
	154,880
	124,070
	124,070

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	104,480
Auditor Externo	104,480
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	93,956
Auditor Externo	93,956
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	86,407
Auditor Externo	86,407
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	81,518
Auditor Externo	81,518
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	81,516
Auditor Externo	81,516
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	73,807
Auditor Externo	73,807
Universidad Tecnológica de Xicotépec de Juárez	72,369
Auditor Externo	72,369
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	72,369
Auditor Externo	72,369
Instituto Estatal de Educación para Adultos	72,135
Auditor Externo	72,135
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	71,026
Auditor Externo	71,026
Universidad Tecnológica de Huejatzingo	70,272
Auditor Externo	70,272
Universidad Politécnica de Amozac	68,321
Auditor Externo	68,321
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	67,461
Auditor Externo	67,461
Instituto Tecnológico Superior de Tepesi de Rodríguez	67,500
Auditor Externo	67,500
Capital de la Tecnología y Sostenibilidad	65,213
Auditor Externo	65,213
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Abascoalán	59,556
Auditor Externo	59,556
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	56,218
Auditor Externo	56,218
Instituto Tecnológico Superior de Libres	52,684
Auditor Externo	52,684
Universidad Tecnológica de Oriental	52,470
Auditor Externo	52,470
Universidad Tecnológica de Tecamachico	49,765
Auditor Externo	49,765
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	49,765
Auditor Externo	49,697
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	45,449
Auditor Externo	45,449
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	43,650
Auditor Externo	43,650
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	41,464
Auditor Externo	41,464
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Alixayával-Quezacoatl	40,486
Auditor Externo	40,486
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	40,015
Auditor Externo	40,015
Instituto Tecnológico Superior de Zacapacorda	39,913
Auditor Externo	39,913
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	39,352
Auditor Externo	39,352
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	37,467
Auditor Externo	37,467
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Teonilucan	36,639
Auditor Externo	36,639
Universidad Politécnica de Puebla	35,000
Auditor Externo	35,000
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	34,855
Auditor Externo	34,855
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	33,961
Auditor Externo	33,961
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	32,770

Auditor Externo	32,770
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	31,526
Auditor Externo	31,526
Universidad Tecnológica de Tehuacán	31,048
Auditor Externo	31,048
Instituto Tecnológico Superior de Huehuetlangua	30,000
Auditor Externo	30,000
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchola	27,933
Auditor Externo	27,933
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	25,000
Auditor Externo	25,000
Instituto Tecnológico Superior de Teztlahuacán	21,720
Auditor Externo	21,720
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	20,833
Auditor Externo	20,833
Universidad de la Salud	20,238
Auditor Externo	20,238
Agencia de Energía del Estado de Puebla	20,229
Auditor Externo	20,229
Universidad Tecnológica de Ixtacan de Matamoros	18,274
Auditor Externo	18,274
Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	17,315
Auditor Externo	17,315
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxianguitpec	15,179
Auditor Externo	15,179

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
1/ Conceptos Financiados con Recursos Propios.

APARTADO “C” CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		
(Pesos)		
	Concepto	Importe
	Total	
1 Gasto No Etiquetado / Ingresos de Libre Disposición		
1 Recursos Fiscales		
	Impuestos	12,517,806,877
	Derechos	8,614,899,982
	Productos	3,640,331,423
	Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	1,035,493
2 Financiamientos Internos		
3 Financiamientos Externos ^{1/}		
4 Ingresos Propios		
5 Recursos Federales		
	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	63,357,650,698
	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	61,697,647,719
6 Recursos Esatales ^{2/}		
7 Otros Recursos de Libre Disposición		
2 Gasto Etiquetado / Transferencias Federales Etiquetadas		
5 Recursos Federales		
	Aportaciones Federales (Ramo General 33)	48,797,429,870

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		
(Pesos)		
Concepto	Importe	
Total	131,365,828,843	
Convenios		
Fondos Distintos de Aportaciones	6,527,228,263	
6 Recursos Especiales ^{2/}	110,298,240	
7 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0	
	0	

1/ Concepto no aplicable en el Estado.

2/ Concepto no aplicable a nivel de Gobierno Estatal.

2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 Clasificación Administrativa Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa			
Concepto		Importe	
Total		131,365,828,843	
01 Poder Ejecutivo		105,869,087,126	
02 Poder Legislativo		580,790,585	
03 Poder Judicial		1,463,658,538	
04 Organos Autónomos		2,252,744,160	
05 Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		21,219,548,634	
06 Instituciones Públicas de Seguridad Social		0	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Puebla (ISSSTEP) ^{1/}		4,997,766,434	

1/ Dato infra rativo.

I. Desglose por Ramos

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa			
Concepto		Importe	
Total		131,365,828,843	
1 Poder Ejecutivo		105,869,087,126	
03 Ramos Administrativos		65,714,563,843	
02 Ejecutivo del Estado		38,846,952	
04 Gobernación		625,631,369	
05 Seguridad Pública		4,869,965,435	
07 Anticorrupción y Buen Gobierno		206,882,438	
08 Educación		43,031,677,182	
10 Bienestar		2,394,735,683	
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		305,104,676	
12 Desarrollo Rural		1,674,617,217	
15 Cultura		224,157,774	
16 Turismo		455,593,759	
17 Infraestructura		5,291,524,688	
18 Movilidad y Transporte		718,164,047	
19 Mujeres		111,992,244	
21 Consejería Jurídica		85,353,590	
35 Deporte y Juventud		165,512,539	

36 Ciencia, Humanidades y Tecnología	237,957,615
37 Desarrollo Económico y Trabajo	719,637,046
38 Finanzas y Administración	4,556,209,599
04 Ramo Generales	40,154,523,283
29 Provisiones Salariales y Económicas	9,113,882,856
30 Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores	20,000,000
31 Deuda Pública	2,519,305,698
32 Aportaciones a Seguridad Social	350,000,000
33 Recursos Federatizados para Municipios	14,196,425,334
34 Recursos Participables para Municipios	13,954,909,365
2 Poder Legislativo	560,790,585
01 Ramos Poderes	560,790,585
01 Poder Legislativo	560,790,585
3 Poder Judicial	1,463,658,338
01 Ramos Poderes	1,463,658,338
03 Poder Judicial	1,463,658,338
4 Organos Autónomos	2,252,744,160
02 Ramos Autónomos	2,252,744,160
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	59,196,164
24 Instituto Electoral del Estado	447,744,692
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	26,039,700
27 Fiscalía General del Estado	1,719,763,604
5 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	21,219,548,634
03 Ramos Administrativos	21,219,548,634
02 Ejecutivo del Estado	76,878,745
04 Gobernación	101,799,481
05 Seguridad Pública	624,468,903
08 Educación	11,667,990,208
09 Salud	5,475,245,166
10 Bienestar	20,378,986
15 Cultura	150,431,191
17 Infraestructura	1,533,673,006
18 Movilidad y Transporte	985,637,723
22 Entidades No Sectorizadas	355,089,182
37 Desarrollo Económico y Trabajo	227,766,043

b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
Concepto	Importe	
Total	131,365,828,843	105,869,087,126
01 Poder Ejecutivo		560,790,585
02 Poder Legislativo		1,463,658,338
03 Poder Judicial		2,252,744,160
04 Organos Autónomos		21,219,548,634
05 Otras Entidades Paraestatales y Organismos		

c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Institución

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 Clasificación Administrativa por Ramo - Institución		
Concepto	Importe	
Total	131,365,828,843	2,024,448,923
01 Ramos Poderes		560,790,585
01 Poder Legislativo		560,790,585
03 Poder Judicial		1,463,658,338
003 Poder Judicial		1,463,658,338

02 Ramas Autónomas		2,252,744,160
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		59,196,164
021 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		59,196,164
24 Instituto Electoral del Estado		447,744,692
022 Instituto Electoral del Estado		447,744,692
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla		26,039,700
051 Tribunal Electoral del Estado de Puebla		26,039,700
27 Fiscalía General del Estado		1,719,763,604
110 Fiscalía General del Estado		1,719,763,604
03 Ramas Administrativas		86,934,112,477
02 Ejecutivo del Estado		115,725,697
002 Ejecutivo del Estado		38,846,952
115 Capital de la Tecnología y Sostenibilidad		76,878,745
04 Gobernación		727,430,650
004 Secretaría de Gobernación		625,631,369
118 Instituto Poblano de Asistencia al Migrante		64,677,904
139 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		37,121,377
05 Seguridad Pública		5,494,434,338
069 Secretaría de Seguridad Pública		4,869,965,435
078 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública		486,209,614
176 Universidad de las Ciencias Policiales y de la Seguridad del Estado de Puebla		138,259,289
07 Anticorrupción y Buen Gobierno		206,882,438
010 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		206,882,438
08 Educación		54,699,657,390
012 Secretaría de Educación Pública		43,031,677,182
017 Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla		821,388,281
018 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla		220,936,630
029 Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdín		29,826,630
031 Instituto Estatal de Educación para Adultos		197,944,387
034 Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio		23,142,100
035 Instituto Tecnológico Superior de Atlixco		33,620,663
036 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla		35,436,765
037 Instituto Tecnológico Superior de Tepeost de Rodríguez		18,993,423
038 Instituto Tecnológico Superior de Tezcuilán		48,557,059
039 Instituto Tecnológico Superior de Zacapaxtla		39,942,087
043 Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla		137,716,406
044 Universidad Tecnológica de Huejotzingo		121,313,281
045 Universidad Tecnológica de Inicair de Mameoros		79,527,343
046 Universidad Tecnológica de Puebla		304,994,178
047 Universidad Tecnológica de Tecamachalco		111,090,216
048 Instituto Tecnológico Superior de Hauchinango		36,254,804
049 Instituto Tecnológico Superior de Libres		30,682,611
050 Instituto Tecnológico Superior de Tepesca		29,216,302
061 Universidad Tecnológica de Xicotepet de Juárez		99,105,169
062 Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan		34,413,930
065 Universidad Politécnica de Puebla		78,995,136
076 Universidad Intercultural del Estado de Puebla		56,218,384
077 Universidad Intersurana del Estado de Puebla-Ahuacatlán		40,070,196
080 Universidad Politécnica de Oriental		28,682,672
083 Universidad Politécnica de Amozoc		38,822,330
084 Universidad Intersurana del Estado de Puebla-Chilchotla		38,176,234
085 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan		17,579,712
086 Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza		16,999,866
092 Universidad Tecnológica de Tehuacán		96,721,613
098 Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla		28,642,209
101 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla		298,952,244
109 Instituto Tecnológico Superior de Tlaxianguitpec		17,540,703
111 Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla		21,706,875
116 Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano		17,828,903
122 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla		8,188,240,401
137 Universidad de la Salud		148,079,104
175 Universidad del Deporte del Estado de Puebla		80,619,759
09 Salud		5,475,245,166
013 Servicios de Salud del Estado de Puebla		3,712,340,034
042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		1,762,905,132
10 Bienestar		2,415,114,669
059 Secretaría de Bienestar		2,394,735,683
170 Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla		20,378,986
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		305,104,676

124	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	305,104,676
12	Desarrollo Rural	1,674,617,217
125	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1,674,617,217
15	Cultura	374,588,965
112	Museos Puebla	150,431,191
130	Secretaría de Arte y Cultura	224,157,774
16	Turismo	456,593,759
131	Secretaría de Desarrollo Turístico	456,593,759
17	Infraestructura	6,825,397,694
020	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	459,334,070
024	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,068,577,258
132	Secretaría de Infraestructura	5,291,524,688
152	Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Aliócora y Quetzalcóatl	5,941,678
18	Movilidad y Transporte	1,703,801,770
081	Carreteras de Cuota Puebla	985,637,723
133	Secretaría de Movilidad y Transporte	718,164,047
19	Mujeres	111,992,244
134	Secretaría de las Mujeres	111,992,244
21	Consejería Jurídica	85,353,580
135	Consejería Jurídica	85,353,580
22	Entidades No Secorizadas	355,089,182
103	Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	132,491,275
117	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	150,501,055
120	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	29,556,824
138	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	42,540,028
35	Deporte y Juventud	165,512,539
171	Secretaría de Deporte y Juventud	165,512,539
36	Ciencia, Humanidades y Tecnología	237,957,615
172	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	237,957,615
37	Desarrollo Económico y Trabajo	947,403,089
028	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	143,738,043
069	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	16,042,521
123	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	26,773,000
136	Agencia de Energía del Estado de Puebla	30,054,751
166	Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	31,336,068
173	Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo	719,637,046
38	Finanzas y Administración	4,556,209,599
174	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	4,556,209,599
04	Ramos Generales	40,154,523,383
29	Provisiones Salariales y Económicas	9,113,382,856
174	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	9,113,382,856
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
174	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	20,000,000
31	Deuda Pública	2,519,305,686
174	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	2,519,305,686
32	Aportaciones a Seguridad Social	350,000,000
174	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	350,000,000
33	Recursos Federalizados para Municipios	14,196,425,334
059	Secretaría de Bienestar	14,174,365,686
132	Secretaría de Infraestructura	22,059,648
34	Recursos Participables para Municipios	13,954,909,385
174	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	13,954,909,385

d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		
	Concepto	Importe
	Total	
02	Ejecutivo del Estado	105,868,087,126
002	Ejecutivo del Estado	38,846,952
1000	Oficina del Titular del Ejecutivo del Estado	2,288,653
2000	Secretaría Particular	2,401,234

2002 Dirección de Eventos Oficiales y Gras de Trabajo	2,545,389
2003 Dirección de Agenda	2,600,399
3000 Coordinación de Gabinete	2,865,375
3001 Secretaría Técnica	1,150,620
3002 Dirección de Seguimiento a Programas Sociales	1,434,159
3003 Dirección de Innovación Gubernamental	179,670
3004 Dirección de Enlace Legislativo	2,019,827
3005 Dirección de Atención Ciudadana	3,023,625
3006 Oficinas de Representación del Gobierno del Estado	513,598
7100 Dirección Administrativa	17,823,403
04 Gobernación	625,631,369
004 Secretaría de Gobernación	625,631,369
1000 Oficina del C. Secretario	101,600,100
1100 Unidad de Atención Social	5,004,931
1200 Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	80,864,831
1201 Dirección de Respuesta y Atención de Emergencias	7,150,225
1202 Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	4,665,935
1203 Dirección de Planeación, Logística y Administración	1,710,573
1204 Dirección de Análisis y Evaluación del Riesgo de Desastres	714,933
1300 Unidad de Transparencia	952,797
2000 Subsecretaría Jurídica	15,872,722
2100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	4,193,934
2101 Dirección del Periódico Oficial del Estado	8,592,154
2102 Dirección Consultiva y de Análisis Normativos	3,590,634
2103 Dirección Jurídica de lo Contencioso	1,959,107
2106 Dirección del Archivo General del Estado	9,614,609
2200 Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas	11,313,856
2201 Dirección de Sanciones	8,282,534
2202 Dirección de Medidas Sancionadoras	2,653,954
3000 Subsecretaría de Gobierno	5,290,931
3100 Dirección General de Gobierno	31,420,108
3101 Dirección de Gobierno	3,696,724
3200 Dirección General de Legalización y Apostilla	3,995,207
3201 Dirección General de Delegaciones de Gobierno	20,459,214
3202 Dirección de Prevención y Atención de Conflictos Sociales	2,145,963
3203 Dirección de Delegaciones de Gobierno	16,962,519
3300 Dirección General de Análisis Político	3,884,518
3301 Dirección de Estudios Políticos Sociales	3,228,207
3302 Dirección de Agenda de Riesgos	1,554,380
4000 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	12,265,955
4100 Dirección General de Prevención del Delito	1,269,765
4101 Dirección de Intervención focalizada	1,600,133
4102 Dirección de Políticas para la Prevención	1,900,733
4200 Dirección General de Derechos Humanos	1,262,578
4201 Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos	1,034,590
4202 Dirección para la Atención de Agravios Periodistas y Defensores de Derechos Humanos	992,578
4203 Dirección Especializada de Género	747,774
4204 Dirección de Diversidad	1,484,809
4300 Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social	2,158,480
4301 Dirección de Participación Ciudadana	1,588,189
5000 Subsecretaría de Desarrollo Político	3,436,286
5100 Dirección General de Desarrollo Político	1,290,297
5101 Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil y Religiosas	2,521,605
5102 Dirección de Análisis y Enlace Legislativo	1,384,824
5200 Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población	6,096,144
5201 Dirección de Tenencia de la Tierra	9,465,583
5202 Dirección de Población	773,537
5300 Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	92,628,573
7100 Coordinación General de Administración	16,579,389
7101 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	45,404,804
7102 Dirección de Recursos Humanos y Financieros	24,966,319
A002 Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	20,082,125
A004 Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	7,268,373
A006 Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla	5,921,925
05 Seguridad Pública	4,869,965,435
005 Secretaría de Seguridad Pública	4,869,965,435
1000 Oficina del C. Secretario	13,699,335
1100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	3,458,025
1200 Dirección General de Asuntos Internos	1,727,084
2000 Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	399,135,927
2100 Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	948,926
2102 Dirección de Operaciones Policiales	2,743,590,238
2103 Dirección de Protección Ciudadana y Atención al Delito	2,444,008
2104 Coordinación de Despliegue Territorial	670,127

2105 Dirección de la Policía Estatal Turística	2,973,698
2106 Dirección del Hélico Cuerpo de Bomberos y Bomberos del Estado	117,848,168
2107 Dirección de Policía Estatal de Caminos	1,854,625
2108 Dirección de la Policía Estatal Frescal	18,247,567
2200 Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	933,814
2201 Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	2,205,834
2202 Dirección de Coordinación Interinstitucional	1,208,495
2300 Dirección General de Control Policial	885,784
2301 Dirección de Información, Operaciones y Estadística	1,479,315
2302 Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	215,397
2400 Dirección General de Seguridad Privada	1,124,657
2401 Dirección de Supervisión	2,258,502
2402 Dirección de Normalidad y Profesionalización	1,807,346
2403 Dirección de Registro	2,532,605
3000 Subsecretaría de Centros Penitenciarios	36,326,300
3001 Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios	1,396,451
3002 Dirección Técnica	1,764,941
3003 Dirección del Centro Penitenciario de Puebla	430,031,702
3004 Dirección del Centro Penitenciario de Tepic de Rodríguez	247,748,283
3005 Dirección del Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdín	116,534,556
3006 Dirección del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes	18,003,195
3007 Dirección de Medidas Cautelares y Política Estatal Procesal	97,427,921
3008 Dirección del Centro Penitenciario para Personas Adultas Mayores	17,468,197
4000 Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	30,975,636
4100 Dirección General de Inteligencia e Investigación	965,571
4101 Dirección de Inteligencia	1,739,207
4102 Dirección de Investigación	1,388,195
4103 Dirección de Servicios a la Operación	915,174
4200 Dirección General de Análisis Criminal	1,861,772
4201 Dirección de Análisis	1,441,533
4202 Dirección de Incidencias Delictivas	1830,342
4203 Dirección de Prospectivas	5,645,228
4300 Dirección General de Servicios Técnicos	1,829,062
4301 Dirección de Tecnologías Policiales	1,448,139
4302 Dirección de Policía Estatal Cibernetica	8,135,112
4400 Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	58,962,252
4401 Dirección de Emergencias	45,798,147
4402 Dirección de Telecomunicaciones	78,155,594
5000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	1,259,625
5100 Dirección General de Gestión Estratégica y Desarrollo Institucional	2,643,590
5101 Dirección de Gestión Estratégica	1,883,442
5102 Dirección de Desarrollo Institucional	1,884,940
5104 Dirección de Desarrollo Policial	1,267,046
5200 Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito, Violencia de Género Contra las Mujeres y Relaciones Públicas	8,091,226
5201 Dirección de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres	1,202,147
5202 Dirección de Prevención del Delito y Vinculación	1,930,624
5203 Dirección de Imagen Pública Institucional	21,928,057
7100 Dirección General de Administración	12,690,155
7101 Dirección de Desarrollo Humano	2,091,445
7102 Dirección de Programación y Presupuesto	367,933,706
7103 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	206,882,438
07 Anticorrupción y Buen Gobierno	206,882,438
010 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	7,550,935
1000 Oficina del C. Secretario	1,437,294
1001 Dirección de Investigaciones	1,648,864
1100 Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación	3,816,797
1101 Dirección de Contraloría Social	2,534,093
1102 Dirección de Evaluación	2,555,044
1103 Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	1,738,940
1200 Coordinación General Jurídica	2,529,814
1201 Dirección de Análisis Jurídico	2,449,977
1202 Dirección Jurídica Contenciosa	74,526,692
1300 Coordinación General de Órganos Internos de Control	3,081,043
1400 Unidad de Vinculación Con el Sistema Estatal Anticorrupción	1,023,533
1401 Dirección de Análisis de la Información	1,007,234
1402 Dirección de Normas y Procedimientos	2,649,565
1403 Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial	2114,177
1500 Coordinación General de Transparencia y Apertura Institucional	3,050,704
1501 Dirección de Transparencia	3,183,590
1502 Dirección de Acceso a la Información	2,846,848
1503 Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación	2,507,334
1504 Dirección de Apertura Institucional	5,204,940
2000 Subsecretaría de Control y Auditoría	4,777,459
2100 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública	8,409,413
2101 Dirección de Auditoría y Control a Otra Pública	

2102 Dirección de Auditoría y Control de Programas	7,202,599
2200 Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas	5,402,859
3000 Subsecretaría de Responsabilidades	2,920,227
3001 Dirección de Seguimiento a Responsabilidades	4,521,706
3002 Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	2,225,812
3003 Dirección de Padrones	4,391,857
7100 Coordinación General Administrativa	9,371,894
7101 Dirección de Recursos Financieros	3,953,513
7102 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	25,575,282
A001 Transparencia para Puebla y sus Municipios	672,400
08 Educación	43,031,677,182
012 Secretaría de Educación Pública	43,031,677,182
1000 Oficina del C. Secretario	806,641,833
1001 Consejo Estatal de Participación Social en la Educación	4,400,958
1100 Dirección General de Planeación y del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	10,890,639
1101 Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	33,880,216
1102 Dirección de Evaluación Educativa	4,878,510
1103 Dirección de Planeación y Estadística Educativa	5,728,808
1104 Dirección de Control Escolar	8,271,296
1105 Dirección de Becas	21,834,535
1200 Dirección General de Promoción al Derecho Educativo	15,897,569
1201 Coordinación de Desarrollo Educativo Huauchinango	5,773,993
1202 Coordinación de Desarrollo Educativo Chignahuapan	3,064,497
1203 Coordinación de Desarrollo Educativo Tezcuilán	9,466,254
1204 Coordinación de Desarrollo Educativo Libres	3,396,393
1205 Coordinación de Desarrollo Educativo Cholula	7,434,689
1206 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Poniente	8,752,617
1207 Coordinación de Desarrollo Educativo Izúcar de Matamoros	5,250,827
1208 Coordinación de Desarrollo Educativo Acapulco	3,316,426
1209 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepic	4,799,083
1210 Coordinación de Desarrollo Educativo Tehuacán	7,042,636
1211 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Oriente	711,842
1212 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Norte	6,938,332
1213 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Sur	6,423,700
1214 Coordinación de Desarrollo Educativo Zumpango	2,864,954
1215 Coordinación de Desarrollo Educativo Ciudad Serdán	41,366,672
1216 Coordinación de Desarrollo Educativo Atlitico	5,343,203
1217 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepetitlán	1,651,596
1218 Coordinación de Desarrollo Educativo San Martín Texmelicán	4,578,013
1220 Coordinación de Desarrollo Educativo Xictepec de Juárez	617,700
1221 Coordinación de Desarrollo Educativo Cuatempan	4,151,042
1222 Coordinación de Desarrollo Educativo Tlaxiahuatl	580,100
1223 Coordinación de Desarrollo Educativo Tlaxiahuatlpec	752,100
1224 Coordinación de Desarrollo Educativo Tecamachalco	752,100
1225 Coordinación de Desarrollo Educativo Amozoc	476,100
1226 Coordinación de Desarrollo Educativo Huejotzingo	740,100
1227 Coordinación de Desarrollo Educativo Chimala	574,100
1228 Coordinación de Desarrollo Educativo Aylapan	1,532,369
1300 Dirección General Jurídica y de Transparencia	4,553,234
1301 Dirección de Asuntos Jurídicos	5,758,509
1302 Dirección de Relaciones Laborales	3,226,045
1303 Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico	1,300,000
2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria	1,929,224,887
2001 Dirección Académica	331,099,475
2002 Dirección Técnica	263,346,559
2100 Dirección General de Educación Básica Primer Nivel	7,701,762
2101 Dirección de Educación Inicial	89,910,779
2102 Dirección de Educación Preescolar	2,351,376,850
2103 Dirección de Educación Primaria	9,650,952,163
2104 Dirección de Educación Indígena	2,100,382,161
2105 Dirección de Educación Especial	701,300,906
2106 Dirección de Educación Física	648,218,313
2107 Dirección de Secundarias Técnicas	2,064,604,132
2108 Dirección de Secundarias Generales	4,924,890,933
2109 Dirección de Telesecundarias	2,521,828,998
2110 Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua	9,984,425
2111 Dirección de Programas Federales	1,279,699
2200 Dirección General de Educación Básica Segundo Nivel	1,180,418
2201 Dirección de Bachilleratos Esatales y Preparatoria Abierta	74,620,354
2202 Dirección de Centros Escolares	3,815,073
2203 Dirección de Escuelas Particulares	1,586,652
2204 Dirección de Educación para Adultos	64,648,704
3000 Subsecretaría de Educación Superior	6,271,113,459
3001 Dirección de Formación Docente	1,748,926,439
3002 Dirección de Universidades e Institutos	74,315,896

3003 Dirección de Educación Superior Particular	1,166,224
3004 Dirección de Profesiones	2910,810
3005 Dirección de Rvce	775,101
4000 Oficialía Mayor	5,429,290,367
4001 Dirección de Análisis y Seguimiento del Recurso Federal	1,647,610
4002 Dirección de Control y Atención a Autorías	479,808
4003 Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	19,478,151
4100 Dirección General de Programación y Presupuesto	8,373,198
4101 Dirección de Presupuesto	7,734,361
4102 Dirección de Programación y Seguimiento	2,351,044
7100 Dirección General de Recursos Financieros	83,094,151
7101 Dirección de Recursos Humanos	12,902,609
7102 Dirección de Tecnologías de la Información	35,188,301
7103 Dirección de Recursos Humanos	89,284,314
7104 Dirección de Recursos Materiales	465,611,386

10 Bienestar	2,394,735,683
059 Secretaría de Bienestar	2,394,735,683

1000 Oficina del C. Secretario	21,595,799
1002 Dirección Jurídica	2,198,715
1100 Coordinación General de Desarrollo Regional	4,965,963
1101 Dirección de Monitoreo y Prospectiva	3,326,695
1200 Coordinación General de Delegaciones y Participación	24,416,609
1201 Dirección de Participación y Operación	887,635
1300 Coordinación General de Desarrollo Comunitario y Trazabilidad Social	4,066,703
1301 Dirección de Control Administrativo Documental	1,499,265
1302 Dirección de Seguimiento Presupuestal del Programa de Desarrollo Comunitario	6,684,624
2001 Subsecretaría de Opciones Productivas para el Bienestar	4,344,417
2002 Dirección de Programas de Zonas Prioritarias	259,001,982
2003 Dirección de Impacto de Capacidades Productivas	4,951,091
3000 Subsecretaría de Vivienda	8,467,228
3001 Dirección de Vivienda	203,430,556
3002 Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda	1,702,334,087
7001 Dirección de Administración	142,654,114

11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	305,104,676
124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	305,104,676

1000 Oficina del C. Secretario	5,249,699
1001 Dirección de Planeación y Geomática	3,132,425
1100 Dirección General de Inspección y Vigilancia	10,543,375
1200 Dirección General de Asuntos Jurídicos	2,153,815
1300 Dirección General de Contaminación Visual	8,953,140
2000 Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	3,577,147
2001 Dirección de Seguridad Hídrica	61,087,126
2002 Dirección de Gestión de Cambio Climático, Ciudades Inteligentes y Transición Energética	1,815,212
2003 Dirección de la Gestión de la Calidad del Aire	18,443,669
3004 Dirección de Gestión de Residuos	24,236,136
3000 Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	1,527,566
3001 Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad	81,974,337
3002 Dirección de Gestión del Suelo y sus usos	11,211,079
3003 Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental	4,455,232
3004 Dirección de Gestión de Riesgos	5,521,550
7001 Dirección de Administración	463,384,033
A01 Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla	14,633,135

12 Desarrollo Rural	1,674,617,217
125 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1,674,617,217

1000 Oficina del C. Secretario	27,895,364
1001 Dirección Jurídica	3,993,369
2000 Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	840,020,606
2003 Dirección de Suelo y Agua	1,911,807
2004 Dirección de Sanidad e Inocuidad	2,311,774
2100 Dirección General de Productividad Agropecuaria	2,424,181
2101 Dirección de Agricultura	4,197,364
2102 Dirección Pecuario y Avícola	3,359,244
3000 Subsecretaría de Desarrollo Rural	662,460,624
3100 Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos	2,115,295
3101 Dirección de Desarrollo de Capacidades y Asignamiento Agropecuario	4,482,529
3102 Dirección de Financiamiento para el Desarrollo Rural	2,536,697
3103 Dirección de Vinculación, Desarrollo e Impulso Comercial	6,667,125
3104 Dirección de Desarrollo Rural y Participación	20,640,522
3200 Dirección General de Transformación, Competitividad y Modernización	2,700,346
3201 Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados	1,995,404
3202 Dirección de Transformación e Impacto Sustentable	2,204,192
3203 Dirección de Sistemas de Modernización para el Desarrollo Rural	24,422,643
7001 Dirección Administrativa	71,457,521

15 Cultura		224,157,774
130 Secretaría de Arte y Cultura		224,157,774
1000 Oficina del C. Secretario		29,213,006
1001 Dirección de Promoción Artística y Cultural		3,523,903
1002 Dirección Jurídica		1,640,746
2000 Subsecretaría de Arte		3,380,324
2001 Dirección de Artes Plásticas y Escénicas		88,894,030
2002 Dirección de Fomento Cultural y Artístico		27,617,961
3000 Subsecretaría de Cultura		5,518,432
3001 Dirección de Impulso Artesanal		10,514,250
3002 Dirección de Patrimonio Cultural		11,300,990
3003 Dirección de Acervo Cultural		5,957,887
7001 Dirección Administrativa		36,595,445
16 Turismo		456,593,759
131 Secretaría de Desarrollo Turístico		456,593,759
1000 Oficina del C. Secretario		14,059,407
1001 Dirección Jurídica		2,507,718
2000 Subsecretaría de Promoción Turística		85,159,489
2001 Dirección de Promoción y Relaciones Públicas		189,901,159
2002 Dirección de Programas y Proyectos		108,467,693
2003 Dirección de Patrimonio Turístico		2,477,855
3000 Subsecretaría de Desarrollo Turístico		4,035,750
3001 Dirección de Profesionalización y Regulación Turística		5,399,908
3002 Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos		3,639,616
3100 Dirección General de Turismo Comunitario		4,189,379
7001 Dirección Administrativa		36,765,805
17 Infraestructura		5,291,524,688
132 Secretaría de Infraestructura		5,291,524,688
1000 Oficina del C. Secretario		27,737,820
1002 Dirección de Asuntos Jurídicos		10,402,300
2000 Subsecretaría de Ejecución de Obras		6,294,189
2001 Dirección de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Social y Gubernamental		992,304,355
2002 Dirección de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Estratégica		1,282,202,946
2006 Dirección de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Económica		1,982,128,596
2007 Dirección de Seguimiento a la Operación		12,141,508
2008 Dirección de Módulos de Maquinaria		696,788,052
3000 Subsecretaría de Gestión, Ingeniería y Seguimiento de Proyectos		4,948,363
3001 Dirección de Gestión de Proyectos de Infraestructura		8,200,433
3002 Dirección de Ingeniería de Proyectos de Infraestructura		16,231,445
3003 Dirección de Costos y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura		13,638,536
7100 Dirección General Administrativa y Financiera		222,335,316
7101 Dirección de Finanzas		16,190,839
18 Movilidad y Transporte		718,164,047
133 Secretaría de Movilidad y Transporte		718,164,047
1000 Oficina del C. Secretario		8,374,334
1002 Dirección de Ingeniería y Planeación del Transporte		5,985,440
1003 Dirección de Asuntos Jurídicos		4,089,636
1004 Dirección de Archivo		4,646,867
2000 Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial		238,601,077
2001 Dirección de Planeación y Estudios de Movilidad		3,050,908
2002 Dirección de Cultura de la Movilidad		5,048,232
2003 Dirección de Formación, Gestión y Vinculación		145,463,885
2004 Dirección de Proximidad Vial		196,880,750
3000 Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación		17,518,219
3001 Dirección de Transporte Público		6,909,066
3002 Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones		13,706,619
3003 Centro de Capacitación e Inspección del Transporte del Estado de Puebla		38,817,493
7001 Dirección de Administración		31,090,711
19 Mujeres		111,992,244
134 Secretaría de las Mujeres		111,992,244
1000 Oficina del C. Secretario		9,488,775
1001 Dirección Jurídica		2,670,850
2000 Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género		35,087,435
2001 Dirección de Transversalización de la Perspectiva de Género		7,925,548
2002 Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género		6,106,920
3000 Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación		4,162,829
3001 Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación		9,236,333
3002 Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia		14,917,693
7001 Dirección de Administración		22,385,861
21 Consejería Jurídica		85,353,580
135 Consejería Jurídica		85,353,580
1000 Consejería Jurídica		11,659,558

2000 Subsecretaría Jurídica Consultiva y Normativa	2,956,568
2100 Dirección General de Consultoría Legal	3,191,422
2101 Dirección de Estudios y Proyectos Normativos	3,227,382
2102 Dirección de Asesoría y Consultoría Legal	2,022,088
2103 Dirección de Compilación, Sistematización y Archivo	2,146,757
2104 Dirección de Apoyo Técnico	2,054,291
2200 Dirección General del Notariado	5,466,300
2201 Dirección de Notarías	7,654,362
2202 Dirección del Archivo de Notarías	9,696,743
3000 Subsecretaría Jurídica Contenciosa y de Análisis Estratégico	2,625,417
3100 Dirección General de Análisis y Litigio Estratégico	2,847,307
3101 Dirección de Procedimientos Constitucionales	2,421,189
3102 Dirección de Análisis Estratégico y Apoyo Procesal	1,557,656
3103 Dirección de Procedimientos Administrativos	2,118,026
3200 Dirección General de Supervisión y Enlace Institucional	2,744,284
3201 Dirección de Vinculación y Asesoría Interinstitucional	2,331,741
3202 Dirección de Control y Seguimiento	2,083,078
3203 Dirección de Supervisión y Evaluación	1,763,585
3204 Dirección de Atención, Defensa y Seguimiento de Procedimientos, Quejas y Recomendaciones de Organismos Garantes	1,920,863
7100 Coordinación General Administrativa	12,864,673
29 Provisiones Salariales y Económicas	9,113,882,656
174 Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	9,113,882,656
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	9,113,882,656
30 Adendos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
174 Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	20,000,000
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	20,000,000
31 Deuda Pública	25,519,305,686
174 Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	25,519,305,686
4202 Dirección de Deuda Pública	25,519,305,686
32 Aportaciones a Seguridad Social	350,000,000
174 Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	350,000,000
7101 Dirección Administrativa	350,000,000
33 Recursos Federalizados para Municipios	14,196,425,534
059 Secretaría de Bienestar	14,174,365,686
1101 Dirección de Monitoreo y Prospectiva	14,174,365,686
132 Secretaría de Infraestructura	22,059,648
2000 Subsecretaría de Ejecución de Obras	22,059,648
34 Recursos Participables para Municipios	13,954,909,395
174 Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	13,954,909,395
4202 Dirección de Deuda Pública	13,954,909,395
35 Deporte y Juventud	165,512,539
171 Secretaría de Deporte y Juventud	165,512,539
1000 Oficina del C. Secretario	6,372,318
1001 Dirección Jurídica	2,049,355
2000 Subsecretaría del Deporte	26,689,469
2001 Dirección de Desarrollo del Deporte, Metodologías y Competencias	25,165,886
3000 Subsecretaría de la Juventud	3,518,183
3001 Dirección de Desarrollo Juvenil	2,832,661
4000 Subsecretaría de Fomento y Participación Comunitaria	6,159,469
4001 Dirección Operativa de Espacios y Difusión	17,135,411
4002 Dirección de Delegaciones	22,300,927
7001 Dirección Administrativa	53,118,620
36 Ciencia, Humanidades y Tecnología	237,957,615
172 Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	237,957,615
1000 Oficina del C. Secretario	10,801,796
1001 Dirección Jurídica	2,225,043
1100 Coordinación General de Investigación Científica y Humanista	3,820,147
1101 Dirección de Modernización Educativa	3,527,666
1102 Dirección de Cooperación Interinstitucional	3,497,154
2000 Subsecretaría de Tecnología, Innovación y Vinculación Sectorial	2,350,943
2001 Dirección de Políticas y Estrategias Tecnológicas	3,012,384
2002 Dirección de Desarrollo Tecnológico	4,429,963
2003 Dirección de Apoyos y Programas	6,573,666
3000 Subsecretaría de Transformación Digital	4,063,451
3100 Dirección General de Gobierno Digital	19,718,386
3101 Dirección de Normalidad y Evaluación Tecnológica	2,907,487
3102 Dirección de Infraestructura Tecnológica	135,983,948

3103 Dirección de Soluciones Tecnológicas	17,260,119
3200 Dirección General de Simplificación Administrativa	5,770,110
3201 Dirección de Mejora Regulatoria Institucional	2,101,418
3202 Dirección de Política Regulatoria	1,723,457
7001 Dirección Administrativa	8,190,477
37 Desarrollo Económico y Trabajo	719,637,046
173 Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo	719,637,046
1000 Oficina del C. Secretario	15,607,186
1100 Dirección General de Promoción y Atención de Inversiones	67,859,800
1101 Dirección de Promoción	1,397,244
1102 Dirección de Fomento a la Inversión	948,558
1200 Dirección General de Indicadores de Coyuntura para el Sector Económico y Laboral	5,682,208
1201 Dirección de Desempeño Estratégico	2,151,426
1300 Dirección General Jurídica	6,280,517
2000 Subsecretaría de Fomento Empresarial	461,356,873
2100 Subsecretaría General de Atención y Gestión Empresarial	1,220,645
2101 Dirección de Atención Especializada	1,345,855
2102 Dirección de Gestión Empresarial	1,236,129
2200 Dirección General de Gestión de Fondos y Fortalecimiento Empresarial	1,190,714
2201 Dirección de Gestión de Fondos	1,558,082
2202 Dirección de Fomento Empresarial	1,345,855
2300 Dirección General de Inteligencia Empresarial y Negocios	1,233,965
2301 Dirección de Innovación y Servicios Empresariales	1,649,957
2302 Dirección de Proyectos Productivos y Competitividad	2,554,655
3000 Subsecretaría de Industria y Comercio	15,872,313
3100 Dirección General de Industria y Desarrollo Regional	823,839
3101 Dirección de Desarrollo Regional y Economía Social	2,886,546
3102 Dirección de Comercio	1,363,606
4000 Subsecretaría de Empleo e Inspección	11,804,703
4100 Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	4,339,388
4101 Dirección del Servicio Nacional del Empleo y Participación	16,154,326
4200 Dirección General de Inspección del Trabajo	5,866,574
7100 Dirección General Administrativa	483,318,397
A001 Junta Local de Conciliación y Arbitraje	29,112,218
A002 Procuraduría de la Defensa del Trabajo	4,865,636
A003 Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	3,609,391
38 Finanzas y Administración	4,556,209,599
174 Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	4,556,209,599
1000 Oficina del C. Secretario	44,574,335
1100 Coordinación General Jurídica	6,280,984
1101 Dirección de lo Contencioso Administrativo	7,516,378
1102 Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico	5,415,555
1103 Dirección de Contratos	3,886,396
1200 Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	2,552,560
1201 Dirección de Análisis	3,015,307
1202 Dirección de Procesos Legales	1,886,311
2000 Subsecretaría de Planeación	9,378,909
2001 Dirección de Estadística e Información	6,626,729
2002 Dirección de Planeación y Desarrollo	8,475,733
2003 Dirección de Evaluación	13,598,677
3000 Subsecretaría de Ingresos	4,875,938
3001 Dirección de Inteligencia Tributaria	6,063,910
3002 Dirección de Apoyo Técnico y Legal	4,638,195
3100 Coordinación General de Ingresos	4,820,530
3101 Dirección de Ingresos	2,859,067,073
3102 Dirección de Recaudación	37,185,007
3103 Dirección de Fiscalización	54,271,053
3104 Dirección de Comercio Exterior	27,154,489
4000 Subsecretaría de Egresos	5,558,973
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	162,285,456
4101 Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	17,338,181
4102 Dirección de Programación, Seguimiento y Política Presupuestal	33,139,622
4103 Dirección de Contabilidad	32,445,028
4104 Dirección de Tesorería	26,964,767
4105 Dirección de Control Presupuestal	12,141,055
4200 Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones	4,146,054
4201 Dirección de Seguimiento a la Inversión	14,088,130
4202 Dirección de Deuda Pública	11,674,171
5000 Procuraduría Fiscal	7,653,076
5001 Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos	5,326,883

5002 Dirección de Asuntos Fiscales Consultivos	2,354,056
6000 Subsecretaría de Administración	4,544,895
6001 Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo	42,697,555
6100 Dirección General de Capital Humano	13,083,420
6101 Dirección de Desarrollo Organizacional y Factor Humano	52,666,988
6200 Dirección General de Recursos Humanos y Control de Personal	69,899,031
6201 Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Patrimonio	906,565
6202 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	346,650,776
6300 Dirección General de Adjudicaciones	219,941,642
6301 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios	4,111,434
6302 Dirección de Licitaciones y Contratación de Obra Pública	24,026,357
7100 Unidad de Administración y Desarrollo Institucional	12,690,635
7101 Dirección Administrativa	965,565
7102 Dirección de Desarrollo Institucional y Cumplimiento	164,186,397
A001 Instituto Regional y Estatal del Estado de Puebla	5,547,803
	148,940,396

3. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		
Concepto	Importe	
Total	131,365,028,943	
Servicios Personales		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
Dietas	52,359,429,412	
Haberes ¹⁾	18,136,554,958	
Sueldos Base al Personal Permanente	0	
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
Honorarios Asimilables a Salarios	289,278,960	
Sueldos Base al Personal Eventual	0	
Rendiciones por Servicios de Carácter Social	0	
Rendición a los Representantes de Trabajadores y de Patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0	
Remuneraciones Adicionales y Especiales		
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	11,622,033,912	
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	1,206,544,730	
Horas Extraordinarias	5,525,674,858	
Compensaciones	0	
Sobrehaberes ¹⁾	4,889,814,314	
Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial ¹⁾	0	
Honorarios Especiales ¹⁾	0	
Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	0	
Seguridad Social		
Aportaciones de Seguridad Social	4,889,078,380	
Aportaciones a Fondos de Vivienda	3,569,208,703	
Aportaciones al Sistema para el Retiro	459,913,614	
Aportaciones para Seguros	441,607,037	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	10,488,688,985	
Indemnizaciones	0	
Prestaciones y Haberes de Retiro	109,862	
Prestaciones Contractuales	8,262,548,173	
Apoyos a la Capacitación de las y los Servidores Públicos	0	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,226,030,110	
Previsiones		
Previsiones de Carácter Laboral, Económico y de Seguridad Social	6,003,255,486	
Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos		
Estímulos	1,002,539,041	
Recompensas	0	

Materiales y Suministros		1,111,280,071
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		109,337,615
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina		63,386,126
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción		850,534
Material Estadístico y Geográfico		0
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		22,028,594
Material Impreso e Información Digital		15,689,325
Material de Limpieza		5,309,352
Materiales y Útiles de Enseñanza		2,111,774
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas		0
Alimentos y Utensilios		317,565,257
Productos Alimenticios para Personas		305,202,473
Productos Alimenticios para Animales		9,990,055
Utensilios para el Servicio de Alimentación		2,372,729
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		21,200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima		0
Insanos Textiles Adquiridos como Materia Prima		7,200
Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima		0
Combustibles, Lubrificantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima		0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima		0
Productos Médicos y a Base de Minerales no Médicos Adquiridos como Materia Prima		0
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima		14,000
Mercancías Adquiridas para su Comercialización		0
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima		0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		147,386,643
Productos Minerales no Metales		159,195
Cemento y Productos de Concreto		503,263
Cal, Yeso y Productos de Yeso		238,970
Madera y Productos de Madera		1,800,126
Vidrio y Productos de Vidrio		237,206
Material Eléctrico y Electrónico		13,261,903
Artículos Metales para la Construcción		122,734,951
Materiales Complementarios		347,234
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		8,113,855
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		87,167,799
Productos Químicos Básicos		0
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos		0
Medicinas y Productos Farmacéuticos		8,012,335
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos		1,988,783
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio		345,000
Filtros Sintéticos, Hules, Plásticos y Derivados		74,005,300
Otros Productos Químicos		2,816,381
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos		354,046,103
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos		354,046,103
Carbón y sus Derivados		0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		78,205,228
Vestuario y Uniformes		53,267,986
Prendas de Seguridad y Protección Personal		17,560,116
Artículos Deportivos		6,693,827
Productos Textiles		308,099
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir		375,200
Materiales y Suministros para Seguridad		0
Sustancias y Materiales Explosivos		0
Materiales de Seguridad Pública		0
Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional		0
Herramientas, Reducciones y Accesorios Menores		17,540,226
Herramientas Menores		4,858,252
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios		1,113,783
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo		628,831
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información		3,783,825

Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	2,593,186
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	4,508,669
Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	53,678
Servicios Generales	5,666,109,377
Servicios Básicos	935,227,024
Energía Eléctrica	195,988,955
Gas	7,516,873
Agua	96,743,045
Telefonía Tradicional	13,373,013
Telefonía Celular	551,325
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	15,344,683
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	49,802,356
Servicios Posales y Telegráficos	2,746,189
Servicios Integrales y Otros Servicios	553,160,385
Servicios de Arrendamiento	470,076,119
Arrendamiento de Terrenos	842,160
Arrendamiento de Edificios	48,320,617
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educación y Recreativo	752,45,081
Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Arrendamiento de Equipo de Transporte	244,456,370
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Arrendamiento de Activos Intangibles	64,084,544
Arrendamiento Financiero	0
Otros Arrendamientos	36,127,347
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,342,197,398
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	56,091,615
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	11,640,000
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	88,898,873
Servicios de Capacitación	22,591,167
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	31,826,503
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	469,870,053
Servicios de Protección y Seguridad	116,900,000
Servicios de Vigilancia	195,448,256
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	348,930,931
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	421,161,174
Servicios Financieros y Bancarios	18,583,157
Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	4,548,020
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	6,875
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	333,786,567
Almacenaje, Emase y Embalaje	11,640,000
Flotes y Maniobras	993,720
Comisiones por Ventas	47,022,334
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,045,612,656
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	16,220,501
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educación y Recreativo	265,486,472
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	836,245
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y de Laboratorio	26,279,026
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	700,000
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	250,907,162
Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	0
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	326,674,690
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	132,967,178
Servicios de Jardinería y Fumigación	41,761,883
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,290,000
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	150,000
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	30,000,000
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	0

Servicios de Revelado de Fotografías	140,000	
Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	0	
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	0	
Otros Servicios de Información	0	
Servicios de Traslado y Viajes	35,087,125	
Pasajes Aéreos	1,549,493	
Pasajes Terrestres	5,699,726	
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0	
Autotransporte	35,000	
Viajes en el País	24,264,362	
Viajes en el Extranjero	1,486,200	
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	0	
Servicios Integrales de Traslado y Viajes	338,837	
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	1,713,507	
Servicios Oficiales	507,339,974	
Gastos de Ceremonial	20,000	
Gastos de Orden Social y Cultural	396,702,603	
Congresos y Convenciones	77,740,997	
Exposiciones	31,857,027	
Gastos de Representación	1,019,347	
Otros Servicios Generales	879,117,907	
Servicios Funerarios y de Cementerios	0	
Impuestos y Derechos	33,758,662	
Impuestos y Derechos de Importación	0	
Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	0	
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	245,000	
Otros Gastos por Responsabilidades	0	
Utilidades ^a	0	
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	573,018,225	
Otros Servicios Generales	277,096,020	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,709,492,900	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	25,499,348,756	
Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,607,039	
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	560,790,595	
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1,463,698,338	
Asignaciones Presupuestarias a Organismos Constitucionalmente Autónomos	2,252,744,160	
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	21,219,548,634	
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0	
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros ^b	0	
Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras ^c	0	
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	31,725,899	
Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	0	
Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0	
Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras ^c	0	
Transferencias Otorgadas a Municipios	31,725,899	
Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios ^d	0	
Subsidios y Subvenciones	1,491,586,153	
Subsidios a la Producción	1,046,037,447	
Subsidios a la Distribución	0	
Subsidios a la Inversión	445,548,706	
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	0	
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés ^a	0	
Subsidios a la Vivienda	0	
Subvenciones al Consumo	0	
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0	
Otros Subsidios	0	
Ayudas Sociales	3,275,299,154	
Ayudas Sociales a Personas	3,099,039,935	
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	36,522,453	

Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	78,557,080
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	28,362,207
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	27,817,473
Ayudas Sociales a Cooperativas	0
Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	0
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sucesos	5,000,000
Pensiones y Jubilaciones	218,000,000
Pensiones	0
Jubilaciones	0
Otras Pensiones y Jubilaciones	218,000,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	168,600,000
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo ⁱⁱ	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial ⁱ	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Parasitales No Empresariales y No Financieras ⁱⁱ	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Parasitales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	0
Otras Transferencias a Fideicomisos	168,600,000
Transferencias a la Seguridad Social	0
Transferencias por Obligación de Ley	0
Donativos	24,932,938
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	1,309,100
Donativos a Entidades Federativas	20,000,000
Donativos a Fideicomisos Privados ⁱⁱ	0
Donativos a Fideicomisos Esatales ⁱⁱ	0
Donativos Internacionales	3,623,838
Transferencias al Exteriorⁱ	0
Transferencias para Gobiernos Extranjeros ⁱ	0
Transferencias para Organismos Internacionales ⁱⁱ	0
Transferencias para el Sector Privado Externo ⁱⁱ	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,104,161,892
Mobiliario y Equipo de Administración	52,861,082
Muebles de Oficina y Estantería	566,444
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	51,600
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0
Objetos de Valor	0
Equipo de Computo y de Tecnología de la Información	52,144,534
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	98,204
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	94,170
Equipos y Aparatos Audiovisuales	94,170
Aparatos Deportivos	0
Cámaras Fotográficas y de Vídeo	0
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Equipo Médico y de Laboratorio	0
Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	270,000,000
Vehículos y Equipo Terrestre	120,000,000
Camiones y Remolques	0
Equipo Aeroespacial	150,000,000
Equipo Ferroviano	0
Embarcaciones	0
Otros Equipos de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	781,206,640
Maquinaria y Equipo Agrario	0
Maquinaria y Equipo Industrial	150,000,000
Maquinaria y Equipo de Construcción	381,206,640
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0

Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0
Herramientas y Máquinas-Herramienta	0
Otros Equipos	250,000,000
Activos Biológicos	0
Bovinos	0
Porcinos	0
Aves	0
Otros y Caprinos	0
Peres y Acuicultura	0
Equinos	0
Especies Menores y de Zoológico	0
Árboles y Plantas	0
Otros Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Terrenos	0
Viviendas	0
Edificios No Residenciales	0
Otros Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Software	0
Patentes	0
Marcas	0
Derechos	0
Concesiones	0
Franchicias ¹	0
Licencias Informáticas e Intelectuales	0
Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0
Otros Activos Intangibles	0
Inversión Pública	5,155,055,753
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,640,210,387
Edificación Habitacional	194,180,000
Edificación No Habitacional ¹	0
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones ²	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	1,650,000,000
Construcción de Vías de Comunicación	1,805,030,387
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Otra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones ³	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados ⁴	0
Obra Pública en Bienes Propios	1,505,845,366
Edificación Habitacional	0
Edificación No Habitacional	1,505,845,366
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización ¹	0
Construcción de Vías de Comunicación ²	0
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Otra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,600,718,659
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital¹	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica ²	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica ³	0

Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica ^a	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica ^a	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez ^a	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez ^a	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez ^a	0
Compra de Títulos y Valores^a	0
Bonos ^a	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica ^a	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez ^a	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica ^a	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez ^a	0
Otros Valores ^a	0
Concesión de Préstamos^a	0
Concesión de Préstamos a Entidades Parasustales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica ^a	0
Concesión de Préstamos a Entidades Parasustales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica ^a	0
Concesión de Préstamos a Instituciones Parasustales Públicas Financieras con Fines de Política Económica ^a	0
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica ^a	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica ^a	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica ^a	0
Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez ^a	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez ^a	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez ^a	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Auxilios	1,120,248,139
Inversiones en Fideicomiso del Poder Ejecutivo ^a	0
Inversiones en Fideicomiso del Poder Legislativo ^a	0
Inversiones en Fideicomiso del Poder Judicial ^a	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieras	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financiers ^a	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	1,120,248,139
Inversiones en Fideicomiso de Entidades Federativas ^a	0
Inversiones en Fideicomiso de Municipios ^a	0
Otras Inversiones en Fideicomisos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagaciones Especiales	3,480,470,520
Contingencias por Fenómenos Naturales	0
Contingencias Socioeconómicas	0
Otras Engagaciones Especiales	3,480,470,520
Participaciones y Aportaciones	28,129,275,081
Participaciones	13,954,909,385
Fondo General de Participaciones ^a	0
Fondo de Fomento Municipal	2,259,543,211
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	11,695,366,184
Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas ^a	0
Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	0
Convenios de Colaboración Administrativa	0
Aportaciones	14,174,365,696
Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas ^a	0
Aportaciones de la Federación a Municipios ^a	0
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	14,174,365,696
Aportaciones Previsas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0
Aportaciones Previsas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios ^a	0
Convenios^a	0
Convenios de Reasignación ^a	0
Convenios de Descentralización ^a	0
Otros Convenios ^a	0
Deuda Pública	2,539,305,698
Autorización de la Deuda Pública	2,042,255,264
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	2,042,255,264

Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito ^{1/}	0
Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales ^{2/}	0
Amortización de la Deuda Bilateral ^{3/}	0
Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores ^{4/}	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales ^{5/}	0
Intereses de la Deuda Pública	438,577,453
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	438,577,453
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito ^{6/}	0
Intereses de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales ^{7/}	0
Intereses de la Deuda Bilateral ^{8/}	0
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior ^{9/}	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales ^{10/}	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0
Comisiones de la Deuda Pública Externa ^{11/}	0
Gasto de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública Interna	0
Gastos de la Deuda Pública Externa ^{12/}	0
Costo por Coberturas	38,472,981
Costos por Coberturas	38,472,981
Apoyos Financieros^{13/}	0
Apoyos a Intermediarios Financieros ^{14/}	0
Apoyos para Altruistas y Deudores del Sistema Financiero Nacional ^{15/}	0
Aducidos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,000,000
ADEFAS	20,000,000

1/ Conceptos del Clasificador no aplicables en la Entidad.

4. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación por Tipo de Gasto		
Concepto	Importe	
Total	131,365,828,843	
Gasto Corriente	106,038,023,281	
Gasto de Capital	9,112,640,903	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,042,255,264	
Pensiones y Jubilaciones	218,000,000	
Participaciones	13,954,909,395	

5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación Funcional		
Concepto	Importe	
Total	131,365,828,843	
Gobierno	20,999,599,204	
Legislación	489,952,412	
Fiscalización	283,662,000	
Justicia	2,981,404,643	
Impartición de Justicia	1,302,707,566	
Procuración de Justicia	1,574,604,941	
Reducción y Readaptación Social	0	
Derechos Humanos	104,092,136	

Coordinación de la Política de Gobierno	Gobernatura	4,391,406,155
	Política Interior	38,931,952
	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	236,133,910
	Función Pública	53,061,669
	Asuntos Jurídicos	222,064,209
	Organización de Procesos Electorales	123,646,614
	Población	465,551,085
	Territorio	1,698,413
	Otros	5,171,268
		3,225,146,636
Relaciones Exteriores ^v	Relaciones Exteriores	0
		0
Asuntos Financieros y Hacendarios	Asuntos Financieros	4,893,246,522
	Asuntos Hacendarios	242,012,871
		4,651,233,651
Seguridad Nacional ^v		0
	Defensa	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Marina	0
	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
	Policía	6,076,560,553
Otros Servicios Generales	Protección Civil	4,402,849,079
	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	909,231,338
	Sistema Nacional de Seguridad Pública	135,011,233
		629,468,903
	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	2,167,028,919
	Servicios Estadísticos	1,341,045,888
	Servicios de Comunicación y Medios	6,626,729
	Acceso a la Información Pública Gubernamental	679,918,353
	Otros	153,273,600
		121,110,069
Desarrollo Social		71,574,142,119
		1,013,907,625
Protección Ambiental	Ordenación de Desechos	0
	Administración del Agua	963,672
	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	445,489,769
	Reducción de la Contaminación	0
	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	268,593,726
	Otros de Protección Ambiental	298,860,457
Vivienda y Servicios a la Comunidad		2,504,209,494
	Urbanización	175,123,650
	Desarrollo Comunitario	1,594,285,053
	Abastecimiento de Agua	32,239,917
	Alumbrado Público	0
	Vivienda	430,744,596
	Servicios Comunes	259,001,982
	Desarrollo Regional	12,814,296
Salud		4,654,062,598
		2,036,281,228
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	854,691,690
	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,643,937,030
	Generación de Recursos para la Salud	119,142,690
	Rectoría del Sistema de Salud	0
	Protección Social en Salud	260,819,179
	Deporte y Recreación	58,397,673
	Cultura	202,421,506
	Radio, Televisión y Editoriales	0
	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
		60,447,363,163
Educación	Educación Básica	29,975,829,788
	Educación Media Superior	1,514,863,265
	Educación Superior	19,238,419,263
	Posgrado	152,564,326
	Educación para Adultos	262,593,091
	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	9,303,093,430
Protección Social		1,885,645,150
	Enfermedad e Incapacidad	0
	Educación Avanzada	0
	Familia e Hijos	0
	Desempleo	0

6. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Gobierno del Estado de Puebla			Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		Clasificación Programática	
Concepto			Importe			
Total						
Programas Presupuestarios						
Subsidios Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Subsidios Sujetos a Reglas de Operación (S)						
1,428,280,039						
1,428,280,039						
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública						
69,300,850,589						
62,810,875,822						
6,489,974,767						
Desempeño de las Funciones de Gobierno						
8,814,870,534						
810,380,753						
4,487,032,430						
46,500,000						
3,195,560,724						
27,211,923						
248,184,704						
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria						
21,131,179,254						
9,225,860,776						
151,072,603						
11,754,245,875						
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones						
30,690,640,427						
13,954,909,395						
2,103,959,895						
20,000,000						
14,196,425,334						

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

APARTADO “D” PROGRAMAS E INDICADORES

1. PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO

Gobierno del Estado de Puebla												
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026												
Clasificación Programática												
Concepto	Gasto Total	Gasto Corriente				Gasto de Capital				Amortización de la Deuda y Destrucción de Pasivos	Participaciones a Municipios	
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Corrientes	Suma	Gasto de Operación	Inversión Pública	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Inversión	
Programas Presupuestarios	131,365,828,843	106,038,023,281	52,350,429,412	6,571,569,448	28,964,137,781	18,151,886,640	9,112,640,903	205,820,000	6,259,217,645	1,527,355,119	11,201,248,139	131,365,828,843
Subsidios Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,428,280,039	1,028,280,039	12,006,724	243,868	1,016,037,447	0	400,000,000	0	400,000,000	0	0	0
Subsidios Sujetos a Reglas de Operación (S)	1,428,280,039	1,028,280,039	12,006,724	243,868	1,016,037,447	0	400,000,000	0	400,000,000	0	0	0
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	520,000,000	520,000,000	0	0	520,000,000	0	0	0	0	0	0	0
S003 Transformación del Campo Poblano	796,037,747	396,037,747	0	0	396,037,747	0	400,000,000	0	400,000,000	0	0	0
S004 Mujer Rural Emprendedora	100,000,000	100,000,000	0	0	100,000,000	0	0	0	0	0	0	0
S006 Programa de Otra Ciudadanía "Per Amor a Puebla"	13,954,909,395	13,954,909,395	12,006,724	243,868	13,466,574,561	0	0	0	0	0	0	0
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	69,300,850,589	61,163,525,804	38,700,221,278	3,016,840,986	19,446,574,561	0	8,137,324,780	205,820,000	5,686,477,983	1,491,282,649	753,748,139	0
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	62,810,875,822	60,744,544,997	38,691,221,278	2,986,740,058	19,446,574,561	0	2,066,330,425	205,820,000	1,044,140,000	161,770,425	0	0
E001 Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	21,073,549	21,073,549	18,131,435	2,892,114	0	0	0	0	0	0	0	0
E002 Defensa Pública	7,204,363	7,204,363	0	0	7,204,363	0	0	0	0	0	0	0
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	26,375,784	26,375,784	16,032,901	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E004 Protección de la Sociedad	95,106,497	95,106,497	18,852,366	71,254,131	0	0	0	0	0	0	0	0
E005 Gobernabilidad	92,707,972	92,707,972	77,795,932	14,912,040	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0
E006 Legalidad	74,284,674	74,284,674	66,004,106	8,280,568	0	0	0	0	0	0	0	0
E007 Desarrollo Político	23,269,863	23,269,863	19,998,435	3,271,428	0	0	0	0	0	0	0	0
E008 Registro e Identificación de Población	92,628,573	92,628,573	86,884,335	5,744,238	0	0	0	0	0	0	0	0
E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas	19,328,301	19,328,301	15,159,355	4,168,946	0	0	0	0	0	0	0	0
E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano	64,677,904	64,677,904	0	0	64,677,904	0	0	0	0	0	0	0
E011 Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	37,121,577	37,121,577	0	0	37,121,577	0	0	0	0	0	0	0
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	5,491,043	5,491,043	4,892,673	598,370	0	0	0	0	0	0	0	0
E013 Administración del Sistema Penitenciario	879,961,346	879,961,346	575,731,536	294,992,532	8,237,278	0	0	0	0	0	0	0
E014 Sistema Policial	3,556,712,323	3,406,712,323	2,388,484,116	986,397,599	9,830,298	0	150,000,000	0	150,000,000	0	0	0

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 Clasificación Programática												
Concepto	Gasto Total	Gasto Corriente				Gasto de Capital				Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Posiciones y Jubilaciones	Participaciones a Municipios
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Tiempo, Asign. Sub. Otros Asignados	Otros Corrientes	Suma	Gasto de Operación	Inversión Pública	Tiempo, Asign. Sub. Otros Asignados	Otros Inversión	
Total	131,365,829,643	106,038,023,281	52,230,829,412	6,571,569,448	28,964,117,781	18,151,886,540	9,112,640,903	205,820,000	6,259,217,645	1,527,355,119	11,120,246,139	13,954,909,385
K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	1,000,606,577	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K004 Infraestructura para el Bienestar	1,134,526,640	27,184,999	26,232,296	952,703	0	0	1,107,341,481	0	1,107,341,481	0	0	0
K006 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	51,220,279	0	0	0	0	0	51,220,279	0	0	51,220,279	0	0
K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Promoción de Justicia en el Estado	73,200,951	76,500	0	76,500	0	0	73,124,451	0	73,124,451	0	0	0
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	50,186,400	186,400	0	186,400	0	0	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0
K012 Fortalecimiento de la Infraestructura de Planeación, Diseño y Tratamiento	422,284,968	0	0	0	0	0	422,284,968	0	0	422,284,968	0	0
Desarrollo de las Funciones de Gobierno	8,014,807,034	8,746,826,982	1,131,114,447	1,891,996,816	5,723,715,619	0	68,043,652	0	51,543,652	0	16,500,000	0
Fomento, Promoción y Servicio para el Desarrollo Económico y Social (P)	810,380,753	810,380,753	185,580,226	485,550,854	138,241,673	0	0	0	0	0	0	0
F002 Atención de Inversiones	70,206,092	70,206,092	3,618,053	66,588,039	0	0	0	0	0	0	0	0
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	62,504,565	62,504,565	46,657,905	13,790,043	2,056,617	0	0	0	0	0	0	0
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural	123,417,018	123,417,018	97,040,959	25,022,086	1,353,973	0	0	0	0	0	0	0
F005 Promoción y Publicidad Turística	400,055,583	400,055,583	30,176,581	369,676,002	203,000	0	0	0	0	0	0	0
F007 Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	132,491,275	132,491,275	0	0	132,491,275	0	0	0	0	0	0	0
F008 Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla	3,136,808	3,136,808	0	0	3,136,808	0	0	0	0	0	0	0
F009 Encadenamiento Productivo Regional	18,569,412	18,569,412	8,094,728	10,474,684	0	0	0	0	0	0	0	0
Regulación y Supervisión (G)	4,487,032,430	4,487,032,430	295,261,256	352,068,842	3,839,682,332	0	0	0	0	0	0	0
G001 Recaudación Eficiente	3,020,814,398	3,020,814,398	295,261,256	351,416,442	2,374,136,700	0	0	0	0	0	0	0
G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	985,637,723	985,637,723	0	0	985,637,723	0	0	0	0	0	0	0
G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	29,556,824	29,556,824	0	0	29,556,824	0	0	0	0	0	0	0
G006 Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	427,151,039	427,151,039	0	0	427,151,039	0	0	0	0	0	0	0
G007 Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Igualdad en Actos Electorales	23,200,046	23,200,046	0	0	23,200,046	0	0	0	0	0	0	0
G008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	672,400	672,400	0	672,400	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención a Desastres por Eventos Naturales (N)	46,500,000	30,000,000	0	0	30,000,000	0	16,500,000	0	0	0	16,500,000	0
N004 Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	16,500,000	16,500,000	0	0	30,000,000	0	16,500,000	0	0	0	16,500,000	0
N005 Atención a Siniestros Agrícolas en el Campo Poblano	30,000,000	30,000,000	0	0	30,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas (P)	3,195,560,724	3,144,017,072	544,874,706	914,574,706	1,684,567,765	0	51,543,652	0	51,543,652	0	0	0
P002 Coordinación y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,698,413	629,272	1,069,141	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	75,898,024	75,898,024	0	0	75,898,024	0	0	0	0	0	0	0
P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública	347,855,781	347,855,781	138,354,763	181,089,711	28,411,307	0	0	0	0	0	0	0
P005 Planeación y Evaluación Estratégica	38,080,048	38,080,048	23,886,594	14,193,454	0	0	0	0	0	0	0	0
P006 Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	2,534,093	2,534,093	2,460,724	73,369	0	0	0	0	0	0	0	0
P007 Rectoría en Salud	1,518,334,053	1,518,334,053	30,395,393	4,036,559	0	0	0	0	0	0	0	0
P008 Impulso al Desarrollo Integral	34,631,952	34,631,952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P009 Fomento de Desarrollo Energético Sostenible	39,054,751	39,054,751	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género	58,618,678	57,075,026	17,553,713	39,171,313	350,000	0	1,543,652	0	1,543,652	0	0	0
P011 Impulso a la Simplificación Administrativa	9,594,985	9,594,985	7,920,999	1,673,986	0	0	0	0	0	0	0	0
P012 Transformación Digital	129,933,391	129,933,391	33,054,042	96,879,349	0	0	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0
P014 Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	790,219,898	790,219,898	221,348,408	568,871,490	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0
P015 Planeación Educativa	85,404,004	85,404,004	55,792,482	9,091,181	20,519,641	0	0	0	0	0	0	0
P016 Transparencia y Apertura Institucional	13,702,653	13,702,653	424,453	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Investigación y Desarrollo (Q)	27,211,923	27,211,923	15,333,540	8,678,383	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Q002 Investigación Científica y Tecnológica	16,366,956	16,366,956	9,182,008	4,184,948	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Protección, Coordinación Ambiental (V)	248,184,704	248,184,704	89,856,835	131,104,031	27,223,838	0	0	0	0	0	0	0
V001 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	100,710,047	100,710,047	46,535,945	50,550,264	3,623,838	0	0	0	0	0	0	0
V002 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	119,702,665	119,702,665	30,436,127	65,666,538	23,600,000	0	0	0	0	0	0	0
V003 Gestión Forestal	12,932,857	12,932,857	5,496,380	7,436,477	0	0	0	0	0	0	0	0
V004 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	14,839,135	14,839,135	7,389,383	7,450,752	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	21,131,179,254	20,427,966,432	12,597,197,980	1,662,487,778	2,777,810,154	3,480,470,520	485,212,822	0	121,200,000	14,012,822	350,000,000	0
Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno (M)	9,225,860,776	8,872,464,747	6,724,019,597	1,644,384,447	453,515,544	0	135,212,822	0	121,200,000	14,012,822	0	0
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	9,185,132,400	8,831,919,578	6,724,019,597	1,644,384,447	453,515,544	0	135,212,822	0	121,200,000	14,012,822	0	0
M002 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	40,728,376	40,728,376	0	0	40,728,376	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión (O)	151,072,603	151,072,603	130,766,057	8,519,507	2,787,039	0	0	0	0	0	0	0
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	30,380,202	30,380,202	0	0	1,689,831	0	0	0	0	0	0	0
O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	12,613,396	12,613,396	11,229,253	1,204,143	180,000	0	0	0	0	0	0	0

2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FINALIDAD

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Gobierno del Estado de Puebla				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
Programas por Fuente de Financiamiento y Finalidad				
Concepto	Gasto No Eligible		Gasto Eligible	Total General
	Total			
Gasto Programable				
Gobierno		61,430,537,989	75,940,872,470	131,365,828,843
E001 Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado		20,163,863,132	38,844,650,477	100,675,188,416
E002 Defensa Pública		21,023,549	0	21,023,549
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana		7,204,363	0	7,204,363
E004 Protección de la Sociedad		25,628,010	0	25,628,010
E005 Gobernabilidad		95,106,497	0	95,106,497
E006 Legalidad		92,707,972	0	92,707,972
E007 Desarrollo Político		74,284,674	0	74,284,674
E008 Registro e Identificación de Población		23,269,863	0	23,269,863
E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas		92,628,573	0	92,628,573
E010 Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos		19,328,301	0	19,328,301
E011 Prevención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos		37,121,577	0	37,121,577
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		5,491,043	0	5,491,043
E013 Administración del Sistema Penitenciario		878,961,346	0	878,961,346
E014 Sistema Policial		3,556,712,323	0	3,556,712,323
E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad		317,916	20,000,000	20,317,916
E018 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla		72,325,514	0	72,325,514
E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales		72,488,907	0	72,488,907
E087 Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital		59,274,110	0	59,274,110
E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas		42,540,028	0	42,540,028
E089 Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos		59,196,164	0	59,196,164
E090 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia		1,551,947,293	0	1,551,947,293
E093 Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada		56,296,966	0	56,296,966
E095 Formación Educativa y Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública del Estado		138,259,289	0	138,259,289
E097 Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural		132,491,275	0	132,491,275
G001 Recaudación Eficiente		3,020,814,398	0	3,020,814,398
G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción		29,556,824	0	29,556,824

G005 Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	427,151,039	0	427,151,039
G007 Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales	23,200,046	0	23,200,046
G008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	672,400	0	672,400
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	704,880,378	0	704,880,378
K004 Infraestructura para el Bienestar	49,700	0	49,700
K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	73,124,451	73,124,451	73,124,451
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	186,400	50,000,000	50,000,000
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	1,536,845,149	0	1,536,845,149
M002 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	40,728,376	0	40,728,376
N004 Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	16,500,000	0	16,500,000
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	30,380,202	0	30,380,202
O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	12,613,396	0	12,613,396
O003 Fiscalización a la Gestión Pública	106,079,005	0	106,079,005
P002 Conducta y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,698,413	0	1,698,413
P004 Contribución de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	75,898,024	0	75,898,024
P006 Evaluación y Evaluación Estratégica	335,493,432	12,362,349	347,855,781
P014 Administración Eficaz de Recursos del Gobierno del Estado	38,080,048	0	38,080,048
P016 Transparencia y Apertura Institucional	2,534,093	0	2,534,093
R001 Sistema Político	790,219,898	0	790,219,898
R002 Fiscalización Superior	13,702,653	0	13,702,653
R003 Sistema de Justicia	283,378,100	0	283,378,100
R004 Desarrollo Económico del Polígono de la Capital de la Tecnología y Sostenibilidad	206,290,412	0	206,290,412
R007 Impartición de Justicia Administrativa	1,109,888,706	0	1,109,888,706
R008 Provisiones para Programa Salud del Gobierno del Estado	76,878,745	0	76,878,745
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	100,854,697	0	100,854,697
R011 Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	2,442,107,897	0	2,442,107,897
R015 Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	1,042,579,538	0	1,042,579,538
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	488,152,968	350,000,000	350,000,000
R018 Seguridad Pública	9,703,624	0	9,703,624
	82,062,318	328,249,272	410,311,590
Desarrollo Social	34,052,952,352	37,321,180,767	71,374,142,119
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	747,774	0	747,774
E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano	64,677,904	0	64,677,904
E019 Educación Básica	8,394,976,566	17,297,428,365	25,692,404,931
E020 Educación Media Superior	43,939,651	32,406,034	76,345,685
E021 Educación Superior	7,757,121,142	343,104,438	8,100,225,580
E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior	614,529,802	726,747,353	1,341,277,155
E023 Educación Superior en Universidades Politécnicas	89,241,120	57,218,555	146,459,675
E024 Educación Superior en Universidades Interseculares	41,090,266	37,168,164	78,248,430
E025 Desarrollo y Promoción del Deporte	52,025,355	0	52,025,355
E026 Desarrollo Integral de la Juventud	6,350,844	0	6,350,844
E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural	28,351,155	27,867,239	56,218,394
E028 Educación Superior en Institutos Tecnológicos	412,206,245	0	412,206,245
E029 Servicios Educativos en Diferentes Modalidades	137,716,408	0	137,716,408
E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas	525,728,534	337,412,813	863,141,347
E032 Servicios de Educación Integral	2,685,216,640	5,451,803,482	8,137,020,122
E033 Educación Superior en el Campo de la Salud	148,079,104	0	148,079,104
E034 Profesionalización del Magisterio Poblano	17,828,903	0	17,828,903
E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos	1,964,366	195,990,021	197,954,387
E040 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	1,560,237,803	634,768,178	2,194,005,981
E046 Programa de Apoyo Alimentario	0	11,366,654,657	11,366,654,657
E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	486,373,163	0	486,373,163
E049 Desarrollo Comunitario	306,297,490	200,000,000	206,297,490
E050 Transformar Tu Vivienda	31,866,229	200,000,000	231,866,229
E053 Regularización de la Vivienda	1,592,816,591	200,000,000	1,792,816,591
E071 Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario	20,379,986	0	20,379,986
E072 Administración y Promoción de Museos	16,042,521	0	16,042,521
E075 Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	150,431,191	0	150,431,191
E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	36,069,102	0	36,069,102
E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcoyotl-Quezacoatl	67,970,681	0	67,970,681
E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	5,941,678	0	5,941,678
E098 Educación y Cultura Indígena	27,536,855	0	27,536,855
E101 Fomento y Participación para el Desarrollo Comunitario	2,634,545	2,097,747,616	2,100,382,161
E104 Educación Superior Especializada en el Campo del Deporte	45,595,807	0	45,595,807
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	80,619,759	0	80,619,759
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural	50,402,178	1,581,137	1,591,540
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	123,417,018	0	123,417,018
K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	29,009,241	0	29,009,241
K004 Infraestructura para el Bienestar	127,135,299	1,000,606,577	1,000,606,577
K006 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	0	1,007,341,481	1,007,341,481
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	0	51,220,279	51,220,279
M007 Rectoría en Salud	1,548,607,989	423,284,968	423,284,968
	1,417,522,563	57,528,863,068	7,302,471,057
		100,811,490	1,518,334,053

R008 Impulso al Desarrollo Integral	34,631,952	0	34,631,952
R010 Transversalidad de la Perspectiva de Género	38,102,839	20,515,839	58,618,678
R015 Planeación Educativa	28,630,283	56,773,721	85,404,004
R009 Provisiones para la Operación Salarial del Gobierno del Estado	3,153,353,110	0	3,153,353,110
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	1,905,260,384	0	1,905,260,384
S006 Programa de Opra Comunitaria "Por Amor a Puebla"	1,830,000	0	1,830,000
S006 Programa de Opra Comunitaria "Por Amor a Puebla"	12,250,592	0	12,250,592
Y001 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	100,710,047	0	100,710,047
Y002 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	119,702,665	0	119,702,665
Y003 Protección Forestal	12,932,857	0	12,932,857
Y004 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	14,839,135	0	14,839,135
Desarrollo Económico	7,611,722,455	688,724,638	8,300,447,093
E057 Modernización y Tenificación del Campo	86,967,694	0	86,967,694
E058 Fomento Ganadero, Avícola y Acuícola	8,095,199	0	8,095,199
E059 Impulso a la Comercialización Agrícola	41,634,762	0	41,634,762
E060 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades	7,089,640	0	7,089,640
E062 Conocimiento e Innovación en el Territorio	9,322,595	0	9,322,595
E063 Trabajo Digno	55,258,522	0	55,258,522
E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	20,463,664	0	20,463,664
E065 Impulso a la Riqueza Comunitaria y Cooperativismo	2,376,682	0	2,376,682
E067 Capacitación para y en el Trabajo	61,697,916	82,100,127	143,798,043
E068 Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local	25,773,920	0	25,773,920
E069 Emprendimiento y Fomento MIPYMES	462,254,153	0	462,254,153
E073 Productos Turísticos	11,864,745	0	11,864,745
E074 Mejora de la Calidad Turística	5,389,908	0	5,389,908
E080 Programa de Movilidad	593,278,996	0	593,278,996
E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	82,936,837	0	82,936,837
E100 Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales	5,438,577	0	5,438,577
R002 Atracción de Inversiones	70,206,092	0	70,206,092
R003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	10,514,250	0	10,514,250
R005 Promoción y Publicidad Turística	400,055,583	0	400,055,583
R008 Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla	3,136,808	0	3,136,808
R009 Ercadenamiento Productivo Regional	18,569,412	0	18,569,412
G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Carreteras	985,637,723	0	985,637,723
M001 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	2,415,434,982	607,624,511	3,023,059,493
N001 Apoyo Administrativo y Jurídico	345,816,194	0	345,816,194
N005 Atención a Sinistros Agroclimáticos en el Campo Poblano	30,000,000	0	30,000,000
P009 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	39,054,751	0	39,054,751
R011 Impulso a la Simplificación Administrativa	9,594,985	0	9,594,985
R012 Transformación Digital	179,933,391	0	179,933,391
Q001 Investigación Científica y Humanística	10,844,967	0	10,844,967
Q002 Desarrollo Tecnológico, Innovación y Vinculación Sectorial	16,366,956	0	16,366,956
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	37,951,329	0	37,951,329
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	135,704,575	0	135,704,575
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	520,000,000	0	520,000,000
S003 Transformación del Campo Poblano	796,037,447	0	796,037,447
S004 Mujer Rural Emprendedora	100,000,000	0	100,000,000
Gasto No Programable	14,110,334,531	16,580,305,896	30,690,640,427
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	14,110,334,531	16,580,305,896	30,690,640,427
C001 Recurso Participativo para Municipios	11,695,366,184	0	11,695,366,184
C002 Fondo de Fomento Municipal	2,259,543,211	0	2,259,543,211
D001 Pago Crédito Estado	135,425,136	2,383,880,562	2,519,305,698
H001 Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	0	20,000,000
I001 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	0	6,817,578,028	6,817,578,028
I002 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	7,356,787,658	7,356,787,658
I003 Fondo de Hidrocarburos para Municipios	0	22,059,648	22,059,648

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

3. INDICADORES DE MAYOR IMPACTO PARA MEDIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

04 Gobernación	Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios			
	Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	Contribuir a fomentar la corresponsabilidad ciudadana y gubernamental, mediante la ejecución de programas en temas de derechos humanos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía de la población del Estado de Puebla.			
	Porcentaje de población de 18 años y más en Puebla que consideran que la inseguridad es el problema más importante que vive su localidad, colonia y entorno más cercano.			
	La participación de los sectores organizados de la sociedad, niñas, niños, adolescentes, servidores públicos, ciudadanía en general y demás grupos vulnerables en acciones que promueven los derechos			
	Estrategia - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	57

Ramo/Programa/Presupuesto/Resumen Narrativo/Indicador		Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios		Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
humanos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía.						
Porcentaje de avance de cumplimiento en las acciones de prevención social de la violencia, participación ciudadana y promoción de los derechos humanos.		Estratégico- Eficacia	(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	100
E004 Protección de la Sociedad						
Contribuir a la reducción de las afectaciones por desastres en los municipios del Estado de Puebla.						
Porcentaje de municipios beneficiados con acciones para reducir las afectaciones por desastres.		Estratégico- Eficacia	(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	100
Los municipios del Estado de Puebla que se encuentran en riesgo de desastre presentan mayores capacidades de resiliencia.						
Porcentaje de acciones en municipios del Estado que se encuentran en riesgo de desastre para el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia.		Estratégico- Eficacia	(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	100
E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas						
Contribuir a mejorar las acciones de búsqueda y localización de personas mediante planes enfocados a dar con el paradero de la persona hasta su localización.						
Porcentaje de personas localizadas que fueron reportadas como desaparecidas y/o no localizadas.		Estratégico- Eficacia	(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	41,67
Las personas afectadas por la desaparición o no localización de algún familiar o conocido, ocurrido en el Estado de Puebla, reciben atención por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas.		Estratégico- Eficacia	(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	100
06 Seguridad Pública						
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia						
Contribuir a la mejora de las condiciones de estabilidad social de los habitantes del Estado de Puebla mediante la consolidación de los mecanismos de prevención social y atención de la violencia y la delincuencia.						
Porcentaje de personas de 18 años o más del Estado de Puebla, que consideran insegura su Entidad Federativa.		Estratégico- Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	78,3
Habitantes que residen en los municipios del Estado de Puebla con mayor incidencia delictiva en delitos contra el patrimonio; contra la libertad y la seguridad sexual; y contra la familia presentan una cultura de la prevención de la violencia y la delincuencia.						
Porcentaje de delitos no denunciados ante el ministerio público o de los cuales no se inicia una carpeta de investigación, por personas de 18 años o más del Estado de Puebla.		Estratégico- Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	90
E013 Administración del Sistema Penitenciario						
Contribuir al fortalecimiento de la administración del sistema penitenciario mediante la aplicación de políticas que promuevan el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y las personas abstenidas en conflicto con la ley penal.						
Calificación obtenida por el Estado de Puebla en el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria.		Estratégico- Eficacia	Dato Absoluto	Calificación	Anual	6
Personas privadas de la libertad y personas adscritas en conflicto con la ley penal del sistema de centros penitenciarios del Estado de Puebla cuentan con una eficiente aplicación de políticas que promueven el respeto a los derechos humanos.						
Tasa de incidencia delictiva al interior de los centros penitenciarios estatales del Estado de Puebla.		Estratégico- Eficacia	(V1A2)*BASE	Tasa	Anual	130,596,17
E014 Sistema Policial						
Habitantes de los municipios con mayor incidencia delictiva cuentan con un eficiente sistema policial para el combate a la delincuencia.						
Razón de policías por cada mil habitantes del Estado de Puebla.		Estratégico- Eficacia	Dato Absoluto	Razón	Anual	0,8
E016 Formación Educativa y Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública del Estado						
Integrantes de las distintas corporaciones de seguridad pública estatales y municipales se profesionalizan mejorando sus capacidades técnicas, contribuyendo en la prevención del delito y la consolidación de una sociedad más segura con paz social.						
Cadenas de los programas de formación inicial para policía preventiva, según Entidad Federativa y estatus.		Estratégico- Eficacia	Dato Absoluto	Elemento	Anual	171
P003 Coordinación de Acciones Enmarcadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública						
La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Parlamental y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal fortalecen sus capacidades técnicas y operativas a través de una planeación estratégica estatal en materia de seguridad pública dirigida por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.						
Porcentaje de fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.		Estratégico- Eficacia	(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	100
R018 Seguridad Pública						
Las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia fortalecen sus capacidades institucionales a través del cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión de los ocho programas con prioridad nacional.						
Porcentaje de cumplimiento de los medios y objetivos planteados en los proyectos de inversión de los programas con prioridad nacional a través del informe preliminar de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) del año en curso y encuesta Institucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP).		Estratégico- Eficacia	(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	100
07 Anticorrupción y Buen Gobierno						
G008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública						
Contribuir a garantizar el derecho humano de acceso a la información y protección de datos personales, mediante un mayor número de medios de impugnación.						
Porcentaje de medios de impugnación promovidos por la población.		Estratégico- Eficacia	(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	10,13
Sujetos obligados registrados en el padrón del órgano descentralizado Transparencia para Puebla y sus Municipios, se capacitan en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de sus datos personales.						
Porcentaje de sujetos obligados de Transparencia para Puebla y sus Municipios.		Estratégico- Eficacia	(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	100
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción						
La población en el Estado de Puebla de 18 años y más, experimenta menos actos de corrupción en la Administración Pública Estatal como resultado de prácticas preventivas, de detección, de determinación						

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios				Unidad de Medida		Frecuencia	Meta
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador		Tipo - Dimensión		Método de Cálculo	Tasa		
Tasa de población que tuvo contacto con algún (a) servidor (a) público (a) y experimentó al menos un acto de corrupción.							
0003 Fiscalización a la Gestión Pública							
Contribuir al combate a la corrupción mediante la rendición de cuentas en el manejo de recursos públicos, a través de los mecanismos de auditorías a las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal y municipios del Estado de Puebla, bajo los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.							
Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su Entidad Federativa.				Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	87.8
Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal y municipios del Estado de Puebla, con asignación de recursos estatales y federales considerados en los Programas Anuales de Trabajo (PAT) o por requerimiento de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal o de la Auditoría Superior de la Federación son auditadas y atendidos observaciones para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.							
Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas.				(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	70.14
08 Educación							
E019 Educación Básica							
Contribuir a la conclusión de la educación primaria y secundaria mediante un enfoque de interculturalidad crítica, con equidad, inclusión y perspectiva humanista.							
Porcentaje de eficiencia terminal (primaria y secundaria).				(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	81.55
Población de 3 a 14 años de edad inscrita en los niveles de preescolar, primaria y secundaria atendida con servicios educativos para su desarrollo integral.							
Porcentaje de cobertura en educación básica.				(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	90.31
E020 Educación Media Superior							
Contribuir a disminuir el rezago educativo mediante servicios de educación media superior pertinentes, incluyentes y equitativos, con un enfoque de innovación científica y tecnológica que permita la conclusión satisfactoria de este nivel educativo.							
Porcentaje de eficiencia terminal en educación media superior.				(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	73.92
Grado promedio de escolaridad.				Dato Absoluto	Grado	Anual	9.43
Población de 15 a 17 años inscrita en educación media superior recibe servicios educativos de calidad y pertinentes a sus necesidades.							
Porcentaje de cobertura en educación media superior.				(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	78.14
E021 Educación Superior							
Contribuir a la formación de profesionales mediante el egreso efectivo de los estudiantes de educación superior en el estado.							
Variación porcentual de alumnos que concluyen su educación superior.				(V2-V1)/V1*100	Porcentaje	Anual	5.49
Alumnas y alumnos de 18 a 22 años de edad acceden a servicios educativos de calidad en licenciaturas impartidas por instituciones de educación superior del estado.							
Porcentaje de cobertura de educación superior.				(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	51.76
E088 Educación y Cultura Indígena							
Contribuir a disminuir el rezago educativo en la modalidad indígena mediante estrategias orientadas a la conclusión de estudios, garantizando una educación intercultural e inclusiva, con perspectiva humanista en el Estado de Puebla.							
Variación porcentual de egresados en educación indígena.				(V2-V1)/V1*100	Porcentaje	Anual	1.98
Población de 0 a 11 años de edad cuenta con acceso a la educación intercultural bilingüe.							
Porcentaje de cobertura en educación indígena.				(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	30.73
09 Salud							
E042 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad							
Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.							
Tasa de mortalidad general.				(V1A2)*BASE	Tasa	Anual	259
La población sin seguridad social laboral responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla obtiene atención médica mediante los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitalarias reduciendo así la mortalidad.							
Tasa de mortalidad general.				(V1A2)*BASE	Tasa	Anual	25,900.08
E046 Programa de Apoyo Alimentario							
Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Puebla mediante la entrega de apoyos alimentarios.							
Porcentaje de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.				Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	15
Personas en situación de vulnerabilidad del Estado de Puebla, acceden a una alimentación nutritiva y de calidad.							
Porcentaje de personas del Estado de Puebla con acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.				(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	100
E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar							
Contribuir a reducir la población con al menos una carencia social en el Estado de Puebla mediante programas y servicios de asistencia social.							
Porcentaje de población con al menos una carencia social en el Estado de Puebla.				Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	74.6
Personas del Estado de Puebla en situación de vulnerabilidad, acceden a programas y servicios de asistencia social.							
Porcentaje de personas del Estado de Puebla que acceden a programas y servicios de asistencia social.				(V1A2)*100	Porcentaje	Anual	100
10 Bienestar							
E049 Desarrollo Comunitario							
La población con pobreza en el Estado de Puebla cuenta con herramientas para el desarrollo de sus capacidades en diversos ámbitos.							
Población en situación de pobreza moderada.				Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	36.09
E050 Transformar tu Vivienda							
Familias localizadas en zonas de atención prioritaria, urbanas y rurales del Estado de Puebla cuentan con una vivienda más amplia y con materiales de buena calidad.							
Carencia por calidad y espesor de la vivienda.				Dato Absoluto	Reporte	Anual	10.69
E051 Transformar tu Entorno Urbano							
Las familias que habitan en los municipios del Estado de Puebla cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda.							
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.				Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	18.79
P008 Impulso al Desarrollo Integral							
La población del Estado de Puebla cuenta con programas sociales para el bienestar.							

Ramo/Programa/Presupuesto/Resumen Narrativo/Indicador		Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios		Frecuencia	Meta
		Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	
		Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Promedio	Bicenal
S006 Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla"	Población vulnerable por carencias sociales.				2,29
	Contribuir a la reducción de la población en situación de pobreza multidimensional, marginación y vulnerabilidad de las y los habitantes del Estado de Puebla mediante la implementación y ejecución de acciones para mejorar su calidad de vida.				
	Población en situación de pobreza.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	43,39
	La población en los sectores urbanos, semiurbanos y rural que se encuentra en estado de vulnerabilidad, pobreza, marginación y rezago social mejora su acceso a infraestructura social básica mediante la implementación de proyectos comunitarios, con enfoque de bioética social y humanismo mexicano.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	100
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial					
V002 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética					
Contribuir a preservar el medio ambiente sano de los habitantes del Estado de Puebla mediante una gestión y regulación ambiental más rigurosa.					
Número de informes sobre la contribución para preservar al medio ambiente sano de los habitantes del Estado de Puebla mediante una gestión y regulación ambiental más rigurosa.					
El medio ambiente del Estado de Puebla presenta una gestión y regulación ambiental más rigurosa.					
Número de informes sobre la gestión y regulación ambiental en el Estado de Puebla.					
12 Desarrollo Rural					
E006 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades					
Unidades de producción agropecuarias con mecanismos de acceso al financiamiento y desarrollo de capacidades incrementan su producción.					
Valor del incremento de la producción agropecuaria del Estado de Puebla.					
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores					
Contribuir a la recuperación del campo poblano mediante el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores.					
Valor del incremento del ingreso corriente promedio trimestral por hogar del sector rural.					
Pequeños productores agropecuarios y acuícolas incrementan su producción.					
Valor del incremento de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.					
S003 Transformación del Campo Poblano					
Contribuir al fortalecimiento de las actividades agropecuarias acuícolas y apícolas mediante el incremento de la producción.					
Variación porcentual del incremento del valor de la producción agropecuaria del Estado de Puebla.					
Unidades de producción agropecuarias, acuícolas y apícolas incrementan su capacidad productiva.					
Valor del incremento del volumen de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.					
S004 Mujer Rural Emprendedora					
Contribuir a incrementar la participación de las mujeres en el sector rural del Estado de Puebla mediante el desarrollo de oportunidades económicas.					
Porcentaje de incremento de las mujeres ocupadas en el sector primario del Estado de Puebla.					
Mujeres del sector rural del Estado de Puebla incrementan la producción y comercialización de sus productos.					
Porcentaje de mujeres del sector rural beneficiadas con apoyo en la producción y comercialización.					
15 Cultura					
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural					
Contribuir al acceso al derecho humano a la cultura mediante la oferta de bienes y servicios para la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Estado de Puebla.					
Número de habitantes que acceden a bienes y servicios del patrimonio cultural tangible e intangible.					
Los habitantes del Estado de Puebla tienen acceso a actividades de formación, preservación, conservación, restauración y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible.					
Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas de formación, preservación, conservación, restauración y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible.					
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural					
Contribuir al bienestar social, la cohesión comunitaria y la reducción de las desigualdades mediante el ejercicio pleno de los derechos culturales de toda la población.					
Índice de acceso a los derechos culturales.					
Habitantes y visitantes del estado se benefician con el acceso a actividades artísticas y culturales.					
Porcentaje de personas que asisten a las actividades artísticas y culturales.					
16 Turismo					
E073 Productos Turísticos					
Los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico.					
Afluencia de visitantes.					
E074 Mejora de la Calidad Turística					
Contribuir al incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla como resultado del incremento en la calidad turística mediante los programas de profesionalización y las estrategias de regulación del sector.					
Derrama económica.					
En los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla, se incrementa el porcentaje de ocupación hotelera como resultado de la mejora de la calidad turística basada en la profesionalización y regulación del sector.					
Porcentaje de ocupación hotelera.					
F005 Promoción y Publicidad Turística					
En los municipios con vocación turística y pueblos mágicos se incrementa la llegada de turistas como resultado de la ejecución de campañas promocionales a nivel nacional e internacional, la organización de eventos de atracción turística y la implementación de una agenda de relaciones públicas a nivel nacional e internacional.					
Porcentaje de ocupación hotelera.					

Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador		Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios		Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
		Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Persona	Anual	6,930,593
Estratégico - Eficacia		Dato Absoluto				
17 Infraestructura						
Llegada de turistas.						
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado						
Contribuir al desarrollo regional equilibrado del estado, mediante el fortalecimiento de la infraestructura estratégica que incremente la competitividad y reduzca las brechas sociales entre municipios rurales y urbanos.						
Valor del Producto Interno Bruto por rural.						
Municipios del Estado de Puebla con rezago social reciben obras de infraestructura pública que fortalecen la conectividad, modernizan la infraestructura económica y promueven el desarrollo local e inclusión social.						
Índice de Competitividad Estatal.						
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a Través de la Infraestructura						
Contribuir a incrementar el porcentaje de satisfacción de la población del estado en la realización de trámites, pagos o solicitudes de servicios mediante la atención de los municipios en los que operan las instituciones de la Administración Pública Estatal para que cuenten con condiciones de infraestructura física adecuadas para el desarrollo de sus funciones.						
Porcentaje de satisfacción de la población del estado con el tiempo destinado a realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios.						
K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Contribuir a reducir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.						
Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.						
Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.						
Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.						
18 Movilidad y Transporte						
E080 Programa de Movilidad						
Contribuir a reducir la mortalidad y lesiones graves por siniestros de tránsito, en los traslados de la población considerando los diferentes modos de transporte presentes en los hogares del Estado de Puebla.						
Tasa de siniestros de tránsito fatales y/o fatales (con personas fallecidas y/o lesionadas) por cada 100,000 viviendas/habitantes que cuentan con automóvil y/o motocicleta.						
E081 Fomento a la Fluidad de la Circulación Vehicular						
Habitantes del Estado de Puebla que se trasladan a su lugar de trabajo cuentan con servicios de calidad con respecto al transporte público y/o mercantil.						
Porcentaje de satisfacción con el servicio de transporte público y/o mercantil.						
G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Carreteras						
Contribuir a mejorar los sistemas de movilidad en el estado que permitan accesibilidad a las personas mediante la óptima operación de la infraestructura carretera y Red Urbana de Transporte Articulado concesionada a cargo del organismo.						
Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias del servicio de los sistemas de infraestructura carretera y Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA).						
Las personas usuarias de los sistemas de transporte público masivo e infraestructura carretera de jurisdicción estatal a cargo del organismo, cuentan con una mejora en los servicios de movilidad y conectividad en la Entidad.						
Porcentaje de mediciones de calidad y cumplimiento que se realizan a las autopistas de cuota de jurisdicción estatal y sistema de cuota de cuota de Carreteras de Cuota Puebla.						
19 Mujeres						
E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres						
Contribuir a disminuir la violencia, en todos sus tipos y modalidades, contra las mujeres del Estado de Puebla, así como la discriminación, mediante servicios de atención y prevención.						
Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en el Estado de Puebla.						
Mujeres en la Entidad ejercen su derecho a una vida libre de violencia.						
Número de mujeres atendidas con servicios de prevención y atención de la violencia de género.						
P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género						
Contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante acciones con perspectiva de género.						
Número de Dependencias y Entidades certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCF-2015 en igualdad laboral y no discriminación.						
Administración Pública Estatal con perspectiva de género y enfoque de igualdad sustantiva institucionalizado y transversalizado.						
Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que cuentan con Unidades de Igualdad Sustantiva (UNIS).						
22 Entidades no Secorizadas						
E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas						
Contribuir al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y población afro-mexicana del Estado de Puebla mediante el desarrollo de condiciones favorables para el ejercicio de sus derechos.						
Porcentaje de población indígena en situación de pobreza extrema atendida.						
G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anti-corrupción						
Contribuir a la disminución de actos de corrupción en el Estado de Puebla mediante el establecimiento de mejores prácticas gubernamentales en materia de prevención, detección, investigación de fallos administrativos y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.						
Nivel de percepción de confianza de la sociedad en instituciones públicas del Gobierno del Estado de Puebla.						
Los entes que conforman el comité coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción implementan los mecanismos de coordinación e insumos técnicos para prevenir, investigar y detectar hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.						
Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de coordinación anticorrupción adelantados por los entes del comité coordinador.						
27 Fiscalía General del Estado						

Ramo/Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador			Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios		Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Tipo - Dimensión			Método de Cálculo				
E000	Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	Contribuir al acceso a la justicia mediante el restablecimiento de la confianza de las personas presuntas víctimas de los delitos.					
	Porcentaje de presas de 18 años y más que identifiquen el gacabcher de la Fiscalía General del Estado y les inspira mucho o algo de confianza.	Estratégico - Eficacia		Dato Absoluto	Porcentaje	Annual	56,7
	Las víctimas y orendillos de delitos del fuero común reciben una pronta, completa y debida atención por el ministerio público al presentar su denuncia.						
	Porcentaje de delitos curados y denunciados donde el rano recibido durante el proceso de la denuncia por parte del ministerio público fue calificado como bueno o excelente.	Estratégico - Eficacia		Dato Absoluto	Porcentaje	Annual	42,4
35 Deporte y Juventud							
E005 Desarrollo y Promoción del Deporte							
	Contribuir a incrementar el porcentaje de población activa físicamente en el Estado de Puebla mediante la realización de eventos y competencias deportivas.	Estratégico - Eficacia		Dato Absoluto	Porcentaje	Annual	41,2
	La población del Estado de Puebla adquiere beneficios para su salud, asistiendo a los eventos y competencias deportivas de la Secretaría de Deporte y Juventud.						
	Porcentaje de población del Estado de Puebla que participa en los eventos y competencias deportivas de la Secretaría de Deporte y Juventud.	Estratégico - Eficacia		(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	0,46
E006 Desarrollo Integral de la Juventud							
	Contribuir a incrementar el porcentaje de jóvenes beneficiados con acciones del Gobierno del Estado mediante la ejecución de programas y proyectos enfocados en su desarrollo integral.						
	Porcentaje de jóvenes beneficiados a través de acciones del Gobierno del Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia		(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	5
36 Ciencia, Humanidades y Tecnología							
E011 Impulso a la Simplificación Administrativa							
	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia gubernamental mediante el fortalecimiento de la simplificación y desregulación normativa de los trámites y servicios que ofrecen los sujetos obligados como una acción prioritaria en la Entidad.						
	Número de trámites prioritarios en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	Estratégico - Eficacia		Dato Absoluto	Trámite	Annual	8
E012 Transformación Digital							
	Contribuir a la transformación digital de la Entidad mediante conectividad, fortalecimiento de la infraestructura tecnológica segura y acceso ciudadano a servicios digitales eficientes.						
	Porcentaje de la población de 18 años y más que interactuó al menos una vez con el gobierno mediante medios electrónicos.	Estratégico - Eficacia		Dato Absoluto	Porcentaje	Annual	49
	Las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Estatal aprovechan tecnologías de la información y comunicación normadas que modernizan y optimizan los trámites y servicios ofrecidos a la población.						
	Porcentaje de trámites y servicios digitalizados y optimizados en Dependencias y Unidades de la Administración Pública Estatal.	Estratégico - Eficacia		(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	45,45
E001 Investigación Científica y Humanística							
	Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Ciencia, Humanidades, tecnología e innovación (SECHTI) mediante el impulso al desarrollo científico y tecnológico en la Entidad, promoviendo la formación integral y la vinculación académica, así como facilitando la incorporación de investigadores e investigadores poblanos al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadores (SNI).						
	Porcentaje de investigadores e investigadores en los Niveles III, IIII y V (emérito del SNI), respecto al total de integrantes pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadores (SNI) de la Entidad.	Estratégico - Eficacia		(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	23,34
	La población que conforma el sistema Estatal de ciencia, humanidades, tecnología e innovación participa activamente en proyectos que fomentan la transferencia de conocimiento hacia los sectores social, académico y productivo.						
	Porcentaje de personas dedicadas a la investigación que participan en proyectos de transferencia de conocimiento hacia los sectores social, académico y productivo.	Estratégico - Eficacia		(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	5,21
E002 Desarrollo Tecnológico, Innovación y Vinculación Sectorial							
	Contribuir al fortalecimiento del sistema de tecnología e innovación del Estado de Puebla mediante la articulación estratégica de los sectores productivo, académico, gubernamental y social, con el fin de impulsar su competitividad.						
	Porcentaje de proyectos colaborativos entre los sectores productivo, académico, gubernamental y social que fortalecen el ecosistema de tecnología e innovación en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia		(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	100
	Los agentes del ecosistema estatal de tecnología e innovación utilizan y fortalecen mecanismos de transferencia tecnológica eficiente y de alto impacto para el desarrollo del estado.						
	Porcentaje de instituciones vinculadas a la red de colaboración del ecosistema estatal de tecnología e innovación.	Estratégico - Eficacia		(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	100
37 Desarrollo Económico y Trabajo							
E004 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo							
	Contribuir a la disminución de la tasa de desocupación laboral mediante la promoción de la empleabilidad y el fortalecimiento de conocimiento y habilidades.						
	Tasa de desocupación.	Estratégico - Eficacia		Dato Absoluto	Tasa	Annual	2,9
	La población con ingresos de hasta 2 salarios mínimos del estado disminuye, debido al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades, fomento al autempleo y dotación de insumos para los diversos proyectos productivos.						
	Porcentaje de personas con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.	Estratégico - Eficacia		(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	81,38
E007 Capacitación para y en el Trabajo							
	Población de 15 años o más que saben leer y escribir, lo que les permite emplearse, autoemplearse o mejorar en su empleo actual.						
	Porcentaje de personas capacitadas y certificadas por el ICATEP.	Estratégico - Eficacia		(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	1,55
E009 Emprendimiento y Fomento MIPymes							
	Contribuir al incremento de unidades económicas en el estado mediante la disminución de mortalidad de unidades económicas antes de 3 años de vida.						
	Número de unidades económicas en la Entidad.	Estratégico - Eficacia		Dato Absoluto	Unidad Económica	Trimestral	364,481
	Las unidades económicas que podrían desaparecer antes de 3 años de vida fortalecen su esperanza de vida.						
	Disminución de mortalidad de unidades económicas.	Estratégico - Eficacia		(V2-V1)/V1*100	Variación	Annual	2,33
E002 Atracción de Inversiones							
	Contribuir a reducir el Estado de Puebla como uno de los principales destinos de inversión y de las actividades del país, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de atracción de inversión.						

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios						
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta	
Regiones del Estado de Puebla en la capacidad de inversiones a nivel nacional	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	3	
Regiones del Estado de Puebla con vocación industrial captan inversión extranjera directa.						
Valor de la inversión captada mediante los mecanismos de atracción de inversión en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de Dólares	Anual	900	
30 Finanzas y Administración						
G001 Recaudación Eficiente						
Contribuir a fortalecer la sostenibilidad fiscal del estado mediante la recaudación de ingresos de libre disposición.						
Porcentaje de avance de los ingresos de libre disposición.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Millones de Pesos	Anual	57.45	
Los recursos propios del estado se generan para atender las políticas públicas.						
Porcentaje de ingresos locales del estado respecto al total de ingresos.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Millones de Pesos	Anual	9.66	
P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública						
Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados en la asignación de recursos.						
Avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental (PDR-SIED) en el ámbito Estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	96	
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y sustentabilidad, procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honestidad.						
Índice de información del ejercicio del gasto.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Índice	Anual	95.8	

APARTADO “E” DE LA TRANSVERSALIDAD

1. PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE INCIDEN EN LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo ODS / Ramo / Programa Presupuestario	
01 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	
09 Salud	
ED47 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	
10 Bienestar	
ED49 Desarrollo Comunitario	
ED50 Transformar tu Vivienda	
ED53 Regularización de la Vivienda	
P008 Impulso al Desarrollo Integral	
S006 Programa de Opra Comunitaria "Por Amor a Puebla"	
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	
Y003 Protección Forestal	
22 Entidades No Sectorizadas	
ED88 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	
30 Finanzas y Administración	
ED17 Modernización del Registro Público de la Propiedad	
ED18 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	
02 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	
09 Salud	
ED46 Programa de Apoyo Alimentario	
12 Desarrollo Rural	
ED57 Modernización y Tecnificación del Campo	
ED58 Fomento Ganadero, Apícola y Acuicola	
ED59 Impulso a la Comercialización Agrícola	
ED60 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades	
ED62 Conocimiento e Innovación en el Territorio	
N005 Atención a Sujetos Agrorotulados en el Campo Poblano	
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	
S003 Transformación del Campo Poblano	
S004 Mujer Rural Emprendedora	
03 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	
09 Educación	
ED19 Educación Básica	
ED33 Educación Superior en el Campo de la Salud	
09 Salud	
ED42 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	
P007 Rectoría en Salud	
17 Infraestructura	
ED75 Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	
K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	
35 Deporte y Juventud	
ED25 Desarrollo y Promoción del Deporte	

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo ODS/ Ramo / Programa Presupuestario	
04	Desarrollo Integral de la Juventud
	Fomento y Participación para el Desarrollo Comunitario
	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	Educación
	Educación Básica
	Educación Media Superior
	Educación Superior
	Prestación de Servicios de Educación Media Superior
	Educación Superior en Universidades Politécnicas
	Educación Superior en Universidades Intersemales
05	Educación Superior en la Universidad Intercultural
	Educación Superior en Institutos Tecnológicos
	Servicios Educativos en Diferentes Modalidades
	Educación Superior en Universidades Tecnológicas
	Servicios de Educación Integral
	Servicios de Educación Superior en el Campo de la Salud
	Educación Superior en el Magisterio Poblano
	Atención a la Demanda de Educación para Adultos
	Educación y Cultura Indígena
	Educación Superior Especializada en el Campo del Deporte
06	Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos
	Planación Educativa
	Cultura
	Administración y Promoción de Museos
	Infraestructura
	Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa
	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo
	Entidades No Securitizadas
	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
	Deporte y Juventud
07	Desarrollo y Promoción del Deporte
	Fomento y Participación para el Desarrollo Comunitario
	Ciencia, Humanidades y Tecnología
	Investigación Científica y Humanística
	Desarrollo Económico y Trabajo
	Capacitación para y en el Trabajo
	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
	Educación
	Profesionalización del Magisterio Poblano
	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
17	Infraestructura
	Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado
	Mujeres
	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres
	Transversalidad de la Perspectiva de Género
	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
	Promoción y Protección de los Derechos Humanos
	Desarrollo Económico y Trabajo
	Trabajo Digno
11	Impulso a la Riqueza Comunitaria y Cooperativismo
	Emprendimiento y Fomento MIPymes
	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
	Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
	Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética
	Infraestructura
	Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento
	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
	Gobernación
	Protección de la Sociedad
37	Desarrollo Económico y Trabajo
	Fomento de Desarrollo Energético Sostenible
	Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
	Desarrollo Económico y Trabajo
	Trabajo Digno
	Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo
	Impulso a la Riqueza Comunitaria y Cooperativismo
	Capacitación para y en el Trabajo
	Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local
	Emprendimiento y Fomento MIPymes
Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales	

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo ODS / Ramo / Programa Presupuestario	
08 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	R002 Atención de Inversiones
	R008 Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla
	02 Ejecutivo del Estado
	R004 Desarrollo Económico del Polígono de la Capital de la Tecnología y Sostenibilidad
	R004 Desarrollo Económico del Polígono de la Capital de la Tecnología y Sostenibilidad
09 Educación	E028 Educación Superior en Institutos Tecnológicos
	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
	E032 Servicios de Educación Integral
17 Infraestructura	R002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado
	R004 Infraestructura para el Bienestar
	18 Movilidad y Transporte
	G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota
36 Ciencia, Humanidades y Tecnología	Q001 Investigación Científica y Humanística
	Q002 Desarrollo Tecnológico, Innovación y Vinculación Sectorial
	37 Desarrollo Económico y Trabajo
10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	E069 Empleo e Incentivo y Fomento MIPymes
	E071 Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario
	E100 Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales
	R002 Atención de Inversiones
	R008 Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla
	R009 Fortalecimiento Productivo Regional
	R009 Fomento de Desarrollo Energético Sostenible
	04 Gobernación
	E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana
	E010 Programa de Asistencia al Migrante Político
15 Cultura	E072 Administración y Promoción de Museos
	37 Desarrollo Económico y Trabajo
02 Ejecutivo del Estado	E063 Trabajo Digno
	E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo
	E065 Impulso a la Riqueza Comunitaria y Cooperativismo
	R009 Fortalecimiento Productivo Regional
	02 Ejecutivo del Estado
	R004 Desarrollo Económico del Polígono de la Capital de la Tecnología y Sostenibilidad
04 Gobernación	E004 Protección de la Sociedad
	10 Bienestar
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	E050 Transformar la Vivienda
	E051 Transformar el Entorno Urbano
	E053 Regularización de la Vivienda
	S006 Programa de Otra Comunidad "Por Amor a Puebla"
15 Cultura	V001 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
	V002 Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética
	V004 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal
	16 Turismo
16 Turismo	E072 Administración y Promoción de Museos
	E003 Programa de Iniciación, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural
	R004 Programa de Artes y Fomento Cultural
	E073 Productos Turísticos
17 Infraestructura	R002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado
	R004 Infraestructura para el Bienestar
	18 Movilidad y Transporte
	E080 Programa de Movilidad
18 Movilidad y Transporte	E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular
	G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota
	02 Ejecutivo del Estado
	R004 Desarrollo Económico del Polígono de la Capital de la Tecnología y Sostenibilidad
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	V002 Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética
	16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficientes e inclusivas que rindan cuentas

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo ODS/ Ramo / Programa Presupuestario	
01 Poder Legislativo	
R001 Sistema Parlamentario	
R002 Fiscalización Superior	
02 Ejecutivo del Estado	
E001 Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	
03 Poder Judicial	
E002 Defensoría Pública	
R003 Sistema de Justicia	
R007 Impartición de Justicia Administrativa	
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	
04 Gobernación	
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	
E005 Gobernabilidad	
E006 Legalidad	
E007 Desarrollo Político	
E008 Registro e Identificación de Población	
E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas	
E011 Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	
P002 Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	
05 Seguridad Pública	
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	
E013 Administración del Sistema Penitenciario	
E014 Sistema Policial	
E005 Formación Educativa y Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública del Estado	
P003 Coordinación de Acciones Enmarcadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
R018 Seguridad Pública	
07 Anticorrupción y Buen Gobierno	
G008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	
G001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	
G002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	
G003 Fiscalización a la Gestión Pública	
P006 Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	
R016 Transparencia y Apertura Institucional	
08 Educación	
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	
10 Bienestar	
ED49 Desarrollo Comunitario	
P008 Impulso al Desarrollo Integral	
17 Infraestructura	
E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atilachipol-Quezalcóatl	
R010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	
R011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a Tráves de la Infraestructura	
21 Consejería Jurídica	
E005 Ejecución de las Funciones Jurídicas y Notariales	
22 Entidades No Securitizadas	
E007 Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital	
P007 Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	
G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	
R015 Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	
E009 Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	
24 Instituto Electoral del Estado	
G006 Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	
G007 Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales	
27 Fiscalía General del Estado	
E000 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debidamente Impartición de Justicia	
36 Ciencia, Humanidades y Tecnología	
R011 Impulso a la Simplificación Administrativa	
38 Finanzas y Administración	
E103 Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada	
P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública	
P005 Planeación y Evaluación Estratégica	
R014 Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	
17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	
02 Ejecutivo del Estado	
E001 Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	
36 Ciencia, Humanidades y Tecnología	
R012 Transformación Digital	

2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES

Ramo		Programa Presupuestario		Transversalidad de las Mujeres	
		Total		Importe	
03 Poder Judicial				4,315,527,262	
E002 Defensoría Pública				36,221,403	
R003 Sistema de Justicia				1,224,742	
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres				33,296,661	
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres				1,700,000	
04 Gobernación				85,361,190	
E004 Protección de la Sociedad				16,168,104	
E006 Legalidad				13,371,241	
E007 Desarrollo Político				6,050,164	
E009 Regresión, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas				13,916,377	
E010 Programa de Asistencia y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos				16,169,476	
E011 Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos				18,932,004	
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres				753,824	
05 Seguridad Pública				648,631,182	
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia				1,812,044	
E014 Sistema Policial				604,641,091	
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres				5,250,000	
R018 Seguridad Pública				36,928,043	
07 Anticorrupción y Buen Gobierno				27,342,182	
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción				27,342,182	
08 Educación				1,037,902,825	
E021 Educación Superior				729,020,302	
E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior				107,302,172	
E023 Educación Superior en Universidades Politécnicas				14,645,968	
E028 Educación Superior en la Universidad Inter cultural				1,686,552	
E028 Educación Superior en Institutos Tecnológicos				12,366,187	
E029 Servicios Educativos en Diferentes Modalidades				11,017,313	
E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas				120,838,789	
E033 Educación Superior en el Campo de la Salud				29,615,821	
E034 Profesionalización del Magisterio Poblano				7,131,561	
R015 Planeación Educativa				3,416,160	
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres				861,000	
09 Salud				588,452,873	
E042 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad				21,940,060	
E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar				156,562,619	
R007 Recreación en Salud				409,950,194	
10 Bienestar				234,948,877	
E050 Transformar tu Vivienda				231,886,229	
S006 Programa de Ocio Comunitaria "Por Amor a Puebla"				3,062,648	
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial				2,014,201	
V001 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano				2,014,201	
12 Desarrollo Rural				174,897,489	
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores				15,600,000	
S003 Transformación del Campo Poblano				159,207,489	
15 Cultura				70,098,955	
E072 Administración y Promoción de Museos				25,573,302	
R002 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural				7,500,546	
R004 Programa de Artes y Fomento Cultural				37,025,105	
16 Turismo				431,993	
E074 Mejora de la Calidad Turística				431,993	
17 Infraestructura				287,583,203	
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado				75,138,962	
K004 Infraestructura para el Bienestar				181,524,237	
K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado				15,372,200	
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a Través de la Infraestructura				15,557,784	
18 Movilidad y Transporte				169,181,170	
E080 Programa de Movilidad				154,252,539	
E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular				14,928,631	
19 Mujeres				86,935,533	
E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres				27,536,855	
R016 Transversalidad de la Perspectiva de Género				56,610,678	
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres				780,000	
21 Consejería Jurídica				11,598,225	
E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales				11,598,225	
22 Entidades No Sectorizadas				103,081,767	
E087 Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital				11,854,822	
R015 Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional				91,226,945	

23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	35,517,698
ED89 Promoción y Protección de la Protección de los Derechos Humanos	35,517,698
24 Instituto Electoral del Estado	68,344,166
GD06 Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	68,344,166
27 Fiscalía General del Estado	31,088,946
ED90 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	31,088,946
35 Deporte y Juventud	52,596,436
ED25 Desarrollo y Promoción del Deporte	2,081,014
ED26 Desarrollo Integral de la Juventud	3,175,422
37 Desarrollo Económico y Trabajo	504,279,103
ED65 Impulso a la Riqueza Comunitaria y Cooperativismo	570,454
ED67 Capacitación para y en el Trabajo	143,738,043
ED69 Emprendimiento y Fomento MiPyMES	351,940,615
ED08 Fortalecimiento para las Microempresas Esasíctidas en el Estado de Puebla	1,882,085
ED09 Encadenamiento Productivo Regional	6,127,906
38 Finanzas y Administración	106,487,845
ED17 Modernización del Registro Público de la Propiedad	12,190,750
ED18 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	52,074,370
ED13 Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada	42,222,725

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Ramo		Programa Presupuestario	Importe
		Total	
02 Ejecutivo del Estado		1,982,213,089	
ED01 Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado		78,356,622	
ED04 Desarrollo Económico del Polígono de la Capital de la Tecnología y Sostenibilidad		3,784,239	
ED03 Poder Judicial		74,572,383	
ED03 Sistema de Justicia		11,098,887	
04 Gobernación		11,098,887	
ED10 Programa de Asistencia al Migrante Poblano		3,880,674	
08 Educación		3,880,674	
ED20 Educación Media Superior		1,241,680,977	
ED21 Educación Superior		763,457	
ED22 Educación Superior en Universidades Politécnicas		1,134,000,381	
ED23 Educación Superior en Institutos Tecnológicos		7,322,884	
ED24 Profesionalización del Magisterio Poblano		32,976,500	
ED15 Planación Educativa		3,387,492	
06 Salud		63,198,963	
ED07 Atención en Salud		136,650,065	
17 Infraestructura		136,650,065	
ED78 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa		22,430,325	
ED03 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo		260,157,710	
36 Ciencia, Humanidades y Tecnología		131,074,297	
ED11 Impulso a la Simplificación Administrativa		575,699	
ED12 Transformación Digital		111,558,702	
ED01 Investigación Científica y Humanística		7,483,027	
ED02 Desarrollo Tecnológico, Innovación y Vinculación Sectorial		11,456,889	
37 Desarrollo Económico y Trabajo		17,861,542	
ED64 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo		5,123,416	
ED10 Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales		5,438,577	
ED09 Encadenamiento Productivo Regional		6,127,906	
ED09 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable		1,171,643	
38 Finanzas y Administración		79,021,990	
ED14 Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado		79,021,990	

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL BIENESTAR DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

Ramo		Programa Presupuestario	Importe
		Total	
05 Seguridad Pública		3,000,278,397	
ED12 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		1,812,044	
07 Anticorrupción y Buen Gobierno		4,549,169	
ED08 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública		134,480	
ED02 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas		4,414,689	

08 Educación	E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural	261,262,927
	E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos	14,054,599
	E098 Educación y Cultura Indígena	79,177,755
		168,030,573
09 Salud		209,985,548
	E042 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	197,460,536
	E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	12,525,010
10 Bienestar		1,260,175,091
	E051 Transformar tu Entorno Urbano	1,277,112,443
	S006 Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla"	3,062,648
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		33,806,686
	V001 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	31,220,115
	V003 Protección Forestal	2,586,571
12 Desarrollo Rural		500,249,535
	E057 Modernización y Titulación del Campo	7,828,892
	E058 Fomento Ganadero, Apícola y Acuicola	609,520
	E060 Impulso a la Comercialización Agrícola	2,498,086
	E061 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades	3,544,320
	E062 Conocimiento e Innovación en el Territorio	559,335
	N005 Atención a Nuestros Agroalimentarios en el Campo Poblano	30,000,000
	S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	156,000,000
	S003 Transformación del Campo Poblano	199,009,362
	S004 Mujer Rural Emprendedora	10,000,000
15 Cultura		85,412,734
	E072 Administración y Promoción de Museos	40,616,422
	F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	28,752,100
	F004 Programa de Artes y Fomento Cultural	16,044,212
16 Turismo		18,019,230
	E073 Productos Turísticos	2,017,007
	F005 Promoción y Publicidad Turística	16,002,223
17 Infraestructura		434,392,654
	E075 Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	1,442,764
	E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	24,469,445
	K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	26,015,710
	K004 Infraestructura para el Bienestar	34,035,794
	R012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	114,286,941
21 Consejería Jurídica		12,323,114
	E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	12,323,114
22 Entidades No Sectorizadas		57,832,151
	E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	25,524,017
	F007 Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	14,574,040
	G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	17,734,094
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		22,494,542
	E089 Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	22,494,542
24 Instituto Electoral del Estado		21,357,552
	G006 Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	21,357,552
35 Deporte y Juventud		3,175,422
	E026 Desarrollo Integral de la Juventud	3,175,422
36 Ciencia, Humanidades y Tecnología		4,080,549
	Q001 Investigación Científica y Humanística	1,084,497
	Q002 Desarrollo Tecnológico, Innovación y Vinculación Sectorial	2,946,052
37 Desarrollo Económico y Trabajo		421,133,486
	E085 Impulso a la Riqueza Comunitaria y Cooperativismo	475,378
	F002 Atención de Inversiones	28,082,437
	F009 Encadenamiento Productivo Regional	13,555,671
38 Finanzas y Administración		7,286,563
	P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública	3,478,559
	P005 Planeación y Evaluación Estratégica	3,808,005

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

5. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES DE ANTICORRUPCIÓN

Programa Presupuestario		Importe
Total		
01 Poder Legislativo		3,597,025,033
	R002 Fiscalización Superior	158,843,617
02 Ejecutivo del Estado		8,409,420
	E001 Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	8,409,420

Transversalidad de la Administración		
Ramo	Programa Presupuestario	Importe
Total		3,907,025,103
03 Poder Judicial		
E002 Defensoría Pública		139,889,485
R003 Sistema de Justicia		576,349
R007 Impartición de Justicia Administrativa		122,087,738
06 Seguridad Pública		171,145,298
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		3,240,622,757
E014 Sistema Policial		219,642
P003 Coordinación de Acciones Enmarcadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública		3,263,608,214
07 Anticorrupción y Buen Gobierno		3,794,901
G008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública		126,445,340
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción		80,688
O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas		9,721,665
O003 Fiscalización a la Gestión Pública		6,180,564
P006 Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión		99,432,685
P016 Transparencia y Apertura Institucional		2,534,093
08 Educación		8,465,645
E034 Profesionalización del Magisterio Poblano		17,828,903
10 Bienestar		17,315,976
P008 Impulso al Desarrollo Integral		16,061,947
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		2,014,201
V001 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano		11,970,267
V002 Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética		2,077,479
V004 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal		58,276,657
15 Cultura		21,251,552
P003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural		37,025,105
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural		9,856,377
16 Movilidad y Transporte		28,556,824
G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota		29,556,524
22 Entidades No Securitizadas		8,879,425
G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción		8,879,425
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		46,558,419
E089 Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos		46,558,419
27 Fiscalía General del Estado		28,560,036
E090 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debidamente Impartición de Justicia		28,560,036
38 Finanzas y Administración		
P005 Planeación y Evaluación Estratégica		

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Transversalidad de la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla		
Ramo	Programa Presupuestario	Importe
Total		17,773,865,019
03 Poder Judicial		
R003 Sistema de Justicia		55,494,435
06 Seguridad Pública		1,377,981,422
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		1,812,044
E014 Sistema Policial		1,351,550,883
R018 Seguridad Pública		24,618,695
08 Educación		14,713,471,688
E019 Educación Básica		14,387,746,761
E020 Educación Medio Superior		1,526,914
E021 Educación Superior		324,009,023
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres		189,000
09 Salud		1,343,487,639
E042 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad		175,520,478
E046 Programa de Apoyo Alimentario		1,136,654,657
E047 Presación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar		3,132,524
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		130,290,896
V001 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano		64,454,430
V002 Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética		65,836,466
15 Cultura		45,272,845
E072 Administración y Promoción de Museos		13,538,807
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural		20,626,506

16 Turismo	F004 Programa de Artes y Fomento Cultural	11,107,532
	E074 Mejora de la Calidad Turística	431,993
17 Infraestructura		431,993
	K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	37,589,491
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		37,589,491
	E089 Promoción y Prevención de la Protección de los Derechos Humanos	14,207,079
35 Deporte y Juventud		14,207,079
	E025 Desarrollo y Promoción del Deporte	31,343,751
	E026 Desarrollo Integral de la Juventud	2,061,014
	E101 Fomento y Participación para el Desarrollo Comunitario	1,905,253
37 Desarrollo Económico y Trabajo		27,357,484
	E063 Trabajo Digno	24,313,750

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

7. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS JUVENTUDES

Transversalidad de las Juventudes		
Programa Presupuestario		Importe
Ramo	Total	
03 Poder Judicial		10,030,706,893
		44,395,548
04 Gobernación		44,395,548
		1,055,031
05 Seguridad Pública		1,055,031
		1,646,013,492
		3,624,088
		237,319,563
		1,351,550,883
		16,591,115
		36,928,043
08 Educación		7,251,430,166
		2,055,392,384
		9,161,482
		53,208,532
		172,628,269
		4,882,212,073
		7,403,955
		19,348,742
		51,220,279
		854,040
09 Salud		331,554,357
		118,987,590
10 Bienestar		212,566,767
		268,297,490
15 Cultura		84,221,236
		33,094,862
		41,253,013
		9,873,361
17 Infraestructura		181,524,237
		181,524,237
35 Deporte y Juventud		56,369,822
		23,931,663
		5,000,575
		27,357,484
37 Desarrollo Económico y Trabajo		165,845,484
		16,577,557
		71,207
		143,758,043
		5,438,577

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

APARTADO “F” RUBROS ESPECÍFICOS

1. FONDOS DE APORTACIONES (RAMO GENERAL 33)

	Concepto	Importe
Aportaciones	Total	48,787,429,970
		48,787,429,970
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)		
	FONE. Servicios Personales	25,547,917,208
	FONE. Otros de Gasto Corriente	22,716,793,876
	FONE. Gasto de Operación	1,038,051,628
	FONE. Fondo de Compensación	979,201,262
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)		
		813,870,442
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)		
		725,579,668
	Infraestructura Social para las Entidades	8,371,539,815
	Infraestructura Social Municipal	1,014,752,157
	Infraestructura Social para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	7,356,787,659
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)		
	Asistencia Social	6,817,578,028
	Infraestructura Educativa Básica	2,149,099,844
	Infraestructura Educativa Media Superior	1,276,531,949
	Infraestructura Educativa Superior	560,831,458
	Infraestructura Educativa Superior	62,132,190
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (EAETA)		
	Educación Tecnológica	248,604,247
	Educación para Adultos	443,579,501
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)		
		247,599,480
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAEEF)		
		195,980,021
		328,249,272
		4,403,886,534

2. RECURSOS A INSTANCIAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO

a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado

	Concepto	Importe
Servicios Personales	Total	3,699,391
		3,489,528
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
	Sueldo Base al Personal de Confianza	1,022,772
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
	Honorarios Asimilables a Salarios	1,022,772
Remuneraciones Adicionales y Especiales		
	Primas de Vacaciones y Dominical	385,056
	Agüinaldo o Gratificación de Fin de Año	1733,864
	Otras Compensaciones	35,346
Seguridad Social		
	Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	294,076
	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	285,920
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
	Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	28,156
Servicios Generales		
	Servicios de Traslado y Viáticos	53,760
	Viáticos en el País	119,863
Otros Servicios Generales		
	Otros Impuestos y Derechos	18,008
	Impuesto Sobre Nomina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	18,000
		101,983
		6,000
		95,983

b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje

	Concepto	Importe
Servicios Personales	Total	29,112,218
		28,531,862
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
	Sueldo Base al Personal de Base	6,902,640
		2,634,408

Sueldo Base al Personal de Confianza	4,288,232
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,408,832
Honorarios Asimilables a Salarios	2,408,832
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,041,738
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	177,324
Primas de Vacaciones y Dominical	311,796
Aguiñado o Gratificación de Fin de Año	1,227,839
Otras Compensaciones	4,324,779
Seguridad Social	1,996,402
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	1,810,173
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	186,229
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,486,158
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	2,486,158
Previsiones	7,993,684
Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico	7,993,684
Pago de Estímulos a los y las Servidores Públicos	702,508
Estímulos al Personal Operativo	702,508
Servicios Generales	580,256
Servicios de Tradado y Viáticos	18,000
Viáticos en el País	18,000
Otros Servicios Generales	562,256
Otros Impuestos y Derechos	6,000
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	556,256

c. Instancia Contenciosa Administrativa

	Concepto	Importe
Dirección Jurídica Contenciosa	Total	4,675,789
Servicios Personales		2,449,977
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		2,380,463
Sueldos Base al Personal de Base		627,936
Sueldos Base al Personal de Confianza		149,544
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		478,392
Honorarios Asimilables a Salarios		100,369
Remuneraciones Adicionales y Especiales		1,284,634
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados		100,369
Primas de Vacaciones y Dominical		12,720
Aguiñado o Gratificación de Fin de Año		25,756
Otras Compensaciones		95,582
Seguridad Social		193,316
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)		1,150,576
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro		178,750
Otros Prestaciones Sociales y Económicas		14,566
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo		14,566
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		134,331
Estímulos al Personal Operativo		134,331
Servicios Generales		39,678
Otros Impuestos y Derechos		39,678
Otros Servicios Generales		69,514
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral		69,514
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias		3,900
Servicios Personales		65,614
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		2,225,812
Sueldos Base al Personal de Confianza		2,090,912
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		578,760
Honorarios Asimilables a Salarios		578,760
Remuneraciones Adicionales y Especiales		108,540
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados		108,540
Primas de Vacaciones y Dominical		1,207,133
Aguiñado o Gratificación de Fin de Año		7,344
Otras Compensaciones		20,432
Seguridad Social		88,760
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)		1,090,597
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro		164,223
Otros Prestaciones Sociales y Económicas		13,746
		32,256

Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	
Servicios Generales	32,256
	134,900
Servicios de Traslado y Viáticos	
Viáticos en el País	36,300
Otros Servicios Generales	36,300
Otros Impuestos y Derechos	98,600
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	40,800
	57,800

d. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Concepto	Importe
Total	25,773,920
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,773,920
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales y No Financieras	
	25,773,920

e. Prerrogativas a Partidos Políticos

Concepto	Importe
Total	371,680,920
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	371,680,920
Movimiento de Regeneración Nacional	
Partido Acción Nacional	122,631,770
Partido Verde Ecologista de México	61,937,637
Movimiento Ciudadano	37,877,022
Partido Revolucionario Institucional	371,755,656
Partido del Trabajo	36,549,242
Partido Nueva Alianza	30,593,080
Fuerza por México	19,235,667
Parto Social de Integración	18,247,225
	7,433,619

f. Atención a Víctimas

Concepto	Importe
Total	40,121,577
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	37,121,577
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas	3,000,000

g. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

Concepto	Importe
Total	19,328,301
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	19,328,301

h. Atención para los Casos de Violencia de Género

Concepto	Importe
Total	127,953,575
Fiscalía General del Estado de Puebla	100,416,720
Secretaría de las Mujeres	27,536,855

i. Atención a la Declaratoria de Alerta de Género Contra las Mujeres

	Concepto	
	Total	Importe
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		26,583,824
Secretaría de Seguridad Pública		15,000,000
Poder Judicial		7,000,000
Secretaría de Educación Pública		1,700,000
Secretaría de las Mujeres		1,050,000
Secretaría de Gobernación		780,000
Poder Legislativo		753,824
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		250,000
		30,000

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA

a. Prioridades de Gasto

De conformidad con las funciones de cada ejecutor de gasto, las prioridades se orientan principalmente a los siguientes programas presupuestarios:	
1. Gobierno	20,999,599,204
Sistema Policial	
Recaudación Eficiente	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Provisiones para la Operación de Programas Especiales	
Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Sistema de Justicia	
Administración del Sistema Penitenciario	
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	
Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	
Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	
Seguridad Pública	
Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	
2. Desarrollo Social	71,374,142,119
Educación Básica	
Servicios de Educación Integral	
Educación Superior	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Provisiones para la Operación de Programas Especiales	
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	
Educación y Cultura Indígena	
Rectoría en Salud	
Transformación Entorno Urbano	
Presación de Servicios de Educación Media Superior	
Programa de Apoyo Alimentario	
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	
Infraestructura para el Bienestar	
Educación Superior en Universidades Tecnológicas	
Presación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	
Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	
Educación Superior en Institutos Tecnológicos	
Desarrollo Comunitario	
3. Desarrollo Económico	8,301,447,093
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el desarrollo de las Regiones del Estado	
Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cauce	
Transformación del Campo Poblano	
Programa de Movilidad	
Provisiones para la Operación de Programas Especiales	
Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Emprendimiento y Fomento Mipymes	
Capacitación para y en el Trabajo	
Promoción y Publicidad Turística	
Transformación Digital	
Mujer Rural Emprendedora	

De conformidad con las funciones de cada ejecutor de gasto, las prioridades se orientan principalmente a los siguientes programas presupuestarios:	
Modernización y Tecnificación del Campo	30,630,640,427
4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	
Recurso Participable para Municipios	
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	
Pago Cédula Estado	
Fondo de Fomento Municipal	
Fondo de Hidrocarburos para Municipios	
Adjudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

b. Programas y Proyectos de Inversión Pública

La presente cartera es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de asignación de recursos y podrá ser modificada, suspendida o cancelada sin responsabilidad para la Secretaría.

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 Programas y Proyectos de Inversión Pública			
Nombre de los Programas y Proyectos de Inversión Pública			
Gobierno		Municipal	
		Dependencia / Entidad	Aportación (%)
Desarrollo Económico	Infraestructura y Equipamiento Gubernamental	Cobertura Estatal	
	Infraestructura y Equipamiento en Materia de Seguridad	Cobertura Estatal	
Desarrollo Social	Infraestructura en Vías de Comunicación y Sistemas de Transporte	Cobertura Estatal	
	Infraestructura para el Comercio y Turismo	Cobertura Estatal	
Desarrollo Social	Programas de Vivienda y Servicios Básicos	Cobertura Estatal	
	Infraestructura y Equipamiento en Materia Educativa de Nivel Básico, Medio Superior y Superior	Cobertura Estatal	
	Infraestructura y Equipamiento en Salud	Cobertura Estatal	
	Infraestructura para el Mejoramiento Urbano	Cobertura Estatal	
	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Cobertura Estatal	
	Infraestructura para la Recreación, Cultura y Deporte	Cobertura Estatal	
	Infraestructura para el Bienestar Animal	Cobertura Estatal	
		Cobertura Estatal	

c. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	
Fondo de Aportaciones para la Nutrición Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación Pública	100							100
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100							100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPLUE)	40							40
	Secretaría de Bienestar	39							39
	Secretaría de Infraestructura	21							21
	Secretaría de Bienestar	100							100
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN DL)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)	100							100
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM - Asistencia Social)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	100							100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica (FAM-Básica)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	96							96
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	4							4
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-Media Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	81							81
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	19							19
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Secretaría de Bienestar	100							100

Nombre del Programa	Federal		Aportación (%)		Estatal		Aportación (%)		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	(a)	(b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	(c)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)				
Municipal (FESM DE)	Insituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)		100									100	
	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)		100									100	
	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública		80	20								100	
	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración		63									63	
	Secretaría de Infraestructura		33									33	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CARCEE)		4									4	
	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASAPLE)		0									0	
	Secretaría de Infraestructura		100									100	
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)		67	33								100	
	Universidad Intercultural del Estado de Puebla		50	50								100	
Educación Superior Universitaria	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán												
	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla												
	Universidad Tecnológica de Puebla												
	Universidad Tecnológica de Huejotzingo												
	Universidad Tecnológica de Tecmachiaco												
Educación Superior	Universidad Tecnológica de Xicotépec de Juárez												
	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros												
	Universidad Tecnológica de Tehuacán		50										
	Universidad Politécnica de Puebla												
	Universidad Politécnica de Amozoc												
	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla												
	Universidad Tecnológica de Oriental												
	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla												
	Universidad Tecnológica de Oaximal												
	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla												
Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (COBAEP)		50									100	
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)												
	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)		60									100	
	Secretaría de Educación Pública (Telbachillerato Comunitario)		50									100	
	Secretaría de Educación Pública (Telbachillerato Comunitario)												

Nota: Los porcentajes presentados pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

d. Integración y Desglose del Gasto Educativo

Dependencia	Recursos Fiscales	Otros Recursos	Recursos Federales				Total	
			Ramo 28		Ramo 33			Ramo 11
Total	504,351,582	0	21,791,222,576	26,042,716,988	6,505,124,287	54,843,415,433		
Organismos Educativos	504,351,582	0	1,664,651,996	443,578,501	1,020,914,771	3,623,497,850		
Secretaría de Educación Pública	0	0	17,451,353,940	25,547,917,208	32,406,034	43,031,677,182		
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0	0	2,685,216,640	51,220,279	5,451,803,482	8,188,240,401		

e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático

Institución / Programa Presupuestario		Importe	
Total		23,345,569	
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial		23,345,569	
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano		100/70,047	
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética		119/70,665	
Protección Forestal		12932,857	

f. Gasto en Comunicación Social

Concepto		Importe
Total		488,152,968
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital		488,152,968

Nota: Este importe incluye \$396,926,023.00 considerados en el Ramo 29.

g. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Concepto		Importe
Total		20,000,000
Partes proporcionales de sueldos de Dependencias		6,000,000
Partes proporcionales de sueldos del Sector Educativo		12,000,000

4. FIDEICOMISOS

Concepto	Dependencia / Entidad (Responsable de su Administración)	Número de Contrato	Filiciario	Saldo Patrimonial ^{1/}	Importe 2026
Total					
Fideicomiso Público Involucante de Administración e Inversión Identificado con el número 19044 (Desarros Nacionales)	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	19044	Banco del Bajío	226,521,535	16,500,000
Fideicomiso Involucante de Administración y Fuente de Pago E/4150546	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	4150546	BBVA MÉXICO S.A.	96,970,366	753,748,139

1/ Cifras al 30 de septiembre de 2025.

5. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

a. Subsidios y Ayudas Sociales

Concepto		Importe
Total		4,765,297,170
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		4,765,297,170
Programa Apoyos Tenencia		2,374,136,700
Uniformes, Calzado Escolar y Mobiliarios		581,110,696
Insumos Estratégicos para la Producción		300,000,000
Transformación del Campo		255,857,447
Apoyo Financiero VW		205,000,000
Go Electric		140,000,000
Innovación y Sostenibilidad de la Caficultura		100,000,000
Mujer Rural Emprendedora		100,000,000
Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Palquero		100,000,000
Apoyo Financiero AUDI		98,048,706
Becas de Conectividad para el Bienestar		90,720,000
Centro de Innovación y Transformación de Alimentos Saludables (CITRAS)		90,000,000
Apoyación Telebachillerato Comunitario		64,812,668
Fondo para la Prevención y Atención de Contingencias Agropecuarias		30,000,000
Convenio IAP		26,862,207
Desarrollo del Sector Pecuario y Acuicola		25,000,000
FOFAEP Infraestructura Hidroagrícola		25,000,000
Becas de Escuelas Oficiales		20,519,641
Salud y Inocuidad Agroalimentaria para el Sector Agropecuario y Acuicola		20,000,000
Colegio de Puebla A.C.		17,000,000
Convenio Apoyos al Empleo		10,054,646
Nacionales CONADE		9,000,000
Apoyos por falcimiento		7,500,000
Becas del Programa Alternativas en la Atención a la Demanda en Educación Preescolar		7,215,720
Subsistema de Preparatoria Abierta		6,784,739
Instituto de Estudios Superiores del Estado		6,260,609
Entrenadores Alto de Rendimiento y Equipo Multidisciplinario		5,800,000

Protección Civil (Contingencias)	5,000,000
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000
Convenio de Colaboración ANTHUS	4,000,000
Apoyo a la Preparación de Deportistas de Alto Rendimiento	4,000,000
Programa de Educación Inicial no Escolarizada (Orientación a Padres de Familia)	3,762,600
Apoyo a Talentos Deportivos	3,500,000
Programa de Apoyos Económicos a favor de la Ciencia, Tecnología e Innovación	3,000,000
Maratón Puebla	2,500,000
Apoyo Estatal al Programa de Conversión Social	2,500,000
Apoyo para gastos funerarios de familiares directos de policías en Ter. Grado	2,330,298
Aportación al INAH para Museos de Sitio	2,124,479
Capacitación en el extranjero para pilotos	2,000,000
Apoyo Económico a los Deportistas y Entrenadores Medallistas	1,800,000
Becas, Estímulos y Otras Ayudas Derivado de Actividades Culturales del Coro y Orquesta Sinfónica Normalista del Estado de Puebla	1,772,568
Programa para Proponer Productos de Creación Mensual a Estudiantes	1,420,907
Premio Estatal de la Juventud	1,000,000
Benemérito Conservatorio de Música del Estado de Puebla	921,714
Realización de Actividades de la Escuela Taller de Capacitación en Restauración	719,645
Atención a Víctimas de Violencia	393,480
Programa de Fortalecimiento de Igualdad Sustantiva	350,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSEDE)	250,000
Aportación a CONAGO	240,000
Aportación Anual a Unión de Secretarios de Turismo de México	203,000
Aportación a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario	180,000
Inclusión Laboral de las Juventudes	112,000
Premio Nacional de Criminalista Social	90,000
Concurso Estatal de Transparencia en Corto	90,000

b. Tipo de Subsidios

	Concepto Total	Importe
Subsidios y Subvenciones	1,491,586,153	1,491,586,153
Subsidios a la Producción	1,046,037,447	1,046,037,447
Subsidios a la Inversión	445,548,706	445,548,706

c. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

	Concepto Total	Importe
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	55,988,786	55,988,786
Instituto de Administración Pública (IAP)	26,962,207	26,962,207
Colégio de Puebla A.C.	17,000,000	17,000,000
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000	4,000,000
Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS)	2,124,479	2,124,479
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	1,169,100	1,169,100
Cruz Roja Mexicana	250,000	250,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSEDE)	240,000	240,000
Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)	203,000	203,000
Unión de Secretarios de Turismo de México (ASETUR)	140,000	140,000
Hospital Niño Poblano (HNP)		

d. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola

	Concepto Total	Importe
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,046,037,447	1,046,037,447
Insumos Estratégicos para la Producción	300,000,000	300,000,000
Transformación del Campo	255,857,447	255,857,447
Innovación y Sostenibilidad de la Cafetalera	100,000,000	100,000,000
Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero	100,000,000	100,000,000
Mujer Rural Emprendedora	100,000,000	100,000,000
Centro de Innovación y Transformación de Alimentos Saludables (Ciras)	90,000,000	90,000,000

Fondo para la Prevención y Atención de Contingencias Agropecuarias	30,000,000
Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola	25,000,000
FOFAEP Infraestructura Hidroagrícola	25,000,000
Salud y Inocuidad Agroalimentaria para el Sector Agropecuario y Acuícola	20,000,000
Aportación a la Asociación Mexicana de Secretarías de Desarrollo Agropecuario	180,000

APARTADO “G” SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES

1. RUBROS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

Concepto		Importe
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado ¹		350,000,000
Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros		5,313,295,364
Previsiones para el Personal Eventual		439,960,122
Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales		250,000,000

1/ Este montos de carácter informativo y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir dicho concepto.

2. TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

a. Poder Legislativo

I. Honorable Congreso del Estado de Puebla

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Saldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Base	Ayuda Varías	Percepciones	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ESSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Saldo Nto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Primo Vacacional	Aguiñado Compensación	Aguiñado Saldo Notal
1	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
2	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
3	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
4	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
5	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
6	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
7	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
8	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
9	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
10	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
11	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
12	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
13	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
14	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
15	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
16	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
17	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
18	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	87	21,355	2,775	2,704	2	5,482	15,873	40,652	56,526	62,017	8,542	62,334	32,030
19	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
20	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
21	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
22	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
23	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
24	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
25	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	87	21,355	2,775	2,704	2	5,482	15,873	40,652	56,526	62,017	8,542	62,334	32,030
26	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
27	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
28	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
29	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
30	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
31	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
32	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896
33	GO401	GO401	CONFIANZA	20802	466	0	0	0	0	0	0	0	0	21,268	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,920	8,507	62,334	31,896

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones						Deducciones			Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual							
				Estado	Despesa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Perside Base	Avulsa Varios	Apoyo Transporte	Apoyo la Economía	Presión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTE	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aginaldo Compensación	Aginaldo Sueldo Nominal
34	GC401	GC401	CONFIANZA	20,802	466	0	0	0	0	0	0	0	21,458	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,900	8,507	62,334	31,896
35	GC401	GC401	CONFIANZA	20,802	466	0	0	0	0	0	0	0	21,458	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,900	8,507	62,334	31,896
36	GC401	GC401	CONFIANZA	20,802	466	0	0	0	0	0	0	0	21,458	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,900	8,507	62,334	31,896
37	GC401	GC401	CONFIANZA	20,802	466	0	0	0	0	0	0	0	21,458	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,900	8,507	62,334	31,896
38	GC401	GC401	CONFIANZA	20,802	466	0	0	0	0	0	0	0	21,458	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,900	8,507	62,334	31,896
39	GC401	GC401	CONFIANZA	20,802	466	0	0	0	0	0	0	0	21,458	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,900	8,507	62,334	31,896
40	GC401	GC401	CONFIANZA	20,802	466	0	0	0	0	0	0	0	21,458	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,900	8,507	62,334	31,896
41	GC401	GC401	CONFIANZA	20,802	466	0	0	0	0	0	0	0	21,458	2,775	2,704	2	5,482	15,786	40,652	56,439	61,900	8,507	62,334	31,896
42	GC1304	GC1304	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
43	GC301	GC301	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
44	GC305	GC305	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
45	GC311	GC311	CONFIANZA	14,496	466	0	0	0	0	0	0	0	14,952	1,462	1,884	2	3,349	11,613	24,790	32,975	34,248	3,666	38,461	13,338
46	GC305	GC305	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
47	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	87	9,252	249	1,131	2	1,382	7,792	7,792	25,083	32,975	3,666	38,461	13,338
48	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
49	GC403	GC403	CONFIANZA	21,634	466	0	0	0	0	0	0	0	22,100	2,953	2,812	2	5,767	16,333	44,410	60,742	65,510	8,940	74,450	33,172
50	GC403	GC403	CONFIANZA	21,634	466	0	0	0	0	0	0	0	22,100	2,953	2,812	2	5,767	16,333	44,410	60,742	65,510	8,940	74,450	33,172
51	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
52	GC305	GC305	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
53	GC305	GC305	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
54	GC302	GC302	CONFIANZA	14,496	466	0	0	0	0	0	0	262	14,952	1,462	1,884	2	3,349	11,613	24,790	32,975	34,248	3,666	38,461	13,338
55	GC305	GC305	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
56	GC311	GC311	CONFIANZA	14,496	466	0	0	0	0	0	0	0	14,952	1,462	1,884	2	3,349	11,613	24,790	32,975	34,248	3,666	38,461	13,338
57	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
58	GC301	GC301	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	87	9,252	249	1,131	2	1,382	7,792	7,792	25,083	32,975	3,666	38,461	13,338
59	GC403	GC403	CONFIANZA	21,634	466	0	0	0	0	0	0	0	22,100	2,953	2,812	2	5,767	16,333	44,410	60,742	65,510	8,940	74,450	33,172
60	GC301	GC301	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
61	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
62	GC304	GC304	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
63	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	390	9,515	277	1,131	2	1,400	8,104	6,338	14,462	15,872	3,906	9,749	13,674
64	GC305	GC305	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,382	7,792	7,792	25,083	32,975	3,666	38,461	13,471
65	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
66	GC301	GC301	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
67	GC305	GC305	CONFIANZA	33,395	466	0	0	0	0	0	0	0	33,861	5,512	4,341	2	9,855	24,006	36,827	60,833	70,689	13,545	56,468	15,206
68	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
69	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
70	GC304	GC304	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
71	GC305	GC305	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
72	GC311	GC311	CONFIANZA	14,496	466	0	0	0	0	0	0	525	15,487	1,556	1,884	2	3,443	12,044	24,790	32,975	34,248	3,666	38,461	13,338
73	GC1303	GC1303	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
74	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
75	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	87	9,252	249	1,131	2	1,382	7,792	7,792	25,083	32,975	3,666	38,461	13,338
76	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
77	GC311	GC311	CONFIANZA	14,496	466	0	0	0	0	0	0	0	14,952	1,462	1,884	2	3,349	11,613	24,790	32,975	34,248	3,666	38,461	13,338
78	GC403	GC403	CONFIANZA	21,634	466	0	0	0	0	0	0	0	22,100	2,953	2,812	2	5,767	16,333	44,410	60,742	65,510	8,940	74,450	33,172
79	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
80	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
81	GC311	GC311	CONFIANZA	14,496	466	0	0	0	0	0	0	0	14,952	1,462	1,884	2	3,349	11,613	24,790	32,975	34,248	3,666	38,461	13,338
82	GC311	GC311	CONFIANZA	14,496	466	0	0	0	0	0	0	0	14,952	1,462	1,884	2	3,349	11,613	24,790	32,975	34,248	3,666	38,461	13,338
83	GC310	GC310	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	87	9,252	249	1,131	2	1,382	7,792	7,792	25,083	32,975	3,666	38,461	13,338
84	GC301	GC301	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
85	GC305	GC305	CONFIANZA	8,699	466	0	0	0	0	0	0	0	9,165	239	1,131	2	1,372	7,792	7,398	15,190	16,563	3,666	11,344	13,338
86	GC311	GC311	CONFIANZA	14,496	466	0	0	0	0	0	0	87	9,252	249	1,131	2	1,382	7,792	7,792	25,083	32,975	3,666	38,461	13,338
87	GC1304	GC1304	CONFIANZA	14,496	466	0	0	0	0	0	0	0	14,952	1,462	1,884	2	3,349	11,613	24,790	32,975	34,248	3,666	38,461	13,338
88	GC403	GC403	CONFIANZA	21,634	4																			

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones					Deducciones			Remuneración Mensual Neta y Bruta			Remuneración Anual							
				Salario	Despesa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Perside Base	Ayuda Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Subsidio Prestaciones	ISR	BSSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Salario Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación
103	GC301	GC301	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	12763	20555	21498	3666	19570	13338
104	GC301	GC301	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	249	1131	2	1382	7870	6296	14166	15547	3701	9653	13471
105	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	249	1131	2	1382	7870	9767	17637	19108	3701	14976	13471
106	GC305	GC305	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	23506	31299	32671	3666	36043	13338
107	GC305	GC305	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	249	1131	2	1382	7870	25083	32953	34335	3701	36461	13471
108	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	15003	22795	24168	3666	23005	13338
109	GC305	GC305	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	12763	20555	21498	3666	19570	13338
110	GC305	GC305	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	25083	32953	34338	3666	36461	13338
111	GC311	GC311	CONFIANZA	14496	466	0	0	0	0	0	0	1462	1884	2	3349	11613	24790	36403	36752	5965	38012	22226
112	GC1304	GC1304	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	13073	20866	21238	3666	20045	13338
113	GC304	GC304	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	437	602	239	1131	2	1810	7792	6208	14000	15810	3841	14008
114	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	12474	20267	21639	3666	19127	13338
115	GC403	GC403	CONFIANZA	21634	466	0	0	0	0	0	0	22100	2553	2812	2	5767	16333	44410	60742	8840	60085	33172
116	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	87	9252	249	1131	2	1382	7870	17078	24948	26330	3701	26187
117	GC301	GC301	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	8615	16407	17779	3666	13210	13338
118	GC301	GC301	CONFIANZA	14496	466	0	0	0	0	0	0	1462	1884	2	3349	11613	23954	35367	38316	5965	36730	22226
119	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	9252	249	1131	2	1382	7870	18727	26397	27578	3701	28714
120	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	5255	13047	14419	3666	8058	13338
121	GC311	GC311	CONFIANZA	14496	466	0	0	0	0	0	0	1462	1884	2	3349	11613	24790	36403	36752	5965	38012	22226
122	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	175	9340	258	1131	2	1391	7948	16631	18022	3736	13313	13606
123	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	6375	14167	15339	3666	9775	13338
124	GC403	GC403	CONFIANZA	21634	466	0	0	0	0	0	0	22100	2553	2812	2	5767	16333	44410	60742	8840	68095	33172
125	GC305	GC305	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	87	9252	249	1131	2	1382	7870	25083	32953	34335	3701	36461
126	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	9798	17591	18963	3666	15024	13338
127	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	6375	14167	15339	3666	9775	13338
128	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	20435	28228	26090	3666	31334	13338
129	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	12474	20267	21639	3666	19127	13338
130	GC311	GC311	CONFIANZA	14496	466	0	0	0	0	0	0	1462	1884	2	3349	11613	24790	36403	36752	5965	38012	22226
131	GC311	GC311	CONFIANZA	14496	466	0	0	0	0	0	0	1462	1884	2	3349	11613	24790	36403	36752	5965	38012	22226
132	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1382	7870	11613	24790	36403	3666	38012	22226
133	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	87	9252	249	1131	2	1382	7870	11613	24790	3666	28666	13338
134	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	11975	19767	21139	3666	18362	13338
135	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	8678	16471	17843	3666	13307	13338
136	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	8615	16407	17779	3666	13210	13338
137	GC403	GC403	CONFIANZA	21634	466	0	0	0	0	0	0	22100	2553	2812	2	5767	16333	44410	60742	8840	68095	33172
138	GC310	GC310	CONFIANZA	8699	466	0	0	0	0	0	0	239	1131	2	1372	7792	9798	17591	18963	3666	15024	13338
139	GC311	GC311	CONFIANZA	14496	466	0	0	0	0	0	0	1462	1884	2	3349	11613	24790	36403	36752	5965	38012	22226
140	GC311	GC311	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	18606	20287	0	17054	13338
141	HC065	HC065	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	5255	12739	15812	0	8058
142	HC065	HC065	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	6647	14131	15812	0	10193
143	HC065	HC065	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	8891	16375	18055	0	13632
144	HC058	HC058	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	6642	14126	15812	0	10185
145	HC065	HC065	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	10011	17495	19175	0	15390
146	HC065	HC065	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	6612	14096	15777	0	10139
147	HC074	HC074	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	4411	11895	13575	0	6763
148	HC074	HC074	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	1196	8890	10360	0	1833
149	HC058	HC058	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	10007	17491	19172	0	15345
150	HC058	HC058	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	4886	12370	14050	0	7492
151	HC074	HC074	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	4402	11886	13567	0	6750
152	HC065	HC065	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	4330	11814	13485	0	6640
153	HC074	HC074	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	11222	18696	20287	0	21161
154	HC074	HC074	HONORARIOS	8699	466	0	0	0	0	0	0	9165	239	1441	0	1681	7484	9735	17219	18900	0	17054
155</																						

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones					Deducciones			Remuneración Mensual Neta y Bruta			Remuneración Anual									
				Saldo	Despesa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Porcentaje Base	Ayuda Transporte Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTE	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguiñado Compensación	Aguiñado Saldo Nominal
172	G0020	G0000	BASE	12,462	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	18,943	1,480	1,620	2	3,082	15,861	5,121	20,981	24,064	7,200	7,852	20,718
173	G0007	G0007	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	973	15,379	871	1,157	2	2,030	13,349	6,440	19,790	21,819	6,036	9,875	15,016
174	G0020	G0000	BASE	12,462	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	18,943	1,547	1,620	2	3,109	16,260	2,985	19,245	21,414	7,926	4,577	21,496
175	G0007	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	15,379	871	1,157	2	2,030	13,349	4,881	18,210	20,240	6,036	7,433	15,016
176	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	14,683	796	1,131	2	1,929	12,764	1,988	14,752	16,681	5,716	3,063	13,918
177	G0007	G0007	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	15,541	889	1,157	2	2,047	13,494	3,353	16,847	18,894	6,112	5,142	15,275
178	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	14,683	796	1,131	2	1,929	12,764	0	12,764	14,683	5,716	0	13,918
179	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	973	14,683	796	1,131	2	1,929	12,764	8,970	21,734	23,653	5,716	13,754	13,918
180	G0020	G0000	BASE	12,462	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	18,943	1,547	1,620	2	3,109	16,260	4,081	20,291	23,480	7,926	6,181	21,496
181	G0007	G0007	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	15,709	1,489	1,157	2	3,111	15,994	4,852	20,846	23,957	7,775	7,440	20,978
182	G0007	G0007	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	15,709	871	1,157	2	3,111	13,949	3,999	17,258	19,288	6,036	5,994	15,016
183	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	15,342	867	1,131	2	2,000	13,342	18,422	17,003	33,764	6,019	28,246	14,957
184	G0011	G0011	BASE	10,362	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	811	18,456	1,373	1,620	2	2,995	15,461	3,369	18,830	21,825	7,472	5,165	19,939
185	G0020	G0000	BASE	10,362	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	811	17,397	1,183	1,377	2	2,995	14,835	3,369	16,709	19,272	6,978	11,825	18,245
186	G0003	G0003	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	162	15,654	836	1,157	2	1,994	13,060	3,369	13,925	15,423	5,885	565	14,496
187	G0007	G0007	BASE	12,462	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	18,943	1,480	1,620	2	3,082	15,861	2,381	18,242	21,324	7,700	3,651	20,718
188	G0020	G0000	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	811	15,504	885	1,131	2	2,017	13,487	4,69	13,925	15,943	6,095	673	15,216
189	G0011	G0011	BASE	12,462	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	18,456	1,373	1,620	2	2,995	15,461	5,422	20,883	23,878	7,472	8,314	19,939
190	G0007	G0007	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	15,541	889	1,157	2	2,047	13,494	3,32	16,846	18,883	6,112	5,140	15,275
191	G0007	G0007	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	15,541	889	1,157	2	2,047	13,494	5,625	19,118	21,166	6,112	8,624	15,275
192	G0020	G0020	BASE	12,462	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	973	19,429	1,547	1,620	2	3,109	16,260	5,188	21,448	24,617	7,926	7,955	21,496
193	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	0	14,683	796	1,131	2	1,929	12,764	12,846	25,610	27,559	5,716	19,687	13,918
194	G0007	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	811	15,703	912	1,157	2	2,071	13,632	4,569	18,201	20,272	6,188	7,005	15,534
195	G0007	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	811	15,703	912	1,157	2	2,071	13,632	2,008	15,640	17,711	6,188	3,079	15,534
196	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	15,800	849	1,131	2	3,109	13,198	5,880	19,078	21,000	5,943	9,016	14,698
197	G0020	G0020	BASE	12,462	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	973	19,429	1,547	1,620	2	3,109	16,260	2,465	18,245	20,314	7,926	3,810	21,496
198	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	15,342	867	1,131	2	2,020	13,222	5,703	19,025	21,085	6,019	8,744	14,657
199	G0020	G0020	BASE	12,462	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	973	19,429	1,547	1,620	2	3,109	16,260	4,61	16,720	19,880	7,926	707	21,496
200	G0020	G0020	BASE	12,462	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	973	19,429	1,547	1,620	2	3,109	16,260	4,61	16,720	19,880	7,926	707	21,496
201	G0020	G0020	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	0	14,683	796	1,131	2	1,929	12,764	13,188	25,952	27,881	5,716	20,222	13,918
202	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	324	15,017	832	1,131	2	1,964	13,053	3,36	13,389	15,353	5,967	515	14,437
203	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	19,105	1,489	1,131	2	3,111	15,994	1,736	17,730	20,841	7,775	2,662	20,978
204	G0020	G0000	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	15,279	871	1,157	2	2,030	13,949	6,440	19,789	21,819	6,036	9,875	15,016
205	G0007	G0007	BASE	10,932	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	17,073	1,131	1,377	2	2,510	14,563	1,904	16,466	18,977	6,827	2,919	17,726
206	G0007	G0003	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	487	15,216	853	1,157	2	2,012	13,204	5,880	19,094	21,106	5,960	9,032	14,755
207	G0007	G0007	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	162	15,654	836	1,157	2	1,994	13,060	3,369	13,428	15,423	5,885	565	14,496
208	G0007	G0007	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	15,342	867	1,131	2	2,000	13,342	2,856	16,198	18,198	6,019	4,379	14,957
209	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	15,342	867	1,131	2	2,000	13,342	2,856	16,198	18,198	6,019	4,379	14,957
210	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	15,342	867	1,131	2	2,000	13,342	5,703	18,467	20,396	5,716	8,744	13,918
211	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	15,342	867	1,131	2	2,000	13,342	17,169	30,511	32,511	6,019	26,326	14,957
212	G0020	G0020	BASE	12,462	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	811	19,357	1,518	1,620	2	3,140	16,127	4,61	16,587	19,728	7,851	707	21,237
213	G0011	G0011	BASE	8,888	466	0	1,535	1,549	706	1,738	0	649	15,342	867	1,131	2	2,000	13,342	5,092	18,434	20,434	6,019	7,888	14,957

II. Auditoría Superior del Estado de Puebla

Puesto	Percepción Mensual Bruta			Percepción Mensual Neta			Prima Vacacional Bruta			Aguiñado Bruto		
	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	
Auditor (a) Superior	119,178			82,000			23,614			183,325		193,581
Encargado (a) de Despacho de la Auditoría Superior	108,988			78,000			19,987			166,517		178,213
Auditor (a) Especial	84,144			60,000			15,861			128,607		152,075
Tiular Adjunto (a) de Auditoría Especial	76,202			57,000			6,363			116,408		130,093
Secretario (a) Técnico (a)	67,101			48,000			15,861			102,321		119,048
Secretario (a) Ejecutivo (a)	67,101			48,000			15,861			102,321		119,048
Secretario (a) Particular de la Auditoría Superior	38,638			30,000			6,363			93,889		100,032
Director (a) General	63,631			48,200			6,363			97,132		112,889
Subdirector (a)	49,413			38,200			6,363			73,331		97,337
Jefe (a) de Oficina de la Auditoría Superior	35,305			28,000			5,050			53,689		74,308
Coordinador (a) de Área	28,548			23,000			4,365			43,338		53,200
Jefe (a) de Departamento	22,190			18,027			4,377			33,399		53,782
Jefe (a) de Departamento	22,190			18,000			4,365			33,399		53,741
Auxiliar (a) / Analista	18,179			15,000			3,844			27,397		33,672
Auxiliar	11,996			10,000			3,783			17,917		26,064
Auxiliar (Asimilados a Salarios)	15,682			10,000			0			0		0
Auditor (a) / Analista (Asimilados a Salarios)	18,179			15,000			0			0		0

Categoría	Descripción de la Categoría	Tipo de Contratación	Percepciones				Deducciones				Neto Mensual	Aguinaldo*	Aguinaldo Compensación**		Prima Vacacional**
			Salario Mensual	Compensación Mensual Mínima	Compensación Mensual Máxima	Otras Prestaciones	Bruto Total Mensual Mínimo	Bruto Total Mensual Máximo	ISR Mensual	ISSSTE*P Trabajador			Mínima	Máxima	
C-SD	Subdirector/a	Confianza	8,476	27,927	28,944	1,115	37,518	38,535	6,219	1,102	30,197	12,825	41,340	42,845	3,346
C-D	Jefe/a de Departamento	Confianza	8,476	21,776	22,793	1,115	31,367	32,384	4,794	1,102	25,471	12,825	32,234	33,740	3,346
C-T	Titular de la Unidad Especializada para la Protección Efectiva,	Confianza	8,476	21,776	22,793	1,115	31,367	32,384	4,794	1,102	25,471	12,825	32,234	33,740	3,346
	Observancia, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes														
C-SP	Secretaría/a Particular de Presidencia	Confianza	8,476	21,776	22,793	1,115	31,367	32,384	4,794	1,102	25,471	12,825	32,234	33,740	3,346
C-VAA	Visitador/a "A"	Confianza	8,476	27,927	28,944	1,115	37,518	38,535	6,219	1,102	30,197	12,825	41,340	42,845	3,346
C-VAB	Visitador/a "B"	Confianza	8,476	21,610	22,627	1,115	31,200	32,218	4,794	1,102	25,305	12,825	31,988	33,494	3,346
C-VAC	Visitador/a "C"	Confianza	8,476	14,930	15,947	1,115	24,521	25,538	3,331	1,102	20,088	12,825	22,101	23,606	3,346
C-AOIC	Visitador/a su carácter de Autoridad Investigadora del Organismo Interno de Control	Confianza	8,476	14,930	15,947	1,115	24,521	25,538	3,331	1,102	20,088	12,825	22,101	23,606	3,346
C-PMMA	Peto Médico "A"	Confianza	8,476	27,927	28,944	1,115	37,518	38,535	6,219	1,102	30,197	12,825	41,340	42,845	3,346
C-PMB	Peto Médico "B"	Confianza	8,476	14,930	15,947	1,115	24,521	25,538	3,331	1,102	20,088	12,825	22,101	23,606	3,346
C-PPS	Peto Psicológica	Confianza	8,476	14,930	15,947	1,115	24,521	25,538	3,331	1,102	20,088	12,825	22,101	23,606	3,346
C-AAE	Auxiliar Administrativa Especializada	Confianza	8,476	14,930	15,947	1,115	24,521	25,538	3,331	1,102	20,088	12,825	22,101	23,606	3,346
C-AAA	Auxiliar Administrativa "A"	Confianza	8,476	8,526	9,543	1,115	18,117	19,134	1,964	1,102	15,051	12,825	12,621	14,127	3,346
C-AB	Auxiliar Administrativo "B"	Confianza	8,476	2,343	3,360	1,115	11,934	12,951	860	1,102	9,972	12,825	3,469	4,974	3,346
C-AMA	Auxiliar Informático "A"	Confianza	8,476	8,526	9,543	1,115	18,117	19,134	1,964	1,102	15,051	12,825	12,621	14,127	3,346
C-AB	Auxiliar Informático "B"	Confianza	8,476	2,343	3,360	1,115	11,934	12,951	860	1,102	9,972	12,825	3,469	4,974	3,346

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras. El tabulador podrá tener cambios derivado del incremento del salario mínimo para 2026, así como por las aportaciones del ISSSTE y las retenciones de ISR resultante de las modificaciones que se tendrán en las tablas de dicho impuesto.

* El aguinaldo se pagará en el mes de diciembre.

** La prima vacacional se paga en 2 partes: la primera (50%) en junio y la segunda parte (50%) en diciembre.

II. Fiscalía General del Estado de Puebla

No.	Cargo	Saldo Base	Dignos	Seguro Social	Percepciones		Compensación	B	C	Total de Prestaciones	RS	NSS/TP	Cuota Social	Superende	Total Deducciones	Compensación Mensual			Deducciones Anuales Mensuales			Percepciones Anuales Mensuales			Mínimo	Máximo
					Compensación	U										Salario No	Mínimo	Máximo	Coeficiente de Ajuste	Prima Vacacional	Salario Compensado	Salario Útil	Salario PAB	Salario Útil		
1	M001	40,906	448	0	0	42,614	2,575	5,448	0	2	13,689	24,655	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793
2	M001	28,900	448	0	0	29,648	2,575	5,448	0	2	13,689	24,655	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793
3	M001	28,900	448	0	0	29,648	2,575	5,448	0	2	13,689	24,655	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793
4	M001	28,900	448	0	0	29,648	2,575	5,448	0	2	13,689	24,655	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793
5	C006	28,900	448	0	0	29,648	2,575	5,448	0	2	13,689	24,655	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793
6	C001	28,900	448	0	0	29,648	2,575	5,448	0	2	13,689	24,655	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793
7	C002	28,900	448	0	0	29,648	2,575	5,448	0	2	13,689	24,655	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793
8	C003	28,900	448	0	0	29,648	2,575	5,448	0	2	13,689	24,655	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793	35,793
9	P001	13,938	448	0	0	14,896	1,416	1,682	0	2	3,200	11,666	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
10	P002	13,938	448	0	0	14,896	1,416	1,682	0	2	3,200	11,666	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
11	P003	13,938	448	0	0	14,896	1,416	1,682	0	2	3,200	11,666	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
12	C001	8,544	448	0	0	9,112	551	1,097	0	2	1,340	7,922	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128
13	C002	8,544	448	0	0	9,112	551	1,097	0	2	1,340	7,922	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128
14	C003	8,544	448	0	0	9,112	551	1,097	0	2	1,340	7,922	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128
15	C004	8,544	448	0	0	9,112	551	1,097	0	2	1,340	7,922	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128
16	C005	8,544	448	0	0	9,112	551	1,097	0	2	1,340	7,922	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128
17	C006	8,544	448	0	0	9,112	551	1,097	0	2	1,340	7,922	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128
18	P001	8,544	448	0	0	9,112	551	1,097	0	2	1,340	7,922	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128
19	P002	8,544	448	0	0	9,112	551	1,097	0	2	1,340	7,922	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128
20	P003	8,544	448	0	0	9,112	551	1,097	0	2	1,340	7,922	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128	18,128

III. Instituto Electoral del Estado de Puebla

[illegible]

Note: No in-house plate, or commercial plate, is used; the laboratory always debates a clear evidence relation on an in-house model. Each

Personal Permanente												Percepciones Extraordinarias	
Cargo	Puesto	Habitado	Porcentajes Ordinarios Mensuales			Devoluciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual	Percepciones			
			Saldo Base	Comisiones por Base	Total Percepciones Base	Importancia	SSS/EP	Total Devoluciones		Anticipo	Prima Variable		
CONSEJO(A) PRESIDENTE(A) CONSEJO(A) ELECTORAL SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)	UNICO	28089	84,932	11,228	352,517	26,517	332,517	321,69	80,112	19,493	44,292	*	
	UNICO	28089	84,932	11,228	352,517	26,517	332,517	321,69	81,112	19,493	44,292	*	
	UNICO	28089	84,932	11,228	352,517	26,517	332,517	321,69	81,112	19,493	44,292	*	
	UNICO	13133	33,366	5,699	17,07	10,217	17,07	11,924	40,575	8,742	20,710	*	
DIRECTOR(A) CONTADOR(A) TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UNICO	13133	33,366	5,699	17,07	10,217	17,07	11,924	40,575	8,742	20,710	*	
	UNICO	13133	33,366	5,699	17,07	10,217	17,07	11,924	40,575	8,742	20,710	*	
	UNICO	13133	33,366	5,699	17,07	10,217	17,07	11,924	40,575	8,742	20,710	*	
	UNICO	9499	24,522	3,401	9,689	5,084	9,689	7,217	30,135	13,440	14,855	*	
SUBDIRECTOR(A) DE AREA	1	9499	20,158	3,257	6,514	3,257	29,908	6,430	29,908	6,430	14,855	*	
	2	9499	30,113	4,785	9,689	4,785	34,403	6,713	34,403	6,713	15,626	*	
	3	9499	30,113	4,785	9,689	4,785	34,403	6,713	34,403	6,713	15,626	*	
	4	9499	30,113	4,785	9,689	4,785	34,403	6,713	34,403	6,713	15,626	*	
COORDINADOR(A) DE AREA	1	9499	15,999	2,568	3,778	3,778	12,5	5,013	20,485	4,356	10,578	*	
	2	9499	17,301	2,600	4,057	4,057	12,5	5,291	21,539	4,592	10,572	*	
	3	9499	18,603	2,632	4,348	4,348	12,5	5,569	22,584	4,830	10,572	*	
	4	9499	19,905	2,664	4,639	4,639	12,5	5,847	23,634	5,068	10,572	*	
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	1	9499	12,452	2,1951	3,021	3,021	12,5	4,256	17,665	3,753	8,69	*	
	2	9499	13,577	2,3076	3,2076	3,2076	12,5	4,361	18,590	4,046	9,103	*	
	3	9499	14,759	2,4257	3,513	3,513	12,5	4,466	19,549	4,285	9,509	*	
	4	9499	15,999	2,5688	3,778	3,778	12,5	4,583	20,485	4,536	10,058	*	
JEFE(A) DE CORONA	1	9499	10,212	1,775	2,442	2,442	12,5	3,094	13,534	3,776	8,69	*	
	2	9499	11,452	1,9051	2,696	2,696	12,5	3,309	14,776	4,068	8,69	*	
	3	9499	12,452	2,1951	3,021	3,021	12,5	3,526	15,921	4,357	8,69	*	
	4	9499	13,577	2,3076	3,2076	3,2076	12,5	3,743	17,065	4,592	8,69	*	
ANALISTA I	1	9499	6,620	1,6119	1,775	1,775	12,5	3,010	13,109	2,753	6,38	*	
	2	9499	7,454	1,8052	1,953	1,953	12,5	3,188	13,764	2,878	6,689	*	
	3	9499	8,288	1,9985	2,147	2,147	12,5	3,366	14,419	3,002	6,99	*	
	4	9499	9,122	2,1918	2,338	2,338	12,5	3,545	15,074	3,257	7,295	*	
ANALISTA II	1	9499	2,538	1,0196	1,039	1,039	12,5	2,274	2,055	4,748	4,748	*	
	2	9499	3,119	1,2617	1,132	1,132	12,5	2,87	2,588	4,977	4,977	*	
	3	9499	3,756	1,5244	1,236	1,236	12,5	3,471	2,823	5,21	5,21	*	
	4	9499	4,391	1,7890	1,354	1,354	12,5	3,989	2,944	5,479	5,479	*	
SECRETARIO(A) PARTICULAR ASISTENTE CONSERJERO(A)	UNICO	10191	10,191	1,019	1,019	1,019	12,5	1,019	11,210	1,019	1,019	*	
	UNICO	9499	80,919	8,0919	23,38	23,38	12,5	3,757	13,907	3,757	7,787	*	
	1	9499	0	9,699	0	9,699	12,5	0	8,854	8,627	3,747	*	
	2	9499	1,267	10,766	854	854	12,5	2,189	8,677	8,604	4,247	*	
AUXILIAR	3	9499	1,762	11,261	915	915	12,5	2,150	9,249	4,442	4,442	*	
	4	9499	2,304	11,803	1,002	1,002	12,5	2,236	9,566	4,656	4,656	*	

*El personal del Instituto tendrá derecho a recibir una compensación derivada de sus labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el presupuesto de egresos del municipio órgano electoral. (Artículo 181 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla)

[illegible]

***El personal del Servicio Profesional Electoral Nacional recibirá un incentivo de acuerdo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás lineamientos aplicables emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Personal Especial														
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales				Deducciones Ordinarias Mensuales				Percepción Mensual		Presidencias		Percepciones Extraordinarias
		Saldo Bruto	Compensación Base	Total Percepciones Base	Total	Impuesto	BSS/EP	Total Deducciones	Neto	Aguinaldo	Prima Vacacional	Incentivo		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	1	16022	0	16022	0	1754	0	1.754	14.268	-	-	-		
	2	17403	0	17403	0	2049	0	2.049	15.354	-	-	-		
ANALISTA ESPECIALIZADO (A)	1	11116	0	11116	0	1116	0	1.116	8.999	-	-	-		
	2	13108	0	13108	0	1214	0	1.214	11.894	-	-	-		
ANALISTA	UNICO	10038	0	10038	0	840	0	840	9.198	-	-	-		
AUXILIAR	UNICO	9469	0	9469	0	9469	0	9.469	9.469	-	-	-		
CAPTULISTA	UNICO	9469	0	9469	0	0	0	0	9.469	-	-	-		
INVENTENTE	UNICO	9469	0	9469	0	0	0	0	9.469	-	-	-		

No.	Cargo	Tipo	Categoría	Saldo		Compensación		Inversiones Monetarias Científicas		Total de Pagos por Entidad		Declaraciones Monetarias Científicas		Reemplazos Monetarios Nuevos		Aportaciones RSSSTP		Ergonomía, Seguridad Social y Salud		Prima Vacacional		Percepciones Anuales por Entidad	
				Saldo	Compensación	Deposito	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco
71	RESPONSABLE DE ARCHIVOS, DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA	CONDICIONA	G0005	6481	22390	307	31178	4982	1108	25084	935	170	12299	47146	62356	34364							
72	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H0008	6481	24572	6305	336	31762	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
73	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	CONDICIONA	G0001	6481	28016	336	35064	6302	1108	30060	1208	170	14544	30684	75208	34364							
74	COORDINADOR GENERAL DE LA DEFENSIERIA	CONDICIONA	G0001	6481	28016	307	35064	6302	1108	30060	1208	170	14544	30684	75208	34364							
75	AUXILIAR A BORDO	CONDICIONA	G0001	6481	24572	307	31760	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
76	DEFENSOR	CONDICIONA	H0008	6481	24572	336	31762	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
77	AUXILIAR A BORDO	CONDICIONA	G0001	6481	24572	307	31760	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
78	DEFENSOR	CONDICIONA	G0001	6481	24572	307	31760	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
79	AUXILIAR A BORDO	CONDICIONA	G0001	6481	24572	307	31760	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
80	DEFENSOR	CONDICIONA	H0008	6481	24572	336	31762	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
81	AUXILIAR A BORDO	CONDICIONA	G0001	6481	24572	307	31760	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
82	DEFENSOR	CONDICIONA	H0008	6481	24572	336	31762	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
83	AUXILIAR A BORDO	CONDICIONA	G0001	6481	24572	307	31760	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
84	DEFENSOR	CONDICIONA	H0008	6481	24572	336	31762	5398	1108	27060	1083	170	13108	25392	67520	34364							
85	PSICÓLOGO	CONDICIONA	G0001	6481	17598	336	26775	4651	1108	21651	883	170	10592	41498	53599	34364							

3. TABULADORES Y PLAZAS DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES

a. Concentrado de Plazas

Dependencias y Entidades		Desglose por Clasificación Administrativa		Confianza		Honorarios		Base	
Total		No. de Plazas		14374		3,368		54,715	
Poder Ejecutivo		70,058		12,476		2,551		54,691	
Ejecutivo del Estado		45		24		2		19	
Secretaría de Gobernación		1,012		580		57		375	
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno		501		263		146		87	
Secretaría de Educación Pública		52,656		340		42		52,274	
Magisterio		241		195		42		52,270	
Secretaría de Bienestar		273		120		75		76	
Secretaría de Seguridad Pública		9,416		9,149		186		81	
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial		206		84		49		73	
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural		233		143		39		51	
Secretaría de Arte y Cultura		506		179		179		148	
Secretaría de Desarrollo Turístico		176		84		16		76	
Secretaría de Infraestructura		594		180		177		237	
Secretaría de Movilidad y Transportes		757		471		62		224	
Secretaría de las Mujeres		152		74		74		2	
Consejería Jurídica		176		94		53		29	
Secretaría de Deporte y Juventud		97		69		28		0	
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		210		88		105		17	
Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo		375		168		121		86	
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración		2,673		759		1,140		774	
Otras Entidades Paraestatales y Organismos		2,899		817		84		3	
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla		75		32		40		84	
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos		99		0		0		0	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		1,002		937		145		0	
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública		275		0		275		0	
Carreteras de Cuota Puebla		8		8		0		0	
Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra		20		17		3		0	
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla		166		138		12		16	
Museos Puebla		156		72		34		50	
Capital de la Tecnología y la Sostenibilidad		46		21		25		0	
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano		79		69		5		14	
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital		33		13		20		0	
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante		42		42		0		0	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		56		56		0		0	
Centro de Conciliación Laboral del Estado		40		39		1		0	
Agencia de Energía		196		134		62		0	
Universidad de la Salud		82		82		0		0	
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas		87		87		0		0	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		4		4		0		0	
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixayárd-Querzabal		6		6		0		0	
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa		48		26		22		0	
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla		192		192		0		120	
Universidad de las Ciencias Políticas y de la Seguridad del Estado de Puebla		85		31		54		0	
Universidad del Deporte del Estado de Puebla									

[illegible]

G012	Delegado(a) Ciudad	8,364	525	448	0	0	0	0	0	0	15,970	23,307	448	24,639	3,362	1,087	0	2	4,731	20,576	0	12,504	6,862	20,576	13,830	81,713	0	3,735
G014	Agente de Protección	8,364	525	448	0	0	0	0	0	0	15,716	23,653	448	24,605	3,398	1,087	0	2	4,677	20,576	0	12,504	6,862	20,576	13,830	80,886	0	3,735
G016	Jefe(a) de Oficina	8,364	525	448	0	0	0	0	0	0	14,597	23,334	448	24,466	3,349	1,087	0	2	4,438	19,486	0	11,424	6,862	19,486	13,830	77,517	0	3,735
G018	Secretario General de la	8,364	525	448	0	0	0	0	0	0	7,730	17,967	448	8,619	1,082	1,087	0	2	2,971	14,096	0	6,024	6,862	14,096	13,830	9,237	0	3,735
Corrección y Adecuación																												

Nota: La suma de las partidas puede ser diferente al total debido a la naturaleza de las bases de datos de las pagadas, se contabiliza tal y como aparecen.
*Presupuestos Anuales: El siguiente se paga en el mes de diciembre.
** La prima vacacional se paga en junio, la prima (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Clave	Descripción de la Categoría	Percepciones										Percepciones Mensual										Percepciones Anuales*				Prima Vacacional**
		Saldo	Quinquenio	Despesa	Compensación al Percepción Base	Ayuda Varios	Ayuda al Transporte	Apogeo al Transporte	Compensación	Total Percepciones	Exentas	Gratías	ISR	RSSSTP	Costo Social al Gobierno	Total Deducciones	Saldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Base		Compensación		Percepciones Anuales*		
G020	OFICIAL "A"	12,462	973	466	1,535	1,540	1,738	706	20,409	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G002	12,740	0	448	0	0	0	0	0	20,483	1,172	28,081	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G003	OFICIAL "B"	12,740	0	448	0	0	0	0	18,566	1,172	24,801	3,642	1,167	191	2	4,409	21,038	0	5,065	12,311	20,076	15,794	7,897	0	7139	
G004	12,740	0	448	0	0	0	0	0	18,566	1,172	24,801	3,642	1,167	191	2	4,409	21,038	0	5,065	12,311	20,076	15,794	7,897	0	7139	
G005	10,650	0	448	0	0	0	0	0	15,263	1,172	26,412	3,989	1,311	193	2	4,915	29,373	0	5,117	11,571	20,070	15,475	7,845	0	7052	
G007	9,579	0	448	0	0	0	0	0	13,568	1,172	25,785	3,700	7,000	2,305	2	4,915	29,373	0	5,117	11,571	20,070	15,475	7,845	0	7052	
G008	9,579	0	448	0	0	0	0	0	13,568	1,172	25,785	3,700	7,000	2,305	2	4,915	29,373	0	5,117	11,571	20,070	15,475	7,845	0	7052	
G009	9,579	0	448	0	0	0	0	0	13,568	1,172	25,785	3,700	7,000	2,305	2	4,915	29,373	0	5,117	11,571	20,070	15,475	7,845	0	7052	
G010	9,579	0	448	0	0	0	0	0	13,568	1,172	25,785	3,700	7,000	2,305	2	4,915	29,373	0	5,117	11,571	20,070	15,475	7,845	0	7052	
G011	9,579	0	448	0	0	0	0	0	13,568	1,172	25,785	3,700	7,000	2,305	2	4,915	29,373	0	5,117	11,571	20,070	15,475	7,845	0	7052	
G012	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G013	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G014	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G015	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G016	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G017	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G018	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G019	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G020	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G021	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G022	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G023	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G024	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G025	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G026	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G027	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G028	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G029	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G030	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G031	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G032	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G033	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G034	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G035	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G036	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G037	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G038	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G039	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G040	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G041	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G042	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G043	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G044	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	
G045	8,364	0	448	0	0	0	0	0	10,677	1,172	27,636	4,215	1,630	269	2	6,138	22,563	0	3,430	14,542	22,683	21,486	5,045	0	3039	

[illegible]

Nota La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

II. Magisterio Federal

Categoría	Descripción	Fondo de Apoyación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONTE)				Regimen	Nivel Carrera Magisterial	Pozas	Horas
		Nivel de Estudio	Sueldo Mensual						
A01803	Administrativo Especializado	3	9,987		07	Base		1,269	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	9,987		07	Base		129	0
A01806	Análisis Administrativo	3	9,987		07	Base		169	0
A01807	Jefe de Oficina	3	10,468		07	Base		98	0
A01820	Asistente Administrativo	3	9,987		07	Base		80	0
A02804	Promotor	3	9,987		07	Base		13	0
A03803	Secretaría de Apoyo	3	9,987		07	Base		643	0
A03804	Secretaría "C"	3	9,987		07	Base		2	0
A03804	Subdirector de Área	3	8,364		07	Confianza		1	0
CF01012	Jefe de Departamento	3	6,988		07	Confianza		20	0
CF01059	Chofer de Director de Área	3	9,987		07	Confianza		2	0
CF03809	Chofer de SP/S	3	9,987		07	Confianza		1	0
CF04805	Secretaría Ejecutiva "D"	3	9,987		07	Confianza		14	0
CF04806	Secretaría Ejecutiva "C"	3	9,987		07	Confianza		4	0
CF04807	Secretaría Ejecutiva "B"	3	10,426		07	Confianza		7	0
CF04808	Secretaría Ejecutiva "A"	3	10,468		07	Confianza		10	0
CF07810	Auxiliar de Mensajero de Valores	3	9,987		07	Confianza		2	0
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	3	9,987		07	Confianza		20	0
CF12803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	9,987		07	Confianza		3	0
CF12814	Especialista en Telemática	3	10,468		07	Confianza		11	0
CF12825	Análisis de Sistemas Macrocomputacionales	3	10,467		07	Confianza		22	0
CF21859	Coordinador de Profesionales Dicomunadores	3	10,467		07	Confianza		3	0
CF33821	Especialista Técnico	3	9,987		07	Confianza		1	0
CF33828	Productor Radiodifónico Bilingüe	3	9,987		07	Confianza		6	0
CF33834	Técnico Especializado	3	9,987		07	Confianza		7	0
CF33882	Técnico Superior	3	10,468		07	Confianza		28	0
CF34806	Supervisor Administrativo	3	9,987		07	Confianza		2	0
Auxiliar de Administrador		3	9,987		07	Confianza		2	0
CF34807	Análisis Administrativo	3	9,987		07	Confianza		1	0
CF34810	Jefe de Oficina	3	9,987		07	Confianza		3	0
CF34813	Asistente de Almacén	3	9,987		07	Confianza		34	0
CF34844	Director General	3	22,489		07	Confianza		1	0
CF52118	Director de Área	3	14,672		07	Confianza		8	0
CF52317	Pedagoggo Especializando	3	9,987		07	Base		1	0
ED02809	Tutor Escolar para uso Exclusivo de Planichas	3	28,972		07	Base		2	0
ED02810	Inspección de Jardines de Niños, Foránea	3	35,240		7A	Base		98	0
E0101	Inspección de Jardines de Niños, Foránea	4	43,185		7A	Base		9	0
E0101	Inspección de Jardines de Niños, Foránea	5	57,083		7C	Base		7	0
E0101	Inspección de Jardines de Niños, Foránea	7	73,157		7D	Base		8	0
E0101	Inspección de Jardines de Niños, Foránea	8	93,719		7E	Base		3	0
E0101	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foránea	9	32,363		7E	Base		9	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	3	30,364		7A	Base		1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	4	48,229		7B	Base		1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	5	63,775		7C	Base		3	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	7	104,686		7E	Base		1	0
E0113	Inspector para Centros de Desarrollo Infantil	3	28,972		07	Base		1	0
E0113	Inspector para Centros de Desarrollo Infantil	4	35,240		7A	Base		1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	16,798		07	Base		420	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	4	22,562		7A	Base		57	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	5	29,966		7B	Base		33	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	7	39,303		7C	Base		14	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	8	50,087		7D	Base		9	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	9	63,891		7E	Base		8	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	3	24,034		07	Base		5	0
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	3	519		07	Base		0	578
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	4	692		7A	Base		0	84
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	5	915		7B	Base		0	18
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	3	12,651		07	Base		1	0

Categoría	Descripción	Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Payas	Horas
E0181	Miembra de Jardín de Niños, Foráneo		3	12,687	Base	07	4,233	0
E0181	Miembra de Jardín de Niños, Foráneo		4	16,888	Base	7A	574	0
E0181	Miembra de Jardín de Niños, Foráneo		5	22,305	Base	7B	165	0
E0181	Miembra de Jardín de Niños, Foráneo		7	29,124	Base	7C	53	0
E0181	Miembra de Jardín de Niños, Foráneo		8	37,001	Base	7D	36	0
E0181	Miembra de Jardín de Niños, Foráneo		9	47,083	Base	7E	28	0
E0183	Horas de Acompañame de Música para Jardín de Niños, Foráneo		3	574	Base	07	0	1,560
E0183	Horas de Acompañame de Música para Jardín de Niños, Foráneo		4	766	Base	7A	0	256
E0183	Horas de Acompañame de Música para Jardín de Niños, Foráneo		5	1,013	Base	7B	0	34
E0183	Horas de Acompañame de Música para Jardín de Niños, Foráneo		7	1,325	Base	7C	0	19
E0191	Promotor de Comunidad Rural, Técnico en Educación Prescolar		3	12,258	Base	07	17	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil		3	17,395	Base	07	19	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil		4	23,382	Base	7A	3	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil		5	31,070	Base	7B	4	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil		7	40,767	Base	7C	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil		8	51,967	Base	7D	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil		9	66,302	Base	7E	2	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo		3	28,972	Base	07	128	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo		4	35,240	Base	7A	12	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo		5	43,185	Base	7B	20	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo		7	57,083	Base	7C	14	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo		8	73,157	Base	7D	6	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo		9	93,719	Base	7E	5	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo		3	32,363	Base	07	12	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo		5	48,230	Base	7B	1	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo		7	63,775	Base	7C	2	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo		8	81,719	Base	7D	6	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo		9	104,688	Base	7E	5	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo		7	57,083	Base	7C	1	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo		3	16,798	Base	07	887	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo		4	22,562	Base	7A	150	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo		5	29,966	Base	7B	78	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo		7	39,303	Base	7C	58	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo		8	50,067	Base	7D	30	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo		9	63,891	Base	7E	36	0
E0223	Subdirector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo		3	22,702	Base	07	2	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo		3	21,513	Base	07	1	0
E0241	Subdirector Académico de Primaria, Foráneo		4	26,570	Base	7A	1	0
E0247	Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Foráneo		3	15,480	Base	07	13	0
E0249	Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo		3	506	Base	07	32	0
E0265	Maestro de Enseñanzas Antisicas de Internado de Primaria, Foráneo		3	505	Base	07	0	455
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		3	12,651	Base	1	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		3	12,687	Base	07	13,291	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		4	16,888	Base	7A	1,929	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		5	22,305	Base	7B	438	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		6	25,715	Base	7B	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		7	29,124	Base	7C	166	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		8	37,001	Base	7D	70	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		9	47,083	Base	7E	89	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural		3	12,651	Base	07	2	0
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento		3	16,303	Base	07	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo		3	41,753	Base	07	8	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo		5	64,382	Base	7B	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo		7	83,113	Base	7C	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo		9	130,705	Base	7E	1	0
E0321	Director de Secundaria Foráneo		3	37,515	Base	07	74	0
E0321	Director de Secundaria Foráneo		4	45,631	Base	7A	8	0
E0321	Director de Secundaria Foráneo		5	57,847	Base	7B	7	0
E0321	Director de Secundaria Foráneo		7	76,474	Base	7C	6	0
E0321	Director de Secundaria Foráneo		8	97,987	Base	7D	1	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo		3	37,515	Base	07	5	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo		4	45,631	Base	7A	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foráneo		3	36,071	Base	07	103	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foráneo		4	43,875	Base	7A	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foráneo		5	55,622	Base	7B	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foráneo		7	73,532	Base	7C	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foráneo		8	94,218	Base	7D	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foráneo		9	120,696	Base	7E	1	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foráneo		3	36,071	Base	07	74	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foráneo		4	43,875	Base	7A	1	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo		3	38,389	Base	07	33	0

Categoría	Descripción	Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)		Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	P plazas	Horas
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo		4	47,911	Base		7A	2	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo		5	67,738	Base		7B	1	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo		7	80,295	Base		7C	3	0
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo		3	638	Base		07	0	781
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo		4	839	Base		7A	0	18
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo		5	1,111	Base		7B	0	2
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo		7	1,454	Base		7C	0	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo		3	647	Base		07	0	52,344
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo		4	866	Base		7A	0	4,381
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo		5	1,147	Base		7B	0	918
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo		7	1,502	Base		7C	0	407
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo		8	1,912	Base		7D	0	147
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo		9	2,436	Base		7E	0	185
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo		3	647	Base		07	0	10,378
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo		4	866	Base		7A	0	197
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo		5	1,147	Base		7B	0	113
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo		8	1,912	Base		7D	0	22
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo		3	647	Base		07	0	30
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales		4	866	Base		7A	0	3
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foráneo		3	647	Base		07	0	1,170
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foráneo		7	1,502	Base		7C	0	52
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foráneo		8	1,912	Base		7D	0	14
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular		3	647	Base		07	0	238
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular		4	866	Base		7A	0	58
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular		5	1,147	Base		7B	0	10
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular		7	1,502	Base		7C	0	6
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular		8	1,912	Base		7D	0	13
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular		9	2,436	Base		7E	0	10
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas		3	41,753	Base		07	13	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas		7	85,113	Base		7C	4	0
E0421	Inspector General de Secundarias Técnicas		8	103,657	Base		7D	3	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo		3	37,515	Base		07	88	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo		4	45,631	Base		7A	14	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo		5	57,847	Base		7B	8	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo		7	76,474	Base		7C	2	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo		8	97,987	Base		7D	2	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo		3	36,071	Base		07	83	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo		4	43,875	Base		7A	7	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo		5	55,622	Base		7B	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo		7	73,532	Base		7C	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo		8	94,218	Base		7D	0	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		3	38,389	Base		07	25	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		4	47,911	Base		7A	1	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		5	60,738	Base		7B	1	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		7	80,295	Base		7C	2	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		8	102,884	Base		7D	2	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foráneo		3	628	Base		07	0	259
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		3	648	Base		07	0	43,159
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		4	866	Base		7A	0	5,540
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		5	1,148	Base		7B	0	1,571
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		7	1,503	Base		7C	0	415
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		8	1,912	Base		7D	0	363
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo		9	2,436	Base		7E	0	111
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo		3	648	Base		07	0	17,679
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo		4	866	Base		7A	0	1,046
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo		5	1,148	Base		7B	0	353
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo		7	1,503	Base		7C	0	141
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo		8	1,912	Base		7D	0	79
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo		9	2,436	Base		7E	0	33
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas		3	647	Base		07	0	198
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas		4	866	Base		7A	0	50
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas		5	1,147	Base		7B	0	33
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas		7	1,502	Base		7C	0	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento		3	647	Base		07	0	261
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento		4	866	Base		7A	0	63
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento		5	1,147	Base		7B	0	32
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento		7	1,502	Base		7C	0	19
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento		8	1,912	Base		7D	0	18
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento		9	2,436	Base		7E	0	7
E0629	Director de Escuela de Educación Especial		3	17,000	Base		07	83	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial		4	22,838	Base		7A	30	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial		5	30,335	Base		7B	10	0

Categoría	Descripción	Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)			Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	P plazas	Horas
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	7		30,791		Base		7C	5	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	8		50,713		Base		7D	3	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	9		64,682		Base		7E	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	3		29,443		Base		7B	17	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	5		43,887		Base		7B	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	7		50,022		Base		7C	3	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	8		74,347		Base		7D	3	0
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	3		647		Base		07	0	87
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	4		866		Base		07	0	21
E0681	Miembro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	3		13,169		Base		07	15	0
E0681	Miembro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	4		17,560		Base		07	3	0
E0681	Miembro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	7		30,312		Base		7C	1	0
E0687	Miembro de Educación Especial	3		13,169		Base		07	903	0
E0687	Miembro de Educación Especial	4		17,560		Base		7A	256	0
E0687	Miembro de Educación Especial	5		23,201		Base		7B	42	0
E0687	Miembro de Educación Especial	7		30,312		Base		7C	17	0
E0687	Miembro de Educación Especial	8		38,527		Base		7D	3	0
E0687	Miembro de Educación Especial	9		49,042		Base		7E	4	0
E0689	Miembro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3		13,169		Base		07	170	0
E0689	Miembro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4		17,560		Base		7A	53	0
E0689	Miembro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5		23,201		Base		7B	5	0
E0689	Miembro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7		30,312		Base		7C	2	0
E0689	Miembro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8		38,527		Base		7D	1	0
E0689	Miembro Psicólogo Orientador para Educación Especial	9		49,042		Base		7E	3	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	3		41,753		Base		07	9	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	4		50,786		Base		7A	2	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	5		64,382		Base		7B	5	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	7		85,113		Base		7C	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	8		109,057		Base		7D	1	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	9		139,705		Base		7E	3	0
E0761	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3		626		Base		07	0	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3		647		Base		07	0	20,727
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4		866		Base		7A	0	11,579
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	5		1,147		Base		7B	0	4,854
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7		1,502		Base		7C	0	1,229
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	8		1,912		Base		7D	0	294
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	9		2,436		Base		7E	0	153
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3		647		Base		07	0	28
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4		866		Base		7A	0	79
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5		1,147		Base		7B	0	52
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7		1,502		Base		7C	0	24
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8		1,912		Base		7D	0	14
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	9		2,436		Base		7E	0	3
E0873	Profesor de Matemáticas Profesionales de Enseñanza Normal de Primaria	3		647		Base		07	0	44
E0861	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	3		628		Base		07	0	16
E0963	Profesor de Enseñanzas Vocacionales, Foráneo	3		647		Base		07	0	154
E0969	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Pospriimarias, Foráneo	3		647		Base		07	0	44
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Pospriimarias, Foráneo	3		647		Base		07	0	111
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Pospriimarias, Foráneo	4		866		Base		7A	0	6
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	3		1,147		Base		7B	0	6
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Pospriimarias, Foráneo	3		628		Base		07	0	19
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Pospriimarias, Foráneo	4		850		Base		7A	0	5,711
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Pospriimarias, Foráneo	5		1,126		Base		7B	0	307
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Pospriimarias, Foráneo	7		1,473		Base		7C	0	87
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Pospriimarias	3		647		Base		07	0	35
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	3		28,972		Base		07	0	7
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano	3		20,779		Base		07	2	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano	5		35,014		Base		7B	1	0
E1331	Maestro	3		15,230		Base		07	37	0
E1333	Maestro	3		15,878		Base		07	10	0
E1335	Maestro	3		16,642		Base		07	7	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	3		32,363		Base		07	12	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	4		39,364		Base		7A	2	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	7		63,775		Base		7C	1	0
E1441	Profesor "A" de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	9		104,688		Base		7E	2	0
E1451	Profesor Orientador de Enfermería Foráneo	3		12,340		Base		07	19	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	3		12,340		Base		07	2	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	4		16,861		Base		7A	1	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	5		22,288		Base		7B	1	0

Categoría	Descripción	Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)		Nivel de Sueldo	Salario Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Payas	Horas
E1471	Maestro "A" de Música de Educación Indígena Foráneo			3	12,340	Base	07	1	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			3	16,798	Base		147	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			4	22,562	Base	7A	3	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			5	29,966	Base	7B	5	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			7	39,303	Base	7C	3	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			8	50,087	Base	7D	2	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena			3	28,972	Base	07	75	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena			4	35,240	Base	7A	14	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena			5	43,185	Base	7B	10	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena			7	57,033	Base	7C	3	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena			8	73,157	Base	7D	4	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena			3	16,798	Base	07	168	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena			4	22,562	Base	7A	12	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena			5	29,966	Base	7B	10	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena			7	39,303	Base	7C	6	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena			3	12,687	Base	07	2,329	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena			4	16,898	Base	7A	322	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena			5	22,305	Base	7B	61	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena			7	29,124	Base	7C	25	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena			8	37,001	Base	7D	3	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena			9	47,083	Base	7E	5	0
E1487	Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena			3	12,258	Base	07	104	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			3	12,687	Base	07	1,908	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			4	16,898	Base	7A	133	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			5	22,305	Base	7B	46	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			7	29,124	Base	7C	12	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			8	37,001	Base	7D	7	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			9	47,083	Base	7E	1	0
E1491	Promotor Bilingüe de Educación Prescolar Indígena			3	12,258	Base	07	96	0
E1493	Maestro			3	14,873	Base	07	4	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo			3	8,996	Base	07	4	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo			5	14,330	Base	7B	1	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo			3	8,904	Base	07	8	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Priorizada, Foráneo			3	15,018	Base	07	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo			3	6,593	Base	07	116	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo			4	8,654	Base	7A	5	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo			5	11,302	Base	7B	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo			8	18,487	Base	7D	1	0
E1589	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo			9	23,433	Base	7E	1	0
E1615	Profesor de Centro de Enseñanza Ocupacional Nocturno Foráneo			3	5,948	Base	07	8	0
E1711	Jefe "H" de Taller, Foráneo			3	15,536	Base	07	3	0
E1813	Ayudante "B" de Taller de Primaria, Foráneo			3	12,359	Base	07	1	0
E1815	Ayudante "C" de Taller de Primaria, Foráneo			3	7,892	Base	07	5	0
E1817	Ayudante "D" de Taller de Internado de Primaria Foráneo			3	7,453	Base	07	7	0
E1903	Ayudante "B" de Taller de Centro de Enseñanza Agropecuaria			3	8,299	Base	07	1	0
E2225	Ayudante "C" de Taller, Foráneo			3	13,313	Base	07	2	0
E2227	Ayudante "D" de Taller, Foráneo			3	9,479	Base	07	1	0
E2231	Ayudante "F" de Taller, Foráneo			3	10,098	Base	07	1	0
E2331	Ayudante "G" de Taller, Foráneo			3	12,463	Base	07	3	0
E2331	Prefecto "A" Foráneo			3	16,587	Base	07	5	0
E2333	Prefecto "B" Foráneo			3	12,889	Base	07	229	0
E2335	Prefecto "C" Foráneo			3	12,921	Base	07	221	0
E2401	Hora de Ayudante "A", Foráneo			3	13,065	Base	07	36	0
E2405	Ayudante "C", Foráneo			3	538	Base	07	1,548	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo			3	8,100	Base	07	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Prescolar, Foráneo			3	19,589	Base	07	37	0
E2609	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo			3	19,976	Base	07	2	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo			3	19,589	Base	07	9	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo			7	41,753	Base	07	5	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo			8	85,113	Base	7C	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo			9	109,057	Base	7D	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo			3	139,705	Base	7E	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo			4	38,389	Base	07	25	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo			5	47,911	Base	7A	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo			7	60,738	Base	7B	5	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo			8	80,295	Base	7C	4	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo			9	102,884	Base	7D	3	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo			3	131,797	Base	7E	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo			4	37,515	Base	07	185	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo			5	45,631	Base	7A	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo			5	57,847	Base	7B	6	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)							
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	76,474	Base	7C	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	97,987	Base	7D	4	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	125,525	Base	7E	3	0
E2781	Hora de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	647	Base		0	62,070
E2781	Hora de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	866	Base	7A	0	10,620
E2781	Hora de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	1,147	Base	7B	0	2,010
E2781	Hora de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	1,502	Base	7C	0	300
E2781	Hora de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,912	Base	7D	0	390
E2781	Hora de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	2,436	Base	7E	0	390
E2792	Hora de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	647	Base	07	0	60
E2792	Hora de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	866	Base	7A	0	36
E2792	Hora de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	1,147	Base	7B	0	54
E2792	Hora de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,502	Base	7C	0	48
E2792	Hora de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,912	Base	7D	0	24
E2792	Hora de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,436	Base	7E	0	18
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	31,571	Base	07	1	0
E2803	Asesor Técnico Pedagógico de Secundaria Técnica, Foráneo	3	31,571	Base	07	5	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo	3	31,571	Base	07	7	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	31,571	Base	07	9	0
E3001	Profesor de Enseñanza de Inglés	3	647	Base	07	0	436
E7009	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 1/2 Tiempo	3	11,624	Base	07	2	0
E7013	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 1/2 Tiempo	3	14,880	Base	07	4	0
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", 1/2 Tiempo Foráneo	3	10,489	Base	07	5	0
E7025	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 1/2 Tiempo Foráneo	3	11,624	Base	07	4	0
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C", 1/2 Tiempo Foráneo	3	12,929	Base	07	3	0
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	20,406	Base	07	3	0
E7109	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 3/4 de Tiempo	3	17,204	Base	07	1	0
E7111	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", 3/4 de Tiempo	3	19,069	Base	07	7	0
E7113	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 3/4 de Tiempo	3	21,979	Base	07	3	0
E7125	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 3/4 de Tiempo	3	17,204	Base	07	1	0
E7125	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", 3/4 de Tiempo Foráneo	3	25,463	Base	07	1	0
E7135	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", 3/4 Tiempo, Foráneo	3	30,076	Base	07	1	0
E7147	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado "C", 3/4 Tiempo	3	15,883	Base	07	1	0
E7151	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Titular "B", 3/4 de Tiempo	3	19,069	Base	07	1	0
E7207	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "A", Tiempo Completo	3	20,388	Base	07	4	0
E7209	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", Tiempo Completo	3	22,622	Base	07	3	0
E7211	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", Tiempo Completo	3	25,076	Base	07	6	0
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", Tiempo Completo	3	28,904	Base	07	13	0
E7215	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "B", Tiempo Completo	3	33,888	Base	07	8	0
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	39,832	Base	07	15	0
E7218	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	39,832	Base	07	1	0
E7223	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", Tiempo Completo	3	20,388	Base	07	2	0
E7225	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", Tiempo Completo	3	22,622	Base	07	3	0
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular "A", Tiempo Completo	3	28,904	Base	07	3	0
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", Tiempo Completo	3	33,888	Base	07	7	0
E7233	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C", Tiempo Completo	3	33,888	Base	07	7	0
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", Tiempo Completo	3	39,832	Base	07	28	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "B", Foráneo	3	553	Base	07	0	62
E7309	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "C", en el Distrito Federal	3	553	Base	07	0	22
E7324	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "B", Foráneo	3	624	Base	07	0	84
E7325	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "C", Foráneo	3	624	Base	07	0	1
E7607	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	10,489	Base	07	1	0
E7611	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	12,932	Base	07	2	0
E7613	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	14,880	Base	07	3	0
E7709	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	17,204	Base	07	2	0
E7711	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	19,074	Base	07	1	0
E7715	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	25,463	Base	07	1	0
E7807	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	20,388	Base	07	4	0
E7809	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	22,622	Base	07	1	0
E7811	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	25,076	Base	07	6	0
E7813	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	28,904	Base	07	8	0
E7815	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	33,888	Base	07	15	0
E7817	Profesor Titular "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	39,832	Base	07	11	0
E7903	Profesor Asignatura "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	491	Base	07	0	1
E7905	Profesor Asignatura "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	553	Base	07	0	52
E8005	Formador de Inglés "C"	3	39,817	Base	07	39	0
E9007	Profesor Asociado "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	10,489	Base	07	11	0
E9009	Profesor Asociado "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	11,624	Base	07	8	0
E9011	Profesor Asociado "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	12,934	Base	07	3	0
E9013	Profesor Titular "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	14,880	Base	07	11	0
E9015	Profesor Titular "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	17,412	Base	07	16	0
E9017	Profesor Titular "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	20,406	Base	07	10	0

Categoría	Descripción	Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)			Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Pagasa	Horas
E9207	Profesor Asociado "A" (E.S.) Tiempo Completo				3	20,388	Base	07	2	0
E9209	Profesor Asociado "B" (E.S.) Tiempo Completo				3	22,622	Base	07	4	0
E9211	Profesor Asociado "C" (E.S.) Tiempo Completo				3	25,082	Base	07	7	0
E9213	Profesor Titular "A" (E.S.) Tiempo Completo				3	28,904	Base	07	8	0
E9215	Profesor Titular "B" (E.S.) Tiempo Completo				3	33,888	Base	07	16	0
E9217	Profesor Titular "C" (E.S.) Tiempo Completo				3	39,832	Base	07	19	0
E9303	Profesor Asignatura "A" (E.S.)				3	491	Base	07	0	44
E9305	Profesor Asignatura "B" (E.S.)				3	553	Base	07	0	682
JA01001	Jefe de Oficina				3	13,109	Base	07	1	0
JA01004	Jefe de Mesa				3	10,441	Base	07	6	0
JA01009	Jefe de Proyecto				3	12,483	Base	07	16	0
JA08004	Taquimecanógrafa				3	10,441	Base	07	1	0
JA08027	Secretaría de Director General				3	13,109	Base	07	1	0
JP01002	Analista Especializado				3	10,946	Base	07	27	0
JP07539	Analista Técnico Especializado				3	14,970	Base	07	87	0
JS06006	Auxiliar de Intendencia				3	10,441	Base	07	3	0
JS07002	Oficial de Servicios Especializados				3	10,441	Base	07	18	0
JS08012	Oficial de Servicios				3	10,441	Base	07	17	0
JT03002	Analista Técnico				3	11,454	Base	07	8	0
JT07503	Técnico Bibliotecario				3	10,441	Base	07	1	0
LA04003	Analista de Sistemas Administrativos				3	13,109	Base	07	4	0
LA04012	Auxiliar de Analista Administrativo				3	10,441	Base	07	4	0
LA08015	Secretaría Ejecutiva				3	11,988	Base	07	2	0
LA08016	Secretaría				3	10,946	Base	07	4	0
LA08017	Taquimecanógrafa Especializada				3	10,441	Base	07	2	0
LF34160	Coordinador Departamental				3	15,284	Base	07	3	0
LF01002	Analista Especializado				3	13,109	Base	07	1	0
LS06002	Intendente				3	10,441	Base	07	7	0
LS14012	Guardián				3	10,441	Base	07	10	0
LT05006	Técnico Bibliotecario				3	10,441	Base	07	3	0
LT05012	Coordinador Bibliotecario				3	14,001	Base	07	1	0
LT05013	Bibliotecario Especializado				3	11,988	Base	07	2	0
LT05014	Asistente de Coordinador Bibliotecario				3	10,441	Base	07	1	0
MA01003	Jefe de Sección				3	11,454	Base	07	2	0
MA01004	Jefe de Mesa				3	10,441	Base	07	2	0
MA01026	Auxiliar Administrativo				3	10,441	Base	07	1	0
MA08004	Taquimecanógrafa				3	10,441	Base	07	2	0
MR07539	Analista Técnico Especializado				3	14,970	Base	07	1	0
MS06006	Auxiliar de Intendencia				3	10,441	Base	07	1	0
P02802	Médico				3	10,468	Base	07	37	0
P04802	Psicómetra				3	9,987	Base	07	1	0
P04803	Psicólogo				3	10,468	Base	07	7	0
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento				3	9,987	Base	07	476	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel				3	9,987	Base	07	2,323	0
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento				3	9,987	Base	07	340	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel				3	9,987	Base	07	88	0
S02803	Mesero				3	9,987	Base	07	1	0
S02804	Cocinera				3	9,987	Base	07	45	0
S02805	Económico para Uso Exclusivo de Planteles				3	9,987	Base	07	6	0
S02810	Asistente de Cocina				3	9,987	Base	07	117	0
S03802	Chofer				3	9,987	Base	07	13	0
S03805	Técnico Medio en Imprenta				3	9,987	Base	07	8	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico				3	9,987	Base	07	5	0
S08801	Electricista				3	9,987	Base	07	2	0
T03803	Técnico Medio				3	9,987	Base	07	179	0
T03804	Especialista Técnico				3	10,426	Base	07	34	0
T04803	Musico				3	9,987	Base	07	1	0
T05008	Técnico Bibliotecario				3	9,987	Base	07	41	0
T05009	Asistente Bibliotecario				3	9,987	Base	07	2	0
T06006	Operador de Equipo				3	9,987	Base	07	1	0
T08803	Dibujante				3	9,987	Base	07	2	0
T08803	Enfermera Especializada				3	9,987	Base	07	12	0
T13803	Fotógrafo				3	9,987	Base	07	1	0
T14805	Pterculador para Uso Exclusivo de Planteles				3	10,468	Base	07	6	0
T14807	Niñera Especializada				3	9,987	Base	07	86	0
T16807	Asistente de Laboratorio				3	9,987	Base	07	4	0
T28803	Trabajadora Social				3	9,987	Base	07	309	0
E0226	Director de Primaria Nocturna				4	10,283	Base	7A	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna				5	13,039	Base	7B	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna				7	17,847	Base	7C	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna				8	23,375	Base	7D	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna				9	30,475	Base	7E	0	0

Categoría	Descripción		Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)		Nivel de Estudio	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Puestos	Horas
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural		3			11,713	Base	07	1	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural		4			15,681	Base	7A	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural		5			20,778	Base	Base	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural		6			23,993	Base	7BC	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural		7			27,206	Base	7C	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural		8			34,631	Base	7D	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural		9			44,134	Base	7E	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria		4			574	Base	7A	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria		5			770	Base	7B	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria		7			1,016	Base	7C	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria		8			1,300	Base	7D	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria		9			1,665	Base	7E	0	0
E0390	Hora de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales		4			574	Base	7A	0	0
E0390	Hora de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales		5			770	Base	7B	0	0
E0390	Hora de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales		7			1,016	Base	7C	0	0
E0390	Hora de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales		8			1,300	Base	7D	0	0
E0390	Hora de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales		9			1,665	Base	7E	0	0
E0490	Hora de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento		4			548	Base	7A	0	0
E0490	Hora de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento		5			735	Base	7B	0	0
E0490	Hora de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento		7			970	Base	7C	0	0
E0490	Hora de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento		8			1,241	Base	7D	0	0
E0490	Hora de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento		9			1,589	Base	7E	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza		4			594	Base	7A	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza		5			796	Base	7B	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza		7			1,051	Base	7C	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza		8			1,345	Base	7D	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza		9			1,722	Base	7E	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo		4			20,641	Base	7A	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo		5			26,140	Base	7B	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo		7			34,593	Base	7C	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo		8			44,163	Base	7D	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo		9			56,462	Base	7E	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo		4			23,192	Base	7A	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo		5			35,702	Base	7B	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo		7			47,124	Base	7C	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo		8			60,318	Base	7D	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo		9			77,116	Base	7E	0	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista		4			24,019	Base	7A	0	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista		5			31,985	Base	7B	0	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista		7			42,032	Base	7C	0	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista		8			53,635	Base	7D	0	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista		9			68,488	Base	7E	0	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena		4			18,124	Base	7A	0	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena		5			22,867	Base	7B	0	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena		7			28,849	Base	7C	0	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena		8			35,759	Base	7D	0	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena		9			44,604	Base	7E	0	0
E1497	Maestro		4			14,413	Base	7A	0	0
E1497	Maestro		5			19,313	Base	7B	0	0
E1497	Maestro		7			25,483	Base	7C	0	0
E1497	Maestro		8			32,631	Base	7D	0	0
E1497	Maestro		9			41,768	Base	7E	0	0
E4917	Profesor Asignatura "B" de Telebachillerato Comunitario		Telebachillerato		3	604	Base	07	0	6,590
A0183	Administrativo Especializado		Convenio Federal		3	9,967	Base	07	166	0
A0180	Ayudante Administrativo		3			9,967	Base	07	3	0
A0390	Secretaría de Apoyo		3			9,967	Base	07	7	0
A0392	Secretaría "C"		3			9,967	Base	07	5	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foráneo		3			12,687	Base	07	146	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foráneo		4			16,898	Base	7A	28	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foráneo		5			22,305	Base	7B	12	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foráneo		7			23,124	Base	7C	4	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foráneo		8			37,001	Base	7D	1	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo		3			16,798	Base	07	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		3			12,687	Base	07	1,287	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		4			16,688	Base	7A	160	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		5			22,305	Base	7B	57	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		7			23,124	Base	7C	17	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		8			37,001	Base	7D	12	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo		9			47,083	Base	7E	10	0

Categoría	Descripción	Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)			Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	P plazas	Horas
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo				3	647	Base	07	0	168
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo				4	866	Base	7A	0	82
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo				3	37,515	Base	07	2	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foráneo				3	638	Base	07	0	12
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo				4	866	Base	07	0	1,934
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo				5	1,148	Base	7A	0	120
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo				7	1,503	Base	7B	0	31
E0462	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento				3	647	Base	7C	0	19
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento				5	1,147	Base	07	0	24
E2331	Prefecto "A" Foráneo				3	12,889	Base	7B	0	5
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo				3	13,589	Base	07	4	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo				3	13,976	Base	07	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telescundaria Foráneo				3	33,389	Base	07	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telescundaria Foráneo				4	47,911	Base	07	29	0
E2711	Inspector de Zona de Telescundaria Foráneo				8	80,295	Base	7A	6	0
E2711	Inspector de Zona de Telescundaria Foráneo				8	102,884	Base	7C	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telescundaria Foráneo				9	131,797	Base	7D	1	0
E2725	Director, Maestro de Telescundaria Foráneo				3	37,515	Base	7E	1	0
E2725	Director, Maestro de Telescundaria Foráneo				4	45,631	Base	07	56	0
E2725	Director, Maestro de Telescundaria Foráneo				5	57,847	Base	7A	9	0
E2725	Director, Maestro de Telescundaria Foráneo				8	97,987	Base	7B	5	0
E2725	Director, Maestro de Telescundaria Foráneo				3	647	Base	7D	1	0
E2781	Horas de Maestro de Telescundaria, Foráneo				4	866	Base	07	0	56,640
E2781	Horas de Maestro de Telescundaria, Foráneo				5	1,147	Base	7A	0	9,330
E2781	Horas de Maestro de Telescundaria, Foráneo				7	1,502	Base	7B	0	2,340
E2781	Horas de Maestro de Telescundaria, Foráneo				8	1,912	Base	7C	0	1,020
E2781	Horas de Maestro de Telescundaria, Foráneo				9	2,436	Base	7D	0	630
E2792	Horas de Maestro de Telescundaria, Foráneo				3	647	Base	7E	0	330
E2792	Horas de Telescundaria para Fortalecimiento Curricular				4	866	Base	07	0	600
E2792	Horas de Telescundaria para Fortalecimiento Curricular				5	1,147	Base	7A	0	480
E2792	Horas de Telescundaria para Fortalecimiento Curricular				7	1,502	Base	7B	0	204
E2792	Horas de Telescundaria para Fortalecimiento Curricular				8	1,912	Base	7C	0	102
E2792	Horas de Telescundaria para Fortalecimiento Curricular				9	2,436	Base	7D	0	54
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telescundaria, Foráneo				3	31,571	Base	7E	0	12
P02802	Médico				3	10,468	Base	07	5	0
S01801	Oficial de Servicios y Mantenimiento				3	9,987	Base	07	2	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel				3	9,987	Base	07	3	0
T03803	Técnico Medio				3	9,987	Base	07	88	0
T05801	Técnico Bibliotecario				3	9,987	Base	07	2	0
T05808	Técnico Bibliotecario				3	9,987	Base	07	4	0
T06803	Coordinador de Técnicos en Computación				3	9,987	Base	07	4	0
T09803	Enfermera Especializada				3	9,987	Base	07	2	0
T28803	Trabajadora Social				3	9,987	Base	07	2	0

Fuente: Secretaría de Educación Pública, conforme al Tabulador Federal.

III. Magisterio Estatal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	P plazas	Horas
A01801	Auxiliar Administrativo	3	9,988	Base	07	2	64
A01801	Auxiliar Administrativo	3	9,052	Base	07	9	261
A01802	Administrativo Especializado	3	9,988	Base	07	7	0
A01803	Administrativo Especializado	3	9,988	Base	07	1,035	0
A01804	Auxiliar de Administrador	3	9,988	Base	07	6	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	9,988	Base	07	41	0
A01806	Analista Administrativo	3	9,988	Base	07	85	0
A01807	Jefe de Oficina	3	10,468	Base	07	39	0
A03801	Mecanógrafa	3	9,988	Base	07	97	0
A03802	Tequimecanógrafa	3	9,988	Base	07	38	0
A03803	Secretaria de Apoyo	3	9,988	Base	07	50	0
A03804	Secretaria "C"	3	9,988	Base	07	33	0
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	9,988	Base	07	3	0
CF10659	Jefe de departamento	3	12,862	Confianza	07	4	0
CF12804	Analista Programador	3	10,426	Confianza	07	2	0
CF12812	Programador Especializado	3	9,988	Confianza	07	8	0
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	10,468	Confianza	07	37	0
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	10,458	Confianza	07	92	0
CF52317	Director de Área	3	16,696	Confianza	07	2	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0101	Inspector de Jardín de Niños	3	28,972	Base	07	46	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	4	35,240	Base	7A	6	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	7	57,094	Base	7C	3	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	5	43,186	Base	7B	6	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	9	93,720	Base	7E	1	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	6	50,140	Base	BC	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	32,364	Base	07	10	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	7	63,776	Base	7C	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	97,702	Base	7E	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	3	16,800	Base	07	94	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	4	22,378	Base	7A	30	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	7	30,118	Base	7C	4	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	5	29,782	Base	7B	11	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	8	49,902	Base	7D	3	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	3	12,688	Base	07	1,006	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	4	16,868	Base	7A	304	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	7	28,900	Base	7C	22	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	5	22,082	Base	7B	66	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	9	46,880	Base	7E	4	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	8	36,778	Base	7D	6	0
E0183	Planista	3	1,722	Base	07	93	279
E0183	Planista	3	2,296	Base	07	21	84
E0183	Planista	3	11,472	Base	07	43	860
E0183	Planista	3	2,868	Base	07	9	45
E0183	Planista	3	3,442	Base	07	15	90
E0183	Planista	3	4,016	Base	07	2	14
E0183	Planista	3	4,590	Base	07	1	8
E0183	Planista	3	5,164	Base	07	9	81
E0183	Planista	3	5,736	Base	07	7	70
E0183	Planista	3	6,884	Base	07	5	60
E0183	Planista	3	6,310	Base	07	1	11
E0183	Planista	3	10,326	Base	07	1	18
E0183	Planista	3	8,604	Base	07	2	30
E0183	Planista	4	2,294	Base	7A	7	21
E0183	Planista	4	3,824	Base	7A	5	25
E0183	Planista	4	4,598	Base	7A	12	12
E0183	Planista	4	5,352	Base	7A	2	14
E0183	Planista	4	6,882	Base	7A	1	9
E0183	Planista	4	15,292	Base	7A	3	60
E0183	Planista	4	3,060	Base	7A	1	4
E0183	Planista	7	26,342	Base	7C	1	20
E0183	Planista	5	20,106	Base	7B	1	20
E0183	Planista	3	12,468	Base	07	298	0
E0187	Auxiliar de Educadora	3	28,972	Base	07	45	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	4	35,240	Base	7A	14	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	7	57,094	Base	7C	4	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	5	43,186	Base	7B	14	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	9	93,720	Base	7E	4	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	8	73,158	Base	7D	4	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	3	32,364	Base	07	7	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	4	35,240	Base	7A	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	7	63,776	Base	7C	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	5	48,240	Base	7B	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	9	104,688	Base	7E	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	6	56,008	Base	BC	2	0
E0221	Director de Primaria	3	16,800	Base	07	296	0
E0221	Director de Primaria	4	22,378	Base	7A	108	0
E0221	Director de Primaria	7	30,118	Base	7C	14	0
E0221	Director de Primaria	5	29,782	Base	7B	14	0
E0221	Director de Primaria	9	63,706	Base	7E	42	0
E0221	Director de Primaria	8	49,902	Base	7D	9	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	3	8,792	Base	07	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	4	11,112	Base	7A	1	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	5	14,064	Base	7B	1	0
E0281	Muestrero de Grupo de Primaria	3	12,688	Base	07	4,182	0
E0281	Muestrero de Grupo de Primaria	4	16,868	Base	7A	1,036	0
E0281	Muestrero de Grupo de Primaria	7	28,900	Base	7C	71	0
E0281	Muestrero de Grupo de Primaria	5	22,082	Base	7B	256	0
E0281	Muestrero de Grupo de Primaria	9	46,880	Base	7E	12	0

Categoría	Descripción		Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	Puestos	Horas
E0281	Maestro de Grupo de Primaria		8	36,778	Base	7D	25	0
E0285	Maestro de Tiempo Completo Mixto		3	20,596	Base	07	2	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna		3	6,532	Base	07	97	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna		4	8,170	Base	7A	5	0
E0286	Maestro de Grupo de 34 de Tiempo con Fortalecimiento Curricular		5	10,022	Base	7B	1	0
E0289	Inspector General de Segunda Enseñanza		3	16,204	Base	07	3	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza		3	41,754	Base	07	25	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza		4	50,786	Base	7A	6	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza		5	64,384	Base	7B	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza		8	109,058	Base	7D	2	0
E0321	Director de Secundaria		3	37,516	Base	07	96	0
E0321	Director de Secundaria		4	45,632	Base	7A	18	0
E0321	Director de Secundaria		7	76,474	Base	7C	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea		3	36,072	Base	07	44	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea		4	43,876	Base	7A	9	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea		5	51,910	Base	7B	0	0
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		3	13,184	Base	07	1	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		3	11,928	Base	07	1	19
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		3	4,396	Base	07	3	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		3	1,256	Base	07	7	14
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		3	3,768	Base	07	6	36
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		3	1,884	Base	07	5	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		3	2,512	Base	07	5	20
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		3	3,140	Base	07	3	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		3	628	Base	07	3	3
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		3	8,162	Base	07	1	13
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		4	7,534	Base	07	4	48
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		4	3,326	Base	7A	1	4
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo		4	4,990	Base	7A	1	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	1,295	Base	07	641	1,282
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	12,948	Base	07	90	1,800
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	9,712	Base	07	254	3,610
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	6,474	Base	07	292	2,520
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	11,006	Base	07	11	187
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	10,360	Base	07	27	432
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	8,416	Base	07	351	351
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	7,770	Base	07	226	2,712
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	19,422	Base	07	45	495
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	16,186	Base	07	77	2,310
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	15,538	Base	07	26	650
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	14,690	Base	07	7	168
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	14,244	Base	07	10	230
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	11,654	Base	07	17	374
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	9,064	Base	07	95	1,710
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	5,828	Base	07	38	532
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	5,180	Base	07	145	1,305
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	4,532	Base	07	151	1,208
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	3,886	Base	07	146	1,022
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	648	Base	07	520	3,120
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	1,944	Base	07	227	227
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	3,238	Base	07	1,332	5,796
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	2,590	Base	07	1,309	6,545
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	13,596	Base	07	611	2,444
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	16,832	Base	07	27	567
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	17,480	Base	07	15	390
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	18,128	Base	07	2	54
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	20,070	Base	07	6	168
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	20,716	Base	07	2	58
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	21,364	Base	07	2	62
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	22,660	Base	07	9	288
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	23,306	Base	07	2	66
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	12,302	Base	07	6	210
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	27,190	Base	07	2	72
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	25,896	Base	07	69	1,311
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	26,544	Base	07	6	252
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	25,248	Base	07	2	80
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		3	3,436	Base	07	1	41
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4		Base	7A	2	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4		Base		41	164

Categoría	Descripción		Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	25,766	Base	7A	12	360
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	20,614	Base	7A	1	24
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	17,178	Base	7A	15	300
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	15,460	Base	7A	5	90
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	12,884	Base	7A	12	180
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	12,026	Base	7A	3	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	11,166	Base	7A	5	65
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	10,308	Base	7A	11	132
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	8,590	Base	7A	31	310
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	7,730	Base	7A	14	126
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	6,872	Base	7A	14	112
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	6,014	Base	7A	13	91
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	5,154	Base	7A	42	252
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	1,718	Base	7A	67	134
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	2,578	Base	7A	211	633
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	4,296	Base	7A	174	870
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	18,038	Base	7A	4	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	18,886	Base	7A	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	27,484	Base	7A	32	7A
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	30,062	Base	7A	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	30,920	Base	7A	1	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	16,320	Base	7A	6	114
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	860	Base	7A	13	13
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	9,448	Base	7A	4	44
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	13,742	Base	7A	4	64
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	14,602	Base	7A	2	7A
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	21,472	Base	7A	2	50
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	36,074	Base	7A	1	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		4	22,332	Base	7A	3	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	14,950	Base	7C	1	10
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	4,486	Base	7C	1	15
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	7,476	Base	7C	11	55
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	44,650	Base	7C	3	90
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	28,406	Base	7C	2	38
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	17,940	Base	7C	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	5,980	Base	7C	2	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	16,446	Base	7C	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	2,990	Base	7C	1	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	1,496	Base	7C	2	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	37,376	Base	7C	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	29,900	Base	7C	2	40
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		7	13,456	Base	7C	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	34,204	Base	7B	7	210
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	28,502	Base	7B	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	25,082	Base	7B	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	22,802	Base	7B	7	140
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	20,522	Base	7B	2	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	17,102	Base	7B	2	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	7,982	Base	7B	4	28
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	6,842	Base	7B	14	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	5,702	Base	7B	27	135
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	23,942	Base	7B	2	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	30,784	Base	7B	2	54
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	33,064	Base	7B	1	29
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	39,904	Base	7B	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	21,662	Base	7B	76	76
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	4,562	Base	7B	11	44
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	3,422	Base	7B	48	144
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	1,142	Base	7B	2	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	2,262	Base	7B	14	28
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	9,122	Base	7B	1	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	10,262	Base	7B	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	12,542	Base	7B	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		5	18,242	Base	7B	1	16
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		9	7,286	Base	7E	2	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		9	46,144	Base	7E	1	19
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		8	57,134	Base	7D	1	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		8	22,854	Base	7D	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		8	9,524	Base	7D	1	5

Categoría	Descripción		Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	Puestos	Horas
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria		8	5,714	Base	7D	1	3
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	1,296	Base	07	435	870
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	12,948	Base	07	3	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	9,712	Base	07	4	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	6,474	Base	07	19	190
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	10,360	Base	07	2	32
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	8,416	Base	07	4	52
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	7,770	Base	07	26	312
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	7,122	Base	07	4	44
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	19,422	Base	07	30	30
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	16,186	Base	07	1	25
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	14,244	Base	07	1	22
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	11,654	Base	07	2	36
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	9,064	Base	07	1	14
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	5,828	Base	07	21	189
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	5,180	Base	07	8	64
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	4,532	Base	07	9	63
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	3,886	Base	07	45	270
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	648	Base	07	9	9
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	1,944	Base	07	473	1,419
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	3,238	Base	07	22	110
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	2,590	Base	07	34	136
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	13,596	Base	07	2	42
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	12,302	Base	07	5	95
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		4	10,308	Base	7A	1	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		4	5,154	Base	7A	2	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		4	1,718	Base	7A	4	8
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		4	2,578	Base	7A	4	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria		3	4,532	Base	07	9	63
E0392	Hora de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento		3	3,886	Base	07	44	264
E0392	Hora de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento		3	1,944	Base	07	4	12
E0392	Hora de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento		3	3,238	Base	07	5	25
E0392	Hora de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento		3	2,590	Base	07	3	12
E0392	Hora de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento		4	6,014	Base	7A	1	7
E0392	Hora de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento		4	5,154	Base	7A	4	24
E0392	Hora de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento		7	8,970	Base	7C	1	7C
E0392	Hora de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento		5	6,842	Base	7B	2	12
E0392	Hora de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento		5	4,562	Base	7B	1	4
E0401	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo		3	41,754	Base	07	5	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica		3	37,516	Base	07	7	0
E0421	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo		4	45,632	Base	7A	1	0
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	36,072	Base	07	2	0
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	1,296	Base	07	70	140
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	3,886	Base	07	89	534
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	648	Base	07	49	49
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	1,944	Base	07	308	924
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	3,240	Base	07	221	1,105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	12,306	Base	07	32	608
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	2,592	Base	07	70	280
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	6,478	Base	07	18	180
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	7,126	Base	07	3	33
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	7,772	Base	07	12	144
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	8,420	Base	07	1	13
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	9,068	Base	07	2	28
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	9,716	Base	07	12	180
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	22,668	Base	07	35	35
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	19,430	Base	07	1	30
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	15,544	Base	07	3	72
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	14,886	Base	07	1	23
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	14,250	Base	07	2	44
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	13,602	Base	07	5	105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	12,954	Base	07	3	60
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	5,830	Base	07	6	54
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	5,182	Base	07	11	88
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	4,534	Base	07	13	91
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	10,364	Base	07	1	16
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	11,010	Base	07	1	17
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		3	11,658	Base	07	2	36
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	6,014	Base	7A	1	7

Categoría	Descripción		Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	P plazas	Horas
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	2,578	Base	7A	16	48
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	4,296	Base	7A	18	90
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	860	Base	7A	2	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	5,156	Base	7A	2	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	8,592	Base	7A	1	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	9,450	Base	7A	1	11
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	12,888	Base	7A	1	15
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	6,874	Base	7A	1	8
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	3,438	Base	7A	3	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	1,720	Base	7A	2	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		4	15,464	Base	7A	1	18
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		7	4,486	Base	7C	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		5	5,702	Base	7B	2	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		5	3,422	Base	7B	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica		8	8,978	Base	7D	1	5
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	1,296	Base	07	96	192
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	3,886	Base	07	4	24
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	648	Base	07	1	1
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	1,944	Base	07	104	312
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	3,240	Base	07	7	35
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	2,592	Base	07	4	16
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	6,478	Base	07	2	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	7,126	Base	07	1	11
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	7,772	Base	07	1	12
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	9,716	Base	07	2	30
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	12,954	Base	07	1	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		3	5,182	Base	07	1	8
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica		7	2,992	Base	7C	2	2
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento		3	3,238	Base	07	1	5
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento		3	2,590	Base	07	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento		4	3,436	Base	7A	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento		5	3,224	Base	7B	1	3
E0629	Director de Educación Especial		3	17,002	Base	07	13	0
E0629	Director de Educación Especial		5	22,654	Base	7A	5	0
E0663	Educación de Horas de Preparatoria		3	5,934	Base	07	2	20
E0663	Educación de Horas de Preparatoria		3	17,802	Base	07	1	30
E0663	Educación de Horas de Preparatoria		3	1,188	Base	07	3	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria		3	2,968	Base	07	3	15
E0663	Educación de Horas de Preparatoria		3	3,562	Base	07	1	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria		3	11,276	Base	07	1	19
E0663	Educación de Horas de Preparatoria		3	2,374	Base	07	1	4
E0663	Educación de Horas de Preparatoria		3	1,782	Base	07	2	6
E0687	Maestro de Educación Especial		3	13,170	Base	07	152	0
E0687	Maestro de Educación Especial		4	17,542	Base	7A	44	0
E0687	Maestro de Educación Especial		7	28,380	Base	7C	2	0
E0687	Maestro de Educación Especial		5	22,998	Base	7B	6	0
E0687	Maestro de Educación Especial		3	13,170	Base	07	60	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial		4	17,542	Base	7A	15	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial		7	30,110	Base	7C	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial		5	22,998	Base	7B	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial		8	38,324	Base	7D	1	0
E0701	Inspector de Educación Física		3	41,754	Base	07	16	0
E0701	Inspector de Educación Física		4	50,786	Base	7A	4	0
E0701	Inspector de Educación Física		7	85,114	Base	7C	6	0
E0701	Inspector de Educación Física		5	64,384	Base	7B	5	0
E0701	Inspector de Educación Física		9	139,706	Base	7E	1	0
E0701	Inspector de Educación Física		8	109,058	Base	7D	3	0
E0761	Profesor de Educación Física		3	13,184	Base	07	3	63
E0761	Profesor de Educación Física		3	1,256	Base	07	4	8
E0761	Profesor de Educación Física		3	3,768	Base	07	2	12
E0761	Profesor de Educación Física		3	1,884	Base	07	12	0
E0761	Profesor de Educación Física		3	2,512	Base	07	4	16
E0761	Profesor de Educación Física		3	3,140	Base	07	2	10
E0761	Profesor de Educación Física		3	628	Base	07	1	1
E0761	Profesor de Educación Física		3	8,162	Base	07	6	78
E0761	Profesor de Educación Física		3	12,556	Base	07	1	20
E0761	Profesor de Educación Física		3	5,024	Base	07	2	16
E0761	Profesor de Educación Física		3	6,278	Base	07	4	40

Categoría	Descripción		Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	Puestos	Horas
E0761	Profesor de Educación Física		4	10,808	Base	7A	3	39
E0761	Profesor de Educación Física		4	17,460	Base	7A	1	21
E0761	Profesor de Educación Física		4	1,664	Base	7A	4	8
E0761	Profesor de Educación Física		4	832	Base	7A	1	1
E0761	Profesor de Educación Física		4	9,146	Base	7A	2	22
E0761	Profesor de Educación Física		4	4,158	Base	7A	3	15
E0761	Profesor de Educación Física		7	2,894	Base	7C	2	2
E0761	Profesor de Educación Física		7	5,786	Base	7C	1	4
E0761	Profesor de Educación Física		5	13,238	Base	7B	12	12
E0761	Profesor de Educación Física		5	14,342	Base	7B	1	13
E0761	Profesor de Educación Física		5	4,414	Base	7B	8	8
E0761	Profesor de Educación Física		5	3,310	Base	7B	1	3
E0761	Profesor de Educación Física		5	2,208	Base	7B	4	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	1,296	Base	07	835	1,570
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	12,948	Base	07	9	180
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	9,712	Base	07	37	555
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	6,474	Base	07	71	710
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	11,006	Base	07	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	10,360	Base	07	6	96
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	8,416	Base	07	34	442
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	7,770	Base	07	50	600
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	7,122	Base	07	30	330
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	19,422	Base	07	7	210
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	16,186	Base	07	49	1,225
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	15,538	Base	07	2	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	14,680	Base	07	2	46
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	14,244	Base	07	14	308
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	11,654	Base	07	6	108
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	9,064	Base	07	17	238
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	5,628	Base	07	33	297
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	5,180	Base	07	18	144
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	4,532	Base	07	12	84
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	3,886	Base	07	98	588
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	648	Base	07	49	49
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	1,944	Base	07	116	348
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	3,238	Base	07	72	360
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	2,590	Base	07	119	476
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	13,596	Base	07	301	6,321
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		3	12,302	Base	07	30	570
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	3,436	Base	7A	32	128
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	25,766	Base	7A	5	150
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	17,178	Base	7A	2	40
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	12,884	Base	7A	5	75
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	12,026	Base	7A	2	28
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	11,166	Base	7A	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	10,308	Base	7A	4	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	8,590	Base	7A	17	170
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	7,730	Base	7A	3	27
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	6,872	Base	7A	4	32
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	6,014	Base	7A	1	7
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	5,154	Base	7A	14	84
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	1,718	Base	7A	360	720
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	2,578	Base	7A	66	66
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	4,296	Base	7A	20	100
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	18,038	Base	7A	235	4,935
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	18,896	Base	7A	22	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	16,320	Base	7A	5	95
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	860	Base	7A	27	27
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	9,448	Base	7A	12	12
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	13,742	Base	7A	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	14,602	Base	7A	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	21,472	Base	7A	20	500
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		4	29,202	Base	7A	1	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		7	14,950	Base	7C	10	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		7	4,486	Base	7C	6	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		7	5,980	Base	7C	5	20
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		7	16,446	Base	7C	1	11
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		7	2,990	Base	7C	61	122
E0763	Profesor Normalista de Educación Física		7	1,496	Base	7C	2	2

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	Puizas	Horas
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	37,376	Base	7C	1	25
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	31,396	Base	7C	33	693
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	23,920	Base	7C	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	19,436	Base	7C	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	32,890	Base	7C	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	34,204	Base	7B	1	30
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	28,502	Base	7B	5	125
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	25,082	Base	7B	5	110
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	17,102	Base	7B	1	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	17,102	Base	7B	1	15
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	7,982	Base	7B	2	14
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	6,942	Base	7B	3	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	5,702	Base	7B	9	45
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	23,942	Base	7B	94	1,574
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	21,662	Base	7B	3	57
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	4,562	Base	7B	15	60
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	3,422	Base	7B	7	21
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	1,142	Base	7B	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	2,282	Base	7B	140	290
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	9,122	Base	7B	1	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	10,262	Base	7B	2	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	11,402	Base	7B	3	30
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	26,222	Base	7B	1	23
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	14,822	Base	7B	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	13,682	Base	7B	1	12
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	51,000	Base	7E	1	21
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	4,858	Base	7E	4	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	5,714	Base	7D	3	3
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	3,810	Base	7D	11	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	1,906	Base	7D	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	39,994	Base	7D	5	105
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	19,046	Base	7D	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	7,618	Base	7D	4	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	24,758	Base	7D	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	36,186	Base	7D	1	19
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	47,612	Base	7D	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	41,888	Base	7D	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,532	Base	07	7	7
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,886	Base	07	10	60
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,298	Base	07	2	10
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2,590	Base	07	21	84
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	3,436	Base	7A	8	8
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	5,154	Base	7A	2	12
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4,296	Base	7A	5	5
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	5,638	Base	7C	1	4
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	7,618	Base	7D	1	4
E0925	Director de Capacitación para y en el Trabajo	3	24,892	Base	07	7	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,296	Base	07	23	46
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	12,948	Base	07	1	20
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,712	Base	07	11	165
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,474	Base	07	36	360
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	10,360	Base	07	3	48
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	8,416	Base	07	2	26
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,770	Base	07	10	120
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,122	Base	07	77	77
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	16,186	Base	07	1	25
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	11,654	Base	07	1	18
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,064	Base	07	2	28
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5,628	Base	07	14	126
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5,180	Base	07	7	56
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,532	Base	07	6	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,886	Base	07	31	186
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,944	Base	07	71	213
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,238	Base	07	15	75
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2,590	Base	07	20	80
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	13,596	Base	07	4	84
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	12,302	Base	07	2	38
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	27,190	Base	07	2	84
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	25,696	Base	07	1	40

Categoría	Descripción		Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	Puestos	Horas
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	1,296	Base	07	15	30
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	12,948	Base	07	1	20
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	9,712	Base	07	7	105
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	6,474	Base	07	31	310
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	11,006	Base	07	3	51
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	8,416	Base	07	2	26
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	7,770	Base	07	11	132
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	7,122	Base	07	2	22
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	19,422	Base	07	2	60
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	14,890	Base	07	1	23
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	11,654	Base	07	2	36
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	5,628	Base	07	1	9
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	5,180	Base	07	5	40
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	4,532	Base	07	13	91
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	3,886	Base	07	52	312
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	648	Base	07	1	1
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	1,944	Base	07	32	96
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	3,238	Base	07	33	165
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	2,590	Base	07	16	64
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo		3	13,596	Base	07	2	42
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior		3	1,296	Base	07	5	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior		3	3,886	Base	07	2	12
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior		3	3,238	Base	07	2	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior		3	2,590	Base	07	2	8
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior		3	12,302	Base	07	1	19
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Formación		3	3,436	Base	07	1	7
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias		3	5,084	Base	07	1	8
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias		3	1,908	Base	07	1	3
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias		3	5,720	Base	07	2	18
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias		3	9,534	Base	07	2	30
E1609	Jefe "E" de Taller		3	14,420	Base	07	47	0
E2331	Prefecto de Estudios "A"		3	12,880	Base	07	35	0
E2333	Prefecto de Estudios "B"		3	12,922	Base	07	8	0
E2335	Prefecto de Estudios "C"		3	13,066	Base	07	5	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo		3	19,590	Base	07	19	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Foráneo		3	19,590	Base	07	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo		3	19,978	Base	07	2	0
E2709	Jefe de Sector de Telescundaria Foráneo		3	41,754	Base	07	4	0
E2709	Jefe de Sector de Telescundaria Foráneo		8	101,780	Base	7D	1	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telescundaria		3	39,390	Base	07	16	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telescundaria		4	47,912	Base	7A	4	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telescundaria		7	80,296	Base	7C	1	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telescundaria		5	60,738	Base	7B	2	0
E2725	Director de Telescundarias		3	37,516	Base	07	29	0
E2725	Director de Telescundarias		4	45,632	Base	7A	11	0
E2725	Director de Telescundarias		5	71,370	Base	7C	7	0
E2725	Director de Telescundarias		3	19,422	Base	7B	7	0
E2781	Maestro de Telescundaria		4	25,766	Base	07	1,364	0
E2781	Maestro de Telescundaria		7	44,650	Base	7A	342	0
E2781	Maestro de Telescundaria		5	34,204	Base	7C	12	0
E2781	Maestro de Telescundaria		8	57,134	Base	7B	50	0
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo		3	31,572	Base	07	2	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo		3	31,572	Base	07	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telescundaria, Foráneo		3	31,572	Base	07	6	0
E4501	Homólogo Profesor de Asignatura Preparatoria "A"		3	626	Base	07	1	3
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	6,082	Base	07	47	517
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	5,530	Base	07	12,006	12,000
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	3,318	Base	07	1,561	9,366
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	2,766	Base	07	37	465
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	1,660	Base	07	5,564	16,692
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	554	Base	07	85	85
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	4,976	Base	07	565	5,085
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	4,424	Base	07	226	1,808
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	2,212	Base	07	1,553	6,212
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	11,058	Base	07	3	60
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	6,636	Base	07	619	7,428
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	8,294	Base	07	251	3,765
E4517	Profesor de Asignatura "B"		3	3,672	Base	07	222	1,554

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	9,952	Base	07	41	738
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,848	Base	07	22	352
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,188	Base	07	17	221
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	10,506	Base	07	18	342
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,106	Base	07	314	628
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,742	Base	07	22	308
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	9,400	Base	07	6	102
E4623	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	10,490	Base	07	208	0
E4625	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	11,624	Base	07	763	0
E4627	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	14,882	Base	07	220	0
E4629	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	17,548	Base	07	131	0
E4723	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	15,302	Base	07	836	0
E4725	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	17,204	Base	07	357	0
E4727	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	21,960	Base	07	666	0
E4729	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	25,464	Base	07	217	0
E4823	Profesor Asociado T/C "A"	3	20,388	Base	07	62	0
E4825	Profesor Asociado T/C "B"	3	22,624	Base	07	143	0
E4827	Profesor Titulado T/C "A"	3	28,904	Base	07	337	0
E4829	Profesor Titulado T/C "B"	3	33,900	Base	07	361	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	5,530	Base	07	118	1,180
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	3,318	Base	07	6	36
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,766	Base	07	25	125
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,660	Base	07	22	66
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	554	Base	07	1	1
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	4,424	Base	07	10	80
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,212	Base	07	10	40
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	8,294	Base	07	2	30
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,106	Base	07	2	4
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	7,742	Base	07	2	28
E7607	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	10,490	Base	07	9	0
E7609	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	11,624	Base	07	52	0
E7611	Profesor Asociado 1/2 T. "C"	3	12,932	Base	07	433	0
E7613	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	14,882	Base	07	30	0
E7615	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	17,548	Base	07	15	0
E7617	Profesor Titulado 1/2 T. "C"	3	20,408	Base	07	76	0
E7707	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	15,302	Base	07	18	0
E7709	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	17,204	Base	07	17	0
E7711	Profesor Asociado 3/4 T. "C"	3	19,074	Base	07	293	0
E7713	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	21,980	Base	07	22	0
E7715	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	25,464	Base	07	16	0
E7717	Profesor Titulado 3/4 T. "C"	3	30,078	Base	07	124	0
E7807	Profesor Asociado T/C "A"	3	20,388	Base	07	1	0
E7809	Profesor Asociado T/C "B"	3	22,624	Base	07	10	0
E7811	Profesor Asociado T/C "C"	3	25,078	Base	07	143	0
E7813	Profesor Titulado T/C "A"	3	28,904	Base	07	49	0
E7815	Profesor Titulado T/C "B"	3	33,900	Base	07	94	0
E7817	Profesor Titulado T/C "C"	3	39,834	Base	07	903	0
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,082	Base	07	3	33
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,530	Base	07	46	460
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,318	Base	07	59	354
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,766	Base	07	119	595
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,660	Base	07	161	483
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	554	Base	07	16	16
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,976	Base	07	12	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,212	Base	07	9	72
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,636	Base	07	100	400
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	8,294	Base	07	9	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,872	Base	07	10	150
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,846	Base	07	2	14
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	10,506	Base	07	1	16
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,106	Base	07	3	57
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,742	Base	07	103	206
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	9,400	Base	07	3	42
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	9,988	Base	07	1	17
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	10,948	Base	07	1	0
ED02809	Pedagogo Especializado	3	10,442	Base	07	346	0
IA04003	Análisis de Sistemas Administrativos	3	10,442	Base	07	246	0
IA08016	Secretaría de Dirección de Planes	3	10,442	Base	07	213	0
IA08029	Secretaría de Jefes de Departamento	3	10,442	Base	07	108	0
IS06006	Auxiliar de Intendencia	3	10,442	Base	07	0	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Régimen	Nivel de Carrera Magisterial	Plazas	Horas
IS07002	Oficial de Servicio Especializado	3	10,442	Base	07	664	0
IS08012	Oficial de Servicios	3	10,442	Base	07	81	0
IT07503	Técnico Bibliotecario	3	10,442	Base	07	7	0
P02802	Médico	3	10,468	Base	07	15	0
P03802	Dentista Cirujano	3	10,468	Base	07	2	0
P7539	Analista Especializado "C", "C-"	3	14,972	Base	07	1,972	0
P7542	Analista Especializado "B", "C-"	3	10,948	Base	07	11	0
Q0123	Educación Docente	3	11,078	Base	07	2	0
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	9,988	Base	07	3	84
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	8,918	Base	07	19	475
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	9,632	Base	07	2	54
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	12,484	Base	07	1	35
S01803	Oficial de Servicios de Mantenimiento	3	9,988	Base	07	15	0
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	9,988	Base	07	73	0
S01807	Oficial de Mantenimiento y Servicios	3	9,988	Base	07	1,579	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9,988	Base	07	2	0
S03802	Chofer	3	9,988	Base	07	6	0
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	9,988	Base	07	1	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	9,988	Base	07	19	0
S09801	Electricista	3	9,988	Base	07	1	0
S18812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9,988	Base	07	12	0
T03802	Técnico	3	9,988	Base	07	1	0
T03803	Técnico Medio	3	9,988	Base	07	20	0
T03804	Técnico Especializado	3	10,426	Base	07	19	0
T04803	Músico	3	9,988	Base	07	1	0
T05801	Auxiliar de Biblioteca	3	9,988	Base	07	2	0
T05802	Técnico Bibliotecario	3	9,988	Base	07	1	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	9,988	Base	07	6	0
T06803	Coordinador Técnico en Computación	3	9,988	Base	07	57	0
T08803	Dibujante	3	9,988	Base	07	4	0
T09801	Enfermera	3	9,988	Base	07	10	0
T09802	Enfermera Especializada	3	9,988	Base	07	8	0
T14802	Niñera	3	9,988	Base	07	36	0
T14805	Puericultor	3	10,468	Base	07	22	0
T16801	Auxiliar de Laboratorio	3	9,988	Base	07	13	0
T16803	Laboratorista	3	9,988	Base	07	2	0
T28802	Pasante de Trabajo Social	3	9,988	Base	07	2	0
T28803	Trabajadora Social	3	9,988	Base	07	59	0

APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite
Licitación Pública a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	2,849,846.98	-
Adjudicación mediante Concurso por Invitación, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (salvo la adquisición de vehículos).	1,253,932.66	2,849,846.98
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	273,585.31	1,253,932.66
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	0.00	2,051,889.82
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades.	51,297.25	273,585.31
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades.	0.00	51,297.25

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite
Licitación Pública	2,849,077.71	-
Invitación a cuando menos cinco personas	1,478,400.28	2,849,077.71
Invitación a cuando menos tres personas	739,200.21	1,478,400.28
Adjudicación Directa	0.00	739,200.21

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

[illegible]

[illegible]

Tenampulco	34,489
Tlacuiltepec	3,882
Venusiano Carranza	7,421,880
Xicotepet	381,869
Zihuatitlan	45,147

Nota: Las presentes cantidades son de carácter informativo, toda vez que la radicación de los recursos está sujeta al cálculo de distribución que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la recaudación mensual del impuesto por la actividad de explotación y yextracción de hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal 2026.

3. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES

a. Estimación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio	Código de Municipio	Clase Mpl.	Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
17	001	002	002	Ayotlán	666,986	136,648	136,648	136,648	136,648	136,648	136,648	136,648	136,648	136,648	136,648	136,648	0
06	002	002	002	Ayotlán	1,394,009	139,401	139,401	139,401	139,401	139,401	139,401	139,401	139,401	139,401	139,401	139,401	0
21	003	002	002	Ayotlán	5,000,119	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	0
11	004	002	002	Ayotlán	5,000,119	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	500,012	0
22	005	002	002	Ayotlán	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	0
04	006	002	002	Ayotlán	3,003,051	3,003,051	3,003,051	3,003,051	3,003,051	3,003,051	3,003,051	3,003,051	3,003,051	3,003,051	3,003,051	3,003,051	0
25	007	002	002	Ayotlán	12,434,237	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	0
06	008	002	002	Ayotlán	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	1,243,424	0
23	009	002	002	Ayotlán	134,500	13,450	13,450	13,450	13,450	13,450	13,450	13,450	13,450	13,450	13,450	13,450	0
27	010	002	002	Ayotlán	17,636,336	1,763,636	1,763,636	1,763,636	1,763,636	1,763,636	1,763,636	1,763,636	1,763,636	1,763,636	1,763,636	1,763,636	0
34	011	002	002	Ayotlán	7,000,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	0
06	012	002	002	Ayotlán	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	1,056,484	0
27	013	002	002	Ayotlán	2,282,102	2,282,102	2,282,102	2,282,102	2,282,102	2,282,102	2,282,102	2,282,102	2,282,102	2,282,102	2,282,102	2,282,102	0
04	014	002	002	Ayotlán	1,433,556	1,433,556	1,433,556	1,433,556	1,433,556	1,433,556	1,433,556	1,433,556	1,433,556	1,433,556	1,433,556	1,433,556	0
06	015	002	002	Ayotlán	7,484,653	7,484,653	7,484,653	7,484,653	7,484,653	7,484,653	7,484,653	7,484,653	7,484,653	7,484,653	7,484,653	7,484,653	0
06	016	002	002	Ayotlán	5,646,262	5,646,262	5,646,262	5,646,262	5,646,262	5,646,262	5,646,262	5,646,262	5,646,262	5,646,262	5,646,262	5,646,262	0
26	018	002	002	Ayotlán	12,296,274	1,229,627	1,229,627	1,229,627	1,229,627	1,229,627	1,229,627	1,229,627	1,229,627	1,229,627	1,229,627	1,229,627	0
21	019	002	002	Ayotlán	10,394,530	1,039,453	1,039,453	1,039,453	1,039,453	1,039,453	1,039,453	1,039,453	1,039,453	1,039,453	1,039,453	1,039,453	0
06	020	002	002	Ayotlán	1,174,534	1,174,534	1,174,534	1,174,534	1,174,534	1,174,534	1,174,534	1,174,534	1,174,534	1,174,534	1,174,534	1,174,534	0
22	022	002	002	Ayotlán	2,886,652	2,886,652	2,886,652	2,886,652	2,886,652	2,886,652	2,886,652	2,886,652	2,886,652	2,886,652	2,886,652	2,886,652	0
22	023	002	002	Ayotlán	2,994,023	2,994,023	2,994,023	2,994,023	2,994,023	2,994,023	2,994,023	2,994,023	2,994,023	2,994,023	2,994,023	2,994,023	0
22	024	002	002	Ayotlán	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	0
06	025	002	002	Ayotlán	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	1,094,215	0
19	026	002	002	Ayotlán	2,804,031	2,804,031	2,804,031	2,804,031	2,804,031	2,804,031	2,804,031	2,804,031	2,804,031	2,804,031	2,804,031	2,804,031	0
26	027	002	002	Ayotlán	1,347,036	1,347,036	1,347,036	1,347,036	1,347,036	1,347,036	1,347,036	1,347,036	1,347,036	1,347,036	1,347,036	1,347,036	0
06	028	002	002	Ayotlán	1,301,134	1,301,134	1,301,134	1,301,134	1,301,134	1,301,134	1,301,134	1,301,134	1,301,134	1,301,134	1,301,134	1,301,134	0
04	029	002	002	Ayotlán	570,700	57,070	57,070	57,070	57,070	57,070	57,070	57,070	57,070	57,070	57,070	57,070	0
25	031	002	002	Ayotlán	87,249	8,724	8,724	8,724	8,724	8,724	8,724	8,724	8,724	8,724	8,724	8,724	0
25	032	002	002	Ayotlán	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	0
23	033	002	002	Ayotlán	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	1,303,738	0
19	034	002	002	Ayotlán	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	0
05	035	002	002	Ayotlán	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	4,933,300	0
27	036	002	002	Ayotlán	92,980	9,298	9,298	9,298	9,298	9,298	9,298	9,298	9,298	9,298	9,298	9,298	0
26	037	002	002	Ayotlán	1,038,354	1,038,354	1,038,354	1,038,354	1,038,354	1,038,354	1,038,354	1,038,354	1,038,354	1,038,354	1,038,354	1,038,354	0
04	039	002	002	Ayotlán	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	0
16	040	002	002	Ayotlán	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	0
16	041	002	002	Ayotlán	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	2,630,708	0
25	042	002	002	Ayotlán	1,042,592	1,042,592	1,042,592	1,042,592	1,042,592	1,042,592	1,042,592	1,042,592	1,042,592	1,042,592	1,042,592	1,042,592	0
05	043	002	002	Ayotlán	14,455,561	1,445,556	1,445,556	1,445,556	1,445,556	1,445,556	1,445,556	1,445,556	1,445,556	1,445,556	1,445,556	1,445,556	0
06	044	002	002	Ayotlán	5,280,086	5,280,086	5,280,086	5,280,086	5,280,086	5,280,086	5,280,086	5,280,086	5,280,086	5,280,086	5,280,086	5,280,086	0
26	045	002	002	Ayotlán	1,281,794	1,281,794	1,281,794	1,281,794	1,281,794	1,281,794	1,281,794	1,281,794	1,281,794	1,281,794	1,281,794	1,281,794	0
25	046	002	002	Ayotlán	2,533,300	2,533,300	2,533,300	2,533,300	2,533,300	2,533,300	2,533,300	2,533,300	2,533,300	2,533,300	2,533,300	2,533,300	0
24	047	002	002	Ayotlán	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	0
06	048	002	002	Ayotlán	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	6,037,600	0
06	049	002	002	Ayotlán	9,385,354	9,385,354	9,385,354	9,385,354	9,385,354	9,385,354	9,385,354	9,385,354	9,385,354	9,385,354	9,385,354	9,385,354	0
22	050	002	002	Ayotlán	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	0
25	051	002	002	Ayotlán	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	0
25	052	002	002	Ayotlán	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	0
07	053	002	002	Ayotlán	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	0
23	054	002	002	Ayotlán	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	0
06	055	002	002	Ayotlán	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,939	3,982,					

[illegible]

b. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio	Categoría Municipio	Total	Clase Municipal	Clase Programa	Municipio	60/5/2010											
						Aval	Item	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
17	Azuay	1	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
18	Buenos Aires	2	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
19	Buenos Aires	3	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
20	Buenos Aires	4	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
21	Buenos Aires	5	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
22	Buenos Aires	6	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
23	Buenos Aires	7	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
24	Buenos Aires	8	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
25	Buenos Aires	9	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
26	Buenos Aires	10	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
27	Buenos Aires	11	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
28	Buenos Aires	12	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
29	Buenos Aires	13	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
30	Buenos Aires	14	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
31	Buenos Aires	15	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
32	Buenos Aires	16	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
33	Buenos Aires	17	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
34	Buenos Aires	18	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
35	Buenos Aires	19	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
36	Buenos Aires	20	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
37	Buenos Aires	21	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
38	Buenos Aires	22	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
39	Buenos Aires	23	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
40	Buenos Aires	24	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
41	Buenos Aires	25	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
42	Buenos Aires	26	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
43	Buenos Aires	27	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
44	Buenos Aires	28	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
45	Buenos Aires	29	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
46	Buenos Aires	30	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
47	Buenos Aires	31	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
48	Buenos Aires	32	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
49	Buenos Aires	33	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
50	Buenos Aires	34	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
51	Buenos Aires	35	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
52	Buenos Aires	36	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
53	Buenos Aires	37	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
54	Buenos Aires	38	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
55	Buenos Aires	39	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
56	Buenos Aires	40	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150
57	Buenos Aires	41	III	III	Agua	946810	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150	843150

Municipio	Categoría Municipio	Clase Municipal	Clase Presidencial	Municipio	Año												Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
					1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357

APÉNDICE DEL APARTADO “A” NOTAS METODOLÓGICAS

1. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS

Fundamento Legal

La Subsecretaría de Ingresos como Unidad Administrativa de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, elaboró la siguiente nota metodológica relativa a la elaboración de las Proyecciones de Ingresos. Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, es atribución de la Dirección de Inteligencia Tributaria, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, integrar el Presupuesto de Ingresos del Estado con base en los objetivos, metas y estrategias de la Administración Pública del Estado.

Derivado del creciente endeudamiento en el que han incurrido los gobiernos subnacionales en los últimos años y en consecuencia del deterioro que han experimentado sus finanzas públicas, se observó un riesgo para ellas ya que podrían comprometer su estabilidad en el futuro. De esa forma, el Ejecutivo Federal aprobó el 17 de marzo de 2006 la “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)”, misma que fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de abril de 2016.

En ese sentido, el objetivo principal de la Ley es crear una regulación en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que permita a los gobiernos subnacionales guiarse bajo ciertos criterios que incentivan una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas locales. Así, los objetivos específicos de dicho ordenamiento consisten en promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de diversas reglas, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, a través de cinco componentes:

- **Reglas de disciplina hacendaria y financiera:** Estas reglas incentivan finanzas públicas sanas en gobiernos subnacionales mediante principios de responsabilidad hacendaria.
- **Sistema de Alertas:** Este sistema alerta cualquier riesgo ante los endeudamientos de las entidades federativas y los municipios y obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.
- **Contratación de deuda y obligaciones:** Se garantiza que se contrate deuda al menor costo financiero y de manera transparente con fines que tengan beneficios.
- **Deuda Estatal Garantizada:** El Gobierno de la República dará su aval crediticio con el propósito de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato.
- **Registro Público Único:** El registro sirve para inscribir y transparentar los financiamientos y obligaciones.

Es por ello que las proyecciones propuestas en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal respectivo se realizan con base a las disposiciones contenidas en la LDFEM, las cuales determinan la programación presupuestaria a implementar y los alcances de la política fiscal establecida por el Gobierno del Estado.

Introducción

La estimación y programación de los ingresos públicos han cobrado una trascendencia fundamental en el proceso de elaboración de los paquetes fiscales y presupuestales, ya que mediante la aplicación de los distintos métodos de pronóstico y la utilización de información actualizada de las variables que inciden en la recaudación, se cuenta con una mayor certeza y precisión en cuanto a los ingresos que se captarán por las haciendas públicas estatales.

La formulación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para cada ejercicio fiscal estará a cargo del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, según lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla en su artículo 20.

Asimismo, el inciso b) de la fracción I del artículo 21 de dicha Ley dispone que la Iniciativa de Ley de Ingresos contendrá los elementos que resulten aplicables del artículo 5 de LDFEFM, conforme a las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además, se estipula que la Iniciativa de la Ley de Ingresos deberá incluir proyecciones de finanzas públicas, por un periodo de cinco años adicionales al ejercicio fiscal en cuestión.

Finalmente, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos emitidos por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, en el Anexo 1 se presenta el Formato 7 a), que se refiere a Proyecciones de Ingresos – LDF. Mientras que en el Anexo 2 se presenta el Instructivo de llenado de los formatos, donde se establece que de forma anual y de acuerdo con las fechas establecidas en cada legislación local se hará la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos.

Concepto (b)		Nombre de la Entidad Federativa / Municipio (A) Proyecciones de Ingresos – LDFE (Pesos) (Cifras Nominales)				
		Año en Cuestión (de Iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1 = A + B + C + D + E + F + G + H + I + J + K + L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2 = A + B + C + D + E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = A)						
E. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4 = 1 + 2 + 3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Fuente: Formatos para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (LDFEM)

Metodología

Una de las metodologías que se utiliza para estimar los ingresos, es conocida como Método Directo, la cual se encuentra establecida en el Manual sobre Estimaciones Tributarias de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Dicha metodología se sintetiza en los siguientes pasos:

- Identificar las variables que influyen en la determinación del valor de cada impuesto (Modelo de proyección).
- Elaborar hipótesis de los valores futuros de variables explicativas (Escenario de proyección).

- Analizar la demanda de los servicios prestados por el Gobierno del Estado.

- Analizar el comportamiento histórico de la recaudación.

La especificación del método directo utilizado para cada una de los ingresos estimados varía según el horizonte temporal requerido:

- **Estimación cierre del ejercicio t .** Este valor debe estimarse ya que se integra como un término de la serie histórica y es la base para la proyección del siguiente año y , en consecuencia, de los periodos $t+1, t+2, \dots, t+6$.
- **Estimación $t+1$.** Para realizar la estimación para el periodo $t+1$, se utiliza el Método Directo, que permite la combinación de la teoría económica y la experiencia práctica. Únicamente en aquellos casos en que los ingresos observados no presentan un comportamiento regular, la opción utilizada es la extrapolación mecánica.
- **Estimación de los Ingresos $t+2, t+3, \dots, t+6$.** Con la finalidad de realizar el cálculo en el mediano plazo, se utiliza la estimación de cierre para cada ejercicio y la estimación del periodo $t+1$, para complementar las series históricas y proyectar así el dato $t+2$, para aplicar iterativamente en los periodos $t+3, t+4, t+5$ y $t+6$.

Objetivo del Modelo

El modelo busca predecir el comportamiento de los ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el comportamiento de las principales variables que influyen en su recaudación.

Este modelo de estimación integra la ciencia económica con la experiencia práctica a través de las expectativas racionales del estimador. Estas expectativas, que han demostrado ser efectivas en la práctica, permiten generar pronósticos y realizar análisis de política económica.

Modelo de Estimación Econométrica por horizonte temporal

Esta metodología se fundamenta en la aplicación de la econometría, la cual es definida como la medición detallada de variables y la aplicación de estadística matemática a los datos económicos, que dan un soporte empírico a la teoría económica. Por lo anterior, la econometría debe llevarse a cabo mediante una estrategia metodológica de carácter formal (matemática), en la que es necesario seguir una serie de pasos que constituyen el procedimiento de análisis metodológico.

El método econométrico busca determinar en " n " observaciones equidistantes cronológicamente la relación entre una variable dependiente y una o varias variables explicativas, en el caso específico de los ingresos, se plantea a la recaudación estatal como la variable dependiente del comportamiento del crecimiento económico, la inflación, el empleo, el consumo y el gasto federal, por citar algunas.

Supuestos del modelo:

1. El cumplimiento de las obligaciones fiscales.
2. La economía se mantendrá a niveles estables.
3. No habrá modificaciones en el valor de materia agravada.

El modelo de estimación se puede sintetizar de la siguiente manera:

$$\bullet \text{ } Lny = \alpha + \beta * \ln PIB \quad (\text{Método Econométrico})$$

$$\bullet \text{ } y_{j,t+1} = y_{j,t} + VAR(x_1, x_2, x_3, \dots, x_n) \quad (\text{Método Directo})$$

Respecto la estimación de cierre, el modelo para el pronóstico está dado por lo siguiente:

$$\bullet \text{ } Y_{Et} = Y_{n,t} + \min \{ Y_{Et(12-n),C1}, Y_{Et(12-n),C2}, Y_{Et(12-n),C3} \}$$

Donde:

- Y_{Et} : Ingresos estimados para el periodo t
- $Y_{n,t}$: Ingresos observados al mes n del año t
- $Y_{Et(12-n),C1}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 1
- $Y_{Et(12-n),C2}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 2
- $Y_{Et(12-n),C3}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 3

$$\bullet \text{ } Y_{Et(12-n),C1} = Y_{t-1} * \left(\frac{Y_{n,t}}{Y_{n,t-1}} \right)$$

$$\bullet \text{ } Y_{Et(12-n),C2} = Y_{n,t} + Y_{ECal t(12-n)}$$

Donde:

- $Y_{ECal t(12-n)}$: Ingresos estimados para el periodo $(12 - n)$ del año t , según la calendarización de la Ley de Ingresos para el año t .

Además,

$$Y_{Et(12-n)}C3 = Y_{n,t} * \left(\frac{Y_{Ecal t}}{Y_{Ecal t(12-n)}} \right)$$

Por otra parte, en términos generales la estimación, para los periodos $t + n$, por cada rubro de ingresos, se encuentra definido por la siguiente ecuación:

$$Y_{t+(n+1)} = c + \alpha PIB_{t+(n+1)} + \epsilon$$

Donde:

$$Y_{t+(n+1)} = Ingresos estimados en el periodo t + (n + 1)$$

$$PIB_{t+(n+1)} = PIB estimado para el periodo t + (n + 1)$$

Adicionalmente, de acuerdo con los pronósticos realizados de manera anual, se realizaron una serie de suavizaciones exponenciales, a través del Modelo Holt Winters, utilizando la información histórica disponible.

Los cálculos efectuados tienen su fuente de información en los registros financieros de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, además de incorporar las series estadísticas que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como son: el Índice de Precios al Consumidor, el Producto Interno Bruto y el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAE). Adicionalmente se considerará el promedio de nuevos empleos que informa el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

También, incorpora las estadísticas de asociaciones y empresas privadas, como el reporte mensual de venta de vehículos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), el Indicador Regional de la Actividad Económica que elabora BANAMEX y las proyecciones del Producto Interno Bruto Global del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, así como, las proyecciones descritas en los Criterios Generales de Política de Ingresos.

El cálculo descrito en esta metodología se presentará con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) emitido por el CONAC, el cual establece una desagregación hasta el nivel 2.

Clasificador por Rubro de Ingresos	
Concepto	
Ingresos Totales (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)	
1	Ingresos
11	Impuestos Sobre los Ingresos
12	Impuestos Sobre el Patrimonio
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
14	Impuestos al Comercio Exterior
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
16	Impuestos Ecológicos
17	Accesorios de Impuestos
18	Otros Impuestos
19	Impuestos no Compensados en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
2	Cuentas y Aportaciones de seguridad social
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda

Clasificador por Rubro de Ingresos	
Concepto	
Ingresos Totales (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)	
22	Cuentas para la Seguridad Social
23	Cuentas de Ahorro para el Retiro
24	Otras Cuentas y Aportaciones para la Seguridad Social
25	Accesorios de Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social
3	Contribuciones de Mejoras
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4	Derechos
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
42	Derechos por Hidrocarburos (Derogado)
43	Derechos por Prestación de Servicios
44	Otros Derechos
45	Accesorios de Derechos
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
5	Productos
51	Productos
52	Productos de Capital (Derogado)
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
6	Aprovechamientos
61	Aprovechamientos
62	Aprovechamientos Patrimoniales
63	Accesorios de Aprovechamientos
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
7	Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
79	Otros Ingresos
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
81	Participaciones
82	Aportaciones
83	Convenios
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
85	Fondos Distintos de Aportaciones
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones
91	Transferencias y Asignaciones
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)
93	Subsidios y Subvenciones
94	Ayudas Sociales (Derogado)
95	Pensiones y Jubilaciones
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
0	Ingresos Derivados de Financiamientos
01	Endeudamiento Interno
02	Endeudamiento Externo
03	Financiamiento Interno

Fuente: CONAC, Clasificador por Rubro de Ingresos.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas y disponibilidad de la información, en el artículo 1 de la Ley de Ingresos, la estimación de ingresos se desagrega hasta los niveles 4 o 5.

Bibliografía

- Espinosa, Gilberto (2023). Introducción Metodológica para la Estimación y Pronóstico de Ingresos Locales. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

• Greene, W.H. (2003), *Econometric Analysis*. Prentice Hall.

• Gujarati, Damodar N y Porter, Dawn C. (200709), *Econometría*. Cuarta Quinta edición. McGrawHill.

• Martin, Fernando R (2009), *La economía de los Ingresos Tributarios*. Un Manual de Estimaciones Tributarias, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL.

• Varian, Hal R. (2015), *Microeconomía intermedia*. Novena edición.

• Wackerly, D.D., Mendenhall, W., and Scheaffer, R.L. (2010), *Estadística Matemática con Aplicaciones*. Séptima edición. CENGAGE Learning.

Referencias informativas

• <https://www.amda.mx/category/ventas-ligeros-general/>

• <https://www.banamex.com/sitios/comunicados-prensa/informacion.html>

• <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html>

• <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/encuestas-expectativas-del-se.html>

• <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp>

• <https://www.inegi.org.mx/datos/primarios/iavl/>

• <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>

• <https://www.inegi.org.mx/temas/itaee/>

• <https://www.inegi.org.mx/temas/pibo/>

2. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE EGRESOS

Introducción

En cumplimiento con el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que establece que los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán contener [...] proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios

Generales de Política Económica, se presentan en esta Iniciativa de Ley, las Proyecciones de Egresos para el periodo 2027 – 2031. El propósito es fomentar una responsabilidad financiera en el gasto público que permita anticiparse a las necesidades y presiones de gasto, ofreciendo una perspectiva clara y fundamentada. Para este fin, se utilizó el Formato 7 b) *Proyecciones de Egresos – LDF*, como se detalla en los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Base Conceptual

La formulación de las Proyecciones comenzó con el análisis de las estimaciones elaboradas en las Leyes de Egresos de 2018 a 2025. Esto buscó comprender en qué proporción dichas estimaciones se desviaron o aproximaron a los datos reales, lo cual aportó información relevante sobre la precisión de las proyecciones pasadas. Para generar una metodología adaptada a la disponibilidad de información, se evaluaron los modelos econométricos previos y se consultó bibliografía relevante de organismos como la CEPAL, que sugiere métodos diversos, como el método directo, asociación de variables, factores de crecimiento, distribuciones porcentuales, entre otros.

En este sentido, debido a la trayectoria irregular de los datos, una característica intrínseca del gasto público, se decidió no utilizar modelos econométricos, ya que los esfuerzos por suavizar la tendencia dificultaban la proyección ante la restricción de las proyecciones de ingresos. Ante este panorama, se optó por emplear un método lógico – deductivo que refleja la evolución del gasto público, la estructura y distribución de su financiamiento, evaluando además las áreas prioritarias de la Política de Egresos.

Proceso de Elaboración

1. La formulación del presupuesto de egresos parte de una estimación de ingresos que respaldará cada peso del gasto proyectado, asegurando un balance presupuestario sostenible positivo desde un enfoque de responsabilidad hacendaria. Para este propósito, se estableció como límite de gasto las Proyecciones de Ingresos para el mismo periodo (2027 – 2031), desarrolladas en la *Nota metodológica de las Proyecciones de Ingresos* incluidas en este Anexo de Transparencia.
2. Se revisaron las fuentes de financiamiento que integran cada capítulo de gasto, a fin de obtener un elemento directamente vinculante entre el ingreso y el gasto. Ello arrojó un esquema similar al presentado en la *Clasificación por Fuentes de Financiamiento* del Apartado C de este Anexo. Así, se distribuyó cada fuente de financiamiento según su proporción para cada capítulo.

3. Paralelamente, hay capítulos de gasto en los que se optó por conservar su tendencia, proyectándola hacia delante con un factor de crecimiento basado en su Tasa Media de Crecimiento Real Anual (TMCRA) de los últimos tres años, periodo donde se observó una tendencia más regular. Este método permite una proyección moderada y controlada del gasto como Servicios personales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, respetando topes de crecimiento y manteniendo congruencia con las expectativas de ingresos y la estructura presupuestaria. La fórmula aplicada para el gasto en Servicios Personales es la siguiente:

$$Cap_{1000, t+1} = Cap_{1000, t} * TMCRA_{2023 - 2025}$$

$$Cap_{1000, t+2} = Cap_{1000, t+1} * TMCRA_{2023 - 2025}$$

$$Cap_{1000, t+3} = Cap_{1000, t+2} * TMCRA_{2023 - 2025}$$

$$Cap_{1000, t+4} = Cap_{1000, t+3} * TMCRA_{2023 - 2025}$$

$$Cap_{1000, t+5} = Cap_{1000, t+4} * TMCRA_{2023 - 2025}$$

Donde:

$Cap_{1000, t+1}$ = Proyección del capítulo 1000 Servicios Personales para el año 2027.

$Cap_{1000, t}$ = Presupuesto del capítulo 1000 Servicios Personales para el año 2026.

$$Tasa\ Media\ de\ Crecimiento\ Anual\ (TMCA)_{2023 - 2025} = \{[(Cap_{1000, 2024} / Cap_{1000, 2022})^{1/n}] - 1\} * 100$$

Donde:

$Cap_{1000, 2023}$ = Se refiere al presupuesto devengado del Gasto No Etiquetado en Servicios Personales para 2023, con base en el Formato 6 d): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

$Cap_{1000, 2025}$ = Se refiere al presupuesto devengado del Gasto No Etiquetado en Servicios Personales para 2025, con base en el Formato 6 d): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

Número de periodos (n) = tres años.

4. Una vez obtenidas las cifras proyectadas, se realizaron validaciones para asegurar que el Gasto No Etiquetado no superara las estimaciones de Ingresos de Libre Disposición y que el Gasto Etiquetado se mantuviera equilibrado respecto a las Transferencias Federales Etiquetadas. Esto permite proyectar el gasto de manera alineada al ingreso, manteniendo consistencia con las proyecciones de política pública.

Consideraciones

- El método aplicado parte de las estimaciones de Ingresos, lo cual implica que cambios en la recaudación pueden alterar las proyecciones de gasto a lo largo del Ejercicio Fiscal.
- Existen elementos que no se capturan y que pueden estar presentes durante el Ejercicio Fiscal, como la creación de programas y/o instituciones, así como modificaciones en el gasto de algunas partidas que alteren los resultados al cierre del año. Aunque el Gasto Público es una variable compleja y multifactorial, las proyecciones presentadas buscan ofrecer un marco flexible que responda a las variaciones en el contexto fiscal y económico.
- Las Proyecciones de Egresos que en este documento se presentan, tienen un carácter exclusivamente informativo y están sujetos a ajustes conforme evolucione la actividad económica, por lo que no constituyen compromisos presupuestarios vinculantes para el Gobierno del Estado.